REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

OFICINA ADMINISTRATIVA

TRD-101

Tame, 12 de mayo de 2026

LA JEFE DE LA OFICINA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA:

Que en el plan anual de adquisiciones vigencia 2026, se encuentra registrado y actualizado los siguientes códigos:

Clasificación UNSPC	Producto o Servicio	Dependencia
80111620	Servicios temporales de recursos humanos	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA - SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
82101601	Publicidad en radio	
82101502	Publicidad en afiches	
93131608	Servicios de suministro de alimentos	
49101609	Ornamentos o decoraciones	
50202301	Agua	
14111815	Tarjetas de identificación	
53101604	Camisas o blusas para mujer	
90152101	Servicios de asistencia personal	
93141702	Servicios de promoción cultural	

Se expide para elaboración contractual

ELCY CATALINA CARO SANDOVAL
Jefe Oficina Administrativa

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Digitó:	Daíron Villa	Técnico Operativo	
Reviso y aprobó	Elcy Catalina Caro Sandoval	Jefe Oficina Administrativa	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

TRD-110

CERTIFICADO DE REGISTRO
ID. ***1592879*** *BPIN PIIP* ***20250000038067***

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el proyecto ***Fortalecimiento de acciones integrales dirigidas a los grupos étnicos en el municipio de Tame - Arauca;*** *se encuentra registrado con el código ID.* ***1592879,*** *BPIN PIIP* ***20250000038067,*** *en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tame-Arauca.*

Cuenta con Viabilidad técnica favorable emitida por la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana del Municipio de Tame.

Se expide en Tame, Arauca, a los 06 días del mes de mayo de 2026.

Ing. ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Administrador Territorial PIIP

Revisó: Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Digitó: Nadia S. Parada, Técnico Operativo Banco de Proyectos

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca Menú

? Buscar en la entidad

Inicio > **Proyectos en ejecución**
Banco de proyectos

Editar

Modificación: 2026/05/22 11:19:51

Creación: 2026/05/22 11:19:51

FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

Fecha de expedición: 2026/05/22 08:00:00

Compartir ?

202500000038067

Para el desarrollo del proyecto FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, se plantearon las siguientes actividades:

1 DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

1.1 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME
1.1.1 Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME .Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales) UND 20
1.1.2 Convocatoria a participar en el evento denominad SOLICITA INFORMACIÓN Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES

EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo HORA 35
1.1.3 PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye Instalación

Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados. UND 2
1.2 APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO
1.2.1 Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque indivual

NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes) UND 1
1.3 LOGISTICA DEL EVENTO
1.3.1 Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte) UND 4
1.3.2 REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano). UND 300
1.3.3 Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml). Paquete 5
1.3.4 Hidratación para participantes del evento> Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML Paquete x 30 Und 20
1.3.5 LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item. Global 1
1.3.6 ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse. UND 1
1.3.7 DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir:

- Garantizar decoración acorde con la temática del evento
- Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades
- Montaje, operación y desmontaje incluidos
- Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logistica Global 1

1.3.8 ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts. DIA 1
1.3.9 Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos

NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas. Grupos 2

2 ELABORARACION E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE ARTICULACIÓN PARA ACCESO A LA OFERTA SOCIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS ENCUENTROS DE LAS

COMUNIDADES AFROS EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

2.1 Diagnóstico y articulación institucional
Prestar apoyo técnico y asistencial para articular con las dependencias competentes la realización de diagnósticos participativos que permitan identificar la situación actual, problemáticas y necesidades de las comunidades negras y afrodescendientes del municipio de Tame, en concertación con los cinco (5) consejos comunitarios rurales y las cuatro (4) organizaciones afrodescendientes reconocidas en el Plan de Desarrollo Municipal, teniendo en cuenta las prioridades establecidas en materia de acceso a educación, servicios básicos, inclusión social y prevención de la discriminación racial, con el fin de orientar la gestión y articulación de acciones institucionales dirigidas a esta población. DIAGNOSTICOS 8

2.2 Organización y actualización del censo poblacional afrodescendiente (vigencia 2026)
Prestar apoyo técnico y asistencial para organizar, actualizar, recopilar y verificar la información del censo poblacional de la comunidad negra y afrodescendiente del municipio de Tame, correspondiente a la actualización de la vigencia 2025 a 2026, mediante la consolidación de los datos de la zona rural con base en los miembros de los cinco (5) consejos comunitarios y de la zona urbana con base en las organizaciones afrodescendientes con presencia en el casco urbano, con el fin de contar con una base de datos anual confiable que sirva como insumo para la planeación y gestión institucional. CENSOS 8

2.3 Fortalecimiento de espacios de participación y seguimiento a iniciativas institucionales
Prestar apoyo técnico y asistencial para el fortalecimiento de los espacios de participación, diálogo, concertación e interlocución de las comunidades negras y afrocolombianas del municipio de Tame con las diferentes instancias de la Alcaldía Municipal, así como realizar el seguimiento a la materialización de los proyectos, programas y actividades que se desarrollen en beneficio de esta población, con el fin facilitar una articulación efectiva entre la comunidad y la administración municipal. ACTAS E INFORMES 10

2.4 Atención y apoyo a requerimientos de la comunidad negra y afrocolombiana
Prestar apoyo técnico y asistencial para la atención, orientación y gestión de los requerimientos verbales y escritos que presenten las comunidades negras y afrocolombianas residentes en el municipio de Tame, en el ámbito local, facilitando la interlocución con las dependencias de la Alcaldía Municipal y demás instancias competentes, así como el seguimiento a las solicitudes presentadas, con el fin de fortalecer la atención institucional y el acceso a la oferta y servicios disponibles. INFORMES 10

2.5 Apoyo en la gestión y presentación de programas y proyectos a nivel nacional y departamental
Prestar apoyo técnico y asistencial para la identificación, estructuración y presentación de programas y proyectos ante instancias del orden nacional y departamental que contribuyan a la atención de las necesidades de las comunidades negras y afrocolombianas del municipio de Tame, y que permitan avanzar en la materialización de acciones orientadas a la población afrodescendiente en el territorio, en articulación con las organizaciones representativas. DOCUMENTOS 2

3 REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO PROPIO DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA UND 1

4 SUMINISTRO DE INSUMOS AGRICOLAS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS COMUNIDADES INDIGENAS DEL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA UND 1

5 Divulgación UND 1

6 Diagnóstico UND 1

7 RECURSO ASIGNACIÓN ESPECIAL DE COMUNIDADES INDIGENAS DEL RESGUARGO ANGOSTURAS UND 1

Archivos para descargar

bpinmga2025000000...
217 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? **Si** **No**

Nacional de Colombia · Departamento Nacional de Planeación · Presidencia · TIC

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FORMATO UNICO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.14.05	FECHA DE RADICACION	DD	MM	VIGENCIA		
			28	4	2026		
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento de acciones integrales dirigidas a los grupos etnicos en el municipio de Tame, Arauca						
VALOR DEL PROYECTO:	$ 176.764.179,41	VIGENCIA	2026				
ENTIDAD PROPONENTE	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA						

Código Linea estratégica	1-1	Linea estratégica	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES	Código del indicador de Resultado	140010045	Indicador de Resultado	Pobreza - Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas - NBI - en el área urbana
Transformación PND	Convergencia regional	ODS	2, 3, 4, 6, 10	Sector	41, Inclusión social y Reconciliación	Código PP	4103
Programa presupuestal	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	Código del producto	4103052 4103055 4103067	Producto	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social Documentos de planeación		
Código del indicador de producto	410305202 410305502 410306700	Indicador de producto	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social Documentos de planeación				
Unidd de medida	Número	Meta de cuatrienio	4 100 4 1	Tipo de meta	Acumulativo No Acumulativo	Meta 2026	1 100 1 1
Personalización de Indicador de Producto	Implementación de acciones integrales a las comunidades indigenas establecidas en los planes de vida. Fortalecimiento gobierno indigena Apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares Etnicos - Indigenas Poyectos productivos y encuentros de comunidades afros Formulación política pública de Afros						

VIABILIDAD POLITICA PUBLICA		VIABILIZACION METODOLOGICA	
PREGUNTAS DE CHEQUEO	RESPUESTA	PREGUNTAS DE CHEQUEO	RESPUESTA
EL PROYECTO PROPUESTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE LA ENTIDAD PROPONENTE	si	EL PROYECTO ESTA FORMULADO EN LA METODOLOGIA MGA	SI
EL PROYECTO APORTA DIRECTAMENTE AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL O AL INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE POLITICA DEL SECTOR	SI	EXISTE RALACION CAUSAL ENTRE LOS BENEFICIOS PROPUESTOS Y LA INVERSION (PRODUCTOS) DEL PROYECTO	SI
EL PROYECTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA	SI	LA OBTENCION DE LOS PRODUCTOS CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PND	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES VERIFICABLE	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	SI	EL PROYECTO CUENTA CON INDICADORES DE GESTION SUFICIENTES PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES	SI
LA ENTIDAD FORMULADORA ES COMPETENTE PARA ADELANTAR ESTE PROYECTO DE INVERSION	SI	LOS INDICADORES DE PRODUCTOS PLANTEADOS PERMITEN MEDIR EL AVANCE DE SUS METAS	SI
¿SI TIENE UN INDICADOR DE PRODUCTO QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A LAS METAS DEL PDN ES CONSISTENTE CON EL INDICADOR ASOCIADO AL PND	SI		
PUNTAJE CALIFICACION	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE	VIABILIDAD POLITICA
14,28	7	99,96	
EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS SE DENOMINEN COMO SERVICIOS, LOS INDICADORES DE PRODUCTO CONTRIBUYEN A LA MATERILIZACION TOTAL DEL PRODUTO			SI
MATRIZ DE VIABILIDAD TECNICA			
PREGUNTAS DE CHEQUEO		LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS INDICADORES PERMITEN REGISTRAR UN AVANCE ADECUADO EN LAS METAS	SI
EL PROYECTO CUENTA CON EL SUSTENTO TECNICO Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES	SI	LOS INDICADORES DE PRODUCTOS CONTRIBUYEN DIRECTAMENTE AL INDICADOR DEL OBJETIVO GENARAL DEL PROYECTO	SI
EL HORIZONTE DE VIDA DEPL PROYECTO SE ESTABLECEN CONTEMPLANDO TODAS SUS ETAPAS(PREINVERSION, INVERSION Y OPERACIÓN)	SI	SON PERTINENTE LOS ACTUALES INDICADORES DEL PROYECTO EN TODOS SUS NIVELES	SI
EL PROYECTO CUENTA CON UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TODO SU HORIZONTE DE EVALUACION	SI	SI EN PROYECTO ES NACIONAL Y ATIENDE DIFERENTES REGIONES- POSEE LA DISTRIBUCION REGIONAL DE RECURSOS Y METAS	NO
LA DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COMPLETA Y CLARA DE FORMA TAL QUE USTED ENTIENDE COMO SE VA HACER EL PROYECTO	SI	AL REALIZAR LA LECTURA DEL ARBOL DE PROBLEMA LAS CAUSAS SON CONSISTENTES CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
LA INFORMACION DEL PROYECTO REFLEJA EL CUMPLIMIENTO LOS ESTANDARES TECNICOS DE CALIDAD PERTINENTES PARA LAS OPERACIONES DEL SECTOR AL QUE PERTENECE	SI	COMO POBLACION OBJETIVO SE HACE REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO	SI
LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO DESCRIBEN UN PROCESO DE GENERACION DE VALOR PUBLICO PARA LA GENERACION DE LOS PRODUCTOS	SI	EL OBJETIVO GENERAL CONTRIBUYE AL RESULTADO DEL PROGRAMA ASOCIADO	SI
SE ADJUNTA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y TIENE UNA ADECUADA CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES E INSUMOS	SI	EL OBJETIVO GENERAL ES UNA RESPUESTA COHERENTE Y ARTICULADA AL PROBLEMA IDENTIFICADO	SI
SE IDENTIFICAN LAS ACTIVIDADES Y LOS INSUMOS REQUIRIDOS PARA GENERAR LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO	SI	LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON MEDIBLES Y CUANTIFICABLES	SI
AL CONTRASTAR LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA CON EL PROBLEMA IDENTIFICADO Y CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS,SE ENCUENTRA ARTICULACION Y COHERENCIA ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS ANALIZADOS	SI	LA DEFICINICION Y DISCRIPCION DEL PROBLEMA SE ENFOCA EN AFECTACIONES(SOCIALES ECONOMICAS Y AMBIENTALES) A LA SOCIEDAD(ESTE NO SE DEBE PLANTEAR COMO LA AUSENCIA O FALTA DE LAS CONDICIONES DESEADAS O SOLUCION	SI
LA LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COHERENTE CON LA UBICACION GEOGRAFICA DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI	LA INFORMACION REGISTRADA EVIDENCIA UNA RELACION LOGICA ENTRE EL NOMBRE, EL OBJETIVO GENERAL Y PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA DEL PROYECTO	SI
LA LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA ES EL RESULTADO DE UN PROCESO DE ANALISIS BAJO CRITERIOS TECNICOS	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES MEDIBLE	SI
EL SECTOR O UNIDAD TERRITORIAL ENTREGA SOPORTES ADECUADOS QUE DEMUESTRAN QUE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ESTA DIRECTAMENTE ASOCIADA CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
SI EL PROYECTO SOLICITA RECURSOS PARA FASE I O FASE II SE FORMULA COMPLETAMENTE E INCLUYE LOS BIENES Y SERVICIOS	SI	PARA USTED ES CLARA LA CUANTIFICACION DE LA POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA Y DE LA POBLACION OBJETIVO	SI

PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE
7,69	13	99,97

MATRIZ DE VIABILIDAD ECONOMICA	
PREGUNTAS DE CHEQUEO	
EL COSTEO DE LAS ACTIVIDADES ES CONSISTENTE CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR Y CON EL PRESUPUESTO ADJUNTO AL PROYECTO	SI
SE ESTRUCTURAN LOS COSTOS DETALLANDO LOS RECURSOS QUE SE VAN A INVERTIR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE SU INTEGRALIDAD	SI
LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL COMPONENTE DE FUENTES DE FINANCIACION GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PROYECTO	SI
SI ALGUNA DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO, TIENE ALGUNA DESTINACION ESPECIFICA EL PROYECTO CUMPLE CON ESTA CONDICION	SI
SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO	SI
EL VALOR PRESENTE NETO ECONOMICO (VPNE) ES SUPERIOR A CERO	
LA TASA INTERNA DE RETORNO ECONOMICA (TIRE) ES SUPERIOR A LA TASA SOCIAL DE DESCUENTO 9 % T&D	SI

SE IDENTIFICO CLARAMENTE LA UBICACIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI
AL CONTRASTAR LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS CON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, EXISTE UNA RELACION DIRECTA, ES DECIR, EL OBJETIVO ESPECIFICO ES LA CAUSA SOLUCIONADA	SI
CADA PROBLEMA DEL ARBOL DE PROBLEMAS, CONTEMPLA UNA UNICA IDEA Y NO UNA NARRATIVA SITUACIONAL	SI
EL MEDIO DE VERIFICACION DE LA POBLACION OBJETIVO ES UNA FUENTE OFICIAL	SI
EN EL ANALISIS DE PARTICIPANTES SE DESCRIBE LA GESTION ADELANTADA, CON CADA UNO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	SI
LA DESCRIPCION DEL PROBLEMA EXPLICA ESPECIFICAMENTE EL ARBOL DE PROBLEMAS Y NO LA SOLUCION O POSIBLES SOLUCIONES	SI
LA ESTRUCTURA DEL OBJETIVO GENERAL CUMPLE CON LA METODOLOGIA DE LA GUIA DE LOS 7 PASOS(ACCION + OBJETO+ ELEMENTOS ADICIONALES	SI
LA REDACCION DE CADA OBJETIVO INICIA CON UN VERBO FUERTE EN INFINITIVO	SI
LAS MEDIDAS DE GESTION O LA CONTRIBUCION DE CADA INVOLUCRADO DEL PROBLEMA ES CONSISTENTE CON SU CAPACIDAD DE ACCION	SI
USTED COMPRENDE CLARAMENTE CUALES SON LAS EXPECTATIVAS Y LA CONTRIUBUCION DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROBLEMA	SI

PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE
14,28	7	100

PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE	% TOTAL VIABILIDAD
3,23	20	96,9	99

SATISFACTORIO ES MAYOR O IGUAL A 90 % | ALERTA MENOR AL 90 % Y MAYOR O IGUAL A 50 % | CRITICO, MENOR AL 50 %

META DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL DA CUMPLIMIENTO

Código del indicador de producto	Indicador de producto	Personalización de Indicador de Producto	VALOR		PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
410305202 410305502 410306700	Mecanismos de articulación implementados para la gestión de oferta social Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social Documentos de planeación	Implementación de acciones integrales a las comunidades Indígenas establecidas en los planes de vida. Fortalecimiento gobierno Indígena Apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares Etnicos - indígenas Poyectos productivos y encuentros de comunidades afros Formulación política pública de Afros	INDICADORES DE BASE DE LA META FÍSICA	100%	1		
			INDICADORES DE BASE DE LA META FINANCIERA	100%	$ 176.764.179,41		

EL PROYECTO ATIENDE A POBLACIÓN VULNERABLE?	NO		
EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN?	NO	VALOR QUE COFINANCIARA:	
NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA:	BENEFICIADOS:		

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.4.3.03-SGP-propósito general-propósito general libre inversión	2.3.2.02.02.009.14.05	$ 77.262.878,41
1.3.3.1.00 Recursos del balance de libre destinación		$ 99.501.301,00

CONCEPTO DE ELEGIBILIDAD:

EL PROYECTO ES ELEGIBLE	SI	FECHA DE ELEGIBILIDAD	28	4	2026

EL PROYECTO SE FORMULA, VIABILIZA Y ELEGIBILIZA, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SE PLASMAN EN EL PLAN DE DESARROLLO HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027

RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
INSTITUCIÓN O UNIDAD EJECUTORA	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA		
TRAZADOR PRESUPUESTAL/CATEGORIA	TRAZADORES PRESUPUESTALES: CATEGORÍAS DE LA POLITICA TRANSVERSAL DE EQUIDAD DE LA MUJER CATEGORÍAS DE FOCALIZACION – EQUIDAD DE LA MUJER POLITICA EQUIDAD DE LA MUJER CATEGORIA: AUTONOMIA, ECONOMIA Y ACCESO A ACTIVOS		

OBSERVACIONES: Cada Secretaria o Unidad ejecutora, es responsable de las condiciones técnicas del proyecto; de la misma manera es responsable de la correcta ejecución del mismo y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

CODIGO BPPIM

2025000000038067

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELEGIBILIDAD:

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
RESPONSABLE UNIDAD VIABILIZADORA Y ELEGIBILIDAD
SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

TRD-110

CERTIFICADO DE REGISTRO
ID. ***1587933*** *BPIN PIIP* ***20250000037585***

EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA:

Que el proyecto ***Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el municipio de Tame - Arauca;*** *se encuentra registrado con el código ID.* ***1587933,*** *BPIN PIIP* ***20250000037585,*** *en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Tame-Arauca.*

Cuenta con Viabilidad técnica favorable emitida por la Oficina de Cultura del Municipio de Tame.

Se expide en Tame, Arauca, a los 12 días del mes de mayo de 2026.

Ing. ANGEL VALENTIN MOLINA MOJICA
Jefe Oficina Asesora de Planeación Municipal
Administrador Territorial PIIP

Revisó: Ángel Valentín Molina Mojica, Jefe Oficina Asesora de Planeación
Digitó: Nadia S. Parada, Técnico Operativo Banco de Proyectos

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca Menú

? Buscar en la entidad

Inicio > **Proyectos en ejecución**
Banco de proyectos Editar

Modificación: 2026/05/12 09:58:21
-
Creación: 2026/05/12 09:58:21

DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

Fecha de expedición: 2026/05/12 08:00:00

Compartir ?

202500000037585

Para el desarrollo del proyecto DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, se plantearon las siguientes actividades:

1 APOYO Y FORTALECIMIENTO A EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.
1.1 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXVII ENCUENTRO CULTURAL TAMEÑO NATO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.2 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL VI FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA LLANERA INFANTIL Y JUVENIL GIRARITA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.3 DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. Evento 1

1.4 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA XII VERSIÓN DEL FESTIVAL LA PISTA EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.5 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL XXX ENCUENTRO DE BANDAS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.6 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL DÍA DE LA LLANERIDAD EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.7 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES EN HONOR A NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.8 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA XXV VERSIÓN DEL FESTIVAL LA COTIZA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.9 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XXIV DEL FESTIVAL FROILÁN DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.10 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO CULTURAL Y DEPORTIVO MAPIRES DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.11 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DE LA VERSIÓN XIX DEL FESTIVAL LA BIBLIA DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1
1.12 ASISTENCIA TÉCNICA INTEGRAL PARA LA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

1.12.1 Apoyar en la proyección de estudios previos orientados a identificar, justificar y sustentar la necesidad de contratación, integrando análisis de conveniencia, oportunidades del mercado y condiciones específicas del objeto contractual para procesos de la Oficina de Cultura. Documento técnico 8
1.12.2 Proyección de la solicitud formal de cotizaciones a diferentes proveedores de bienes y servicios necesarios para la realización de eventos culturales; con el fin de comparar precios, condiciones y calidad ofrecida. Posteriormente, apoyar en la realización del estudio de mercado correspondiente que permita seleccionar las opciones más convenientes y acordes con los lineamientos técnicos, presupuestales y administrativos establecidos. Informe estudio de mercado 8
1.12.3 Apoyar el proceso de diseño, estructura y acompañamiento de la planificación y ejecución del cronograma general de los eventos culturales, especificando los lugares de ejecución, los recorridos previstos (en caso de aplicar) y la programación detallada de horarios para cada actividad, garantizando una adecuada planificación logística y operativa, así como el cumplimiento del cronograma y el desarrollo armónico de todas las actividades programadas. Informe técnico 8
1.12.4 Apoyar el proceso de evaluación y proyección del documento de evaluación de propuesta de invitación pública, de las propuestas presentadas por los proveedores, verificación de requisitos habilitantes y criterios de selección, para los eventos culturales. Proyección evaluación de propuesta 8
1.12.5 Apoyar el proceso de diseño y aplicación de instrumentos de medición de impacto cultural y social, a través de encuestas, entrevistas u observaciones durante los eventos, para valorar la percepción ciudadana, el fortalecimiento de la identidad cultural y la apropiación del patrimonio inmaterial del municipio. Informe de análisis 8
1.12.6 Apoyo en la proyección y ajuste del documento técnico y/o elaboración del certificado de reporte de avance para la evaluación y seguimiento de los proyectos 2026 registrados en la plataforma PIIP, relacionados con eventos culturales y/o que

sirvan de engranaje para el adecuado desarrollo de los procesos de la Oficina de Cultura. Documento técnico 18

2 APOYO Y FORTALECIMIENTO A EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

2.1 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL V FESTIVAL DE VERANO EL POTRANCO DE ORO EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

2.2 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL FIESTAS PATRONALES DEL BANCO PURARE EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1

2.3 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL FOLCLÓRICO RETAZOS COLOMBIANOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1

2.4 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LAS FIESTAS A LA TRADICIÓN DEL ORGULLO LOPEÑO, EN HONOR A LA VIRGEN LAS MERCEDES DEL CENTRO POBLADO SAN LOPE DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1

2.5 APOYO Y FORTALECIMIENTO A LA REALIZACIÓN DEL III FESTIVAL "MAKAGUAN DE ORO" EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA. Evento 1

Archivos para descargar

bpinmga2025000000...

200 Kb

¿Encontraste lo que buscabas?
¿Te pareció útil este contenido? **Si** **No**

Nacional de Colombia · Departamento Nacional de Planeación · Presidencia · TIC

Alcaldía Municipal de Tame - Arauca

Dirección: Calle 15 N°. 14 - 20 Alcaldia Municipal de Tame Barrio el Centro
Departamento de Arauca - Municipio de Tame Código Postal: 814010 | NIT 800102801-3
Horario de atención: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Teléfono Conmutador: (607) 888 63 94
Línea anticorrupción: 018000919748
Correo institucional: contactenos@tame-arauca.gov.co
Correo de notificaciones judiciales: contactenos@tame-arauca.gov.co

09:58:29 HORA LEGAL REPÚBLICA DE COLOMBIA

Última modificación Hace 17 horas

@AlcaldiadeTame
Sistemas_Alcaldia

Secretaría de Bienestar Social

Direccion: Calle 15 N°. 13 - 67
Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm
Email: bienestarsocial@tame-arauca.gov.co
Teléfonos: (607) 888 63 94

Secretaría de Educación y Tecnología

Direccion: Calle 15 N°. 15 - 41
Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm
Email: educacion@tame-arauca.gov.co
Teléfonos: (607) 888 63 94

Oficina de Cultura

Direccion: Calle 14 Diagonal 9
Horario de atención: Lunes a viernes de 7am a 12m y de 2pm a 5pm
Email: cultura@tame-arauca.gov.co
Teléfonos: (607) 888 63 94

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

OFICINA DE CULTURA
FORMATO UNICO DE VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

CÓDIGO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.08.03	FECHA DE RADICACION	DD: 11	MM: 5	VIGENCIA: 2026		
NOMBRE DEL PROYECTO	DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA						
VALOR DEL PROYECTO:	$ 1.040.677.268,94	VIGENCIA	2026				
ENTIDAD PROPONENTE	JEFE OFICINA DE CULTURA						
Código Línea estratégica	L-1	Línea estratégica	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES	Código del Indicador de Resultado	270010003	Indicador de Resultado	Cultura - Dotaciones entregadas para procesos artísticos y culturales
Transformación PND	Seguridad humana y justicia social	ODS	8,16	Sector	33. Cultura	Código PP	3301
Programa presupuestal	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	Código del producto	3301053	Producto	Servicio de promoción de actividades culturales.		
Código del Indicador de producto	330105300	Indicador de producto	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.				
Unidad de medida	Número	Meta de cuatrienio	60	Tipo de meta	Acumulativo	Meta 2026	16
Personalización de Indicador de Producto	Realización de eventos institucionalizados.						

VIABILIDAD POLITICA PUBLICA		VIABILIZACION METODOLOGICA	
PREGUNTAS DE CHEQUEO	RESPUESTA	PREGUNTAS DE CHEQUEO	RESPUESTA
EL PROYECTO PROPUESTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE METAS PROPUESTAS EN LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACION DE LA ENTIDAD PROPONENTE	SI	EL PROYECTO ESTA FORMULADO EN LA METODOLOGIA MGA	SI
EL PROYECTO APORTA DIRECTAMENTE AL PLAN ESTRATEGICO SECTORIAL O AL INSTRUMENTO ESTRATEGICO DE POLITICA DEL SECTOR	SI	EXISTE RALACION CAUSAL ENTRE LOS BENEFICIOS PROPUESTOS Y LA INVERSION (PRODUCTOS) DEL PROYECTO	SI
EL PROYECTO CONTRIBUYE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS INDICADORES DE RESULTADOS DEL PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA	SI	LA OBTENCION DE LOS PRODUCTOS CONLLEVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PND	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES VERIFICABLE	SI
EL PROYECTO ESTA CORRECTAMENTE CLASIFICADO CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE DESARROLLO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	SI	EL PROYECTO CUENTA CON INDICADORES DE GESTION SUFICIENTES PARA HACER SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES	SI
LA ENTIDAD FORMULADORA ES COMPETENTE PARA ADELANTAR ESTE PROYECTO DE INVERSION	SI	LOS INDICADORES DE PRODUCTOS PLANTEADOS PERMITEN MEDIR EL AVANCE DE SUS METAS	SI
SI TIENE UN INDICADOR DE PRODUCTO QUE CONTRIBUYE DIRECTAMENTE A LAS METAS DEL PDN, ES CONSISTENTE CON EL INDICADOR ASOCIADO AL PND	SI		
PESO % DE CADA PREGUNTA: 14,28 / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS: 7 / TOTAL PUNTAJE: 99,96	VIABILIDAD POLITICA	EN EL CASO DE QUE LOS PRODUCTOS SE DENOMINEN COMO SERVICIOS, LOS INDICADORES DE PRODUCTO CONTRIBUYEN A LA MATERILIZACION TOTAL DEL PRODUTO	SI
MATRIZ DE VIABILIDAD TECNICA			
PREGUNTAS DE CHEQUEO		LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS INDICADORES PERMITEN REGISTRAR UN AVANCE ADECUADO EN LAS METAS	SI
EL PROYECTO CUENTA CON EL SUSTENTO TECNICO Y LOS SOPORTES CORRESPONDIENTES	SI	LOS INDICADORES DE PRODUCTOS CONTRIBUYEN DIRECTAMENTE AL INDICADOR DEL OBJETIVO GENARAL DEL PROYECTO	SI
EL HORIZONTE DE VIDA DEPL PROYECTO SE ESTABLECEN CONTEMPLANDO TODAS SUS ETAPAS(PREINVERSION, INVERSION Y OPERACIÓN)	SI	SON PERTINENTE LOS ACTUALES INDICADORES DEL PROYECTO EN TODOS SUS NIVELES	SI
EL PROYECTO CUENTA CON UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA TODO SU HORIZONTE DE EVALUACION	SI	SI EN PROYECTO ES NACIONAL Y ATIENDE DIFERENTES REGIONES- POSEE LA DISTRIBUCION REGIONAL DE RECURSOS Y METAS	NO
LA DESCRIPCION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COMPLETA Y CLARA DE FORMA TAL QUE USTED ENTIENDE COMO SE VA HACER EL PROYECTO	SI	AL REALIZAR LA LECTURA DEL ARBOL DE PROBLEMA LAS CAUSAS SON CONSISTENTES CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
LA INFORMACION DEL PROYECTO REFLEJA EL CUMPLIMIENTO LOS ESTANDARES TECNICOS DE CALIDAD PERTINENTES PARA LAS OPERACIONES DEL SECTOR AL QUE PERTENECE	SI	COMO POBLACION OBJETIVO SE HACE REFERENCIA EXCLUSIVAMENTE A LOS BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO	SI
LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PROYECTO DESCRIBEN UN PROCESO DE GENERACION DE VALOR PUBLICO PARA LA GENERACION DE LOS PRODUCTOS	SI	EL OBJETIVO GENERAL CONTRIBUYE AL RESULTADO DEL PROGRAMA ASOCIADO	SI
SE ADJUNTA EL PRESUPUESTO DEL PROYECTO Y TIENE UNA ADECUADA CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES E INSUMOS	SI	EL OBJETIVO GENERAL ES UNA RESPUESTA COHERENTE Y ARTICULADA AL PROBLEMA IDENTIFICADO	SI
SE IDENTIFICAN LAS ACTIVIDADES Y LOS INSUMOS REQURIDOS PARA GENERAR LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO	SI	LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS SON MEDIBLES Y CUANTIFICABLES	SI
AL CONNTRASTAR LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA CON EL PROBLEMA IDENTIFICADO Y CON LOS OBJETIVOS PROPUESTOS,SE ENCUENTRA ARTICULACION Y COHERENCIA ENTRE TODOS LOS ELEMENTOS ANALIZADOS	SI	LA DEFICINICION Y DISCRIPCION DEL PROBLEMA SE ENFOCA EN AFECTACIONES(SOCIALES, ECONOMICAS Y AMBIENTALES) A LA SOCIEDAD(ESTE NO SE DEBE PLANTEAR COMO LA AUSENCIA O FALTA DE LAS CONDICIONES DESEADAS O SOLUCION	SI
LA LOCALIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION ES COHERENTE CON LA UBICACIÓN GEOGRAFICA DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI	LA INFORMACION REGISTRADA EVIDENCIA UNA RELACION LOGICA ENTRE EL NOMBRE, EL OBJETIVO GENERAL Y PROGRAMA EN EL CUAL SE CLASIFICA DEL ,PROYECTO	SI
LA LOCALLIZACION DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCION SELECCIONADA ES EL RESULTADO DE UN PROCESO DE ANALISIS BAJO CRITERIOS TECNICOS	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ES MEDIBLE	SI
EL SECTOR O UNIDAD TERRITORIAL ENTREGA SOPORTES ADECUADOS QUE DEMUESTRAN QUE LA OPERACIÓN DEL PROYECTO ES SOSTENIBLE EN EL TIEMPO	SI	LA MAGNITUD DEL PROBLEMA ESTA DIRECTAMENTE ASOCIADA CON EL PROBLEMA PLANTEADO	SI
SI EL PROYECTO SOLICITA RECURSOS PARA FASE I O FASE II SE FORMULA COMPLETAMENTE E INCLUYE LOS BIENES Y SERVICIOS	SI	PARA USTED ES CLARA LA CUANTIFICACION DE LA POBLACION AFECTADA POR EL PROBLEMA Y DE LA POBLACION OBJETIVO	SI
PESO % DE CADA PREGUNTA / NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS / TOTAL PUNTAJE			

7,69	13	99,97		SE IDENTIFICO CLARAMENTE LA UBICACIÓN DE LA POBLACION OBJETIVO DE LA INTERVENCION	SI
MATRIZ DE VIABILIDAD ECONOMICA					
PREGUNTAS DE CHEQUEO				AL CONTRASTAR LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS CON LAS CAUSAS DEL PROBLEMA, EXISTE UNA RELACION DIRECTA, ES DECIR, EL OBJETIVO ESPECIFICO ES LA CAUSA SOLUCIONADA	SI
EL COSTEO DE LAS ACTIVIDADES ES CONSISTENTE CON LA CANTIDAD Y CALIDAD DE PRODUCTO A ENTREGAR Y CON EL PRESUPUESTO ADJUNTO AL PROYECTO		SI		CADA PROBLEMA DEL ARBOL DE PROBLEMAS, CONTEMPLA UNA UNICA IDEA Y NO UNA NARRATIVA SITUACIONAL	SI
SE ESTRUCTURAN LOS COSTOS DETALLANDO LOS RECURSOS QUE SE VAN A INVERTIR EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROYECTO, DE TAL FORMA QUE SE GARANTICE SU INTEGRALIDAD		SI		EL MEDIO DE VERIFICACION DE LA POBLACION OBJETIVO ES UNA FUENTE OFICIAL	SI
LOS RECURSOS SEÑALADOS EN EL COMPONENTE DE FUENTES DE FINANCIACION GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROGRAMADAS EN EL PROYECTO		SI		,EN EL ANALISIS DE PARTICIPANTES SE DESCRIBE LA GESTION ADELANTADA CON CADA UNO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PROYECTO	SI
SI ALGUNA DE LAS FUENTES DE FINANCIACION DEL PROYECTO, TIENE ALGUNA DESTINACION ESPECIFICA EL PROYECTO CUMPLE CON ESTA CONDICION		SI		LA DESCRIPCION DEL PROBLEMA EXPLICA ESPECIFICAMENTE EL ARBOL DE PROBLEMAS Y NO LA SOLUCION O POSIBLES SOLUCIONES	SI
SE CONTEMPLAN RECURSOS PARA EL MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO		SI		LA ESTRUCTURA DEL OBJETIVO GENERAL CUMPLE CON LA METODOLOGIA DE LA GUIA DE LOS 7 PASOS(ACCION + OBJETO+ ELEMENTOS ADICIONALES	SI
EL VALOR PRESENTE NETO ECONOMICO (VPNE) ES SUPERIOR A CERO				LA REDACCION DE CADA OBJETIVO INICIA CON UN VERBO FUERTE EN INFINITIVO	SI
LA TASA INTERNA DE RETORNO ECONOMICA (TIRE) ES SUPERIOR A LA TASA SOCIAL DE DESCUENTO 9 % TSD		SI		LAS MEDIDAS DE GESTION O LA CONTRIBUCION DE CADA INVOLUCRADO DEL PROBLEMA ES CONSISTENTE CON SU CAPACIDAD DE ACCION	SI
				USTED COMPRENDE CLARAMENTE CUALES SON LAS EXPECTATIVAS Y LA CONTRIUBUCION DE LOS INVOLUCRADOS EN EL PROBLEMA	SI

PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE		PESO % DE CADA PREGUNTA	NUMERO DE PREGUNTAS POSITIVAS	TOTAL PUNTAJE	% TOTAL VIABILIDAD
14,28	7	100		3,23	30	96,9	99

SATISFACTORIO ES MAYOR O IGUAL A 90 %	ALERTA MENOR AL 90 % Y MAYOR O IGUAL A 50 %	CRITICO MENOR AL 50 %

META DEL PLAN DE DESARROLLO AL CUAL DA CUMPLIMIENTO					PROGRAMADO	EJECUTADO	CUMPLIMIENTO
Código del Indicador de producto	Indicador de producto	Personalización de Indicador de Producto	VALOR				
330105300	Eventos de promoción de actividades culturales realizados.	Realización de eventos institucionalizados.	INDICADORES DE BASE DE LA META FÍSICA	100%	16	16	100
			INDICADORES DE BASE DE LA META FINANCIERA	100%	$ 1.040.677.268,94	$ 1.040.677.268,94	100

EL PROYECTO ATIENDE A POBLACIÓN VULNERABLE?	NO		
EL PROYECTO TIENE COFINANCIACIÓN?	SI	VALOR QUE COFINANCIARA:	
NOMBRE DE LA ENTIDAD COFINANCIADORA: Gobernación de Arauca	BENEFICIADOS:		

FUENTES DE FINANCIACION

FUENTE	CODIGO PRESUPUESTAL	VALOR
1.2.1.0.00 Ingresos corrientes de libre destinación	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 225.372.293,01
1.3.2.3.01 R.F. Distintos al SGP – ICLD	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 579.745,80
1.3.2.2.08 R.F. SGP - Propósito Genera	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 630.880,05
1.2.4.3.03 SGP - Propósito general libre inversión	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 91.147.161,00
1.2.3.1.19 Estampillas	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 406.112.000,00
1.3.2.3.01 R.F. Distintos al SGP Pro Cultura	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 9.227.115,72
1.3.3.8.02 R.B. SGP - Propósito general - Cultura	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 18.256.513,48
1.3.3.3.20 R.B. Estampillas	2.3.2.02.02.009.08.03	$ 289.351.559,88

CONCEPTO DE ELEGIBILIDAD:

EL PROYECTO ES ELEGIBLE	SI	FECHA DE ELEGIBILIDAD	11	5		2026

EL PROYECTO SE FORMULA, VIABILIZA Y ELEGIBILIZA, ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO QUE SE PLASMAN EN EL PLAN DE DESARROLLO HACIENDO EQUIPO POR TAME 2024-2027

RESPONSABLE DE LA EMISIÓN DE LA VIABILIDAD Y ELEGIBILIDAD

FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO:	WILBERT ORLANDO RINCÓN TEATIN	CARGO	Secretario de Educación y tecnología con funciones de Jefe de la Oficina de Cultura encargado según Resolución No. 1674 del 24/12/2025
INSTITUCIÓN O UNIDAD EJECUTORA:	OFICINA DE CULTURA		
TRAZADOR PRESUPUESTAL/CATEGORIA:	CATEGORIAS DE LA POLITICA TRANSVERSAL DE CONSTRUCCION DE PAZ: 4. Solución al problema de las drogas. 4.2 Prevención del Consumo y Salud Pública.		

OBSERVACIONES: Cada Secretaria o Unidad ejecutora, es responsable de las condiciones técnicas del proyecto; de la misma manera es responsable de la correcta ejecución del mismo y de vigilar el enfoque con el cual fue concebido de acuerdo a las normas legales vigentes y según su fuente de financiación.

CODIGO BPPIN

2	0	2	5	0	0	0	0	0	0	3	7	5	8	5

FIRMAS DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA ELEGIBILIDAD:

PABLO ENRIQUE DIAZ SIERRA
RESPONSABLE UNIDAD VIABILIZADORA Y ELEGIBILIDAD
Jefe de la Oficina de Cultura

TRD-200

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y CONVIVENCIA CIUDADANA

#ElPDETesDeTodos

TAME

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	12 MAYO DEL 2026
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA - OFICINA DE CULTURA
3. SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - 33. CULTURA
4. PROGRAMA:	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - 3301 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURAS Y ARTISTICOS
5. RUBRO:	2.3.2.02.02.009.14.05 - 2.3.2.02.02.009.08.03
6. NOMBRE DEL RUBRO:	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA - DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

7. FUENTES AFECTAR:

CUIIPO:	NOMBRE:	VALOR:
1.2.4.3.03	SGP-propósito general-propósito general libre inversión	$ 36.738.300,00
1.2.3.1.19	Estampillas	$ 10.000.000,00
	VALOR TOTAL CDP	$ 46.738.300,00

8. OBJETO:	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
9. VALOR TOTAL CDP:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS
10. PLAZO DE EJECUCION	1 MES

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó David A. Capacho Arias, Tecnico Operativo

Reviso y Aprobó: Jose Manuel Hernandez Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

TRD-200

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

NIT: 800102801-3
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y CONVIVENCIA CIUDADANA

#ElPDETesDeTodos

TAME

FORMATO DE SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD

1. FECHA DE SOLICITUD:	12 MAYO DEL 2026
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA - OFICINA DE CULTURA
3. SECTOR:	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - 33. CULTURA
4. PROGRAMA:	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD - 3301 PROMOCION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURAS Y ARTISTICOS
5. RUBRO:	2.3.2.02.02.009.14.05 - 2.3.2.02.02.009.08.03
6. NOMBRE DEL RUBRO:	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ÉTNICOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA - DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

7. FUENTES AFECTAR:

CUIIPO:	NOMBRE:	VALOR:
1.2.4.3.03	SGP-propósito general-propósito general libre inversión	$ 46.738.300,00
	VALOR TOTAL CDP	$ 46.738.300,00

8. OBJETO:	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
9. VALOR TOTAL CDP:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS
10. PLAZO DE EJECUCION	1 MES

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó David A. Capacho Arias, Tecnico Operativo
Revisó y Aprobó: Jose Manuel Hernandez Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#EIPDETodaTodos

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° CDP20260512001

"EL TÉCNICO DE PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, CERTIFICA QUE A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE CONTRA LA CUAL SE PUEDE ORDENAR EL SIGUIENTE COMPROMISO"

FECHA: 12/05/2026
CONCEPTO: DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO - CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
NUMERO BPIN: 202500000037585

Con cargo en los siguientes rubros:

CUENTA	DESCRIPCION	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.08.03	Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el municipio de Tame-Arauca	1.2.3.1.19 Estampillas	10.000.000,00
Sector:	33-Cultura		
Programa:	3301 -Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos		
Producto:	3301053-Servicio de promoción de actividades culturales		
CPCDane:	96290-Otros servicios de artes escénicas y entretenimiento en vivo		
2.3.2.02.02.009.14.05	Fortalecimiento de acciones integrales dirigidas a los grupos etnicos el municipio de Tame - Arauca	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	36.738.300,00
Sector:	41-Inclusión social		
Programa:	4103 -Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad		
Producto:	4103052-Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable		
CPCDane:	83113-Servicios de consultoría en gestión de recursos humanos		
	IMPORTE TOTAL		**46.738.300,00**

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

DEPENDENCIA: ADMINISTRACION CENTRAL

Para constancia se expide y firma en TAME - Arauca el 12 de mayo de 2026

Tecnico de Presupuesto

REVISÓ: _____
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ
Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD 200

Tame, mayo de 2026

Señores
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA IES S.A.S.
NIT 901082426-3
Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización

Por medio de la presente, me permito informar que la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actualmente adelanta el proyecto denominado: **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."**, conociendo la importancia y prestigio a nivel regional con el que cuenta su empresa, le solicitamos formalmente cotización sobre precios de los servicios ofertados por ustedes relacionado en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME .Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20		
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35		
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2		
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del.evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8		
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordónCamisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE	UND	20		

	APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)				
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20		
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1		
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4		
3.2	REFRIGERIO para los participantes,(liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300		
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5		
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20		
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico (organización del sitio antes y después del evento), alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles. Adecuación del sitio (dicha adecuación deberá ser concertada con el supervisor del contrato sin superar el valor del presente item.	Global	1		
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1		
3.7	DECORACIÓN DE SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logistica	Global	1		
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4:80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1		
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistira en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades etnicas.	Grupos	2		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD 200

La cotización deberá ser radicada de manera formal y a nombre de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA** del Municipio de Tame, o al correo electrónico gobierno@tame-arauca.gov.co , debe venir acompañada de Certificado de Existencia y Representación Legal o de Registro de Documentos no inferior la expedición a treinta (30) días y su correspondiente RUT, debe incluir IVA, utilidad y demás impuestos de Ley, además; los tributos municipales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 0524 de 2025 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0493 de 2023 expedido por el Municipio de Tame

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	***%***	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO AL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO A LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)
IVA RETENIDO	**15%**	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	**5%**	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Desde la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, manifestamos la importancia de contar con el prestigio de su empresa a nuestra base de proveedores oficiales, finalmente nos encontramos atentos a la respuesta de la información solicitada.

Cordialmente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Municipal de Tame

Proyectó y digitó: David Alejandro Capacho Arias, Técnico Operativo
Aprobó: José Manuel Hernández Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

IES S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
NIT. 901082426-3

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME
Ciudad
Tame - Arauca

Asunto: **COTIZACIÓN**

De antemano y de acuerdo a la solicitud recibida, me permito presentar la siguiente cotización para el desarrollo de las actividades previstas cuyo objeto es DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	$ 44.000,00	$ 880.000,00
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$ 680.000,00	$ 1.360.000,00
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordónCamisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras	UND	20	$ 360.000,00	$ 7.200.000,00

IES S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA
NIT. 901082426-3

	que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.				
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1	$ 8.900.000,00	$ 8.900.000,00
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$ 145.000,00	$ 580.000,00
3.2	REFRIGERIO para los participantes,(liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5	$ 24.500,00	$ 122.500,00
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$ 8.000,00	$ 160.000,00
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item.	Global	1	$ 5.338.300,00	$ 5.338.300,00
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	Global	1	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas.	Grupos	2	$ 2.400.000,00	$ 4.800.000,00
Valor total de la cotización					$ 46.765.800

Atentamente.

Ing. Alfredo Leiva Jiménez
R/l: Ies s.a.s

Carrera 9 N° 6-27 Tame-Arauca
soliescol@gmail.com
Cel. 3213700353-3118909585


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.018.441.104
LEIVA JIMENEZ
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1990
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00930574-M-1018441104-20170809
0056999930A 1
9910097988

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14836058583

(415)7707212489984(8020) 000001483605858 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 8 2 4 2 6	3	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	I.E.S S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 15 17 35

42. Correo electrónico soliescol@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 7 0 0 3 5 3	3 1 1 8 9 0 9 5 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 7 0 4 2 6	3 9 0 0	2 0 1 7 0 4 2 6	7 1 1 2 / 4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 07 - 04 / 19 : 21: 55

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LEIVA JIMENEZ ALFREDO
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 16:13:21
Recibo No. S000257106, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfd8PeBfVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S
Sigla : I.E.S S.A.S
Nit : 901082426-3
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 25350
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 NO. 6 - 27 BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : soliescol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213700353
Teléfono comercial 2 : 3118909585
Teléfono comercial 3 : 3213700353

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 NO. 6 - 27 BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : soliescol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitucion de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 3907 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S, Sigla I.E.S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025, con el No. 7419 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 16:13:21
Recibo No. S000257106, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfd8PeBfVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 9999.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Construcción de obras de Ingeniería civil; construcción de edificios; construcción de edificaciones de todo tipo, incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional; construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata, construcción de edificios residenciales; la construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos; el montaje y el levantamiento de construcciones prefabricadas de hormigón; la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales; construcción de edificios no residenciales; tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera; hospitales, escuelas y edificios de oficinas; hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes; edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas; parqueaderos, incluidos los subterráneos; almacenes; edificios religiosos; el montaje y el levantamiento de construcciones prefabricadas; la reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales; construcción de carreteras y vías de ferrocarril; la construcción, la conservación y la reparación carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones; construcción de puentes y viaductos; construcción de túneles; construcción de líneas de ferrocarril y de metro; construcción de pistas de aeropuertos; las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras; pintura y otros tipos de marcado de carreteras; instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares; construcción de proyectos de servicio público; construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas; construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas; construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistemas de riego (canales); la construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación); instalaciones de evacuación de aguas residuales; estaciones de bombeo centrales eléctricas la perforación de pozos de agua; construcción de otras obras de ingeniería civil; la construcción, la conservación y la reparación refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros; vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques; el dragado de vías de navegación; las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre; la subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; demolición y preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes; demolición o el derribo de edificios y otras estructuras; preparación del terreno para posteriores actividades de construcción; la limpieza de terrenos de construcción; el movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras,

voladura, etcétera; las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares; la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, el drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales; instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera; instalaciones eléctricas; la instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos; líneas de telecomunicaciones; redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica; antenas parabólicas; sistemas de iluminación; sistemas de alarma contra incendios y contra robos; alumbrado de calles y señales eléctricas; alumbrado de pistas de aeropuertos; la conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante; instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; la instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo); calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos; equipo de fontanería y sanitario; equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado; instalaciones de gas; tuberías de vapor; sistemas de aspersores contra incendios; sistemas de riego por aspersión para el césped; la instalación de conductos; otras instalaciones especializadas; la instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones; terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores; la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales; la instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares; la instalación de mobiliario; el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera; la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas; parqué y otros revestimientos de madera para pisos; alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico; revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra; papel de colgadura; la pintura interior y exterior de edificios; la pintura de obras de ingeniería civil; la instalación de vidrios, espejos, etcétera; la limpieza de edificios nuevos después de su construcción; otras actividades de terminación de edificios N.C.P; otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes; obras de aislamiento contra el agua y la humedad; deshumidificación de edificios; profundización de pozos; levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora; curvado de acero; colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; construcción de techos para edificios residenciales; instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo; construcción de chimeneas y hornos industriales; trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas; las obras subterráneas; la construcción de piscinas; la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. Evacuación y tratamiento de aguas residuales; la gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales; la captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por

medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de; el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles; el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc; el mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües. Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales; recolección de desechos; residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de basura, papeleras, contenedores, etc; incluye también las actividades de recolección de residuos peligrosos y no peligrosos, y la recolección de desechos de construcción y demoliciones; recolección de desechos no peligrosos; la recolección de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos; la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación; la descontaminación de instalaciones o sitios industriales; la descontaminación y la limpieza de aguas superficiales. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; captación, tratamiento y distribución de agua; la operación de canales de irrigación; la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. la captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios; la captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc; la captación de agua lluvia; la potabilización de agua para fines de distribución de agua; el tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos y de laboratorios; actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; actividades de arquitectura; la prestación de servicios de arquitectura; las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista; las actividades de arquitectura efímera; actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; la prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción; la elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera; los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial; ensayos y análisis técnicos; la realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos: los ensayos acústicos y de vibraciones; el análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera. Actividades de apoyo a la ganadería; cría y reproducción de animales. Ganadería; cría y reproducción de ganado bovino y bufalino; el engorde de ganado bovino y búfalos en corrales; la producción de leche cruda de vaca y de búfala; la producción de semen bovino y bufalino; cría de caballos y otros equinos; cría de ganado porcino, la reproducción y el engorde de ganado porcino (cerdos); cría de aves de corral, la cría y la reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros; la producción de huevos; explotación mixta (agrícola y pecuaria; actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha; actividades de apoyo a la agricultura; acondicionamiento de terrenos; plantación o siembra de cultivos; tratamiento de cultivos; fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea; poda de árboles frutales y viñas; cosecha; control de las plagas; el suministro o el alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal; el mantenimiento de tierras para usos

agrícolas; actividades de apoyo a la ganadería; servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado; silvicultura y extracción de madera; silvicultura y otras actividades forestales; la extracción y la transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada); la producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales; la producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes; la recolección y la producción de leña; extracción de otras minas y canteras; extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares; extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas, actividades de apoyo a cultivos; cultivos agrícolas transitorios; cultivo de cereales como; trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales N.C.P. legumbres como: frijoles, habas, garbanzos, caupíes, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas N.C.P. y semillas oleaginosas como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas N.C.P; el cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo; el cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto; el cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas; el cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli; el cultivo de setas (hongos) y trufas; el cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera; el cultivo de remolacha azucarera; el cultivo de otras hortalizas; el cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos; el cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz, forrajero y otras plantas forrajeras; el cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras; el cultivo de semillas de flores; el cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales; el cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras; cultivo de frutas tropicales y subtropicales, el cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones, limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras; el cultivo de semillas de frutas; el cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces; el cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas; cultivo de plátano y banano; cultivo de café, el proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola; cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos; el cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros; el cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: té, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas; el cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anís, badián, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de jamaica y de otras especias y plantas aromáticas; el cultivo de plantas medicinales y narcóticas; el cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares; propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales). Elaboración de productos alimenticios; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; extracción de aceites de origen vegetal crudos; la elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etcétera; elaboración de productos lácteos; la elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas; la elaboración de bebidas a base de leche; elaboración de otros

productos alimenticios; elaboración de productos de panadería; la elaboración de pan y panecillos; la elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera; la elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos; la elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados; la elaboración de aperitivos dulces o salados; la elaboración de tortillas de maíz o trigo; la elaboración de rollos, buñuelos y arepas; elaboración de bebidas; destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas; la elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera; la elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares; confección de prendas de vestir; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles; curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles; la fabricación de papel y cartón en rollos, Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales; actividades de impresión; el material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación especializado; mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, motocicletas y bicicletas, suministro y reparación de vehículos automotores y motocicletas, maquinaria y equipos, suministro, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; suministro de vehículos automotores nuevos; el suministro de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo; de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios; suministro de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; el suministro y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del suministro de vehículos; el suministro y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores; suministro, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; suministro de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; el suministro y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores. Suministro de alimentos, bebidas y tabaco; suministro de productos alimenticios; el suministro de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca; el suministro de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas; el suministro de alimentos procesados para animales domésticos; suministro de bebidas y tabaco; el suministro de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas o refrescantes; el suministro de productos del tabaco en todas sus variedades; suministro de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir); suministro de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico; el suministro de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general; el suministro de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, entre otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil; el suministro de todo tipo de prendas de vestir (incluso

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 16:13:31
Recibo No. S000257106, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfd8PeBfVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros; el suministro de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) suministro de calzado; el suministro de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado; suministro de aparatos y equipo de uso doméstico; el suministro de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros; el suministro de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser; el suministro de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc; el suministro de artículos y utensilios de uso doméstico, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos; el suministro de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros; el suministro de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el suministro de discos, cintas, CD, DVD, BLU-RAY DISC, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados; el suministro de consolas para video juegos; suministro de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; el suministro de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, suministro de otros utensilios domésticos N.C.P; el suministro de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico N.C.P; el suministro de material de limpieza y pulido el suministro de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros; el suministro de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables; el suministro de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; suministro de maquinaria y equipo; este grupo comprende el suministro de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. también incluye el suministro de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P; suministro de computadores, equipo periférico y programas de informática; el suministro de computadores y equipo periférico; el suministro de cartuchos, tóner y cintas de impresora; el suministro de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados; el suministro de programas de informática; suministro de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; el suministro de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos; suministro de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P; el suministro de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, el suministro de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria; suministro de todo tipo de materiales para la construcción de obras civiles y similares; suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; el suministro de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera; el suministro de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla; el suministro de mallas plásticas para la construcción e industria; el suministro de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua; el suministro de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana); el suministro de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural; el suministro de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera; el suministro de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano; suministro de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias;

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 16:13:32
Recibo No. S000257106, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfd8PeBfVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

suministro al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores. Transporte y almacenamiento; transporte de carga terrestre; el transporte de pasajeros, el alquiler de vehículos de carga. Alojamiento y servicios de comida, actividades de servicios de comidas y bebidas; expendio a la mesa de comidas preparadas; la preparación y el expendio de toda clase de alimentos. Actividades inmobiliarias; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; la compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos; el alquiler y/o el arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar; la promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios; la subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos; la compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de administración empresarial; la supervisión y gestión; actividades de consultoría de gestión; la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Actividades de alquiler y arrendamiento; esta división está subdividida en: el alquiler de vehículos automotores, el alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos; el arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte; el arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores; el alquiler y el arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: automóviles de pasajeros camiones, remolques y vehículos de recreación; alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos; alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo; el alquiler de equipo recreativo y deportivo: alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos N.C.P. Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos); edificios industriales y comerciales. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas; actividades administrativas y de apoyo de oficina; actividades combinadas de servicios administrativos de oficina; la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata; fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina; diversas actividades de copia y preparación de documentos y especializadas de apoyo de oficina. las actividades de copia/impresión; desarrollar eventos; desarrollo de proyectos para apoyar las estrategias para la identificación de niños, niñas y adolescentes los que se encuentren en la calle, en situación de abandono o de riesgo; desarrollo de proyectos para la identificación y atención de los casos de abuso o maltrato infantil y atención a menores infractores. apoyo a estrategias para la identificación atención de los casos de explotación sexual y laboral infantil. asistencia técnica para la promoción de programas de vivienda. formulaciones de políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud. desarrollo de proyectos para fomentar la apropiación de la ciencia, tecnología, innovación, en la sociedad, el incremento de la generación de conocimiento la innovación y el desarrollo productivo, la infraestructura de los sistemas de información. desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional mediante la implementación de procesos de asistencia técnica para

la evaluación seguimiento de planes de desarrollo de los departamentos y municipios que permitan el ajuste y eficiente ejercicio de sus competencias. apoyo a programas, procesos y estrategias en el proceso de armonización con el plan de desarrollo nacional. desarrollo de proyectos de semaforización y demarcación vial, contables. 81) desarrollo de proyectos de semaforización. demarcación vial. implementación de proyectos para el mejoramiento de la gestión y el desarrollo eficiente de las competencias de los organismos o entidades de control de vigilancia del tránsito, dotación y suministro de elementos, capacitación, realización de talleres, implantación y mejoramiento del programa de alimentación escolar en instituciones y centros educativo, dotación de equipos de cómputo, suministro, compra, venta, alquiler y mantenimiento de equipos de alta tecnología, dotación de equipos, ayudas audiovisuales, mobiliario, materiales y elementos de soporte pedagógico para el fortalecimiento de instituciones y centros educativos, apoyo y desarrollo a participación en eventos internacionales, nacionales y regionales. Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria; enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno social y escolar, y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. también se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. educación de la primera infancia; educación preescolar; educación básica primaria; educación de la primera infancia; la educación de la primera infancia; educación preescolar; la educación de preescolar; educación básica primaria. Actividades de atención de la salud humana. Actividades de atención residencial medicalizada; actividades de atención residencial medicalizada de tipo general; los servicios de atención en salud por periodos largos, suministrados por personal calificado en enfermería, en instituciones que no cuentan con la infraestructura propia de los hospitales y clínicas, ni con la supervisión directa de personal médico; comprenden: hogares para la tercera edad con cuidado de enfermería; casas de convalecencia, excepto para enfermos mentales; hogares de reposo con atención de enfermería; actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas; las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia; las casas de convalecencia psiquiátricas; los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales; las instalaciones para personas con retraso mental; los hogares de paso para enfermos mentales; actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas; las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana; las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente; los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería; las casas de reposo con atención mínima de enfermería; otras actividades de atención en instituciones con alojamiento; las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos; hogares y albergues infantiles; albergues temporales para personas vulnerables; instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos; esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas; los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales; los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes. Actividades de asistencia social sin alojamiento; actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas; los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con

discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado; actividades de asistencia social; actividades de guarderías para niños y niñas; las actividades de educación para la primera infancia. se incluyen en la clase 8511 «educación de la primera infancia»; las actividades de educación preescolar. se incluyen en la clase 8512 «educación preescolar»; las actividades de atención sin alojamiento para ancianos. se incluyen en la clase 8810 «actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas»; otras actividades de asistencia social sin alojamiento N.C.P; las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes; las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas; las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda; las actividades comunitarias. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento; actividades deportivas; gestión de instalaciones deportivas; la gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): canchas o estadios de fútbol, hockey, críckeT, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. La prestación de servicios inherentes a las siguientes profesiones liberales: derecho (consultorías y prestación de servicios en derecho público, privado, administrativo, procesal, laboral y seguridad social, tributario o fiscal, civil, empresarial y/o mercantil); economía, contaduría (pública y privada); administración de empresas y/o pública (consultoría y prestación de servicios en gerencia y dirección, contabilidad y finanzas, costos y producción, marketing y mercadeo, innovación y tecnología, recursos humanos, gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, HSEQ, auditoria, liderazgo y comunicación organizacional, áreas afines a la administración); obras civiles y afines; consultoría y/o prestación de servicios en construcción, arquitectura e ingeniería (aeronáutica, agroindustrial, agropecuaria, alimenticia, ambiental bioingeniería, biomédica, civil, ecológica, eléctrica, electricista, electromecánica, electrónica, física, forestal, hidráulica, industrial, informática y sistemas, materiales, mecánica, metalúrgica, naval, pesquera, petróleos, química, robótica y mecatrónica, sanitaria, sonido, telecomunicaciones, vial y de transporte, zootecnista, áreas afines a la ingeniería); suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de obras de arquitectura e ingeniería. suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública y/o privada en los sectores (educación, salud, saneamiento básico, agua potable, gas, alumbrado público, energía y aseo, dieta, nutrición y alimentación, vivienda, convivencia, desarrollo comunitario y población vulnerable (infancia, adolescentes, adulto mayor, negritudes, indígenas, madres, LGTBI, inmigrantes, otros), cultura, recreación y deporte, seguridad y justicia, agropecuarios, agroforestales, agroindustriales, industria y comercio, seguridad vial, tránsito y equipos, otros). Suministro de equipos, maquinaria, materiales e insumos para el funcionamiento de instituciones públicas y/o privadas (oficina, aseo, mobiliario, equipos y aparatos eléctricos, electrónicos y de tecnología, otros). suministro de maquinaria y vehículos de uso público y privado y sus respectivos repuestos. La sociedad podrá ejecutar en nombre y por cuenta propia, o, en nombre y por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos y negocios civiles, comerciales, financieros, de cambio, administrativos o laborales, necesarios para el cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con aquél. igualmente, podrá formar parte como socia o accionista o promover la creación de otras sociedades, administrar, dirigir o gestionar la creación de sociedades y personas jurídicas de cualquier naturaleza, o, intervenir en ellas como socio, accionista o miembro, por intermedio de su representante legal o de mandatarios nombrados bajo su responsabilidad para tal efecto; invertir en acciones, bonos, valores bursátiles, títulos valores, cuotas y partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza

para el desarrollo de su objeto social o actividades afines. -asimismo, podrá promover y fundar establecimientos de comercio, puntos de atención, almacenes, depósitos o agencias; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, grabarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, y pagar toda clase de títulos valores; celebrar el contrato de sociedad, participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa con el estado; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, o con entidades bancarias o financieras; realizar toda clase de operaciones con títulos valores; prestar interventorías, asesorías y consultorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con importar, comprar, vender y exportar materiales, bienes muebles y elementos, necesarios para la explotación de las actividades de la sociedad; formar parte de otras compañías, o crear consorcios y/o uniones temporales para el desarrollo de las actividades del giro ordinario de sus negocios; celebrar franquicias, licencias de funcionamiento o ejercer labores de representación de firmas nacionales o extranjeras con objetivos similares; y, en general todos los actos de comercio, negocios jurídicos, operaciones, transacciones, procedimientos, trámites y/o movimientos que se encuentren conforme a ley, previa la obtención de permisos, licencias, autorizaciones, reconocimientos, o, cualquier otro aval que para el efecto deba obtener la sociedad por parte de las autoridades nacionales o distritales competentes para el correcto desarrollo de las actividades. Igualmente, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades y funciones del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social. 2) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos. 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la junta directiva. 6) Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo. 7) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos. 8) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes. 9) Definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo. 10) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese. 11) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. 12) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 13) Informar a la asamblea, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. 14) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 15) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 16) Establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley. 17) Comparecer ante notario para legalizar las reformas estatutarias y las

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 16:13:33
Recibo No. S000257106, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfd8PeBfVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

decisiones de la asamblea que requieran ser registrados. 18) Presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. 19) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 22) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social. 23) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 24) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores. 25) Someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso. 26) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 3907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO LEIVA JIMENEZ	C.C. No. 1.018.441.104

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7419 del 12 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 16:13:33
Recibo No. S000257106, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfd8PeBfVT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $106.503.540,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD 200

Tame, mayo de 2026

Señores
AG INNOVA S.A.S.
NIT 901586976-6
Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización

Por medio de la presente, me permito informar que la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actualmente adelanta el proyecto denominado: **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"**, conociendo la importancia y prestigio a nivel regional con el que cuenta de su empresa, le solicitamos formalmente cotización sobre precios de los servicios ofertados por ustedes relacionado en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME .Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20		
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35		
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2		
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8		
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordónCamisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE	UND	20		

	APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)				
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20		
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1		
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4		
3.2	REFRIGERIO para los participantes,(liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300		
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5		
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20		
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico (organización del sitio antes y después del evento), alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles. Adecuación del sitio (dicha adecuación deberá ser concertada con el supervisor del contrato sin superar el valor del presente item.	Global	1		
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1		
3.7	DECORACIÓN DE SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	Global	1		
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1		
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistira en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades etnicas.	Grupos	2		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD 200

La cotización deberá ser radicada de manera formal y a nombre de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA** del Municipio de Tame, o al correo electrónico gobierno@tame-arauca.gov.co , debe venir acompañada de Certificado de Existencia y Representación Legal o de Registro de Documentos no inferior la expedición a treinta (30) días y su correspondiente RUT, debe incluir IVA, utilidad y demás impuestos de Ley, además; los tributos municipales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 0524 de 2025 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0493 de 2023 expedido por el Municipio de Tame.

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	***%***	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO AL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO A LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)
IVA RETENIDO	**15%**	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	**5%**	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Desde la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, manifestamos la importancia de contar con el prestigio de su empresa a nuestra base de proveedores oficiales, finalmente nos encontramos atentos a la respuesta de la información solicitada.

Cordialmente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Municipal de Tame

Proyectó y digitó: David Alejandro Capacho Arias, Técnico Operativo
Aprobó: José Manuel Hernández Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

INNOVA
Nit: 901.586.976-6

Tame, mayo de 2026

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

Asunto: **COTIZACIÓN**

De antemano y de acuerdo a la solicitud recibida, me permito presentar la siguiente cotización para el desarrollo de las actividades previstas cuyo objeto es DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	$ 45.000,00	$ 900.000,00
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$ 96.000,00	$ 3.360.000,00
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordónCamisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00

INNOVA
Nit: 901.586.976-6

2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1	$ 9.100.000,00	$ 9.100.000,00
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$ 155.000,00	$ 620.000,00
3.2	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	$ 7.100,00	$ 2.130.000,00
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5	$ 25.500,00	$ 127.500,00
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$ 9.000,00	$ 180.000,00
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item..	Global	1	$ 5.339.300,00	$ 5.339.300,00
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	Global	1	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas.	Grupos	2	$ 2.600.000,00	$ 5.200.000,00
Valor total de la cotización				$ 46.916.800	

RICHAR NIXON GONZÁLEZ C.
R/L AG INNOVA SAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.024.502**

GONZALEZ CALDERON

APELLIDOS

RICHAR NIXON

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-NOV-1979**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-NOV-1997 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-4000500-00649761-M-0080024502-20141201 **00416**06458A 1 1773169585

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 9 Solicitud de actualización de datos de identificación

4. Número de formulario 141169579003

(415)7707212489984(8020) 000014116957900 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 8 6 9 7 6	6	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AG INNOVA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Cigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 14 13 57 BRR SUCRE

42. Correo electrónico innovaagsas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 4 4 9 6 0 8 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 9	2 0 2 2 0 4 2 0	4 1 1 1	2 0 2 2 0 4 2 2	5 6 2 1	8 5 6 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI ☐ NO ☐ 60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARBOLEDA CASTRO PAULA ITZAYANA
985. Cargo Analista I

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 26-03-2025 12:34:59PM

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:05
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AG INNOVA S.A.S.
Sigla : INNOVA SAS
Nit : 901586976-6
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 35095
Fecha de matrícula: 20 de abril de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : innovaagsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3144496088
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 NRO 13 - 57 BRR SUCRE
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : innovaagsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5690 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&C ASESORIA Y COMUNICACION DIGITAL S.A.S ZESE.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:05
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7216 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 1, 2, 4, 6, 7 Y 8

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal de Saravena, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACIÓN DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

Por Acta No. 2 del 01 de abril de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de abril de 2025, con el No. 7235 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO EN LA JURISDICCION DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2025, con el No. 7394 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 3 CAMBIO DE DOMICILIO EN LA MISMA JURISDICCION DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

Por Acta No. 4 del 26 de septiembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de octubre de 2025, con el No. 7507 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 5 del 20 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Cubara, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2025, con el No. 7536 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA BOYACA A TAME ARAUCA

Por Acta No. 6 del 20 de noviembre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2025, con el No. 7574 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE TAME - ARAUCA A CUBARA - BOYACA

Por Acta No. 7 del 09 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionista de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2026, con el No. 7675 del Libro IX, se decretó CAMBIOS DE DOMICILIO DE CUBARA - BOYACA A TAME - ARAUCA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal los siguientes: 1. Direccionar, planear, ejecutar, coordinar, evaluar, organizar y realizar toda clase de actividades relacionadas con la gestión social, la educación, la cultura, la competitividad, la recreación, el deporte, la logística, la alimentación, la dotación, los suministros, la salud de promoción y prevención, la protección de niños y ancianos, el medio ambiente, las actividades agropecuarias, de transporte, jurídicas, la seguridad y gobierno, el desarrollo de investigación científica y tecnológico, la generación de empleo, la vivienda y construcción, la formación para la paz y la democracia, la formación de líderes, la asistencia social y pública para personas desprovistas de recursos. 2. Promover estudios, investigaciones y desarrollo de actividades deportivas, recreativas y estilos

de vida saludables. 3. Desarrollar proyectos y actividades de bienestar para el niño, el joven y adulto mayor, al igual que las mujeres y demás poblaciones vulnerables. 4. Desarrollar e incentivar el espíritu empresarial en la comunidad, mediante la realización de actividades que propicien en ella la autovaloración, la autoestima y el reconocimiento de sus saberes y potencializarlos en actividades productivas para la generación de ingresos. 5. Impulsar y desarrollar programas y servicios sociales para mejorar la calidad y las condiciones de vida de la población, actividades y programas que contribuyan a la lucha contra la pobreza, la inequidad y la exclusión social. 6. Suministrar, dotar y desarrollar programas y proyectos productivos agropecuarios y de emprendimiento para jóvenes, adultos mayores, campesinos, víctimas, juntas de acción comunal y a asociaciones para fortalecer la economía de las regiones. 7. Recibir el apoyo y asistencia administrativa, financiera, técnica, material e intelectual de las otras instituciones públicas y privadas nacionales y extranjeras, bajo la forma de comodatos, donaciones, legados, contribuciones, auxilios, ayudas, asistencia u otras formas de cooperación, de conformidad con los requisitos y trámites que establece el presente estatuto, la legislación colombiana y los requisitos de cooperación internacional. 8. Dirigir, organizar, desarrollar, financiar, codificar, patrocinar y participar en seminarios, talleres, cursos, diplomados, conferencias, foros o similares en el sector social, comunitario, educativo, académico y demás o que tengan afinidad con estos e intereses generales y comunitarios. 9. Impulsar la firma de contratos, desarrollo de programas, pruebas institucionales como ECAES, SABER PRO, PRE-ICFES u otras pruebas creadas por el Estado que tengan relación con instituciones como escuelas, colegios, universidades e instituciones de educación formal, informal y no formal, empresas, instituciones u organizaciones de carácter privado, público, mixto, social o comunitario para implementar programas afines a la empresa. 10. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la creación, dotación de ambientes de aprendizaje para instituciones educativas. 11. Desarrollar, organizar, proyectar, impulsar la realización de Escuelas de Padres, enseñanza de idiomas extranjeros en instituciones educativas. 12. Diseñar, organizar, suministrar y ejecutar permanentemente programas y actividades de formación en las áreas deportivas, recreativas, culturales, laborales, logísticas, técnicas y administrativas. 13. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes, programas, proyectos laborales, que permitan el desarrollo socio económico de los miembros de la sociedad y la comunidad en general. 14. Desarrollar, brindar, gestionar, y promocionar; planes y programas de vivienda que permitan a los miembros acceder a la consecución de una vivienda digna. 15. Aprobar y brindar toda la capacidad profesional a las instituciones encargadas de resocializar, brindar apoyo y rehabilitar individuos; como correccionales, cárceles, hospitales, centros para adultos mayores, hogares geriátricos, y demás instituciones públicas o privadas que soliciten el portafolio de servicios de la empresa para la implementación de los diferentes proyectos formativos, recreativos, deportivos y laborales, como herramienta terapéutica, recreativa e instrumento idealista y adecuado para uso del tiempo libre. 16. Ejecutar programas y proyectos con entidades privadas y públicas para desarrollar actividades que fortalezcan las comunidades desplazadas, victimas, indígenas y afro descendientes. 17. Desarrollar y ejecutar programas y proyectos de divulgación y promoción de los derechos humanos, el D.I.H. capacitación sobre ruta de víctimas por MAP Y MUSE, así como la logística para el acompañamiento en la búsqueda de desaparecidos del conflicto armado. 18. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención; planes de intervenciones colectivas, programas transversales de salud infantil y materna, maternidad e infancia segura, primeros 1000 días, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, familias y todo programa que contribuya a la promoción y protección integral de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos a partir de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado propiciando la consolidación, educación inicial en primera infancia con enfoque propio. Igualmente, desarrollará actividades en seguridad y salud en el trabajo, trabajo social y medicina laboral.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:05
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

19. Atender y desarrollar programas de promoción y prevención, programas de asesoría, servicio de protección integral, talleres, logística en general y dotación a población vulnerable, adulto mayor, afrodescendientes, NNAJ, mujer y equidad de género, NARP, población indígena, víctimas del conflicto armado, migrantes y persona de calle. 20. Prestar los servicios de investigación, educación y consultoría que permita la salvaguardia del patrimonio cultural, contribuyendo a la conservación y el enriquecimiento turístico, histórico y artístico de la sociedad y sus pueblos. 21. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, señalización, eventos, campañas, foros, educación informal y planes turísticos dentro del sector de turismo tanto local, nacional, regional e internacional. 22. Desarrollar programas, proyectos, dotación, construcción, implementación, adecuación, eventos, campañas, foros, y planes en el sector de ciencia e innovación, así como tecnologías de la información y las comunicaciones. 23. Preparación y el expendio de alimentos, banquetes, catering para eventos, recepciones de eventos, fiestas y otras celebraciones o reuniones, servicios de alimentación escolar, preparación y distribución de comidas in situ, operación de casinos, cafeterías y restaurantes. 24. Dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos y servicio de alimentación a personas privadas de la libertad y/o establecimientos penitenciarios. 25. Realizar la construcción, mejoramiento, mantenimiento, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con el aseo, limpieza, PTAR, PTAP, PGIRS, servicios de asistencia técnica en manejo de residuos sólidos. 26. Suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con materias primas e insumos agropecuarios, semovientes, especies menores, productos veterinarios, agropecuarios, pecuarios, agrícolas, alimentos para animales. 27. Realizar suministros, dotaciones, compra venta y comercialización de elementos, equipos y productos relacionados con ferretería, de construcción, de seguridad industrial, de protección personal, prendas de vestir, zapatos, cosméticos, marroquinería, bienes muebles, inmuebles, electrodomésticos, equipos tecnológicos, equipos periféricos, programas de informática, equipos tecnológicos licenciados, Software, Hardware y equipos de telecomunicaciones, computadores, impresoras, scanner, escritorios, papelería, muebles, equipos de oficina, menaje para restaurantes, químicos y reactivos de para tratamiento de aguas, insumos hospitalarios, maquinaria agrícola con operadores y personal, maquinaria amarilla, mantenimiento y reparación de vehículos automotores, productos químicos de uso industrial, abonos, alimentos, bebidas y tabacos, productos textiles, material de reciclaje, frutas y pulpa, nueces, legumbres, leguminosas frescas y secas (arveja, frijol, garbanzo, entre otros), cereales, hortalizas, tubérculos y verduras en general, y demás productos agrícolas para el consumo, productos lácteos (mantequilla, quesos, cuajadas, cremas de leche, yogur), comercio de carnes, el cual incluye carnes de aves de corral y productos cárnicos, productos de salsamentaria, comercio de pescado fresco, preparado o en conserva, mariscos y otros productos de mar, comercio de todo tipo de lubricantes (aceites y grasas), repuestos para todo tipo de vehículos, aditivos, refrigerantes y productos de limpieza para vehículos automotores, motocicletas, suministros, dotaciones, compra venta y comercialización libros, revistas, periódicos, artículos de papelería, útiles escolares, ayudas didácticas y de oficina, de productos farmacéuticos, medicinales, botánicos, homeopáticos, ortopédicos, ortésicos y protésicos, artículos de perfumería y cosméticos, comercio de productos farmacéuticos veterinarios, alfombras, libros, juegos, juguetes, aparatos de uso doméstico, productos electrónicos de consumo. Igualmente, dotación, suministro y compraventa de escritorios, sillas, mobiliario escolar, instrumentos musicales, implementos, bienes y elementos, accesorios y prendas deportivas para escuelas de formación y gimnasios, electrodomésticos y gasodomésticos (neveras, aires acondicionados, televisores, ventiladores, estufas industriales, menaje para restaurantes y productos domésticos menores), suministro y dotación de equipos y dispositivos de sonido y audio. 28. Servicio de apoyo logístico, dotación, suministro, compraventa de bienes, elementos e implementos para deportistas de alto rendimiento y deportistas en formación. 29.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:06
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Servicios de instalación de equipos tecnológicos, electrodomésticos, de construcción, acondicionamiento de terrenos, plantación y siembra de cultivos y comercialización de árboles maderables, cítricos, frutales, pan coger y demás cultivos, tratamiento de cultivos, poda de árboles, rozamiento de áreas públicas, y comunes, explotación de equipo de riego agrícola, mantenimiento de tierras para usos agrícolas. 30. Servicios de protección, conservación de áreas estratégicas, prestación de servicios ambientales, servicios de topografía, reforestación, y mantenimiento ambiental en flora, fauna y protección alrededor del agua. 31. Fortalecimiento institucional para la realización de talleres a ciudadanos en métodos de resolución de conflictos, Servicios de orientación a casos de violencia de género, servicio de apoyo para la convivencia y seguridad ciudadana en pro de los DDHH y DIH. 32. Servicio de apoyo logísticos y suministro de bienes para los Consejos Territoriales de Planeación, presupuestos participativos y juntas de acción comunal. 33. Servicio de apoyo para la realización de estrategias para la promoción de la garantía de derechos humanos. 34. Servicio de asistencia técnica para implementación de saneamiento fiscal, contable y financiero en entidades públicas, mixtas y privadas. 35. Servicio de asistencia técnica dentro del programas de capacitación y asistencia orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley en entidades públicas, mixtas. 36. Servicios de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios. 37. Servicios de logística, catering y promoción de espacios para la participación ciudadana. 38. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la atención de emergencias y desastres; así como apoyos logísticos, capacitación y dotación a los cuerpos de bomberos, organismos de socorro, brigadistas. 39. Servicio de apoyo logísticos y suministro, dotación, compraventa de bienes, servicios y elementos para la justicia propia a nivel local y regional. 40. Acompañamiento, promoción y elaboración de planes, proyectos y estudios sobre temas de interés social, local, regional y nacional, los cuales contribuyan al desarrollo social, económico, turístico, ambiental y agropecuario de las comunidades. 41. Desarrollar, fortalecer y formular planes y programas de desarrollo social, económico, turístico, ambiental, agropecuario para las juntas de acción comunal, asociaciones, corporaciones e instituciones de carácter público y privados. 42. Impulsar la defensa y mejora del medio ambiente y el fomento de hábitos de vida saludables, en el convencimiento de que la naturaleza es el pilar fundamental de la vida. 43. La construcción de obras de ingeniería civil, planificación, estudios y diseños de proyectos, ejecución, mantenimiento, adecuación y mejoramiento de edificaciones, mejoramiento, mantenimiento y construcción de vías, carreteras, aeropuertos, puentes, alcantarillados, alcantarillado pluvial, saneamiento básico, baterías sanitarias y acueductos urbanos y rurales; así como proyectos de aseo y mantenimiento, adecuación, mejoramiento y construcción de vivienda. 44. Servicios de consultoría, auditoría e interventoría en temas relacionados a programas administrativos, jurídicos, ambientales, HSEQ y EHS, laborales, financieros, legales. 45. Servicios de atención médica, consultas, procedimientos médicos, atención de usuarios en trámites sociales y previsionales, atención presencial y virtual, servicios de imagenología, programas de prevención de consumo de alcohol y drogas, programas de acondicionamiento físico y mental, programas de vacunación, programas de vigilancia epidemiológica y programas de riesgo psicosocial y fatiga laboral. Creación Audiovisual. 46. Actividades de producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión, otras actividades de espectáculos en vivo N.C.P, publicidad, actividades de fotografía, actividades especializadas de diseño, otras actividades de servicios de información N.C.P, actividades de apoyo a las comunicaciones. 47. Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados. 48. Actividades de servicios de sistemas de seguridad, limpieza general interior de edificios e instalaciones industriales. 49. Servicios administrativos de oficina, fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina. 50. Comercialización de energía

eléctrica, recolección de desechos no peligrosos, recolección de desechos peligrosos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 51. Transporte de pasajeros, transporte mixto, alojamiento y otros tipos de alojamiento y alimentación para visitantes. 52. Servicio de asistencia técnica mediante extensión agropecuaria, fortalecimiento productivo a pequeños productores rurales, servicio de apoyo productivo para la generación de ingresos a mujeres y jóvenes rurales, fortalecimiento a asociaciones, servicio, operación, dotación y suministro de maquinaria agrícola, fortalecimiento y servicio de apoyo para mercados campesinos, así como asistencia, servicio en ciencia, tecnología e innovación agropecuaria y apoyo a productores para la participación en ferias comerciales y agroindustriales. 53. Suministro, dotación, compraventa de bienes, elementos, insumos y equipos bio médicos para el sector salud. 54. Suministro, dotación, compraventa de redes, luminarias, postes para el mejoramiento y mantenimiento alumbrado público y energía alternativa fotovoltaica. 55. Servicio de apoyo a la permanencia educativa con transporte escolar, alimentación y programa de alimentación escolar. 56. Servicio de apoyo para el desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las TICS, así como los servicios tecnológicos, dotación, compraventa, suministro de software - hardware para puntos vive digital y zonas wifi e internet. 57. Dotación, suministro, compraventa de implementos y elementos y servicios de sensibilización, campañas y eventos para la seguridad vial. 58. Servicio de dotación, suministro, compraventa y apoyo para la conservación, protección, restauración, aprovechamiento sostenible de los ecosistemas forestales y proyectos de restauración de ecosistemas ambientales, así como servicio de educación informal ambiental. 59. Servicio de asistencia técnica, suministro, dotación, compraventa y apoyo para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua. 60. Servicio de asistencia técnica empresarial, liderazgo social, comunitario y equidad de género, así como proyectos y servicios para la generación de empleo, servicio de formación para el trabajo en emprendimiento, y servicio de prevención del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 90.000.000,00
No. Acciones	180,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	20,00
Valor Nominal Acciones	$ 500.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL REPRESENTANTE LEGAL: El Representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. -NOMBRAMIENTO Y PERIODO: El

representante legal será designado por un periodo de dos (2) años contados a partir de su elección, pero podrá ser reelegido indefinidamente o removido libremente en cualquier tiempo. Si la Asamblea General no elige al Representante Legal en las oportunidades que deba hacerlo, continuarán los anteriores en su cargo, hasta tanto se efectúe nuevo nombramiento. -REGISTRO: El nombramiento del Representante Legal deberá inscribirse en el registro mercantil de la Cámara de comercio del domicilio de la Sociedad, previa presentación del Acta de la Asamblea General Accionista en que conste su designación, con la constancia de que aquel ha aceptado el cargo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: El representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la Sociedad Judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá : enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la Sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la Sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria o hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el Artículo 446 de código de comercio a la Asamblea General. 6. Designar, promover y remover los empleados de la Sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la Sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la Asamblea General de Accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la Asamblea General de Accionistas y todas las demás que le delegue la Ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios previa autorización de la Asamblea General de Accionistas. -PARAGRAFO: El representante Legal requerirá autorización de la Asamblea General de Accionista para la celebración de cualquier operación directa o indirectamente relacionada con el objeto social que supere la cuantía en pesos de 300 salarios mínimos mensuales legales vigentes, vigente en el día de la negociación.

NOMBRAMIENTOS

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:06
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025 con el No. 7217 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON	C.C. No. 80.024.502

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas	7216 del 20 de marzo de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 19 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7394 del 23 de mayo de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 1 del 08 de abril de 2022 de la Accionista , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2022, con el No. 5691 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.
** **EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

Por documento privado No. 1 del 14 de marzo de 2025 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de marzo de 2025, con el No. 7218 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situación de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:06
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : RICHAR NIXON GONZALEZ CALDERON
CONTROLANTE
Identificación: 80024502
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 81794 - Tame
Dirección : Cl 14 #13 - 57 Brr sucre
País: Colombia
CIIU : P8559 - Otros tipos de educacion n.c.p.
Fecha de configuración de la situación: 20/03/2025
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : AG INNOVA S.A.S.
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: F4111
Otras actividades Código CIIU: I5621 P8560

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.705.758.899,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/04/2026 - 22:52:06
Recibo No. S000256769, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hm31jsuwxV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD 200

Tame, mayo de 2026

Señores
WAJ CATERING S.A.S.
NIT 901367502-1
Ciudad

Asunto: Solicitud de cotización

Por medio de la presente, me permito informar que la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, actualmente adelanta el proyecto denominado: **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."**, conociendo la importancia y prestigio a nivel regional con el que cuenta su empresa, le solicitamos formalmente cotización sobre precios de los servicios ofertados por ustedes relacionado en la siguiente tabla:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME .Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20		
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35		
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2		
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8		
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordónCamisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE	UND	20		

	APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)				
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20		
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1		
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4		
3.2	REFRIGERIO para los participantes,(liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300		
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5		
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20		
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico (organización del sitio antes y después del evento), alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles. Adecuación del sitio (dicha adecuación deberá ser concertada con el supervisor del contrato sin superar el valor del presente item.	Global	1		
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1		
3.7	DECORACIÓN DE SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	Global	1		
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1		
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artisticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistira en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades etnicas.	Grupos	2		

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
TRD 200

La cotización deberá ser radicada de manera formal y a nombre de la **SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA** del Municipio de Tame, o al correo electrónico gobierno@tame-arauca.gov.co , debe venir acompañada de Certificado de Existencia y Representación Legal o de Registro de Documentos no inferior la expedición a treinta (30) días y su correspondiente RUT, debe incluir IVA, utilidad y demás impuestos de Ley, además; los tributos municipales de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo No. 0524 de 2025 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0493 de 2023 expedido por el Municipio de Tame.

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	**%**	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO AL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO A LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)
IVA RETENIDO	**15%**	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	**5%**	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Desde la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, manifestamos la importancia de contar con el prestigio de su empresa a nuestra base de proveedores oficiales, finalmente nos encontramos atentos a la respuesta de la información solicitada.

Cordialmente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana Municipal de Tame

Proyectó y digitó: David Alejandro Capacho Arias, Técnico Operativo
Aprobó: José Manuel Hernández Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

NIT 901.367.502-1

WAJ CATERING SAS

Señores
Alcaldía municipal de Tame
Secretaria de gobierno y convivencia ciudadana

REFERENCIA: Cotización

Cordial saludo me permito presentar cotización para proceso administrativo cuyo objeto: es DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME .Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	$ 46.000,00	$ 920.000,00
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$ 94.000,00	$ 3.290.000,00
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$ 690.000,00	$ 1.380.000,00
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8	$ 155.000,00	$ 1.240.000,00
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordónCamisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$ 85.000,00	$ 1.700.000,00
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá	UND	20	$ 340.000,00	$ 6.800.000,00

NIT 901.367.502-1

	ser concertado con el supervisor del contrato.				
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
3.2	REFRIGERIO para los participantes,(liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	$ 6.900,00	$ 2.070.000,00
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$ 8.500,00	$ 170.000,00
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item.	Global	1	$ 5.337.300,00	$ 5.337.300,00
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonearía y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	Global	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistira en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades etnicas.	Grupos	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
Valor total de la cotización					$ 46.532.300

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
WAJ CATERING SAS
WISMAN JAHIR CAMUAN ATILUA
C.C. No.: 1.116.853.695

51

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14935330348

(415)7707212489984(8020) 000001493533034 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 7 5 0 2	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 8 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
WAJ CATERING S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 16 18 54 BRR BOYACA

42. Correo electrónico gerenciawaj@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 3 6 4 5 2 0 7	3 1 1 2 8 3 2 1 6 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 0 2 0	2 0 2 0 0 1 3 0	1 0 8 9	2 0 2 0 0 1 3 0	5 6 2 1	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55- Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

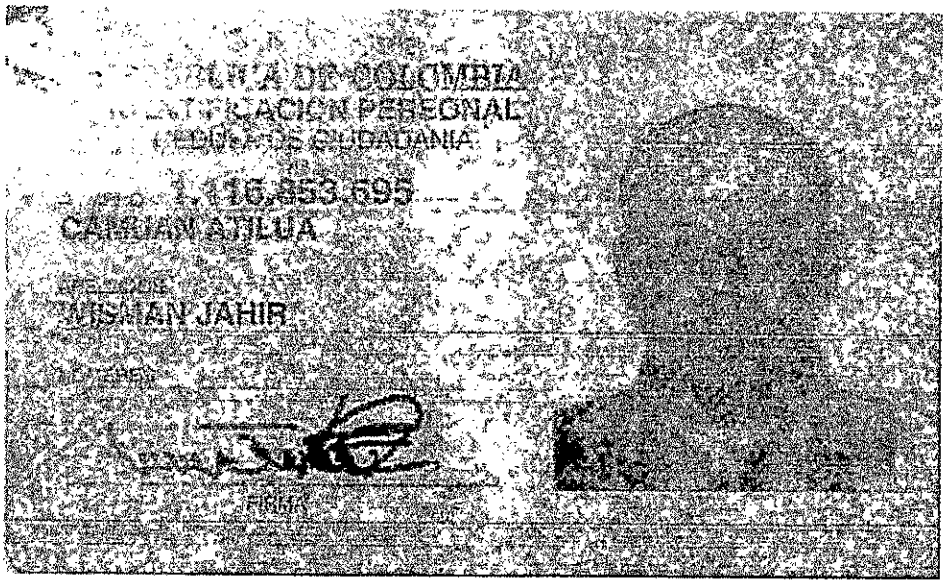
59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026 - 02 - 07 / 15 : 32: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CAMUAN ATILUA WISMAN JAHIR
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO


1.116.853.695
CARRUAN AJILUA
JUSMAIN JAHIR


FECHA DE NACIMIENTO 11-OCT-1986
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-OCT-2004 TAME
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
A-4000500-00353947-M-1116853695-20120104 0028876514A-1 1771658978

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 09:32:03
Recibo No. S000256306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBMAkkFH7c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : WAJ CATERING S.A.S
Nit : 901367502-1
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 30343
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 21 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 15 NRO 33 - 130 BARRIO LA LIBERTAD
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : gerenciawaj@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3143645207
Teléfono comercial 2 : 3205650310
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 15 NRO 33 - 130 BARRIO LA LIBERTAD
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : gerenciawaj@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 01 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020, con el No. 4704 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada WAJ CATERING S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 20 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2025, con el No. 7115 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 3 del 17 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026, con el No. 7638 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 5, 6 Y 7

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 09:32:03
Recibo No. S000256306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBMAkkFH7c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por documento privado No. 01 del 20 de enero de 2026 de el Representante Legal de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026, con el No. 7639 del Libro IX, se decretó la comunicación que se ha configurado una situación de control SITUACION DE CONTROL SUBORDINADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SOCIO UNICO ACCIONISTA

Por Acta No. 4 del 13 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2026, con el No. 7680 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULOS 28 Y 30

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto social las siguientes actividades: 1) Prestar, suministrar o administrar, bajo cualquier modalidad contractual de forma individual o en conjunto el servicio de alimentación, cafetería, alojamiento, camarería, lavandería, aseo, mantenimiento de zonas verdes, recreación y demás actividades afines, en campamentos, casinos, restaurantes, sedes educativas, establecimientos de comercio y similares a personas de derecho público o privado. Catering para eventos. Expendio a la mesa de comidas preparadas. 2) Ejercer consultoría e interventoría. Desarrollo de interventorías. Interventorías servicios básicos de ingeniería. Desarrollo de interventorías en todas las áreas. 3) Producción, elaboración, preparación distribución, suministro, importación y exportación de alimentos frescos, procesados y demás víveres para el consumo humano o animal. 4) Comercio al por menor de otros productos alimenticios en establecimientos especializados. 5) Alquiler y arrendamiento de otro tipo de maquinaria, equipo y bienes. 6) Dotación de electrodomésticos, artículos domésticos, menaje y mobiliario escolar. Venta de dotaciones compuestas por vestido y calzado de labor para personal, adquisición de vestuarios para escolares y deportivos. Dotación de implementos escolares, material didáctico, mobiliario y equipos para instituciones educativas, útiles y textos escolares, suministro de elementos de papelería, Útiles de escritorio y oficina, adquisición equipos de oficina, suministro de implementos deportivos, suministro de material didáctico y bibliográfico, adquisición de kits educativos, muebles y mobiliario. 7) Venta y suministro de materiales de construcción, instalación mantenimiento y reparación de redes, sistemas eléctricos y electrónicos y acometidas para el suministro de agua potable motobombas y redes hidráulicas, suministro de insumos productos y bienes agropecuarios combustibles repuestos para máquinas y vehículos así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 09:32:03
Recibo No. S000256306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBMAkkFH7c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL PRINCIPAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo representante legal principal, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal principal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal principal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal principal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DE REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL: La sociedad ser gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con le existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. -Facultades de Representante Legal Suplente: La sociedad será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con le existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal suplente se entenderá investido de los más

amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 01 del 22 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2020 con el No. 4704 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	WISMAN JAHIR CAMUAN ATILUA	C.C. No. 1.116.853.695
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	JUAN FERNANDO SANABRIA RUBIO	C.C. No. 1.118.122.260

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 20 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	7115 del 04 de febrero de 2025 del libro IX
*) Acta No. 3 del 17 de enero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7638 del 22 de enero de 2026 del libro IX
*) Acta No. 4 del 13 de febrero de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7680 del 23 de febrero de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 09:32:03
Recibo No. S000256306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBMAkkFH7c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado No. 01 del 20 de enero de 2026 de el Representante Legal , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2026, con el No. 7639 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada sociedad por acciones simplificadas socio unico accionista.

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : WISMAN JAHIR CAMUAN ATILUA
CONTROLANTE
Identificación: 1116853695
Nacionalidad: COLOMBIANO/A
Domicilio: 81794 - Tame
País: Colombia
CIIU : C2410 - Industrias basicas de hierro y de acero
Fecha de configuración de la situación: 22/01/2026
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA** : WAJ CATERING S.A.S
Domicilio: Tame, Arauca
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5611
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: I5621 N7730

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.897.683.391,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5611.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/04/2026 - 09:32:03
Recibo No. S000256306, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jBMAkkFH7c

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

MUNICIPIO DE TAME

DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PERSONAS JURIDICAS O NATURALES COTIZANTES						VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				AG INNOVA		WAJ CATERIN SAS		IES SAS			
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**										
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME .Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	$ 44.000,00	$ 880.000,00	$ 46.000,00	$ 920.000,00	$ 45.000,00	$ 900.000,00	$ 45.000,00	$ 900.000,00
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00	$ 94.000,00	$ 3.290.000,00	$ 96.000,00	$ 3.360.000,00	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$ 680.000,00	$ 1.360.000,00	$ 690.000,00	$ 1.380.000,00	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00	$ 690.000,00	$ 1.380.000,00
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**										
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00	$ 155.000,00	$ 1.240.000,00	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00

2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00	$ 85.000,00	$ 1.700.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a la mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20	$ 360.000,00	$ 7.200.000,00	$ 340.000,00	$ 6.800.000,00	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque indivual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusicamente a los participantes)	UND	1	$ 8.900.000,00	$ 8.900.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ 9.100.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**										
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$ 145.000,00	$ 580.000,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00	$ 155.000,00	$ 620.000,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00
3.2	REFRIGERIO para los participantes,(liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00	$ 6.900,00	$ 2.070.000,00	$ 7.100,00	$ 2.130.000,00	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5	$ 24.500,00	$ 122.500,00	$ 25.000,00	$ 125.000,00	$ 25.500,00	$ 127.500,00	$ 25.000,00	$ 125.000,00
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$ 8.000,00	$ 160.000,00	$ 8.500,00	$ 170.000,00	$ 9.000,00	$ 180.000,00	$ 8.500,00	$ 170.000,00

3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente ítem.	Global	1	$ 5.338.300,00	$ 5.338.300,00	$ 5.337.300,00	$ 5.337.300,00	$ 5.339.300,00	$ 5.339.300,00	$ 5.338.300,00	$ 5.338.300,00
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
3.7	DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DE SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la tematica del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	Global	1	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
3.8	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	DIA	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3.9	Apoyo para la presentacion de grupos artisiticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistira en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades etnicas.	Grupos	2	$ 2.400.000,00	$ 4.800.000,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.600.000,00	$ 5.200.000,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
	VALOR TOTAL POR CADA EMPRESA COTIZANTE				$ 46.765.800,0		$ 46.532.300,0		$ 46.916.800	PROMEDIO DEL VALOR TOTAL DE LA EMPRESAS COTIZANTES	$ 46.738.300,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO										$ 46.738.300,00

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME

Modalidad de Mínima Cuantía No. MC-TA-028-2026

Tame- Arauca, mayo de 2026

Señor:
MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame
Ciudad

Esta dependencia se permite presentar a usted **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con lo establecido en la Sección 2 Subsección 1 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Unico Reglamentario 1082 de 2015, el cual se desarrolla en los siguientes términos:

DATOS GENERALES	
Fecha de emisión del estudio:	Mayo 2026
Secretaria / Oficina que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA – OFICINA DE CULTURA
Objeto de la contratación:	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
Valor Estimado	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00)
Modalidad Contractual	MÍNIMA CUANTÍA
Tiempo de Duración del Contrato:	UN (01) MES
Fundamentos Jurídicos que Soportan la Modalidad:	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015.

1. DESCRIPCIÓN DE NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La Constitución Política de la República de Colombia en su Artículo 2, determina como fines sociales del Estado los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en ella; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que, de conformidad con la Ley 1523 de 2012, en el Artículo 1°: *De la gestión del riesgo de desastres.* "*La gestión del riesgo de desastres, en adelante la gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible*".

Que, la Ley 1523 de 2012, en su Artículo 12. Manifiesta que: "Los Gobernadores y Alcaldes. Son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción".

Que, el artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 establece: "Los Alcaldes como jefes de la Administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El Alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción. Parágrafo. Los Alcaldes y la Administración Municipal o distrital, deberán integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública".

Que en desarrollo del presente estudio previo y en cumplimiento del principio del planeación de la contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Número 1082 de 2015 que desarrolla lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a justificar la necesidad de realizar un proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con fundmento legal en lo estipulado en el numeral 5° artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, que a su vez fue modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Que corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la ley 1551 de 2012, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el Alcalde del Municipio de Tame en cumplimiento de su deber constitucional, en el marco de sus competencias legales y observando el principio de complementariedad del Estado colombiano, debe oportuna y suficientemente efectuar las gestiones institucionales necesarias para suplir la necesidad descrita en el presente estudio previo.

Que el principio de transparencia, al que debe sujetarse la contratación estatal, encuentra concreción en las reglas para la escogencia objetiva del contratista, tal como se puso de presente en el trámite legislativo del estatuto de contratación, y que se expresa en el artículo 29 de la ley 80 del siguiente tenor:

"Será objetiva la selección en la cual la escogencia se hace al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva".

Que, en el municipio de Tame se caracteriza por ser un territorio multicultural y pluriétnico, en el que convergen diferentes expresiones sociales, culturales y productivas que hacen parte de la riqueza histórica y ancestral del departamento de Arauca. Dentro de esta diversidad poblacional, las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras han desempeñado un papel fundamental en la construcción social, económica y cultural del municipio, aportando significativamente al fortalecimiento de las dinámicas comunitarias, las tradiciones populares, las prácticas agrícolas y la preservación de conocimientos ancestrales que hacen parte del patrimonio inmaterial del territorio.

Sin embargo, pese a su importancia histórica y social, actualmente estas comunidades continúan enfrentando diversas problemáticas relacionadas con la limitada visibilización institucional de sus manifestaciones culturales, la insuficiencia de espacios de participación y reconocimiento, la pérdida paulatina de tradiciones ancestrales y las dificultades para fortalecer procesos organizativos, culturales y productivos que permitan preservar su identidad étnica y garantizar el relevo generacional de sus costumbres y prácticas tradicionales.

Adicionalmente, el contexto social, económico y de seguridad que atraviesa el municipio ha generado múltiples afectaciones sobre las dinámicas comunitarias y los procesos de integración social de las poblaciones afrodescendientes, impactando negativamente escenarios de participación cultural, emprendimiento agrícola y fortalecimiento organizacional. Las condiciones derivadas de las afectaciones al orden público, las restricciones económicas y las dificultades de acceso a oportunidades institucionales han limitado la promoción efectiva de iniciativas orientadas a la protección y fortalecimiento de la identidad cultural afrodescendiente en el municipio.

En este contexto, se evidencia la necesidad de implementar acciones institucionales encaminadas a promover escenarios de reconocimiento, inclusión y participación comunitaria que permitan exaltar el valor histórico, cultural y social de las comunidades negras y afrodescendientes presentes en el municipio. La celebración del Día de los Afrodescendientes representa una fecha de gran importancia para la reivindicación de derechos culturales, el fortalecimiento del sentido de pertenencia étnica y la promoción de espacios de convivencia e integración ciudadana orientados al respeto por la diversidad y la interculturalidad.

De igual manera, resulta necesario fortalecer los procesos de intercambio cultural y productivo mediante actividades que permitan visibilizar las expresiones artísticas, musicales, gastronómicas, agrícolas y tradicionales propias de las comunidades afrodescendientes, generando oportunidades de participación para líderes comunitarios, productores agrícolas, artesanos, artistas, emprendedores y demás actores representativos de esta población.

3

Así mismo, el desarrollo de un evento étnico-cultural y agrícola permitirá incentivar la economía local y comunitaria mediante la promoción de productos agrícolas, muestras gastronómicas y emprendimientos liderados por integrantes de las comunidades afrodescendientes, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades organizativas, la dinamización económica y la generación de espacios de integración social y cultural dentro del municipio.

Es importante señalar que la Constitución Política de Colombia reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación, estableciendo el deber de las entidades territoriales de promover mecanismos de inclusión, participación y protección de las comunidades étnicas. En concordancia con ello, la Ley 70 de 1993 establece mecanismos para la protección de la identidad cultural y los derechos de las comunidades negras, promoviendo acciones institucionales orientadas al fortalecimiento de sus procesos culturales, sociales y económicos.

Que por tales circunstancia, es prudente adelantar un proceso de contratación de mínima cuantía, con el fin de contratar el proyecto denominado: "DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.". proceso precontractual, contractual y pos contractual que deberá ceñirse, a los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, estatuto anticorrupción Ley 1474 de 2011 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

Con la presente contratación se avanza en el cumplimiento de la siguiente meta:

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIENCIA CIUDADANA

INFORMACIÓN GENERAL	
LINEA ESTRATEGICA	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES
SECTOR	41. INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA PRESUPUESTAL	INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
PRODUCTO	SERVICIO DE APOYO PARA LAS UNIDADES PRODUCTIVAS PARA EL AUTOCONSUMO DE LOS HOGARES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL
CÓDIGO DEL PRODUCTO	4103055
INDICADOR DE PRODUCTO	HOGARES ÉTNICOS CON UNIDADES PRODUCTIVAS PARA AUTOCONSUMO INSTALADAS
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	410305502
PROYECTO DE INVERSIÓN	FORTALECIMIENTO DE ACCIONES INTEGRALES DIRIGIDAS A LOS GRUPOS ETNICOS EN EL MUNICIPIO DE TAME, ARAUCA
CÓDIGO BPPIN	202500000038067

OFICINA DE CULTURA

INFORMACIÓN GENERAL	
LINEA ESTRATEGICA	TAME, UN EQUIPO HUMANO Y SOCIAL CON OPORTUNIDADES
SECTOR	33. CULTURA
PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS
PRODUCTO	SERVICIO DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES
CÓDIGO DEL PRODUCTO	3301053
INDICADOR DE PRODUCTO	EVENTOS DE PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADOS.
CÓDIGO DEL INDICADOR DE PRODUCTO	330105300
PROYECTO DE INVERSIÓN	DESARROLLO DE EVENTOS CULTURALES INSTITUCIONALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA
CÓDIGO BPPIN	202500000037585

2. LA DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO A CONTRATAR

DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD- 200

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	**CLASE / PRODUCTO**
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
82101601	Publicidad en radio
82101502	Publicidad en afiches
93131608	Servicios de suministro de alimentos
49101609	Ornamentos o decoraciones
50202301	Agua
14111815	Tarjetas de identificación
53101604	Camisas o blusa para mujer
90152101	Servicios de asistencia personal
93141702	Servicios de promoción cultural

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**		
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**		
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20

2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a la mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**		
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4
3.2	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	PAQUETE	5
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item.	GLOBAL	1
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	GLOBAL	1
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas.	Grupos	2

NOTA: Ver Anexo Condiciones a exiguir.

2.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Obligaciones Especificas:

a. Las indicadas en el numeral 2.3 condiciones técnicas exigidas o actividades del presente estudio previo y demás documentos técnicos.

Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipuladas en los estudios y cláusulas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (Supervisor / Interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Constituir en debida forma y aportar al MUNICIPIO DE TAME o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tame.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que la alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Presentar los informes parciales y de liquidación del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. En caso de cualquier novedad o anomalía en la realización de los exámenes, contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TAME:

Corresponde al Municipio de Tame, además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al Supervisor del contrato.

3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Vigilar en debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los casos que aplique y de conformidad con los lineamientos de orden nacional.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.
9. Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la MUNICIPIO DE TAME, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
13. Suscribir conjutamente con el contratista y el supervisor las actas requeridas hasta la liquidación del contrato.

2.6. TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución del contrato necesario para que el contratista seleccionado ejecute las actividades contratadas será de UN (01) MES contado a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso el plazo de ejecución no podrá exceder del 31 de diciembre del año 2026.

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato y prestación del servicio se desarrollará en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, o donde la necesidad del servicio lo requiera, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la administración Municipal.

2.9. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

El Municipio de Tame, supervisará la ejecución del contrato, a través de la SECRETARÍA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA o el servidor designado por el Municipio para tal fin. Dicha labor se hará en forma organizada y con base en los informes respectivos para verificar el cumplimiento y desarrollo del contrato.

El cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones. 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2. Informar al DESPACHO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al DESPACHO DEL ALCALDE sobre

la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

MÍNIMA CUANTÍA:

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial asignado para este proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía, es claro para el Municipio de Tame, que el presente proceso se adelantará bajo la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA consagrado en el artículo 2 Numeral 5 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por la SUBSECCIÓN 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1. y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 142 de 2023.

PROCEDIMIENTO:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo

2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

"*ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.*

Adiciónese al artículo 2 de la ley 1150 de 2007 el siguiente numeral:

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un (1) día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.

b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los Efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4. ANÁLISIS DEL SECTOR, ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía, el municipio realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA, teniendo en cuenta la información encontrada y suministrada por los diferentes proveedores en relación con las condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la necesidad.

De manera concreta se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos:

A) En el presente análisis se tuvo en cuenta entre otros aspectos, la revisión histórica y comparativo de contratos por modalidad de Mínima Cuantía, celebrados por el municipio en años anteriores con igual o similar objeto encontrando lo siguiente:

11

ANTECEDENTES MUNICIPALES

AÑO	No. PROCESO / CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2018	MC-TA-097 DE 2018	Mínima cuantía	Tas Soluciones SAS R/L Julieth Paola Aya Rodriguez	Fortalecimiento, apoyo y asistencia técnica integral para la identidad cultural, salud, bienestar social, producción y seguridad alimentaria identificados en los planes de vida de las comunidades afros del municipio de Tame, Arauca	$15.497.500	Tres (03) Meses
2019	SA-TA-020 DE 2019	Selección Abreviada de Menos Cuantía	Union Temporal Forafros R/L Henry Mauricio Gallego Florez	"Fortalecimiento de las expresiones culturales de la comunidad afrodescendiente del municipio de Tame, Arauca"	$107.849.034	Dos (02) Meses
2019	MC-TA-036 DE 2019	Mínima Cuantía	Tas Soluciones SAS R/L Julieth Paola Aya Rodriguez	"Apoyo y asistencia técnica integral para la identidad cultural, salud, bienestar social, producción y seguridad alimentaria identificados en los planes de vida de las comunidades afros del municipio de Tame, Arauca"	$15.000.000	Tres (03) Meses

En este análisis encontramos, que durante los últimos años la Alcaldía realizó tres (3) contratos con objeto similar y con elementos con características similares.

ANTECEDENTES DE OTROS MUNICIPIOS

AÑO	No. PROCESO / CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
2025	MC-101-2025	Minima Cuantia	MARÍA OFELIA RÍOS MUÑOZ	SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DE LA CONMEMORACIÓN DENOMINADA DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD.	$ 2.000.000	05 días
2025	MC 037-2025	Minima Cuantia	JEISON ALEXIS TRIANA VIZCAYA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA NACIONAL DE LA AFROCOLOMBIANIDAD PARA LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE MELGAR- TOLIMA- VIGENCIA 2025	$36.400.000,00	30 días
2025	CSY 004-2025	Minima Cuantia	ASOJUNTAS MUNICIPIO DE YONDO	AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS EN LAS POLÍTICAS Y PROGRAMAS A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ACCIONES LOGÍSTICAS PARA LA CONMEMORACIÓN DE LA AFROCOLOMBIANIDAD, ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL CUMPLIMIENTO, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO: ESTRATEGIAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA GARANTÍA DE DERECHOS DE LA POBLACIÓN LGBITQ+ Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y AFRODESCENDIENTE EN EL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA.	$21.530.000,00	Cinco Días

En términos generales, los contratistas han entregado en forma adecuada los elementos, hecho que responde a las necesidad que busca satisfacer el Municipio.

Así mismo los plazos de los contratos en los 'terminos generales se han cumplido a satisfacción.

4.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO:

Para establecer el presupuesto oficial se llevó a cabo el análisis de precios de mercado, tomando como base:

Tomando como base los precios ofrecidos en las cotizaciones allegadas de elementos de las mismas características técnicas requeridas en el presente estudio previo.

El precio establecido para el presente estudio está establecido conforme a la oferta del mercado del sector. Los precios están determinados por la influencia de los distintos niveles de demanda.

Cotizaciones: A continuación, se enuncian las diferentes empresas y/o personas naturales que se tuvieron en cuenta para solicitar cotizaciones:

SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA IES SAS	NIT. 901082426-3	Carrera 9 N° 06 – 27 BRR Buenavista

67

AG INNOVA S.A.S.	NIT. 901586976-6	Calle 14 No. 13 – 57 BRR SUCRE
WAJ CATERING S.A.S.	NIT. 901367502-1	Calle 15 No. 33 – 130 BRR LA LIBERTAD

Ver Anexo Estudio del Mercado, donde se indica el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados.

VALORES PROMEDIADOS:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	PERSONAS JURIDICAS O NATURALES COTIZANTES						VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				AG INNOVA		WAJ CATERIN SAS		IES SAS			
				VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**										
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME .Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	$ 44.000,00	$ 880.000,00	$ 46.000,00	$ 920.000,00	$ 45.000,00	$ 900.000,00	$ 45.000,00	$ 900.000,00
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00	$ 94.000,00	$ 3.290.000,00	$ 96.000,00	$ 3.360.000,00	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$ 680.000,00	$ 1.360.000,00	$ 690.000,00	$ 1.380.000,00	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00	$ 690.000,00	$ 1.380.000,00
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**										
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos minimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00	$ 155.000,00	$ 1.240.000,00	$ 145.000,00	$ 1.160.000,00	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00

13

2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordónCamisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$ 95.000,00	$ 1.900.000,00	$ 85.000,00	$ 1.700.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a la mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20	$ 360.000,00	$ 7.200.000,00	$ 340.000,00	$ 6.800.000,00	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque indivual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusicamente a los participantes)	UND	1	$ 8.900.000,00	$ 8.900.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.100.000,00	$ 9.100.000,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**										
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$ 145.000,00	$ 580.000,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00	$ 155.000,00	$ 620.000,00	$ 150.000,00	$ 600.000,00
3.2	REFRIGERIO para los participantes,(liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00	$ 6.900,00	$ 2.070.000,00	$ 7.100,00	$ 2.130.000,00	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5	$ 24.500,00	$ 122.500,00	$ 25.000,00	$ 125.000,00	$ 25.500,00	$ 127.500,00	$ 25.000,00	$ 125.000,00
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$ 8.000,00	$ 160.000,00	$ 8.500,00	$ 170.000,00	$ 9.000,00	$ 180.000,00	$ 8.500,00	$ 170.000,00
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerira de Tres (03) Personas para apoyo logistico (organización del sitio antes y despues del evento), alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles. Adecuación del sitio (dicha adecuación debera ser concertada con el supervisor del contrato sin superar el valor del presente item.	Global	1	$ 5.338.300,00	$ 5.338.300,00	$ 5.337.300,00	$ 5.337.300,00	$ 5.339.300,00	$ 5.339.300,00	$ 5.338.300,00	$ 5.338.300,00

68

3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$ 2.900.000,00	$ 2.900.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
3.7	DECORACIÓN Y ADECUACIÓN DE SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la tematica del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logistica	Global	1	$ 3.700.000,00	$ 3.700.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	$ 2.300.000,00	$ 2.300.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3.9	Apoyo para la presentacion de grupos artisiticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistira en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades etnicas.	Grupos	2	$ 2.400.000,00	$ 4.800.000,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00	$ 2.600.000,00	$ 5.200.000,00	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
	VALOR TOTAL POR CADA EMPRESA COTIZANTE				$ 46.765.800,0		$ 46.532.300,0		$ 46.916.800	PROMEDIO DEL VALOR TOTAL DE LA EMPRESAS COTIZANTES	$ 46.738.300,00
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO										$ 46.738.300,00

15

4.3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se ha estimado en la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00),** el cual incluye los respectivos impuestos de ley y las contribuciones municipales.

4.4. FINANCIACIÓN E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato, la Secretaria de Hacienda expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se relaciona:

No. CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Fuente	Valor CDP

CDP20260512001	12/05/2026	2.3.2.02.02.009.08.03, Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el municipio de Tame - Arauca	1.2.3.1.19 Estampilla	$10.000.000,00
		2.3.2.02.02.009.14.05, Fortalecimiento de acciones integrales dirigidas a los grupos étnicos el municipio de Tame – Arauca	1.2.4.3.03 SGP-propósito general – propósito general libre inversión	$36.738.300,00
			Total	**$46.738.300,00**

Si el proponente no indica el valor del IVA, se entenderá que en el valor señalado está incluido tal impuesto.

Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta económica, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

La propuesta económica deberá tener una vigencia mínima de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de presentación de la misma.

Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones:

Al contratista se le debitaran de la orden de pago correspondiente a Actas Parciales o Acta de Recibo Final los valores correspondientes a las siguientes Estampillas, Tasas, Impuestos y Contribuciones según le aplique de conformidad con el estatuto de rentas municipal.

TABLA DE DESCUENTOS		
CONCEPTO	**%**	***BASE A TENER EN CUENTA***
PRO-CULTURA	**2%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-ADULTO MAYOR	**4%**	APLICABLE A PAGOS SUPERIORES A 2 SMMLV
PRO-DEPORTES	**2%**	APLICABLE AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PRO-JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	APLICABLE A CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PAGOS SUPERIORES A 10 SMMLV
INDUSTRIA Y COMERCIO		APLICABLE DE ACUERDO AL CODIGO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA EN EL RUT SEGÚN ACUERDO 0493 DE 2023- Art 28 (VARIABLE)
AVISOS Y TABLEROS	**15%**	APLICABLE AL RESULTADO Y/O VALOR DEL IMUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RETEFUENTE		DE ACUERDO A LA TABLA DE RETENCION EN LA FUENTE DEL AÑO GRAVABLE VIGENTE (VARIABLE)
IVA RETENIDO	**15%**	SE APLICA AL IVA FACTURADO
CONTRIBUCION CONTRATOS DE OBRA	**5%**	APLICA SOLO PARA LOS CONTRATOS DE OBRA

Nota: Estas pueden varias según tipo de contrato y de conformidad con el Acuerdo 0493 DE 2023. Estas pueden variar según tipo de contrato y de conformidad con el Acuerdo No. 0524 de 2025 por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo 0493 de 2023.

4.5 FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así:

Para el pago de actas de recibo final, deberá estar soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro Fotográfico en fisico y digital.
- Planillas de enfoque diferencial en fisico y digital (Cuando aplique)
- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.
- Acta de recibo final
- Informe del Supervisor
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

17

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

1.1. ANTICIPO: No aplica.

1.2. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO:

El Municipio de Tame, supervisará la ejecución del contrato, a través de la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana o el servidor designado por el Municipio para tal fin. Dicha labor se hará en forma organizada y con base en los informes respectivos para verificar el cumplimiento y desarrollo del contrato.
El cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones. 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2. Informar al DESPACHO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al DESPACHO DEL ALCALDE sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

2. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en el proceso, por lo que el único criterio de selección será el menor precio ofrecido y se verificarán criterios de experiencia y capacidad jurídica.

3. MATRIZ DE RIESGO

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuando?
1	Especifico	Externo	Ejecución	Económico	Fluctuación de los precios de los productos	Incremento del valor de los productos	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Contar con un stock suficiente de los productos	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución

2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones técnicas exigidas.	Incumplimiento de las condiciones técnicas del contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Garantía de Calidad de los Bienes.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Informes	Durante la ejecución del
3	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Desabastecimiento	Demora en el cumplimiento del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
4	General	Externo	Ejecución	Naturaleza	Fenómenos naturales o epidemiológicos o de pandemia donde se formen medidas normativas que impidan el desarrollo del objeto contractual	Retraso en la ejecución de las actividades programadas y en la prestación del servicio	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante - Contratista	Adelantar actividades de clases virtuales o suspensión del contrato y las reglamentadas a nivel normativo	3	2	5	Riesgo Medio	SI	Supervisión del contrato y Contratista	Cuando ocurra el evento	Liquidación Unilateral o Bilateral	Supervisión del Contrato	Supervisión del Contrato
5	Específico	Externo	Ejecución	Sociales – Políticos	Dificultades para desarrollar las actividades contractuales por alteración del orden público	Retrasos e incumplimiento del contratista y/o suspensión del contrato	3	2	5	Riesgo Medio	Contratante y Contratista	Programación de Actividades, Vigilar y requerir al contratista de ser necesario	2	3	5	Riesgo Medio	SI	Contratista y Supervisor	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	Durante la ejecución del Contrato
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Condiciones Climáticas Adversas, como Inundaciones, lluvias o sequías que imposibiliten el normal desplazamiento y transporte de los biológicos.	Retraso en la ejecución del Contrato	2	2	4	Menor	Contratante - Contratista	Para mitigar el riesgo, se adoptarán medidas como la suspensión del contrato o la prórroga del mismo en tanto se supera el riesgo propuesto	2	1	3	Menor	SI	Contratista y Supervisor	Ejecución	Acta de Recibo	Cronograma de actividades	En la Ejecución

7	General	Externo	Selección	Operacional	Retrasos en la legalización del contrato, pólizas y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual.	Retrasos en el inicio de la prestación del servicio	2	2	2	Menor	Entidad / Proponente	Entidad / Proponente	1	1	1	Menor	SI	Contratista / Supervisor	Contratista	Suscripción del Contrato	Liquidación del contrato	Seguimiento por parte de la Entidad.

4. LAS GARANTÍAS

Garantías Requeridas: Las garantías que amparan los posibles contractuales y extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO
El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de sus cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

CALIDAD DEL SERVICIO
Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

CALIDAD DE LOS BIENES
Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

5. INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO

Que entendido que el municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente del contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el

contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.
6. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.
Las contrataciones de mínima cuantía no están cubiertas por los Acuerdos Comerciales
7. PUBLICACIÓN DEL ACTO
El presente documento se publicará en la página del SECOP II, página web https://colombiacompra.gov.co/compradores/beneficios-del-secop-ii-para-compradores/acceso-al-secop-ii

Cordialmente;

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Proyectó y Revisó: JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Digitó: David Alejandro Capacho Arias, Técnico Operativo

TRD - 200

FICHA TÉCNICA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
OBJETO:	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.
UNIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FECHA	MAYO DE 2026

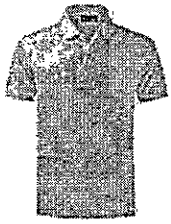
En cumplimiento del desarrollo del proceso MC-TA-028-2026, La entidad estatal establece las condiciones técnicas exigidas para el desarrollo del bien o producto, estableciendo la a) Identificación adicional requerida, b) La calidad mínima que debe contener este, lo anterior se plasma de la siguiente manera: del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	CLASE / PRODUCTO
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
82101601	Publicidad en radio
82101502	Publicidad en afiches
93131608	Servicios de suministro de alimentos
49101609	Ornamentos o decoraciones
50202301	Agua
14111815	Tarjetas de identificación
53101604	Camisas o blusa para mujer
90152101	Servicios de asistencia personal
93141702	Servicios de promoción cultural

1. TABLA FICHA TECNICA DE PRODUCTOS:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION TECNICA DE LA ACTIVIDAD Y/O DEL BIEN	UNDIDAD	CANT	IMAGEN DE REFERENCIA
1		DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME			
1.3	82101502	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	
2		APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO			

2.2	14111815 53101604	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón. Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL).	UND	20	 
3		LOGISTICA DEL EVENTO			
3.3	50202301	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	Paquete	5	
3.4	50202301	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ	DAVID ALEJANDRO CAPACHO ARIAS	Técnico Operativo	
APROBÓ	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO
Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD - 200

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES A EXIGIR	
OBJETO:	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
UNIDAD	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
FECHA	MAYO DE 2026

1. **CONDICIONES A EXIGUIR:**

ITEMS	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANTIDAD	OBSERVACIONES
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**			
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	Para garantizar una participación optima se debe generar una convocatoria a través de los medios de comunicación que tengan el servicio de cuñas radiales, el jingle debe ser concertado con el supervisor del contrato.
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	Para garantizar una correcta participación se busca convocar por medo de perifoneo en el área urbana, el jingle deberá ser concertado con el supervisor del contrato.
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	La publicidad visual conocido como pasacalles debe estar conformada por 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados. El diseño de este deberá ser concertado con el supervisor del contrato.
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**			
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA	Jornada de ocho(8) horas	8	El presentador deberá debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año.

	CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año			El cual deberá estar durante todo el desarrollo del evento (08 horas)
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FR ASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	Las personas participantes que participen con su emprendimiento recibirán una identificación que constara de: **Escarapela** Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón **Camisetas** Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20	El bono a suministrar se comprende de apoyo monetario que tiene como finalidad apoyar a las mujeres emprendedoras que participarán en la feria comercial, contribuyendo al fortalecimiento de sus iniciativas productivas mediante el cubrimiento de gastos asociados al transporte municipal y la adquisición de materias primas e insumos requeridos para el desarrollo de sus emprendimientos. La entrega del bono se realizará de manera concertada y coordinada previamente con el supervisor del

				contrato, conforme a los lineamientos establecidos para su ejecución.
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1	La olla comunitaria va dirigida a todas las personas que se encuentren en el desarrollo de la actividad, desde los expositores hasta los que están participando de la feria como espectadores. La olla comunitaria debe estar compuesta tipo almuerzo con 100 grs de proteína, 90 grs de carbohidrato, 100 grs de legumbres, 150 grs de sopa, ensalada y 200 ml de bebida, e incluyendo el servicio de mecería y empaque individual de cada ración.
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**			
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	Las carpas a instalar deben tener dimensiones de 4x4 mts, esto debe incluir el transporte al sitio del desarrollo de la actividad y desmonte posterior a terminar la actividad,
3.2	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	PAQUETE	5	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente ítem.	GLOBAL	1	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Comprende el apoyo logístico necesario para la correcta ejecución de la actividad, mediante la disposición de tres (03) personas encargadas de apoyar toda la actividad. Incluye el alquiler y disposición de cincuenta (50) sillas, treinta (30) mesas y sus respectivos manteles, así como la distribución del mobiliario conforme a las necesidades operativas de la jornada. para garantizar comodidad y atención a los asistentes, previa concertación con el supervisor del contrato y sin superar el

				valor establecido para el presente ítem.
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	GLOBAL	1	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO Consiste en la ambientación integral del espacio destinado para la celebración del Día Afrocolombiano, garantizando una decoración alusiva a la identidad, cultura y tradiciones afrocolombianas, acorde con la temática del evento. Incluye el suministro e instalación de elementos decorativos, organización estética y funcional de las áreas destinadas para actos culturales, muestras artísticas y demás actividades programadas. Así mismo, comprende el montaje previo, acompañamiento operativo durante la jornada y desmontaje final, garantizando condiciones básicas de seguridad, orden y adecuada presentación del lugar para el normal desarrollo del evento.
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga	Grupos	2	La participación artística tiene como finalidad fortalecer los espacios de integración comunitaria, promoción cultural y preservación de las tradiciones folclóricas, aportando al desarrollo de actividades culturales y pedagógicas en el marco de esta importante conmemoración.

	en representación de comunidades étnicas.			Así mismo, se contempla la entrega de un bono económico de apoyo logístico y de movilidad para los integrantes del grupo folclórico, con el propósito de contribuir a los gastos de transporte, alimentación, vestuario y demás requerimientos necesarios para garantizar su participación en el evento cultural programado para el Día de la Afrocolombianidad.

NOTA: El ítem correspondiente al N.° 01 se ejecutará únicamente por solicitud expresa de la autoridad competente, cuando un menor aprehendido por la presunta comisión de un delito requiera la garantía de sus derechos, tanto para él como para sus custodios. En caso de no recibirse requerimiento oficial, los recursos asignados permanecerán a favor de la Alcaldía Municipal y no se generará ningún tipo de cobro por concepto de dicho ítem.

JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
PROYECTÓ	DAVID ALEJANDRO CAPACHO ARIAS	Técnico Operativo	
APROBÓ	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

76

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-028-2026	
MODALIDAD CONTRACTUAL	MÍNIMA CUANTÍA
OBJETO	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.
VALOR CDP	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00)
PLAZO	UN (01) MES
FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE LA SELECCION	LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021.
FECHA DE PUBLICACIÓN:	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE CIERRE:	26 DE MAYO DE 2026

El municipio de Tame invita a todos los interesados a participar en el presente proceso de selección: **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-028-2026** (Artículo 94 Ley 1474 de 2011; Subsección 5 Decreto 1082 de 2015), de acuerdo a la información y condiciones que se describen a continuación:

1

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL QUE PRETENDE CONTRATAR

Municipio de Tame, Calle 15 No. 14 – 20, Piso 2 - Barrio el Centro.

2. DATOS DE CONTACTO

Alcaldía Municipal ubicada en la calle 15 No. 14 – 20 Segundo Piso de la Alcaldía Municipal - Municipio de Tame Pág. Web Portal de Contratación SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index, www.tame-arauca.gov.co y correo electrónico: contratacion@tame-arauca.gov.co.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.1. INTRODUCCIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 artículo 94, el cual adiciona el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía, El **MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas

en consorcio o unión temporal, que cumplan con los requisitos aquí exigidos, con el fin de que presenten propuesta, conforme al objeto contractual y demás condiciones que seguidamente se indican.

Así mismo, el **MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA, INVITA** a todas las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio, convoca a la comunidad y a las veedurías ciudadanas legalmente establecidas, para que ejerzan control social, formulen recomendaciones escritas y oportunas e intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.colombiacompra.gov.co.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

El presente proceso de selección objetiva será llevado a cabo a través de la plataforma SECOP II. Lo anterior advierte que es responsabilidad de los proponentes presentar y estructurar sus propuestas.

En caso de presentarse indisponibilidad del sistema, los proponentes e interesados en el proceso, deberán aplicar el nuevo "PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II" que se utilizará de acuerdo con el mismo por fallas en: "presentación o apertura de ofertas; observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación de Adendas del SECOP II", la cual se encuentra en la página web del SECOP II específicamente en Guías de Uso del SECOP II.

Solo en el evento de indisponibilidad del sistema SECOP II, debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente, los proponentes o interesados podrán remitir sus constancias y documentos al correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co, acorde con las directrices del nuevo ***"PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II"*** ya citado. En caso de no certificarse la indisponibilidad del sistema por parte de Colombia Compra Eficiente, las comunicaciones y demás documentos recibidos en dicho correo, NO serán tenidos en cuenta, en el entendido de que el proceso se surte en su totalidad en la plataforma del SECOP II. Igual situación sucede en el curso normal del proceso, sin que el SECOP II presente fallas en su funcionamiento.

3.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima Cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

77

a) Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señala el objeto a contratar el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
b) El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
d) Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registró presupuestal.

Nota: Este artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

3.3. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Tame, Departamento de Arauca, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

3

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

3.4. CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inciso del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas" la Alcaldía Municipal de Tame, informa que el presente proceso podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en el siguiente artículo:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que

ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el Municipio de Tame, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual, en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Municipio de Tame, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar da acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

78

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrándose vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para socializar la convocatoria limitada. (...)".

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto de la presente Invitación Publica es desarrollar: **DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.**

5

Los servicios a adquirir se encuentran identificados con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de la siguiente manera:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	
CÓDIGO UNSPSC	**CLASE / PRODUCTO**
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
82101601	Publicidad en radio
82101502	Publicidad en afiches
93131608	Servicios de suministro de alimentos
49101609	Ornamentos o decoraciones
50202301	Agua
14111815	Tarjetas de identificación
53101604	Camisas o blusa para mujer
90152101	Servicios de asistencia personal
93141702	Servicios de promoción cultural

4.1. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**		
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**		
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**		
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4

79

3.2	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	PAQUETE	5
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item.	GLOBAL	1
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	GLOBAL	1
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas.	Grupos	2

7

NOTA: Ver Anexo Condiciones a Exigir

4.2. Obligaciones Específicas:

a. Las indicadas en el numeral 4 condiciones técnicas exigidas o actividades y demás documentos técnicos.

4.3. Obligaciones Generales.

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipuladas en los estudios y cláusulas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (Supervisor / Interventor) como constancias de la ejecución del contrato.

5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Constituir en debida forma y aportar al MUNICIPIO DE TAME o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tame.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que la alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Presentar los informes parciales y de liquidación del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
14. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. En caso de cualquier novedad o anomalía en la realización de los exámenes, contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

4.4. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE TAME

Corresponde al Municipio de Tame, además de los deberes señalados en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 las siguientes obligaciones:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al Supervisor del contrato.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Vigilar en debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los casos que aplique y de conformidad con los lineamientos de orden nacional.

8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.
9. Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la MUNICIPIO DE TAME, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
13. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor las actas requeridas hasta la liquidación del contrato.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo del respectivo contrato será de **UN (01) MES,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución y en ningún caso podrá superar el Treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato y prestación del servicio se desarrollará en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, o donde la necesidad del servicio lo requiera, previa coordinación con el supervisor designado por parte de la administración Municipal.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para establecer el presupuesto oficial requerido para el presente proceso de contratación, la secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, realizó varias cotizaciones a empresas de la región y precedió a realizar el análisis de los precios cotizados a los Ítems solicitados y se determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00),** según certificado de disponibilidad:

No. CDP	Fecha Expedición	Rubro Presupuestal	Fuente	Valor CDP
CDP20260512001	12/05/2026	2.3.2.02.02.009.08.03, Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el municipio de Tame - Arauca	1.2.3.1.19 Estampilla	$10.000.000,00

		2.3.2.02.02.009.14.05, Fortalecimiento de acciones integrales dirigidas a los grupos étnicos el municipio de Tame – Arauca	1.2.4.3.03 SGP-propósito general – propósito general libre inversión	$36.738.300,00
			Total	**$46.738.300,00**

El valor del presente contrato incluye IVA, el cual contiene todos los impuestos de ley y gastos en que debe incurrir el oferente al presentar su oferta y el contratista a la adjudicación de la presente contratación.

7.1 FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así:

Para el pago de actas de recibo final, deberá estar soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Registro Fotográfico en fisico y digital.
- Planillas de enfoque diferencial en fisico y digital (Cuando aplique)
- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.
- Acta de recibo final
- Informe del Supervisor
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado
- Acta de liquidación del contrato
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del

contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

ANTICIPO: No aplica.

7.1. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Para el desarrollo del objeto contractual se suscribirá un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTE

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos mínimos habilitantes:

8.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica se circunscribirá al desarrollo de la empresa o actividad prevista en su objeto social (artículo 99 Código de Comercio), el cual deberá estar relacionado con el objeto de esta invitación.

Si la participación es en forma conjunta, cada uno de los integrantes de los consorcios o uniones temporales deberá acreditar que cumple con la capacidad jurídica para ejecutar el objeto de la presente invitación y en su conformación deberán cumplir los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

Con la presentación de la oferta el oferente deberá realizar bajo la gravedad de juramento, las manifestaciones señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política Colombiana y en la ley.

Si el objeto social del proponente, persona natural, jurídica o de alguna de las personas jurídicas que conforman el consorcio o la unión temporal, no se encuentra acorde con el objeto a contratar, la oferta será rechazada.

Para acreditar la Capacidad Jurídica, la proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal deben presentar los siguientes requisitos:

- **Carta de Presentación:**

Se diligenciará conforme al modelo contenido en el ANEXO – Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente, representante legal de la sociedad o firma, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación.

- **Carta de Conformación de Consorcios o Uniones Temporales – ANEXO:**

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se tendrá como oferente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. El documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal deberá presentarte de acuerdo al Modelo suministrado en los ANEXO según corresponda.

Los oferentes consorciados o en unión temporal deberán tener en cuenta lo indicado en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, relativo a la responsabilidad en la adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

Aceptada la oferta no podrá haber cesión de ella entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.

Los Consorcios o Uniones Temporales constituidos para la presente invitación, se comprometen en caso de ser adjudicatarios, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), permanecer Consorciados o en unión temporal durante el plazo del contrato y un (1) año más.

Por lo tanto, deberá indicarse expresamente que el consorcio o Unión Temporal no podrá ser disuelta, ni liquidada durante la vigencia o prórrogas del contrato que se suscriba.

a) **Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o quien haga sus veces:**

Para personas jurídicas:

a) Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente de su domicilio social, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Tener renovada la matrícula en el año 2026.
b) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
c) Acreditar que el objeto contractual de la sociedad guarde relación con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Y además deberá tener como mínimo un (1) año, de inscripción en la respectiva cámara de comercio.

82

Para personas naturales: Para el caso de personas naturales deberán presentar Registro Único Tributario.

Para el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes debe presentar el respectivo certificado.

Nota: Si el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá allegar con la propuesta documento de autorización expresa del órgano competente para suscribir contratos.

b) **Certificación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de aportes parafiscales:**

a) Cuando el proponente sea una **persona jurídica**, deberá presentar una **certificación en original**, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Si la certificación la expide el revisor fiscal, debe anexar fotocopia de la cédula y de la tarjeta profesional de contador.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

13

b) Cuando el proponente sea una **persona natural del régimen común**, deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes del último (1) mes, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. La persona natural deberá obligatoriamente anexar las planillas de pago de su seguridad social del mes en que se está adelantando el proceso.

La persona natural extranjera que no resida en Colombia, no deberá aportar el certificado a que se refiere este literal (artículo 9° de la ley 828 de 2003).

c) La persona **natural del régimen simplificado** deberá presentar una declaración en original, bajo la gravedad de juramento donde certifique que se encuentra a paz y salvo con los aportes a salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje (si realiza esos aportes) y deberá obligatoriamente anexar la planilla de pago de su seguridad social del mes en que se dé la aceptación de la propuesta.

Colombia, no deberá aportar el certificado a que se refiere este literal (artículo 9° de la ley 828 de 2003).

d) Cuando se trate de **Consorcios o Uniones Temporales**, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida, de acuerdo a los literales anteriores, de acuerdo a su naturaleza.

En caso de que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

NOTA: El municipio de Tame, dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política Nacional. En consecuencia, todas aquellas observaciones que se aleguen respecto del presunto incumplimiento de esta obligación, deberán contar con los soportes para desvirtuar la presunción de Buena Fe que gozan los proponentes.

Documentos adicionales El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:

a) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y en el caso de personas jurídicas deben presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal o apoderado.
b) Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado.
c) Certificado de **antecedentes fiscales** del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.
d) Certificado de **antecedentes disciplinarios** del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
e) Certificado de **antecedentes judiciales** del proponente (si es persona natural) y del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.
f) Certificado de Sistema **Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC**. Ley 1801 de 2016 del proponente (si es persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional de Colombia

g) Certificado de **antecedentes de delitos sexuales contra menores de dieciocho (18) años** (si es persona natural) y del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional de Colombia.

h) Certificado de **antecedentes de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM** (si es persona natural) y del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales c), d), e) y f) la Alcaldía los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.

- **Compromiso Anticorrupción:**

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo (Compromiso Anticorrupción), debidamente diligenciado. En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

8.2. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar los riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar su idoneidad técnica mediante la presentación de un (1) contratos de prestación de servicios celebrados con entidades públicas o privadas.

15

El objeto de los contratos aportados deberá estar relacionado con actividades de *servicios de logística y/o esté relacionado con el objeto del presente proceso.* Esta exigencia técnica es coherente con el análisis del sector y el histórico contractual de la entidad, asegurando que el ejecutor cuente con la capacidad operativa necesaria para la atención inmediata.

Para dar cumplimiento a este requisito, la sumatoria de los contratos válidamente presentados deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial. La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del proceso; por lo tanto, no se contabilizarán contratos en etapa de ejecución.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato y/o convenio, número del contrato y/o convenio, valor del contrato y/o convenio, plazo de ejecución del contrato y/o convenio, y se especifique si la ejecución del contrato y/o convenio fue buena, satisfactoria, aceptable u excelente.

Para demostrar la experiencia general el proponente debe presentar con su propuesta el **ANEXO** debidamente diligenciado e indicando en él toda la información allí solicitada. Así mismo, debe anexar la documentación adecuada y pertinente, que acredite la realización de los contratos relacionados.

Para cumplir con este requisito se deberá adjuntar actas de liquidación o certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de alguno de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

a. Nombre del contratista
b. Nombre del contratante
c. Documento de identidad del contratista
d. Objeto del contrato
e. Valor del contrato
f. Lugar de ejecución
g. Fecha de inicio del contrato
h. Si el contrato se ejecutó en consorcio y unión temporal deberá indicar el nombre de sus integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
i. Constancia de recibo del informe final o del acta de recibo final o de terminación del contrato, con indicación de la fecha correspondiente y de la satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

Los contratos suscritos bajo el régimen de derecho privado, el oferente deberá anexar a la propuesta: Certificación expedida por el contratante donde se exprese como mínimo: el objeto, valor, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato adicionalmente, certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal en caso de estar obligados a tenerlo o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

8.3. PROPUESTA ECONÓMICA

8.3.1. Certificación Bancaria Vigente

8.3.2. Oferta económica diligenciada (ANEXO) en pesos colombianos (números), el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo del contrato, deberá expresarse en números.

Los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales para todos y cada uno de los ítems que aparecen cuantificados o también indicados como suma global en el formulario de la propuesta (obligaciones sinalagmáticas) y que forma parte de este cuaderno de requisitos. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de la propuesta suministrado por LA ENTIDAD. Igualmente, el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del formulario. (Según Anexo Nº 2). La propuesta debe ser presentada a través portal único de contratación estatal: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index SECOP II.

9. CRONOGRAMA

El presente proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma señalado electrónicamente en la plataforma del SECOP II.

Las fechas indicadas en el presente proceso de selección podrán variar según lo establecerlo por la alcaldía del municipio de Tame y ajustado en la plataforma SECOP II. Para lo anterior, la administración municipal podrá expedir y publicar la respectiva adenda.

IMPORTANTE: Para efectos de presentar las respectivas ofertas por parte de quienes se encuentren interesados en participar en la presente convocatoria pública, así como también observaciones y demás actuaciones dentro del presente cronograma, DEBERÁ presentarlas única y exclusivamente en la plataforma del SECOP II a través del respectivo usuario, y cuyo link es: https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index.

Será responsabilidad de los oferentes el estar consultando constantemente la página web https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index para informarse oportunamente de los documentos que dentro de dicho periodo la Entidad solicite a los oferentes. **LA NO CONSULTA EN DICHO PORTAL POR PARTE DEL OFERENTE, NO SERÁ EXCUSA PARA JUSTIFICAR EL NO CUMPLIMIENTO DE DICHOS REQUERIMIENTOS.** Lo anterior, en aras de garantizar el cumplimiento irrestricto de los términos que establece la entidad en el cronograma.

10. LUGAR DE PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse, en español, sin enmendaduras, tachones, ni borrones, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma, a través de la plataforma SECOP II, cualquier observación que presente las personas naturales y jurídicas sobre la presente invitación será atendida a través del módulo de mensajes u observaciones en la plataforma SECOP II.

Los oferentes deberán entregar las ofertas hasta la hora y fecha indicada en el cronograma de actividades y verificada

con la Hora Legal Colombiana.

La presentación de propuesta deberá ser presentada al Municipio de Tame, a través de la plataforma Secop II de la siguiente manera:

a) Propuesta en el formato anexo a la presente invitación en archivo digital PDF firmado por el representante legal del oferente.
b) En el orden indicado los documentos señalados en los documentos de la propuesta de la presente invitación en archivo digital formato PDF. Si uno de los numerales no le aplica, deberá en una hoja blanca indicar el número de requisito con la expresión "NO APLICA".

Nota: Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante Certificado de Indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. Puede consultarlo en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii]. Para lo cual la entidad dispondrá del siguiente correo electrónico contratacion@tame-arauca.gov.co

11. GARANTÍAS

PRECONTRACTUAL

Por tratarse de un proceso de MÍNIMA CUANTÍA por valor inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad, no se requerirá garantía de seriedad de los ofrecimientos, al tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y en concordancia con lo establecido en el artículo 87 del Decreto 1510 de 2013.

CONTRACTUAL

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo una Póliza de Seguros tal como lo establece el art. 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015:

CUMPLIMIENTO

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

CALIDAD DE LOS BIENES

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

12. FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el ANEXO Propuesta económica.

19

13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 5 y subnumerales de la presente invitación pública.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo. El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a las mismas

14. CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En el evento de presentarse empate del precio más bajo, entre dos (2) o más oferentes, LA ALCALDIA MUNICIPAL, adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, de acuerdo con el orden de entrega de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados.

15. TRASLADO DE LA EVALUACIÓN

Realizada la evaluación de la oferta u ofertas presentadas con el precio más bajo, se publicará en el SECOP II en el plazo indicado en el cronograma de este proceso, para que los oferentes dentro de un (1) día hábil, puedan formular las observaciones a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el del Decreto 1082 de 2015, en el horario de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.

16. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

1. Cuando NO haya sido presentada en la fecha y lugar (PLATAFORMA SECOP 2) señalada en el plazo de presentación de OFERTAS y con extemporaneidad a la hora indicada en el cronograma del presente proceso de selección.
2. Cuando el objeto social de la persona jurídica PROPONENTE, la actividad comercial de la persona natural comerciante o el objeto social de alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal no permita ejecutar el objeto de la contratación.
3. Cuando el PROPONENTE o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.
4. Cuando el PROPONENTE modifique o condicione uno o más requerimientos técnicos mínimos, o cuando el proponente modifique, altere, excluya o incluya apartes del anexo que impidan la comparación objetiva de las ofertas.
5. Cuando el valor ofertado, "OFERTA ECONOMICA" supere el Valor del presupuesto oficial estimado dentro de este proceso de selección.
6. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la presente invitación pública.

86

7. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
8. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre(n) con antecedentes en el reporte del SIRI de la Procuraduría, como inhabilitado para contratar con el Estado.
9. Cuando al proponente o alguno de los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal se le compruebe hechos constitutivos de corrupción.
10. Cuando existan inconsistencias en alguno de los documentos presentados y que no hayan sido debidamente aclarados.
11. Cuando se identifique en la oferta económica presentada, que existen posibles precios artificialmente bajos, y una vez el municipio solicite al proponente la sustentación de estos, los argumentos presentados por este no sean suficientes o válidos para la Entidad.
12. Las demás contempladas en la Constitución Política Nacional y la ley.

17. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia de las obligaciones de este contrato corresponde al Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana o quien haga sus veces o lo reemplace, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente para tal efecto en el municipio, con fundamento en las prescripciones normativas señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones que la reglamentan.

21

El cual cumplirá sus funciones de conformidad con lo previsto en el artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones. 1. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 2. Informar al DESPACHO, respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al DESPACHO DEL ALCALDE sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social, Salud, de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007.

18. ACTO DE DECLARATORIA DE DESIERTA

El municipio de Tame declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Mediante acto administrativo se notificará la decisión a todos los proponentes, en tal caso, el Municipio de Tame no es responsable de los gastos en que hayan incurrido los proponentes para la presentación de las ofertas. Se declarará desierto el proceso de selección únicamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, entre ellos:

- No se presente ninguna oferta.
- Ninguna oferta cumpla con las condiciones señaladas en el presente documento
- Habiéndose recibido una sola oferta, ésta resulta incursa en causal de rechazo. Esta decisión será adoptada por la Entidad, vencido el término de traslado del informe de verificación señalado en el cronograma de la presente Invitación Pública.

19. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

El municipio de Tame, comunicará al proponente favorecido la aceptación de la oferta, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, mediante el cual el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de la oferta, la cual constituye para todos los efectos, el contrato celebrado, documento sobre el cual se hará el registro presupuestal del compromiso, de conformidad con lo previsto de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Tame los veintidós (22) días de mayo de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

Acción	Nombres Y Apellidos	Cargo	Aspectos	Firma
Proyectó	David Capacho Arias	Técnico Operativo de la SGCC	A. Técnicos	
Reviso	José Manuel Hernández Olascuaga	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	A. Técnicos	
Reviso:	José Stiven Gomez Cubides	Abogado de apoyo/Cps-002-2026	A. Jurídicos	
Aprobó	Claudia María Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	A. Jurídicos	
Nota: los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

Volver

Contestar | Contestar a todos | Imprimir

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-TA-028-2026

Descripción del proceso: DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO

De: ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

Usuario: Hugo Alberto Quinto Orozco

Fecha: 6 horas de tiempo transcurrido *(25/05/2026 10:27:31 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9482570

Tipo de mensaje: General

Asunto: LIMITACION A MI PYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
Cedula RL Asonet.pdf	Cedula RL Asonet.pdf	Detalle
CAMARA DE COMERCIO 2026 ASONET.pdf	CAMARA DE COMERCIO 2026 ASONET.pdf	Detalle
DOCUMENTOS CONTADOR.pdf	DOCUMENTOS CONTADOR.pdf	Detalle
SOLICITUD MYPIMES.pdf	SOLICITUD MYPIMES.pdf	Detalle
MANIFIESTO DE INTERES.pdf	MANIFIESTO DE INTERES.pdf	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Texto de mensaje

Tame, 25 de mayo 2026 Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME

contratacion@tame-arauca.gov.co Ciudad Cordial Saludo; Ref. Limitación MiPymes proceso MC-TA-028-2026 que tiene por objeto "DESARROLLAR EL

EVENTO ÉTNICO-CULTURAL Y AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA

Asunto: Solicitud Limitación a MiPymes Municipal Amablemente me permito solicitar que el proceso en Referencia MC-TA-028-2026 sea limitado para las micro, pequeña y media na empresa (MIPYMES), Nacionales domiciliadas en el Municipio de Tame, según lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015. Lo anterior se solicita en pro de generar empleo en la región, fortaleciendo y motivando los generados del mismo en todo el municipio,Que, por la condición de tamaño empresarial, pertenezco a una pequeña e mpresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, para lo cual anexo la certificación de la señora YONIER FERNANDO ROMERO.

Que el domicilio de la empresa es el municipio de Tame - Arauca y la dirección indica en el registro único tributario es: CL 16 N°15 - 25 Tame - Arauca Agradezco con anterioridad se tenga en consideración dicha solicitud. Dado en Tame, a los veintisiete (25) días del mes de mayo de 2026. Atentamente,

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00317 ABRIL DE 2010 Y ACTUALIZADA
SEGÚN CERTIFICACION No 078 DEL 02 DE ABRIL DE 2020.
NIT. 900.385.816 – 1

ASONET
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENTIENTES DE TAME
NIT. 900385816-1

DECLARACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO DE ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME.
NIT. 900385816-1

CERTIFICA
QUE LA EMPRESA SE CLASIFICA COMO MICROEMPRESA, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

Dado en Tame, a los veintisiete (25) días del mes de mayo de 2026.
Atentamente,

CONTADOR PÚBLICO
ASONET
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENTIENTES DE TAME
NIT. 900385816-1

YONIER FERNANDO ROMERO MENDOZA
Contador Publico
TP 155908 T

Dirección: *Calle 16 No. 15-24 B. Las Ferias* ***Celular:*** *3202040771 - 3112813040*
E-mail: *asonetame24@gmail.com*
Tame - Arauca


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.094.244.456

QUINTO OROZCO

HUGO ALBERTO

COL

1.74

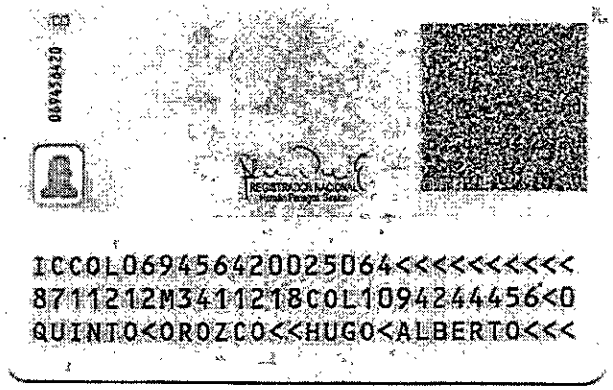
M

21 NOV 1987

TAME (ARAUCA)

17 ENE 2006 PAMPLONA

21 NOV 2034


0694564 20

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0694564200250 64<<<<<<<<<<
8711212M3411218COL1094244456<0
QUINTO<OROZCO<<HUGO<ALBERTO<<<

90

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **YONIER FERNANDO ROMERO MENDOZA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 86079305 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 155908-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Abril de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



155908-T

YONIER FERNANDO
ROMERO MENDOZA
C.C. 88079305
RES. INSCRIPCION 58 DEL 10/02/2011
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

274404 *185702

Identificación Plástica S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

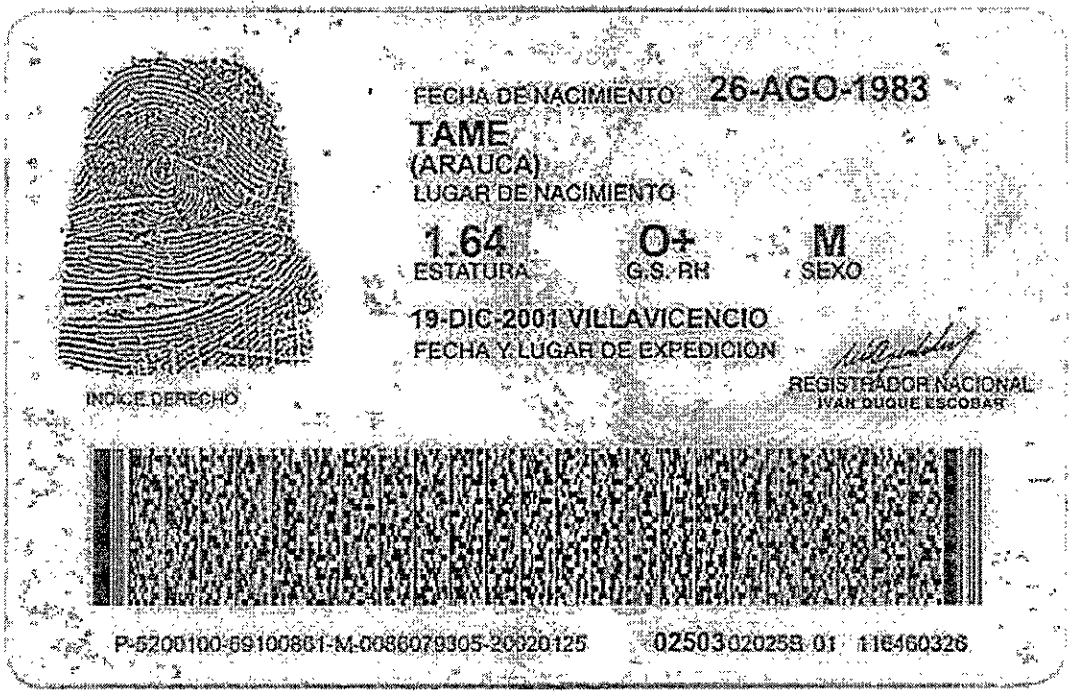
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 86079305
ROMERO MENDOZA
APELLIDOS
YONIER FERNANDO
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1983
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
19-DIC-2001 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
P-5200100-69100801-M-0086079305-20020125 02503020258 01 116460326

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

Fecha expedición: 2026/05/01 - 16:19:06 **** **Recibo No.** S000229020 **** **Num. Operación.** 02-DAYANNA-20260501-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN gvZg2Z2B8d

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME
SIGLA: ASONET
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900385816-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500281
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 13 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 196,026,800.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 16 NO. 15 - 24 BRR LAS FERIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3202040771
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asonetame24@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 16 NO. 15 - 24 BRR LAS FERIAS
MUNICIPIO : 81794 - TAME
CORREO ELECTRÓNICO : asonetame24@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2000 SUSCRITA POR TAME, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

BAJO EL NÚMERO 967 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACIÒN DE LAS MINORIAS ETNICAS (NEGRITUDES) DEL MUNICIPIO DE TAME "ASONET".

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NÚMERO 00000000000500281-15

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE LAS MINORIAS ETNICAS (NEGRITUDES) DEL MUNICIPIO DE TAME "ASONET"
Actual.) ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3641 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE LAS MINORIAS ETNICAS (NEGRITUDES) DEL MUNICIPIO DE TAME "ASONET" POR ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMINA SOLIDARIA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8836 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2023, SE DECRETÓ : REACTIVACION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20090524	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-3641	20091204
	20190429	CAMARA DE COMERCIO	SARAVENA	RE01-7306	20190429
AC-1	20221211	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	TAME	RE01-8836	20230724
AC-1	20221211	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	TAME	RE01-8864	20230816

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL, OBJETIVOS GENERALES Y ACTIVIDADES: LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS U OFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME, ASONET TIENE POR OBJETO CENTRAL IMPULSAR EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA ETNIA NEGRA DE LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE CONLLEVEN A SU DESARROLLO SOSTENIBLE. ADEMÁS, AMPLIAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS NEGRITUDES. CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO CENTRAL. LA ASOCIACIÓN PODRÁ PRODUCIR REVISTAS, PERIÓDICOS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN Y EN GENERAL TODO

TIPO DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; ASÍ COMO EDITAR E IMPRIMIR TODA CLASE DE LIBROS TÉCNICOS, DIDÁCTICOS Y CIENTÍFICOS. -OOBJETIVOS GENERALES: 1) DESARROLLAR ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ASUMIDA COMO UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LAS NEGRITUDES. 2) CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE ECONOMÍA AUTOGESTIONARIA, DE INFRAESTRUCTURA Y EMPRESARIAL. -OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1) DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD QUE TIENDA A MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SOCIOS Y DE LAS NEGRITUDES EN GENERAL. 2) PROMOVER Y DESARROLLAR EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ASONET Y SUS REPRESENTANTES. 3) FOMENTAR Y COLABORAR EN LOS DIFERENTES MEDÍOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CREADOS POR LAS ASOCIACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. 4) FORMULAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROYECTOS DE EDUCACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES, GESTIÓN CULTURAL Y OTRAS QUE SEAN DE CARÁCTER INVESTIGATIVO. 5) GENERAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS E INTERCAMBIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DE ASONET. 6) CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DE LAS NEGRITUDES. 7) GESTIONAR, OBTENER Y CANALIZAR LOS RECURSOS PARA EL APOYO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL. 8) ADELANTAR ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, TENDIENTES A OBTENER FINANCIACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ADELANTAR LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN. 9) CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN, CUIDADO, RECUPERACIÓN, USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 10) SERVIR COMO VEEDORA DE PROYECTOS, PROPUESTAS Y POLÍTICAS ESTATALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 11) ADELANTAR TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO EN BENEFICIO DE LAS NEGRITUDES QUE LE OTORGA LA LEY. 12) COORDINAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA. 13) CELEBRAR CONTRATOS O NEGOCIOS DE IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES CONFORME A LA LEY. 14) PRESTAR SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE LA SALUD. 15) ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. 16) PATROCINAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA A LAS NEGRITUDES QUE CONFORMAN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ASOCIADOS TENER PLENO CONOCIMIENTO DE SU ETNIA. 17) PROMOVER Y REALIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, SIMPOSIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ACADÉMICO, CON EL OBJETO DE DIVULGAR NUEVOS CONOCIMIENTOS DE INTERÉS GENERAL. 18) LAS DEMÁS QUE EN VIRTUD DE SU OBJETO SOCIAL LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS NO VIOLEN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES REGLAMENTARIAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 250,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

DEL PATRIMONIO DE ASONET: El patrimonio de ASONET está constituido por: A) Los bienes actuales que figuren en el inventario de asonet. B) Los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por asonet a título de compra venta o donación. C) Los bienes financieros representados por cuotas de afiliación, sostenimiento, o extraordinarias, ingresos de cursos o eventos, los títulos valores o instrumentos negociables que obtenga a título personal o por donación de otras personas naturales o jurídicas. D) Los recursos obtenidos por la venta de sus publicaciones y servicios. E) Los aportes y/o donaciones recibidos de terceros. -Parágrafo: El patrimonio de asonet abarca, para todos los efectos, los bienes materiales y financieros. -Cualquier traspaso, pignoración o embargo deberá registrarse en los libros de la asociación y serán sin perjuicios de los derechos de la asociación. **la asociación puede ser acreedora o deudora ante terceros, para actividades que se realice en desarrollo de sus objetivos. Pero no podrá ser fiadora de ningún asociado o particular, caso contrario; que sea autorizado por las dos terceras (2/3)

partes de la asamblea general. -Toda mora en el pago de las obligaciones de los socios para con la asociación, cualquiera que de ella sea, causara intereses de mora por mes vencido de acuerdo con el mercado de capitales o el que fije la normatividad vigente, sin perjuicio de las acciones judiciales y disciplinaria que fijen los estatutos y la Ley. -Paragrafo 1: Los bienes de la asociación no pertenecen ni en todo ni en parte a los individuos que la componen, ni las deudas de esta, dan a nadie derecho para demandar en todo o en parte a ninguno de los individuos que componen la asociación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos sin perjuicios de sus aportes. -Paragrafo 2. La asociación tendrá ejercicios contables que se cerraran a 31 de diciembre de cada año, al término de cada ejercicio cortaran las cuentas y se elaborará el balance general, el inventario y el estado de resultados. Si del ejercicio resultaren excedentes financieros, estos se destinaran a: Un 10% para mantener la operacionalidad de la asociación; un 20% para protección de aportes; un 20% para fondos de educación; un 10% para fondos de solidaridad; un 40% restante para la inversión en proyectos de desarrollo social y protección del medio ambiente. -La cuota de afiliación está constituida por un aporte que se paga por una sola vez a asonet una vez aprobada la solicitud de admisión, que será de un diez por ciento (10%) smmlv. -Las cuotas de sostenimiento; están constituidas por un aporte anual que debe hacer cada asociado para el funcionamiento de ASONET. Esta cuota debe pagarse con anterioridad a la realización de la asamblea general de asociados y abarcará de enero a diciembre de cada año y será un aporte de cincuenta mil pesos ($50.000) por asociado. -Las cuotas extraordinarias están constituidas por aportes adicionales para emprender proyectos especiales que a juicio de la asamblea requieran ser desarrollados por ASONET.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9350 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	QUINTO OROZCO HUGO ALBERTO	CC 1,094,244,456

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	DIAZ NELSON ARLEY	CC 96,191,543

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	MARQUEZ MIELES NEIDA LUZ	CC 32,990,933

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERA	MINA ROMERO VICKY NEREIDA	CC 53,083,056

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL 1	LARRAHONDO COLORADO HAZBLEIDY MILENYS	CC 1,116,864,555

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9350 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL 2	MULATO VIVEROS FAVIO FERNANDO	CC 96,195,719

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ES LA MÁXIMA INSTANCIA DE DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y ES EL ÓRGANO DE EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ORIENTACIONES TRAZADAS TANTO EN LOS ESTATUTOS COMO EN LA ASAMBLEA GENERAL Y SE REUNIRÁ EN FORMA ORDINARIA CADA MES Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO EL PRESIDENTE O TRES (3) DE SUS MIEMBROS LO SOLICITEN. DE CADA REUNIÓN SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA. -LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ COMPUESTA POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y 2 VOCALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LEGALIZACIÓN DEL ACTA. -SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: 1) DARSE SU PROPIA ORGANIZACIÓN INTERNA. 2) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. 3) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. 4) RENDIR INFORMES DEL ESTADO DE CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. 5) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 6) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. 7) CREAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO. 8) INFORMAR CONTINUAMENTE A LOS SOCIOS DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ASOCIACIÓN. 9) CONVOCAR EN FORMA EXTRAORDINARIA LAS ASAMBLEAS. 10) APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN PRESENTADO POR EL TESORERO Y PRESIDENTE. 11) REGISTRAR EL INGRESO DE ASOCIADOS, DECRETAR SU EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DANDO APLICACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE DEFENSA. 12) PRESENTAR ANUALMENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME MINUCIOSO DE SUS LABORES. 13) NOMBRAR COMISIONES DE SU SENO O INTEGRADAS POR AFILIADOS PARA LA TRAMITACIÓN, ESTUDIO O INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES. 14) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR OPERACIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN POR CUANTÍAS SUPERIORES A CINCUENTA (50) SMMLV. 15) VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y SUS REGLAMENTOS. 16) ORGANIZAR Y PRESENTAR PROYECTOS ANTE LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 17) DIRIMIR EN PRIMERA INSTANCIA LOS CONFLICTOS ENTRE SOCIOS Y LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9349 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	QUINTO OROZCO HUGO ALBERTO	CC 1,094,244,456

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ASONET. 2) REPRESENTAR A ASONET

EN LOS ASUNTOS LEGALES Y EN ACTOS PÚBLICOS Y PROFESIONALES Y SER SU VOCERO OFICIAL. 3) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4) EFECTUAR LOS CONTRATOS ENTRE ASONET Y OTRAS PERSONAS O ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) EFECTUAR NEGOCIACIONES, OPERACIONES Y GESTIONES HASTA POR 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6) AUTORIZAR LOS GASTOS QUE ORIGINE EL NORMAL Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE ASONET, HASTA POR EL VALOR QUE LE HAYA FIJADO LA JUNTA DIRECTIVA. 7) MANEJAR JUNTO CON EL TESORERO, LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS DE ASONET. 8) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, DETERMINANDO LUGAR, DÍA, FECHA, HORA Y ORDEN DEL DÍA. 9) FIRMAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA DE ASONET. 10) PRESENTAR OPORTUNAMENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS PARA DESARROLLAR DURANTE SU ADMINISTRACIÓN. 11) ELABORAR JUNTO CON EL TESORERO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE DINEROS Y PRESENTARLOS OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA. 12) ELABORAR LOS PROYECTOS DE REGLAMENTACIÓN INTERNA Y PRESENTARLOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. 13) RENDIR INFORME DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14) DELEGAR FUNCIONES GENERALES O ESPECÍFICAS CUANDO SEA EL CASO. 15) COMPROMETER, TRANSIGIR O DESISTIR DE LA CONTROVERSIA O ASUNTOS JUDICIALES. 16) CONSTITUIR, ENTRE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA, APODERADOS PARA LOS NEGOCIOS DE ASONET QUE NO PUEDA DESEMPEÑAR PERSONALMENTE. 17) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS, ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ASONET. 18) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SEÑALE EL PRESENTE ESTATUTO, LA REGLAMENTACIÓN INTERNA, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMÁS QUE POR DERECHO PROPIO LE CORRESPONDAN COMO PRESIDENTE DE LA MISMA. -SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: IDEM A LAS DEL PRESIDENTE CUANDO ESTE POR CUALQUIER MOTIVO NO PUEDA CUMPLIRLAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $37,335,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

Fecha expedición: 2026/05/01 - 16:19:07 **** **Recibo No.** S000229020 **** **Num. Operación.** 02-DAYANNA-20260501-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN gvZg2Z2B8d

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gvZg2Z2B8d

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJÍA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Detalle de mensaje

Referencia interna: MC-TA-028-2026

Descripción del proceso DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO

De: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S

Usuario: IES SAS IES SAS

Fecha: 1 hora de tiempo transcurrido *(25/05/2026 2:59:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.9485093

Tipo de mensaje: General,

Asunto: LIMPITACION A MIPYMES

Anexos

Documento	Nombre del documento	
2026-05-15 DOCUMENTOS CONTADORA YERITHZE CASTELLANOS1.pdf	2026-05-15 DOCUMENTOS CONTADORA YERITHZE CASTELLANOS1.pdf	Detalle
CC ALFREDO LEIVA JIMENEZ.pdf	CC ALFREDO LEIVA JIMENEZ.pdf	Detalle
ACREDITACION MIPYME IES SAS.pdf	ACREDITACION MIPYME IES SAS.pdf	Detalle
camara de comercio IES.pdf	camara de comercio IES.pdf	Detalle
SOLICITUD LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL IES SAS.pdf	SOLICITUD LIMITACION MIPYMES MUNICIPAL IES SAS.pdf	Detalle

Texto de mensaje

Tame, 25 de mayo 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME

contratacion@tame-arauca.gov.co

Ciudad

Cordial Saludo;

Ref.

Limitación MiPymes proceso MC-TA-028-2026 que tiene por objeto "DESARROLLAR EL EVENTO ÉTNICO-CULTURAL Y AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA

Asunto: Solicitud Limitación a MiPymes Municipal

Amablemente me permito solicitar que el proceso en Referencia MC-TA-028-2026 sea limitado para las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), Nacionales domiciliadas en el Municipio de Tame, según lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015. Lo anterior se solicita en pro de generar empleo en la región,

fortaleciendo y motivando los generados del mismo en todo el municipio.

• Que, por la condición de tamaño empresarial, pertenezco a una pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, para lo cual anexo la certificación de la señora MARIA YERIHZE CASTELLANOS

• Que el domicilio de la empresa es el municipio de Tame - Arauca y la dirección indica en el registro único tributario es: CL 16 N°16 -36 Tame – Arauca.

Tame, 25 de mayo 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPIO DE TAME
contratacion@tame-arauca.gov.co
Ciudad

Cordial Saludo;

Ref. Limitación MiPymes proceso MC-TA-028-2026 que tiene por objeto "DESARROLLAR EL EVENTO ÉTNICO-CULTURAL Y AGRÍCOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME – ARAUCA

Asunto: Solicitud Limitación a MiPymes Municipal

Amablemente me permito solicitar que el proceso en Referencia MC-TA-028-2026 sea limitado para las micro, pequeña y mediana empresa (MIPYMES), Nacionales domiciliadas en el Municipio de Tame, según lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015. Lo anterior se solicita en pro de generar empleo en la región, fortaleciendo y motivando los generados del mismo en todo el municipio.

- Que, por la condición de tamaño empresarial, pertenezco a una pequeña empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 del 2015, para lo cual anexo la certificación de la señora **MARIA YERIHZE CASTELLANOS**
- Que el domicilio de la empresa es el municipio de Tame - Arauca y la dirección indica en el registro único tributario es: CL 16 N°16 -36 Tame – Arauca.

Agradezco con anterioridad se tenga en consideración dicha solicitud.

Atentamente,

I.E.S.S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA

ING. ALFREDO LEIVA JIMÉNEZ
Representante legal
Soluciones Integrales de Ingeniería S.A.S

DECLARACION DE LA CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA DE SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S. S.A.S
NIT. 901.082.426-3

CERTIFICA

QUE LA EMPRESA SE CLASIFICA COMO MICROEMPRESA DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE TAME - ARAUCA

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019.

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramento, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva.

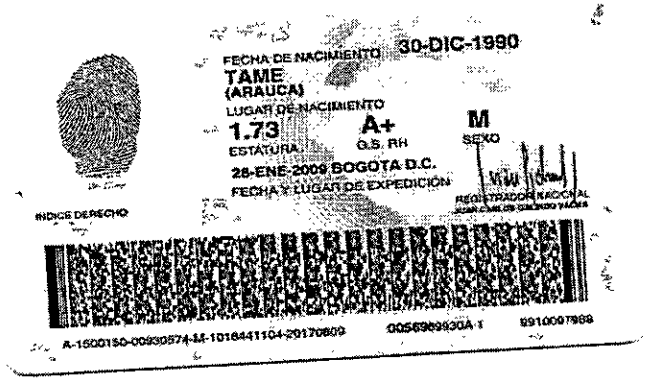
Dado en Tame, al veintisiete (25) días del mes mayo de 2026.

Atentamente,

I.E.S. S.A.S
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA

MARIA YERIHZE CASTELLANOS
CONTADORA PÚBLICA
TP. 280346-T


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.018.441.104
LEIVA JIMENEZ
APELLIDOS
ALFREDO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1990
TAME
(ARAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
28-ENE-2009 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00930574-M-1018441104-20170809
0056969930A 1
9910097998

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA YERIHZE CASTELLANOS CASTAÑEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118555271 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 280346-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

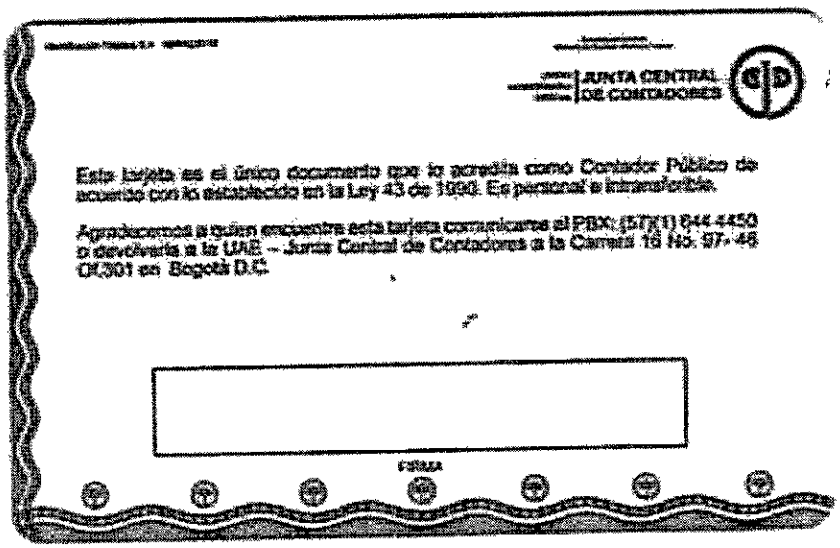
Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado


JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
280346-T
MARIA YERIHZE
CASTELLANOS CASTAÑEDA
C.C. 1118556271
RES. INSCRIPCION 858
DEL 09/05/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL
302711
315781

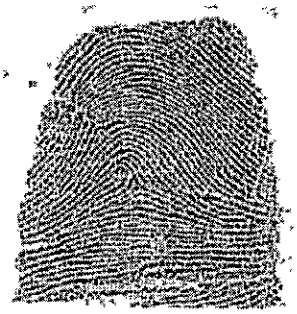

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.
FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.555.271
CASTELLANOS CASTANEDA
APELLIDOS
MARIA YERIHZE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-AGO-1993
BUGA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

07-SEP-2011 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4600100-00353093-F-1118555271-20111229 0028840620A 1 37047076

CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 01/04/2026 - 17:52:40
Recibo No. S000255096, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN FUKbT1mzfc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S
Sigla : I.E.S S.A.S
Nit : 901082426-3
Domicilio: Tame, Arauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 25350
Fecha de matrícula: 22 de mayo de 2017
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 NO. 6 - 27 BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico : soliescol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3213700353
Teléfono comercial 2 : 3118909585
Teléfono comercial 3 : 3213700353

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 NO. 6 - 27 BARRIO BUENAVISTA
Municipio : Tame, Arauca
Correo electrónico de notificación : soliescol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitucion de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017, con el No. 3907 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S, Sigla I.E.S S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Tame, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de junio de 2025, con el No. 7419 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS ARTICULO 2 OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 9999.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Construcción de obras de Ingeniería civil; construcción de edificios; construcción de edificaciones de todo tipo, incluyen obras nuevas, reparaciones, ampliaciones y reformas, el levantamiento de edificios y estructuras prefabricadas y también la construcción de obras de carácter provisional; construcción de viviendas enteras, edificios de oficinas, almacenes y otros edificios públicos y de servicios, edificios de explotaciones agropecuarias, construcción de edificios completos residenciales o no residenciales, por cuenta propia, a cambio de una retribución o por contrata, construcción de edificios residenciales; la construcción de todo tipo de edificios residenciales, tales como casas unifamiliares y edificios multifamiliares, incluidos edificios de muchos pisos; el montaje y el levantamiento de construcciones prefabricadas de hormigón; la reforma o renovación de estructuras residenciales existentes; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones residenciales; construcción de edificios no residenciales; tales como: edificios destinados a actividades de producción industrial, tales como fábricas, talleres, plantas de montaje, etcétera; hospitales, escuelas y edificios de oficinas; hoteles, tiendas, centros comerciales y restaurantes; edificios de aeropuertos e instalaciones deportivas cubiertas; parqueaderos, incluidos los subterráneos; almacenes; edificios religiosos; el montaje y el levantamiento de construcciones prefabricadas; la reforma, la renovación o las reparaciones locativas de estructuras existentes; el montaje de cubiertas metálicas, puertas, ventanas y demás elementos metálicos realizado por el constructor como parte del desarrollo de la construcción de edificaciones no residenciales; construcción de carreteras y vías de ferrocarril; la construcción, la conservación y la reparación carreteras, calles y otras vías para vehículos o peatones; construcción de puentes y viaductos; construcción de túneles; construcción de líneas de ferrocarril y de metro; construcción de pistas de aeropuertos; las obras de superficie en calles, carreteras, autopistas, puentes o túneles: asfaltado de carreteras; pintura y otros tipos de marcado de carreteras; instalación de barreras de emergencia, señales de tráfico y elementos similares; construcción de proyectos de servicio público; construcción de líneas de distribución y edificios conexos y estructuras que sean parte integral de esos sistemas; construcción de obras de ingeniería civil relacionadas con: tuberías de larga distancia y líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; tuberías urbanas, líneas urbanas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas; construcción de conductos principales y acometidas de redes de distribución de agua, sistemas de riego (canales); la construcción de: sistemas de alcantarillado (incluida su reparación); instalaciones de evacuación de aguas residuales; estaciones de bombeo centrales eléctricas la perforación de pozos de agua; construcción de otras obras de ingeniería civil; la construcción, la conservación y la reparación refinerías, fábricas de productos químicos, entre otros; vías de navegación, obras portuarias y fluviales, puertos deportivos, esclusas, represas y diques; el dragado de vías de navegación; las obras de construcción distintas de las de edificios; por ejemplo, instalaciones deportivas o de esparcimiento al aire libre; la subdivisión de terrenos con mejora (por ejemplo, construcción de carreteras, infraestructura de suministro público, etcétera). Actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; demolición y preparación del terreno para posteriores actividades de construcción, incluida la eliminación de estructuras existentes; demolición o el derribo de edificios y otras estructuras; preparación del terreno para posteriores actividades de construcción; la limpieza de terrenos de construcción; el movimiento de tierras: excavación, nivelación y ordenación de terrenos de construcción, excavación de zanjas, remoción de piedras,

voladura, etcétera; las perforaciones de prueba, sondeos de exploración y recogida de muestras de sondeo para actividades de construcción y para fines geofísicos, geológicos o similares; la preparación de terrenos para actividades de explotación de minas y canteras: remoción del estéril y actividades de otro tipo para preparar y aprovechar terrenos y propiedades mineras, el drenaje de terrenos de construcción y de tierras agrícolas o forestales; instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones especializadas; actividades de instalación que sostienen el funcionamiento de un edificio como tal, como la instalación de sistemas eléctricos y de fontanería (sistemas de suministro de agua, gas y electricidad), sistemas de calefacción y de acondicionamiento de aire, ascensores, etcétera; instalaciones eléctricas; la instalación de: instalaciones y accesorios eléctricos; líneas de telecomunicaciones; redes informáticas y líneas de televisión por cable, incluidas líneas de fibra óptica; antenas parabólicas; sistemas de iluminación; sistemas de alarma contra incendios y contra robos; alumbrado de calles y señales eléctricas; alumbrado de pistas de aeropuertos; la conexión de aparatos eléctricos y equipo doméstico, incluidos sistemas de calefacción radiante; instalaciones de fontanería, calefacción y aire acondicionado; la instalación en edificios y otros proyectos de construcción de: sistemas de calefacción (eléctricos, de gas y de gasóleo); calderas, torres de refrigeración, colectores de energía solar no eléctricos; equipo de fontanería y sanitario; equipo y conductos de ventilación, refrigeración o aire acondicionado; instalaciones de gas; tuberías de vapor; sistemas de aspersores contra incendios; sistemas de riego por aspersión para el césped; la instalación de conductos; otras instalaciones especializadas; la instalación en edificios u otros proyectos de construcción de: ascensores, escaleras mecánicas, puertas automáticas y giratorias, pararrayos, sistemas de limpieza por aspiración, aislamiento térmico, acústico o contra las vibraciones; terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil; la aplicación en edificios y otros proyectos de construcción, de yeso y estuco para interiores y exteriores; la instalación de puertas, ventanas y marcos de puertas y ventanas de madera o de otros materiales; la instalación de muebles de cocina a la medida, mamparas de cristal, escaleras, mobiliario de trabajo y similares; la instalación de mobiliario; el acabado de interiores, como techos, revestimientos de madera para paredes, tabiques movibles, etcétera; la colocación en edificios y otros proyectos de construcción de: baldosas y losas de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y pisos, y accesorios de cerámica para cocinas; parqué y otros revestimientos de madera para pisos; alfombras y cubrimientos de linóleo para pisos, incluidos los de caucho o plástico; revestimiento para suelos o paredes de terrazo, mármol, granito o pizarra; papel de colgadura; la pintura interior y exterior de edificios; la pintura de obras de ingeniería civil; la instalación de vidrios, espejos, etcétera; la limpieza de edificios nuevos después de su construcción; otras actividades de terminación de edificios N.C.P; otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: cimentación, incluida la hincadura de pilotes; obras de aislamiento contra el agua y la humedad; deshumidificación de edificios; profundización de pozos; levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora; curvado de acero; colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra; construcción de techos para edificios residenciales; instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo; construcción de chimeneas y hornos industriales; trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas; las obras subterráneas; la construcción de piscinas; la limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios. Evacuación y tratamiento de aguas residuales; la gestión y operación de sistemas de alcantarillado y de instalaciones de tratamiento de aguas residuales; la captación y el transporte de aguas residuales domésticas o industriales de uno o varios usuarios, como también agua lluvia por

medios de redes de alcantarillado, colectores, tanques y otros medios de; el vaciado y la limpieza de sumideros y tanques sépticos, pozos y sumideros de alcantarillado; mantenimiento de acción química de baños móviles; el tratamiento de aguas residuales (incluso aguas residuales domésticas e industriales, agua de piscinas, fuentes públicas, etc.) por medios físicos, químicos y biológicos como disolución, cribado, filtración, sedimentación, etc; el mantenimiento y la limpieza de alcantarillas y desagües. Recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales; recolección de desechos; residuos domésticos, industriales, comerciales e institucionales en canecas de basura, papeleras, contenedores, etc; incluye también las actividades de recolección de residuos peligrosos y no peligrosos, y la recolección de desechos de construcción y demoliciones; recolección de desechos no peligrosos; la recolección de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos; la descontaminación de suelos y aguas subterráneas en el lugar de la contaminación; la descontaminación de instalaciones o sitios industriales; la descontaminación y la limpieza de aguas superficiales. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; captación, tratamiento y distribución de agua; la operación de canales de irrigación; la captación, el tratamiento y la distribución de agua para uso doméstico e industrial. la captación de agua de varias fuentes, así como también su distribución por diversos medios; la captación de agua de ríos, lagos, pozos, etc; la captación de agua lluvia; la potabilización de agua para fines de distribución de agua; el tratamiento de agua para uso industrial y otros propósitos relacionados. Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos y de laboratorios; actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; actividades de arquitectura; la prestación de servicios de arquitectura; las actividades de consultoría de arquitectura: diseño de edificios y dibujo de planos de construcción, planificación urbana y arquitectura paisajista; las actividades de arquitectura efímera; actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; la prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción; la elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera; los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos; los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial; ensayos y análisis técnicos; la realización de ensayos físicos, químicos y otros ensayos analíticos de todo tipo de materiales y productos. los ensayos acústicos y de vibraciones; el análisis de la composición y la pureza de minerales, etcétera. Actividades de apoyo a la ganadería; cría y reproducción de animales. Ganadería; cría y reproducción de ganado bovino y bufalino; el engorde de ganado bovino y búfalos en corrales; la producción de leche cruda de vaca y de búfala; la producción de semen bovino y bufalino; cría de caballos y otros equinos; cría de ganado porcino, la reproducción y el engorde de ganado porcino (cerdos); cría de aves de corral, la cría y la reproducción de aves de corral, como: pollos, gallinas, pavos, patos, gansos, codornices, entre otros; la producción de huevos; explotación mixta (agrícola y pecuaria; actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y actividades posteriores a la cosecha; actividades de apoyo a la agricultura; acondicionamiento de terrenos; plantación o siembra de cultivos; tratamiento de cultivos; fumigación de cultivos, incluida la fumigación aérea; poda de árboles frutales y viñas; cosecha; control de las plagas; el suministro o el alquiler de maquinaria agrícola con operadores y personal; el mantenimiento de tierras para usos

agrícolas; actividades de apoyo a la ganadería; servicios de inspección sanitaria, servicios de arreo y pastoreo de ganado; silvicultura y extracción de madera; silvicultura y otras actividades forestales; la extracción y la transformación de madera en bruto (descortezada y simplemente escuadrada); la producción de madera para industrias manufactureras que utilizan productos forestales; la producción de troncos de madera para su utilización en bruto, como puntales, estacas, cercas y postes; la recolección y la producción de leña; extracción de otras minas y canteras; extracción de piedra, arena, arcillas, cal, yeso, caolín, bentonitas y similares; extracción de arcillas de uso industrial, caliza, caolín y bentonitas, actividades de apoyo a cultivos; cultivos agrícolas transitorios; cultivo de cereales como; trigo, maíz, sorgo, cebada, centeno, avena, mijo y otros cereales N.C.P. legumbres como: frijoles, habas, garbanzos, caupíes, lentejas, arvejas, guandúes y otras leguminosas N.C.P. y semillas oleaginosas como: soya, cacahuates o maníes, semillas de algodón, semillas de ricino, semillas de linaza, semillas de mostaza, semillas de girasol, semillas de colza, semillas de sésamo, semillas de cártamo y otras semillas oleaginosas N.C.P; el cultivo de hortalizas de hoja o de tallo, como alcachofas, espárragos, repollos, lechugas, espinacas y otras hortalizas de hoja o de tallo; el cultivo de hortalizas de fruto, como: pepinos, pepinillos, tomates, berenjenas, sandías, melones y otras hortalizas de fruto; el cultivo de hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas, como: zanahorias, nabos, ajos, cebollas, puerros y otras hortalizas de raíz, bulbosas o tuberosas; el cultivo de hortalizas de flor como el coliflor y el brócoli; el cultivo de setas (hongos) y trufas; el cultivo de semillas, excepto semillas de remolacha no azucarera; el cultivo de remolacha azucarera; el cultivo de otras hortalizas; el cultivo de raíces y tubérculos, como: papa, batata o camote, yuca, ñame, arracacha y otras raíces y tubérculos; el cultivo de remolacha forrajera, raíces forrajeras, trébol, alfalfa, alpiste, maíz, forrajero y otras plantas forrajeras; el cultivo de semillas de remolacha (excepto las de remolacha azucarera) y cultivo de semillas de plantas forrajeras; el cultivo de semillas de flores; el cultivo transitorio de plantas aromáticas y medicinales; el cultivo transitorio de especias, como: perejil, cilantro, mostaza, entre otras; cultivo de frutas tropicales y subtropicales, el cultivo de: uvas, aguacates, dátiles, higos, mangos, papayas, piñas, pomelos, limones, limas, naranjas, mandarinas, manzanas, albaricoques, cerezas, melocotones, duraznos, peras, ciruelas, arándanos, grosellas, kiwis, frambuesas, fresas, entre otras; el cultivo de semillas de frutas; el cultivo de nueces comestibles, como: almendras, anacardos, nuez de macadamia, castañas, avellanas, pistachos, nueces de nogal y otras nueces; el cultivo de otros frutos de árboles y arbustos como las algarrobas; cultivo de plátano y banano; cultivo de café, el proceso de beneficio del café (cosecha, despulpado, fermentación, lavado y secado) siempre y cuando este se realice dentro de la misma unidad de producción agrícola; cultivo de palma para aceite (palma africana) y otros frutos oleaginosos; el cultivo de frutos oleaginosos, como: cocos, olivas (aceitunas), entre otros; el cultivo de plantas con las que se preparan bebidas, como: té, mate, cacao y otras plantas para preparar bebidas; el cultivo de especias y de plantas aromáticas como: cardamomo, achiote o bija, cimarrón, azafrán, laurel, pimienta, tomillo, achicoria, ruscos, sábila, anís, badián, hinojo, canela, clavos, jengibre, vainilla, lúpulo, nuez moscada, albahaca, flor de jamaica y de otras especias y plantas aromáticas; el cultivo de plantas medicinales y narcóticas; el cultivo de plantas utilizadas principalmente en perfumería, en farmacia o para la preparación de insecticidas, fungicidas o propósitos similares; propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales). Elaboración de productos alimenticios; elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal; extracción de aceites de origen vegetal crudos; la elaboración de aceites vegetales crudos: aceite de oliva, aceite de soja, aceite de palma, aceite de girasol, aceite de colza o de mostaza, aceite de linaza, etcétera; elaboración de productos lácteos; la elaboración de leche fresca líquida pasteurizada, esterilizada, homogeneizada y/o tratada a altas temperaturas; la elaboración de bebidas a base de leche; elaboración de otros

productos alimenticios; elaboración de productos de panadería; la elaboración de pan y panecillos; la elaboración de pasteles, tortas, pasteles de frutas, tartas, etcétera; la elaboración de tostadas, galletas y otros productos de panadería secos; la elaboración de productos de pastelería y bizcochos empacados; la elaboración de aperitivos dulces o salados; la elaboración de tortillas de maíz o trigo; la elaboración de rollos, buñuelos y arepas; elaboración de bebidas; destilación, rectificación y mezcla de bebidas alcohólicas; la elaboración de bebidas alcohólicas destiladas; la elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera; la elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares; confección de prendas de vestir; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles; curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles; la fabricación de papel y cartón en rollos, Actividades de impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales; actividades de impresión; el material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva. Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo; mantenimiento y reparación especializado; mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, motocicletas y bicicletas, suministro y reparación de vehículos automotores y motocicletas, maquinaria y equipos, suministro, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios; suministro de vehículos automotores nuevos; el suministro de vehículos automotores nuevos para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, entre otros), el mantenimiento y la reparación de vehículos automotores (por ejemplo, reparaciones mecánicas; reparaciones eléctricas; reparaciones de los sistemas de inyección electrónica; servicios corrientes de mantenimiento; reparación de la carrocería; reparación de partes y piezas de vehículos automotores; lavado y encerado; montaje y despinchado de llantas; metalización y pintura; reparación de parabrisas y ventanas; reparación de asientos; reparación, colocación y reemplazo; de llantas y neumáticos; tratamiento anticorrosivo; instalación de partes y accesorios; suministro de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores; el suministro y al por menor de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes, suministros, herramientas y accesorios (lujos), nuevos o usados, para vehículos automotores, realizado independientemente o no del suministro de vehículos; el suministro y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de vehículos automotores; suministro, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; suministro de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios; el suministro y al por menor de motocicletas y trineos motorizados, nuevos y usados, incluyendo los velomotores. Suministro de alimentos, bebidas y tabaco; suministro de productos alimenticios; el suministro de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca; el suministro de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas; el suministro de alimentos procesados para animales domésticos; suministro de bebidas y tabaco; el suministro de todo tipo de bebidas alcohólicas y no alcohólicas o refrescantes; el suministro de productos del tabaco en todas sus variedades; suministro de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir); suministro de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico; el suministro de todo tipo de productos textiles, elaborados con fibras naturales, artificiales, sintéticas y sus mezclas, hilados, tejidos y telas en general; el suministro de lencería y productos confeccionados para uso doméstico, entre otros artículos para el hogar, confeccionados con tejidos de cualquier material textil; el suministro de todo tipo de prendas de vestir (incluso

las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros; el suministro de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) suministro de calzado; el suministro de calzado de cualquier material y para todo uso y partes para calzado; suministro de aparatos y equipo de uso doméstico; el suministro de electrodomésticos y gasodomésticos para uso doméstico tales como: refrigeradores, lavadoras, máquinas para secar ropa, máquinas lavaplatos, aspiradoras, aparatos para calefacción, hornos, asadores, estufas, calentadores, entre otros; el suministro de otros electrodomésticos para uso doméstico, tales como: planchas, ventiladores, brilladoras, hornos microondas, sandwicheras, arroceras, licuadoras, cafeteras, tostadoras, freidoras, batidoras, multiprocesadoras de alimentos y robots de cocina y máquinas de coser; el suministro de aparatos para higiene y belleza, como: depiladoras, secadores de pelo, cepillos eléctricos, etc; el suministro de artículos y utensilios de uso doméstico, la reparación y el mantenimiento de electrodomésticos; el suministro de videocámaras digitales, amplificadores, consolas de sonido, parlantes, entre otros; el suministro de equipos de reproducción de sonido, radio, televisión y comunicaciones; el suministro de discos, cintas, CD, DVD, BLU-RAY DISC, memorias micro SD, USB y demás dispositivos de almacenamiento de audio y de video grabados; el suministro de consolas para video juegos; suministro de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador; el suministro de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, suministro de otros utensilios domésticos N.C.P; el suministro de muebles, colchones, somieres y artículos de uso doméstico N.C.P; el suministro de material de limpieza y pulido el suministro de relojes y artículos de joyería, artículos deportivos, equipos de gimnasia, trofeos y medallas, paraguas, instrumentos musicales, entre otros; el suministro de artículos de papelería, libros, revistas, periódicos y pañales desechables; el suministro de suministros para el aseo como: guantes, escobas, traperos, entre otros; suministro de maquinaria y equipo; este grupo comprende el suministro de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. también incluye el suministro de maquinaria, equipo, materiales agropecuarios y otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P; suministro de computadores, equipo periférico y programas de informática; el suministro de computadores y equipo periférico; el suministro de cartuchos, tóner y cintas de impresora; el suministro de fotocopiadoras y sus suministros en general nuevos y usados; el suministro de programas de informática; suministro de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones; el suministro de equipo, partes y piezas para instalaciones electrónicas y repuestos para componentes electrónicos; suministro de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P; el suministro de maquinaria y equipo de oficina, sus partes, piezas y accesorios, el suministro de muebles de oficina, muebles para el manejo y la conservación de medicamentos, para farmacias, hospitales, etc. y otros muebles para la industria; suministro de todo tipo de materiales para la construcción de obras civiles y similares; suministro de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción; el suministro de madera no trabajada y productos resultantes de la elaboración primaria de la madera; el suministro de pinturas, barnices y materiales de construcción, tales como: arena y gravilla; el suministro de mallas plásticas para la construcción e industria; el suministro de artículos de ferretería, cerraduras y calentadores de agua; el suministro de sanitarios (bañeras, lavabos, inodoros y otros sanitarios de porcelana); el suministro de estructuras metálicas o armazones, y partes de estructuras metálicas (elaboradas de acero), y productos similares para uso estructural; el suministro de equipo para la instalación de sanitarios tales como: tubos, tuberías, accesorios, grifos, derivaciones, conexiones, tuberías de caucho, etcétera; el suministro de herramientas de ferretería, tales como: martillos, sierras, destornilladores, taladros, barras de soldadura y otras herramientas de mano; suministro de productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias;

suministro al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores. Transporte y almacenamiento; transporte de carga terrestre; el transporte de pasajeros, el alquiler de vehículos de carga. Alojamiento y servicios de comida, actividades de servicios de comidas y bebidas; expendio a la mesa de comidas preparadas; la preparación y el expendio de toda clase de alimentos. Actividades inmobiliarias; actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados; la compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: inmuebles residenciales e inmuebles no residenciales e incluso salas de exposiciones, salas cinematográficas, instalaciones para almacenamiento, centros comerciales y terrenos; el alquiler y/o el arrendamiento de casas y apartamentos amoblados o sin amoblar; la promoción y la comercialización de proyectos inmobiliarios; la subdivisión de terrenos en lotes, sin mejora de los mismos; la compra, la venta, la administración, el alquiler y/o el arrendamiento de bienes inmuebles a cambio de una retribución o por contrata. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión; actividades de administración empresarial; la supervisión y gestión; actividades de consultoría de gestión; la prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos. Actividades de alquiler y arrendamiento; esta división está subdividida en: el alquiler de vehículos automotores, el alquiler de equipo recreativo, deportivo y de artículos personales y enseres domésticos; el arrendamiento de otros tipos de maquinaria y equipo utilizados a menudo para operaciones comerciales, incluidos otros tipos de equipo de transporte; el arrendamiento de productos de propiedad intelectual y productos similares; alquiler y arrendamiento de vehículos automotores; el alquiler y el arrendamiento con fines operativos de los siguientes tipos de vehículos: automóviles de pasajeros camiones, remolques y vehículos de recreación; alquiler y arrendamiento de efectos personales y enseres domésticos; alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo; el alquiler de equipo recreativo y deportivo: alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos N.C.P. Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos); edificios industriales y comerciales. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades de apoyo a las empresas; actividades administrativas y de apoyo de oficina; actividades combinadas de servicios administrativos de oficina; la prestación de una combinación de servicios administrativos de oficina corriente, como recepción, planificación financiera, facturación y registro, personal y distribución física (servicios de mensajería) y logística, a cambio de una retribución o por contrata; fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina; diversas actividades de copia y preparación de documentos y especializadas de apoyo de oficina. las actividades de copia/impresión; desarrollar eventos; desarrollo de proyectos para apoyar las estrategias para la identificación de niños, niñas y adolescentes los que se encuentren en la calle, en situación de abandono o de riesgo; desarrollo de proyectos para la identificación y atención de los casos de abuso o maltrato infantil y atención a menores infractores. apoyo a estrategias para la identificación atención de los casos de explotación sexual y laboral infantil. asistencia técnica para la promoción de programas de vivienda. formulaciones de políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud. desarrollo de proyectos para fomentar la apropiación de la ciencia, tecnología, innovación, en la sociedad, el incremento de la generación de conocimiento la innovación y el desarrollo productivo, la infraestructura de los sistemas de información. desarrollo de proyectos de fortalecimiento institucional mediante la implementación de procesos de asistencia técnica para

la evaluación seguimiento de planes de desarrollo de los departamentos y municipios que permitan el ajuste y eficiente ejercicio de sus competencias. apoyo a programas, procesos y estrategias en el proceso de armonización con el plan de desarrollo nacional. desarrollo de proyectos de semaforización y demarcación vial, contables. 81) desarrollo de proyectos de semaforización. demarcación vial. implementación de proyectos para el mejoramiento de la gestión y el desarrollo eficiente de las competencias de los organismos o entidades de control de vigilancia del tránsito, dotación y suministro de elementos, capacitación, realización de talleres, implantación y mejoramiento del programa de alimentación escolar en instituciones y centros educativo, dotación de equipos de cómputo, suministro, compra, venta, alquiler y mantenimiento de equipos de alta tecnología, dotación de equipos, ayudas audiovisuales, mobiliario, materiales y elementos de soporte pedagógico para el fortalecimiento de instituciones y centros educativos, apoyo y desarrollo a participación en eventos internacionales, nacionales y regionales. Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria; enseñanza destinada principalmente a familiarizar a niños muy pequeños con un entorno social y escolar, y la que proporciona a los alumnos una sólida formación básica en lectura, escritura y matemáticas, junto con nociones elementales de otras materias, como historia, geografía, ciencias naturales, ciencias sociales, dibujo y música. también se incluyen programas de nivel similar de educación especial para niños con necesidades especiales. educación de la primera infancia; educación preescolar; educación básica primaria; educación de la primera infancia; la educación de la primera infancia; educación preescolar; la educación de preescolar; educación básica primaria. Actividades de atención de la salud humana. Actividades de atención residencial medicalizada; actividades de atención residencial medicalizada de tipo general; los servicios de atención en salud por periodos largos, suministrados por personal calificado en enfermería, en instituciones que no cuentan con la infraestructura propia de los hospitales y clínicas, ni con la supervisión directa de personal médico; comprenden: hogares para la tercera edad con cuidado de enfermería; casas de convalecencia, excepto para enfermos mentales; hogares de reposo con atención de enfermería; actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactivas; las instalaciones para el tratamiento del alcoholismo y la drogodependencia; las casas de convalecencia psiquiátricas; los hogares residenciales colectivos para personas con perturbaciones emocionales; las instalaciones para personas con retraso mental; los hogares de paso para enfermos mentales; actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacitadas; las instalaciones residenciales con asistencia para la vida cotidiana; las comunidades de cuidado y apoyo a jubilados con atención permanente; los hogares de ancianos con atención mínima de enfermería; las casas de reposo con atención mínima de enfermería; otras actividades de atención en instituciones con alojamiento; las actividades destinadas a proporcionar asistencia social las 24 horas del día a niños y a determinadas categorías de personas que no pueden valerse plenamente por sí mismas, en las que el tratamiento médico o la enseñanza no son componentes importantes, como: orfanatos; hogares y albergues infantiles; albergues temporales para personas vulnerables; instituciones que atienden a madres solteras y a sus hijos; esas actividades pueden ser realizadas por organizaciones públicas o privadas; los hogares de transición colectivos para personas con problemas sociales o personales; los hogares temporales para la rehabilitación de delincuentes. Actividades de asistencia social sin alojamiento; actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas; los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con

discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado; actividades de asistencia social; actividades de guarderías para niños y niñas; las actividades de educación para la primera infancia. se incluyen en la clase 8511 «educación de la primera infancia»; las actividades de educación preescolar. se incluyen en la clase 8512 «educación preescolar»; las actividades de atención sin alojamiento para ancianos. se incluyen en la clase 8810 «actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas»; otras actividades de asistencia social sin alojamiento N.C.P; las actividades de bienestar social y de orientación para niños y adolescentes; las actividades de adopción y actividades de prevención contra el maltrato infantil y de otras personas; las actividades de asesoramiento sobre el manejo del presupuesto familiar, orientación matrimonial y familiar, y de asesoramiento en cuestiones crediticias y de deuda; las actividades comunitarias. Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; actividades creativas, artísticas y de entretenimiento; actividades deportivas y actividades recreativas y de esparcimiento; actividades deportivas; gestión de instalaciones deportivas; la gestión de instalaciones para eventos deportivos bajo techo o al aire libre (abierto, cerrado o cubierto, con o sin asientos para espectadores): canchas o estadios de fútbol, hockey, cricket, béisbol, softball y canchas de frontón, entre otros. La prestación de servicios inherentes a las siguientes profesiones liberales: derecho (consultorías y prestación de servicios en derecho público, privado, administrativo, procesal, laboral y seguridad social, tributario o fiscal, civil, empresarial y/o mercantil); economía, contaduría (pública y privada); administración de empresas y/o pública (consultoría y prestación de servicios en gerencia y dirección, contabilidad y finanzas, costos y producción, marketing y mercadeo, innovación y tecnología, recursos humanos, gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo, HSEQ, auditoria, liderazgo y comunicación organizacional, áreas afines a la administración); obras civiles y afines; consultoría y/o prestación de servicios en construcción, arquitectura e ingeniería (aeronáutica, agroindustrial, agropecuaria, alimenticia, ambiental bioingeniería, biomédica, civil, ecológica, eléctrica, electricista, electromecánica, electrónica, física, forestal, hidráulica, industrial, informática y sistemas, materiales, mecánica, metalúrgica, naval, pesquera, petróleos, química, robótica y mecatrónica, sanitaria, sonido, telecomunicaciones, vial y de transporte, zootecnista, áreas afines a la ingeniería); suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de obras de arquitectura e ingeniería. suministros de equipos, maquinaria, materiales e insumos para la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública y/o privada en los sectores (educación, salud, saneamiento básico, agua potable, gas, alumbrado público, energía y aseo, dieta, nutrición y alimentación, vivienda, convivencia, desarrollo comunitario y población vulnerable (infancia, adolescentes, adulto mayor, negritudes, indígenas, madres, LGTBI, inmigrantes, otros), cultura, recreación y deporte, seguridad y justicia, agropecuarios, agroforestales, agroindustriales, industria y comercio, seguridad vial, tránsito y equipos, otros). Suministro de equipos, maquinaria, materiales e insumos para el funcionamiento de instituciones públicas y/o privadas (oficina, aseo, mobiliario, equipos y aparatos eléctricos, electrónicos y de tecnología, otros). suministro de maquinaria y vehículos de uso público y privado y sus respectivos repuestos. La sociedad podrá ejecutar en nombre y por cuenta propia, o, en nombre y por cuenta de terceros, todos los actos, operaciones, contratos y negocios civiles, comerciales, financieros, de cambio, administrativos o laborales, necesarios para el cumplimiento del mismo y que tengan relación directa con aquél. igualmente, podrá formar parte como socia o accionista o promover la creación de otras sociedades, administrar, dirigir o gestionar la creación de sociedades y personas jurídicas de cualquier naturaleza, o, intervenir en ellas como socio, accionista o miembro, por intermedio de su representante legal o de mandatarios nombrados bajo su responsabilidad para tal efecto; invertir en acciones, bonos, valores bursátiles, títulos valores, cuotas y partes de interés en sociedades o entidades jurídicas de cualquier naturaleza

para el desarrollo de su objeto social o actividades afines. -asimismo, podrá promover y fundar establecimientos de comercio, puntos de atención, almacenes, depósitos o agencias; adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, rurales o urbanos, arrendarlos, enajenarlos, grabarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; explotar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal, siempre que sean afines al objeto social principal; girar, aceptar, endosar, cobrar, y pagar toda clase de títulos valores; celebrar el contrato de sociedad, participar en licitaciones públicas y privadas o contratación directa con el estado; celebrar contratos de mutuo, seguro, transporte, o con entidades bancarias o financieras; realizar toda clase de operaciones con títulos valores; prestar interventorías, asesorías y consultorías en general y celebrar todo acto o contrato que se relacione directamente con importar, comprar, vender y exportar materiales, bienes muebles y elementos, necesarios para la explotación de las actividades de la sociedad; formar parte de otras compañías, o crear consorcios y/o uniones temporales para el desarrollo de las actividades del giro ordinario de sus negocios; celebrar franquicias, licencias de funcionamiento o ejercer labores de representación de firmas nacionales o extranjeras con objetivos similares; y, en general todos los actos de comercio, negocios jurídicos, operaciones, transacciones, procedimientos, trámites y/o movimientos que se encuentren conforme a ley, previa la obtención de permisos, licencias, autorizaciones, reconocimientos, o, cualquier otro aval que para el efecto deba obtener la sociedad por parte de las autoridades nacionales o distritales competentes para el correcto desarrollo de las actividades. Igualmente, la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	60,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 30.000.000,00
No. Acciones	30,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representación legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea

una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades y funciones del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Son funciones y facultades del gerente de la compañía las siguientes: 1) Hacer uso de la denominación social. 2) Ejecutar las decisiones de la asamblea general de accionistas y los acuerdos. 3) Dirigir la contabilidad velando porque se cumplan las normas legales que la regulan. 4) Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad, delegándoles las facultades que estime conveniente. 5) Ejecutar los actos y celebrar los contratos dentro de los criterios autorizados por la junta directiva. 6) Delegar la facultad de contratación y desconcentrar la ordenación de gastos y autorización de pagos, en empleados que desempeñen cargos del nivel directivo. 7) Preparar y ejecutar el presupuesto que apruebe la junta directiva, diseñar y ejecutar los planes de desarrollo, los planes de acción anual y los programas de inversión, mantenimiento y gastos. 8) Dirigir las relaciones laborales, con facultad para delegar funciones en esa materia y ejercer la facultad nominadora dentro de la empresa, teniendo en cuenta el número de personas que conforman la planta de personal, y dar por terminados los contratos de trabajo que considere convenientes. 9) Definir la estructura organizacional y fijar la remuneración que corresponda a cada cargo. 10) Poner a disposición de los accionistas, por lo menos con quince (15) días hábiles de anticipación a la reunión de la asamblea, los estados financieros de la compañía y una memoria razonada sobre la marcha de los negocios sociales, y el proyecto de distribución de utilidades, si las hubiese. 11) Convocar a la asamblea general de accionistas de la compañía a sesiones ordinarias y extraordinarias, cada vez que lo juzgue conveniente o necesario. 12) Presentar a la asamblea general de accionistas, en sus sesiones ordinarias, en asocio de la junta directiva, el balance de cada ejercicio, y un informe escrito sobre la forma como ha llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomiende a la asamblea. 13) Informar a la asamblea, acerca del desarrollo de los negocios y demás actividades sociales, someterle prospectos para el mejoramiento de las empresas que explote la compañía y facilitar a dicho órgano el estudio de cualquier problema, proporcionándole los datos que requiera. 14) Apremiar a los empleados y demás servidores de la compañía a que cumplan los deberes de su cargo, y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 15) Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 16) Establecer y dirigir el control interno de la empresa, de acuerdo a lo dispuesto en la ley. 17) Comparecer ante notario para legalizar las reformas estatutarias y las

108

decisiones de la asamblea que requieran ser registrados. 18) Presentar a la junta directiva y velar por su permanente cumplimiento, las medidas específicas respecto del gobierno de la sociedad, su conducta y su información, con el fin de asegurar el respeto de los derechos de quienes inviertan en sus acciones o en cualquier otro valor que emitan, y la adecuada administración de sus asuntos y el conocimiento público de su gestión. 19) Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la asamblea general de accionistas. 22) Ejecutar y hacer ejecutar todas las operaciones y autorizaciones comprendidas dentro del objeto social. 23) Determinar la inversión de los fondos disponibles que no sean necesarios para las operaciones inmediatas de la sociedad. 24) Examinar los libros, cuentas, correspondencia, documentos de caja de la sociedad y comprobar las existencias y valores. 25) Someter las diferencias de la sociedad con terceras personas a la decisión de árbitros de acuerdo con lo preceptuado para tales casos por la ley, transigirlas o conciliarlas con asentimiento del tercero interesado o llevarlas ante la jurisdicción competente según el caso. 26) Rendir cuenta justificada de su gestión en los casos señalados por la ley.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 20 de marzo de 2017 de la Asamblea Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2017 con el No. 3907 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ALFREDO LEIVA JIMENEZ	C.C. No. 1.018.441.104

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 2 del 05 de mayo de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	7419 del 12 de junio de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: G4649 G4690

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $106.503.540,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

RELACIÓN DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE LIMITAR A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. MC-TA-028-2026

El Municipio de Tame, Departamento de Arauca, se permite informar a los interesados en participar en el proceso de selección de **MINIMA CUANTIA No. MC-TA-028-2026,** cuyo objeto es **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"** que se recibieron manifestación de interés solicitando la limitación de la presente convocatoria a MiPymes, dentro del plazo señalado en el cronograma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MiPymes, así:

Requisitos	- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). - Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (02) MiPymes colombianas.	
Verificación	**Solicitud No. 1**	**Solicitud No. 02**
Nombre interesado / solicitante	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. No. 900385816-1 R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA I.E.S S.A.S Nit No. 901082426-3 R/L ALFREDO LEIVA JIMENEZ
Tamaño empresarial	Micro Empresa	Micro Empresa
Medio de recepción	SECOP II	SECOP II
Fecha	25/05/2026	25/05/2026
Hora	10:27:31 AM	02:59:44 PM
Domicilio	CALLE 16 NO. 15 - 24 BRR LAS FERIAS	CARRERA 9 NO. 6 - 27 BARRIO BUENAVISTA
Objeto social relacionado	NO Cumple	Cumple
Anexo: Persona Jurídica: certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Anexo Persona natural: Certificación expedida por la persona natural y el contador público adjuntando copia del registro mercantil.	NO Cumple	Cumple

Calle 15 No. 14 - 20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

Tipo de limitación: Limitaciones a Mypimes.	Municipal	Municipal

Se recibió Dos (02) solicitudes territoriales a nivel Municipal (Municipio de Tame), la cual solo 1 cumple con los requisitos, no aplica, aunque fue presentada conforme al cronograma publicado en el pliego de Condiciones del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-028-2026**, que dispone: "Se hayan recibido solicitudes de por lo menos Dos (02) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (01) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Por lo tanto, NO se limitará a Mipyme Municipal, por lo tanto, el presente proceso queda abierto y conforme a las condiciones para participar en el proceso de contratación: Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Documento de Invitación del **Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-TA-028-2026.**

Dada en Tame – Arauca, a los veinticinco (25) días de mayo de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde Municipal de Tame

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	José Stiven Gomez Cubides	Abogado de apoyo/Cps-002-2026	
Revisó Y Aprobó:	Claudia María Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Calle 15 No. 14 - 20
(7) 888 6394
contactenos@tame-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En Tame – Arauca, a los Veintiséis (26) del mes de mayo del 2026, dentro de la oportunidad establecida en la cronología de la invitación publica para llevar a cabo el proceso de mínima cuantía, se realiza la evaluación del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-028-2026** por parte del secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del proceso en mención.

OBJETO: **DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.**

PRESUPUESTO OFICIAL: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: UN (01) MES

Con el propósito de brindar evaluación a las propuestas presentadas por parte de las personas interesadas en ejecutar el proyecto denominado: **DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.;** Se procede por parte de la unidad ejecutora a realizar la verificación de las propuestas presentadas por parte de:

OFERENTE 1: **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO** Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR

OFERENTE 2: **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit.** 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona

OFERENTE 3: **FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit.** 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto

Oferentes	Observaciones
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR	Presenta oferta en la plataforma secop II en la fecha 26/05/2026 6:59 AM por un valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL pesos M/CTE.** ($40.295.000,00).
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona	Presenta oferta en la plataforma secop II en la fecha 26/05/2026 6:29 AM por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE.** ($46.738.300,00).
FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto	Presenta oferta en la plataforma secop II en la fecha 26/05/2026 6:19 AM por un valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE.** ($42.620.000,00).

De acuerdo a la invitación establece en los siguientes apartados:

Item 12. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES en el cual establece:

El precio más bajo será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del contratista. Los proponentes deberán diligenciar en su totalidad el ANEXO Propuesta económica.

ítem 13. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES en el cual establece:

La verificación de los requisitos mínimos habilitantes se realizará exclusivamente respecto del oferente que presente el precio más bajo. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, procederá la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

Esta verificación se realizará una vez se establezca la oferta con el precio más bajo y con base en los documentos aportados por el oferente se hará la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes señalados en el numeral 5 y subnumerales de la presente invitación pública.

En el evento en que no se cumpla con alguno de los requisitos mínimos habilitantes, se le otorgará al oferente el término de un (1) día hábil para que subsane la oferta y en caso de no hacerlo se procederá con la evaluación al segundo oferente y así sucesivamente y si no resulta algún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

En el evento en que la Entidad no acoja la recomendación efectuada deberá justificarlo mediante acto administrativo. El informe de evaluación de las ofertas será objeto de traslado por el término indicado en el cronograma de esta invitación, para que los oferentes puedan formular las observaciones a las mismas

Por lo anterior desde la unidad ejecutora se realiza la comparación de las ofertas y por valor más bajo se procede a realizar la evaluación del siguiente oferente teniendo en cuenta lo anterior mencionado.

Oferentes	Aceptado	Rechazado
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR		X

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

OFERENTE 1: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR

CAPACIDAD JURIDICA				
Oferente No. 01	**HABILITA**			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR**
	SI	**NO**	**NO APLICA**	
Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente.	X			Aporta la carta de presentación de la propuesta, firmada por el señor BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.973.719 de Pasto.
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o quien haga sus veces	X			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** Adjunta certificado de existencia y representación legal, expedida el día 06/05/2026, No. Matrícula 200474, renovada el 01/04/2026, al tratarse de una persona natural se verifica su actividad económica en el cual cumple con las principales actividades objeto del presente proceso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	X			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** El oferente Adjunta declaración juramentada firmada BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO donde manifiestan bajo gravedad de juramento que se encuentran al día con los pagos de aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, teniendo en cuenta que manifiesta que Durante los meses, noviembre, diciembre 2025 y enero, febrero y marzo 2026, no ha tenido contratos en ejecución que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales. Sin embargo, para el mes de abril de 2026 se encuentra al día, adjuntando la planilla de seguridad social.
Documentos adicionales: El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y en el caso de personas jurídicas deben presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal o apoderado.	X			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** Anexa cedula de ciudadanía.
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado	x			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** Adjunta Registro Único Tributario con fecha de generación 11/05/2026 vigente.
Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.	X			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** Al tratarse de una persona natural adjunta certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedida por la Contraloría General del representante legal con código de verificación 12973719260511171837 con fecha de expedición del 11 de mayo del 2026 En el cual no se encuentran reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** Al tratarse de una persona natural el oferente adjunta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedida por la procuraduría General de la nación el día 11 de mayo del 2026. El cual no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificación de Antecedentes Judiciales	X			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR**

3

				El oferente Adjunta certificado de antecedentes judiciales, se verifica los antecedentes de fecha 11 de mayo de 2026 y se evidencia que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no es requerido por autoridad judicial alguna.
Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016 del proponente (si es persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional	X			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** Adjunta certificado del Sistema registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, expedida el 11 de mayo de 2026 con registro interno de validación No. 139972625 donde se observa que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS		x		**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** No Adjunta certificado de Antecedentes Por Delitos Sexuales contra Menores de 18 Años del Representante Legal, y, que de acuerdo con la invitación pública establece que únicamente la entidad puede consultar los certificados: *NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales c), d), e) y f) la Alcaldía los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.* Para este caso los antecedentes por delitos sexuales contra menores de 18 años se encuentran en el literal g) por lo que no se puede generar la respectiva consulta desde la unidad evaluadora.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		x		**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** No adjunta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, que de acuerdo con la invitación pública establece que únicamente la entidad puede consultar los certificados: *NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales c), d), e) y f) la Alcaldía los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.* Para este caso el certificado REDAM se encuentra en el literal H) por lo que no se puede generar la respectiva consulta desde la unidad evaluadora.
Compromiso anticorrupción	x			**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR** Adjunta compromiso anticorrupción debidamente firmado del Representante Legal.
EXPERIENCIA TECNICA MÍNIMA REQUERIDA				
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA				

<table>
<tr>
<td>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar los riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar su idoneidad técnica mediante la presentación de un (1) contratos de prestación de servicios celebrados con entidades públicas o privadas.

El objeto de los contratos aportados deberá estar relacionado con actividades de servicios de logística y/o este relacionado con el objeto del presente proceso. Esta exigencia técnica es coherente con el análisis del sector y el histórico contractual de la entidad, asegurando que el ejecutor cuente con la capacidad operativa necesaria para la atención inmediata.

Para dar cumplimiento a este requisito, la sumatoria de los contratos válidamente presentados deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial. La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del proceso; por lo tanto, no se contabilizarán contratos en etapa de ejecución.</td>
<td>X</td>
<td></td>
<td></td>
<td>El proponente adjunta dos certificaciones de experiencia:

<table>
<tr><th>No. CONTRATO</th><th>ENTIDAD CONTRATANTE</th><th>OBJETO</th><th>VALOR</th><th>VALOR EN SMMLV</th></tr>
<tr><td>Invitación pública 010-M.C.2021</td><td>UAE SETP AVANTE</td><td>CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO Y ASÍ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES</td><td>$19.301.000,00</td><td>11.02</td></tr>
<tr><td>001-600-2020</td><td>Municipio de la Llanada Nariño</td><td>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISITICOS No 001-600-2020 DERVIADO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULAR MINIMO DOS (2) ESTUDIOS TECNICOS CON FINES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE ASAI EN 650 HECTAREAS DE RODALES</td><td>$71.272.000</td><td>40.70</td></tr>
<tr><td colspan="4"></td><td>12.89</td></tr>
</table>

Los contratos mencionados anteriormente están acordes con el objeto del proceso.</td>
</tr>
<tr><td colspan="5">PROPUESTA ECONÓMICA</td></tr>
<tr><td>Certificación Bancaria Vigente</td><td>X</td><td></td><td></td><td>El proponente presenta certificación cuenta de ahorros activa emitida por la entidad bancaria DAVIVIENDA.</td></tr>
<tr><td>Oferta Económica</td><td></td><td>X</td><td></td><td>El Proponente presenta propuesta económica por valor de CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL pesos M/CTE. ($40.295.000,00) de acuerdo a las condiciones exigidas y en el formulario anexo propuesto.

Sin embargo en el item 2.1 de la propuesta económica se evidencia una inconsistencia en el valor unitario y/o valor total los cuales son valores iguales y al realizar la operación de verificación no</td></tr>
</table>

5

				correspondería por lo que se procede a rechazar la presente propuesta.

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la evaluación adelantada por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, se evidencia lo siguiente de las ofertada presentada por **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO Nit. 12973719-5 propietario del establecimiento comercial SEVISNAR NO CUMPLE** con el requisito establecidos en la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-028-2026**, cuyo objeto corresponde a: **DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. .** Por lo que se **RECHAZA** la presente oferta debido a que:

Luego de revisar la propuesta económica presentada, se procede a su descalificación debido a inconsistencias en los fundamentos aritméticos que afectan la integridad de los costos ofertados. Estas discrepancias, además de contravenir lo estipulado en la cláusula 12 de las bases licitatorias sobre exactitud de las ofertas económicas, imposibilitan determinar la oferta real y comparable frente a otros proponentes, razón por la cual se declara inadmisible la propuesta

Dicha inconsistencia afecta directamente el valor total de la oferta económica, alterando un aspecto sustancial de la propuesta y generando incertidumbre respecto del verdadero valor ofertado por el proponente.

En ese sentido, la entidad considera que la situación presentada no corresponde a un simple error formal susceptible de aclaración o subsanación, sino a una inconsistencia sustancial que impacta la comparación objetiva de las ofertas, razón por la cual no resulta procedente efectuar correcciones oficiosas que impliquen modificar el valor económico de la propuesta presentada con posterioridad al cierre del proceso.

Por lo anterior se procede a evaluar al oferente 2:

OFERENTE 2: FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto

Oferentes	Aceptado	Rechazado
FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto		X

CAPACIDAD JURIDICA				
Oferente No. 02	**HABILITA**			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto**
	SI	**NO**	**NO APLICA**	
Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente.	X			Aporta la carta de presentación de la propuesta, firmada por el señor Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o quien haga sus veces	X			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** Adjunta certificado de existencia y representación legal, expedida el día 20/05/2026, No. De inscripción S0005949, renovada el

				15/04/2026, su objeto social y actividad económica en el cual cumple con las principales actividades objeto del presente proceso.
Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales		X		**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** El oferente Adjunta declaración juramentada firmada por el revisor fiscal el señor Jairo Adolfo Montenegro identificado con T.P. N° 55056-T donde manifiestan bajo gravedad de juramento que se encuentran al día con los pagos de aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, teniendo en cuenta que manifiesta que Durante los meses, noviembre, diciembre 2025 y enero, febrero, marzo y abril 2026, no ha tenido contratos en ejecución que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales. Sin embargo, teniendo en cuanta la invitación pública, el inciso b) Certificado del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales establece que cuando el certificado la expide el revisor fiscal debe anexar fotocopia de la cédula y la tarjeta profesional del contador. El oferente no adjunta dichos soportes por lo que se solicita subsanar el presente ítem.
Documentos adicionales: El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y en el caso de personas jurídicas deben presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal o apoderado.	X			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** Anexa cedula de ciudadanía.
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado	x			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** Adjunta Registro Único Tributario con fecha de generación 25/05/2026 vigente.
Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la	X			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** La oferente adjunta certificado de antecedentes fiscales de la representante legal expedida por la Contraloría General del representante legal con código de verificación

7

Contraloría General de la República.				123319182026052522055l con fecha de expedición del 25 de mayo del 2026 Además, adjunta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica expedida por la contraloría general con código de verificación 900275836526051218271 9 con fecha de expedición del 12 de mayo del 2026 En los cuales no se encuentran reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** La oferente adjunta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedida por la procuraduría General de la nación el día 12 de mayo del 2026. Además, adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica expedida por la procuraduría de la nación el día 12 de mayo del 2026. En los cuales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Certificación de Antecedentes Judiciales	X			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** El oferente Adjunta certificado de antecedentes judiciales, se verifica los antecedentes de fecha 25 de mayo de 2026 y se evidencia que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no es requerido por autoridad judicial alguna.
Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016 del proponente (si es persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional	X			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** Adjunta certificado del Sistema registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, expedida el 25 de mayo de 2026 con registro interno de validación No. 140845570 donde se observa que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS		x		**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** No Adjunta certificado de Antecedentes Por Delitos Sexuales contra Menores de 18 Años del Representante Legal, y, que de

				acuerdo con la invitación pública establece que únicamente la entidad puede consultar los certificados: *NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales c), d), e) y f) la Alcaldía los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.* Para este caso los antecedentes por delitos sexuales contra menores de 18 años se encuentran en el literal g) por lo que no se puede generar la respectiva consulta desde la unidad evaluadora.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		x		**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** No adjunta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, que de acuerdo con la invitación pública establece que únicamente la entidad puede consultar los certificados: *NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales c), d), e) y f) la Alcaldía los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.* Para este caso el certificado REDAM se encuentra en el literal H) por lo que no se puede generar la respectiva consulta desde la unidad evaluadora.
Compromiso anticorrupción	x			**FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto** Adjunta compromiso anticorrupción debidamente firmado del Representante Legal.
EXPERIENCIA TECNICA MÍNIMA REQUERIDA				
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA				
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar los riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar su idoneidad técnica mediante la presentación de un (1) contratos de prestación de servicios celebrados con entidades públicas o privadas. El objeto de los contratos aportados deberá estar relacionado con actividades de		x		El proponente adjunta dos certificaciones de experiencia:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	VALOR EN SMMLV
CONVENIO SE ASOCIACIÓN N°. 2024000972	*UAE SETP AVANTE*	*CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERRES Y LA FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS ENCAMINADAS A*	$17.000.000	9.7

9

servicios de logística y/o este relacionado con el objeto del presente proceso. Esta exigencia técnica es coherente con el análisis del sector y el histórico contractual de la entidad, asegurando que el ejecutor cuente con la capacidad operativa necesaria para la atención inmediata. Para dar cumplimiento a este requisito, la sumatoria de los contratos válidamente presentados deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial. La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del proceso; por lo tanto, no se contabilizarán contratos en etapa de ejecución.				

		GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA 20 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE PUERRES, EN EL MARCO DEL XL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES DE SAMANIEGO-NARIÑO		
001-600-2020	*Municipio de la Llanada Nariño*	*CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RICAURTE Y LA FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD*	$17.250.000	9.8
				12.89

Los contratos mencionados anteriormente están acordes con el objeto del proceso pero no adjuntar soportes por lo que se requieren subsanar.

PROPUESTA ECONÓMICA				
Certificación Bancaria Vigente	X			El proponente presenta certificación cuenta de ahorros activa emitida por la entidad bancaria DAVIVIENDA.
Oferta Económica		x		El Proponente presenta propuesta económica por valor de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. ($42.620.000,00).** de acuerdo a las condiciones exigidas y en el formulario anexo propuesto. Sin embargo en el item 2.1 de la propuesta económica se evidencia una inconsistencia en el valor unitario y/o valor total los cuales son valores iguales y al realizar la operación de verificación no correspondería por lo que se procede a rechazar la presente propuesta.

Una vez revisada la evaluación adelantada por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, se evidencia lo siguiente de las ofertada presentada por **FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD Nit. 900275836-5 representado legalmente por el señor Heider Andrés González Narváez identificado con cedula de ciudadanía No. 1.233.191.820 de Pasto, NO CUMPLE** con el requisito establecidos en la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-028-2026**, cuyo objeto corresponde a: **DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA. .** Por lo que se **RECHAZA** la presente oferta debido a que:

Luego de revisar la propuesta económica presentada, se procede a su descalificación debido a inconsistencias en los fundamentos aritméticos que afectan la integridad de los costos ofertados. Estas discrepancias; además de contravenir lo estipulado en la cláusula 12 de las bases licitatorias sobre exactitud de las ofertas económicas, imposibilitan determinar la oferta real y comparable frente a otros proponentes, razón por la cual se declara inadmisible la propuesta

Dicha inconsistencia afecta directamente el valor total de la oferta económica, alterando un aspecto sustancial de la propuesta y generando incertidumbre respecto del verdadero valor ofertado por el proponente.

En ese sentido, la entidad considera que la situación presentada no corresponde a un simple error formal susceptible de aclaración o subsanación, sino a una inconsistencia sustancial que impacta la comparación objetiva de las ofertas, razón por la cual no resulta procedente efectuar correcciones oficiosas que impliquen modificar el valor económico de la propuesta presentada con posterioridad al cierre del proceso.

Por lo anterior se procede a evaluar al oferente 3:

OFERENTE 3: ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona

Oferentes	Aceptado	Rechazado
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona	X	

CAPACIDAD JURIDICA				
Oferente No. 03	**HABILITA**			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona**
	SI	**NO**	**NO APLICA**	
Carta de presentación de la oferta y deberá ser firmada por el oferente.	X			Aporta la carta de presentación de la propuesta, firmada por el señor **Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona**
Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o quien haga sus veces	X			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** Adjunta certificado de existencia y representación legal, expedida el día 01/05/2026, No. De inscripción S0500281, renovada el 01/04/2026, su objeto social y actividad económica en el cual cumple con las principales actividades objeto del presente proceso.
Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales	x			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** El oferente Adjunta declaración juramentada firmada por representante legal donde manifiestan bajo gravedad de juramento que se encuentran al día con los pagos de aportes realizados durante los últimos seis (6) meses, de cierre del presente proceso
Documentos adicionales:				

El proponente acreditará la capacidad para contratar allegando junto con la oferta los siguientes documentos:				
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente persona natural y en el caso de personas jurídicas deben presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del Representante legal o apoderado.	X			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** Anexa cedula de ciudadanía.
Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, debidamente actualizado	x			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** Adjunta Registro Único Tributario con fecha de generación 25/05/2026 vigente.
Certificado de antecedentes fiscales del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Contraloría General de la República.	X			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** La oferente adjunta certificado de antecedentes fiscales de la representante legal expedida por la Contraloría General del representante legal con código de verificación 109424445626051309331 4 con fecha de expedición del 13 de mayo del 2026 Además, adjunta certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica expedida por la contraloría general con código de verificación 900385816126051309344 9 con fecha de expedición del 13 de mayo del 2026 En los cuales no se encuentran reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** La oferente adjunta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal, expedida por la procuraduría General de la nación el día 13 de mayo del 2026. Además, adjunta certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica expedida por la procuraduría de la nación el día 13 de mayo del 2026. En los cuales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

Certificación de Antecedentes Judiciales	X			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** El oferente Adjunta certificado de antecedentes judiciales, se verifica los antecedentes de fecha 13 de mayo de 2026 y se evidencia que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, no es requerido por autoridad judicial alguna.
Certificado de medidas correctivas Ley 1801 de 2016 del proponente (si es persona natural), del representante legal (si es persona jurídica) y de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, expedido por la Policía Nacional	X			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** Adjunta certificado del Sistema registro Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal, expedida el 22 de mayo de 2026 con registro interno de validación No. 140695459 donde se observa que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.
ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS		x		**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** No Adjunta certificado de Antecedentes Por Delitos Sexuales contra Menores de 18 Años del Representante Legal, y, que de acuerdo con la invitación pública establece que únicamente la entidad puede consultar los certificados: *NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales c), d), e) y f) la Alcaldía los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente.* Para este caso los antecedentes por delitos sexuales contra menores de 18 años se encuentran en el literal g) por lo que no se puede generar la respectiva consulta desde la unidad evaluadora.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM		x		**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** No adjunta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal, que de acuerdo con la invitación pública establece que únicamente la entidad puede consultar los certificados:

				NOTA: En caso de no aporte de los certificados mencionados en los literales c), d), e) y f) la Alcaldía los verificará en la página de las respectivas entidades y hará la impresión correspondiente. Para este caso el certificado REDAM se encuentra en el literal H) por lo que no se puede generar la respectiva consulta desde la unidad evaluadora.
Compromiso anticorrupción	x			**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** Adjunta compromiso anticorrupción debidamente firmado del Representante Legal.
EXPERIENCIA TECNICA MÍNIMA REQUERIDA				
IDONEIDAD Y EXPERIENCIA				
Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar los riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar su idoneidad técnica mediante la presentación de un (1) contratos de prestación de servicios celebrados con entidades públicas o privadas. El objeto de los contratos aportados deberá estar relacionado con actividades de servicios de logística y/o este relacionado con el objeto del presente proceso. Esta exigencia técnica es coherente con el análisis del sector y el histórico contractual de la entidad, asegurando que el ejecutor cuente con la capacidad operativa necesaria para la atención inmediata. Para dar cumplimiento a este requisito, la sumatoria de los contratos válidamente presentados deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial. La acreditación se realizará mediante la	X			El proponente adjunta dos certificaciones de experiencia: **No. CONTRATO** \| **ENTIDAD CONTRATANTE** \| **OBJETO** \| **VALOR** \| **VALOR EN SMMLV** 038-2025 \| *ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME* \| *AUNAR ESFUERZO PARA APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME* \| $100.000.000,00 \| 61.59 61.59 Los contratos mencionados anteriormente están acordes con el objeto del proceso pero no adjuntar soportes por lo que se requieren subsanar.

presentación de certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del proceso; por lo tanto, no se contabilizarán contratos en etapa de ejecución.				
PROPUESTA ECONÓMICA				
Certificación Bancaria Vigente	X			El proponente presenta certificación cuenta de ahorros activa emitida por la entidad bancaria DAVIVIENDA.
Oferta Económica	x			El Proponente presenta propuesta económica por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETENCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE. ($46.738.300,00).**de acuerdo a las condiciones exigidas y en el formulario anexo propuesto.

Una vez revisada la evaluación adelantada por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, se evidencia lo siguiente de las ofertada presentada por NO CUMPLE **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** con el requisito establecidos en la invitación pública del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-TA-028-2026**, cuyo objeto corresponde a: **DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.**

Por lo que se solicita subsanar los documentos mencionados en la evaluación teniendo en cuenta los plazos del cronograma establecido en SECOP II

Dado en Tame – Arauca, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2026.

JOSÉ MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
PROYECTÓ	David Alejandro Capacho Arias	Técnico Operativo	
REVISÓ	Geraldine Daniela Ruiz Florez	CPS 046 - 2026	
APROBO	José Manuel Hernández Olascuaga	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana.	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

ANEXO 1

Bogotá, 26 de mayo de 2026

Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAME
Oficina Asesora Jurídica
Calle 15 No. 14 – 20 Piso 2
contratacion@tame-arauca.gov.co
Tame

REFERENCIA: Invitación Pública Mínima Cuantía No. **MC–TA–028-2026**

Nosotros los suscritos: **Yo BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO,** de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para: **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."**. Y, en caso de que nos sea adjudicada por la Administración Municipal de Tame, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación de Mínima Cuantía _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la presente invitación pública.
- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de condiciones, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Pliegos de condiciones y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,

Bolivar E Rosero R.

Proponente: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
NIT: 12.973.719-5
Naturaleza jurídica: PERSONA NATURAL
Documento de identificación: 12.973.719
Dirección y teléfono: CR 30 57 39 NICOLAS DE FEDERMAN/ BOGOTA
Régimen Tributario: NO Responsable de IVA

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 19:04:26
Recibo No. S002276395, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vvS32hYqgg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
Identificación : CC. - 12973719
Nit : 12973719-5
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 200474
Fecha de matrícula: 07 de julio de 2020
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 24 NO. 17-82 BARRIO CENTRO
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : pedrocamilo44@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185843641
Teléfono comercial 2 : 3167187758
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 24 NO. 17-82 BARRIO CENTRO
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : pedrocamilo44@gmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4711
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: I5621 N8230

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Organizacion de eventos como operador logistico, suministro de alimentos preparados mediante catering industrial comercio de utensilios y elementos de cafeteria, suministro de productos y elementos de aseo para hogar e institucional incluidos de bioseguridad, podrá desempeñarse como operador de aseo y cafeteria integral para entidades privadas, públicas y mixtas, comercio de alimentos bebidas o tabaco, suministro de elementos de ferreteria, suministro de todo tipo de mobiliarios a entidades públicas y privadas, adecuaciones de infraestructura y

remodelaciones en general, suministro de dotaciones deportivas, empresariales, estatales, militares, todo el suministro de elementos tecnológicos, perifericos etc, consultorías de cualquier profesion o tema, el comerciante podrá dictar cursos informales, conferencias, capacitaciones de cualquier tema y a cualquier enfoque etc, podrá dedicarse a la impresión, y distribución de elementos publicitarios para entidades estatales y privadas.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.000.000,00
Activo no corriente: $0,00
Activo total: $1.000.000,00
Pasivo corriente: $0,00
Pasivo no corriente: $0,00
Pasivo total: $0,00
Patrimonio neto: $1.000.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.000.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $57.200.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $0,00
Gastos operacionales: $0,00
Otros gastos: $0,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $0,00
Resultado del periodo: $0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 19:04:26
Recibo No. S002276395, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vvS32hYqgg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SEVISNAR
Matrícula No.: 173461
Fecha de Matrícula: 29 de abril de 2017
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 24 NO. 17 - 82 BARRIO CENTRO
Barrio : Centro
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $57.200.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4711.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 06/05/2026 - 19:04:26
Recibo No. S002276395, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vvS32hYqgg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

MODELO CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA NATURAL

Yo, **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.973.719, en mi calidad de Proponente, bajo la gravedad del juramento manifiesto que, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA-, por cuanto,

Durante los meses, noviembre, diciembre 2025 y enero, febrero y marzo 2026, no ha tenido contratos en ejecución que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales. Sin embargo, para el mes de abril de 2026 el pago de seguridad social se realiza de manera formal ya que se ejecuta contratos para su ejecución. Se adjunta la planilla correspondiente.

Bolivar E Rosero R.

Proponente: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
NIT: 12.973.719-5
Naturaleza jurídica: PERSONA NATURAL
Documento de identificación: 12.973.719
Dirección y teléfono: CR 30 57 39 NICOLAS DE FEDERMAN/ BOGOTA
Régimen Tributario: NO Responsable de IVA

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
IDENTIFICACIÓN:	CC-12973719
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-05-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-07
FECHA DE PAGO:	2026-05-06
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37243238
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37243238
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 218.900
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 1.750.905	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 9.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 228.100	$ 228.100

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/06/2026

122

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
IDENTIFICACIÓN:	CC-12973719
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACION REPORTE:	2026-05-20
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-05-07
FECHA DE PAGO:	2026-05-20
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2026-04
PERÍODO SALUD:	2026-04
NÚMERO PLANILLA:	37446777
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	37446777
TIPO DE PLANILLA:	N
NÚMERO PLANILLA CORREGIDA:	37243238

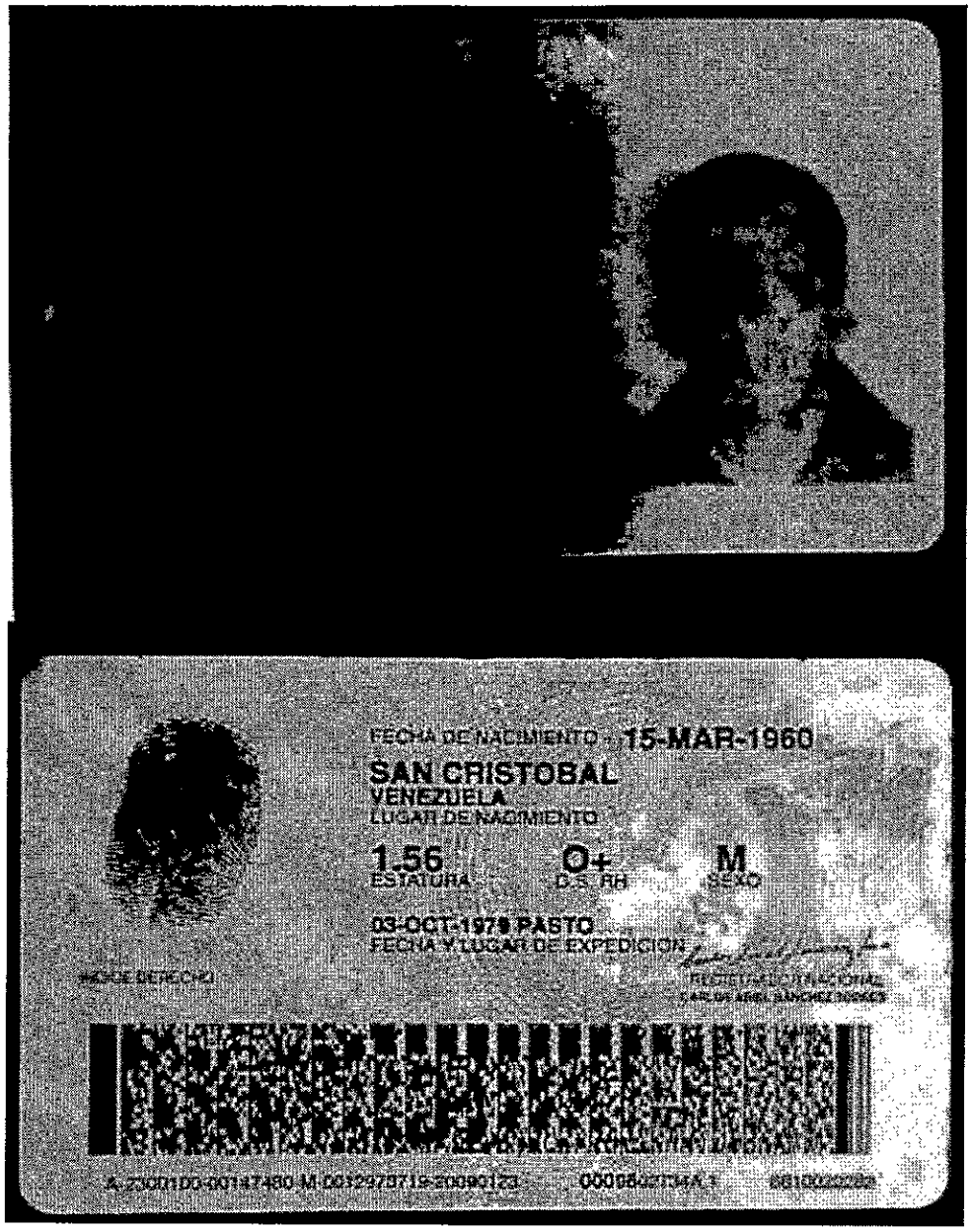
CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
ESSC18	901021565	EPS-S EMSSANAR	1	$ 0	$ 0	$ 800	$ 78.600	$ 79.400
Subtotal Salud		1	1	$ 0	$ 0	$ 800	$ 78.600	$ 79.400
14-23	860011153	POSITIVA	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 3.300	$ 3.400
Subtotal ARL		1	1	$ 0	$ 0	$ 100	$ 3.300	$ 3.400
		Total a pagar		$ 0	$ 0	$ 900	$ 81.900	$ 82.800

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	04/06/2026

Sevisnar

NIT: 12.973.719-5

REGIMEN SIMPLIFICADO



Carrera 24 No. 18-82 Barrio Centro
Teléfonos: 3185843641
San Juan de Pasto

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141145017460

(415)7707212489984(8020) 000014114501746 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 9 7 3 7 1 9	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 7 3 7 1 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSERO	ROSERO	BOLIVAR	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
SEVISNAR	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 CL 18 82 BRR CENTRO

42. Correo electrónico pedroroseroguerrero@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 8 4 3 6 4 1	3 1 6 3 3 5 9 7 5 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 1 1	2 0 0 0 0 4 1 2	4 7 5 4	1 9 8 2 1 2 0 1	9 3 1 9	4 6 9 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-11-21 / 03:07:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSERO ROSERO BOLIVAR ERNESTO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295702897

PIB
17:16:20
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12973719:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:07:38 PM horas del 11/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **12973719**

Apellidos y Nombres: **ROSERO ROSERO BOLIVAR ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/05/2026 05:12:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **12973719** y Nombre: **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139972625** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCION

El (los) suscrito(s) a saber: **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO** domiciliado en PASTO, N, identificado con **C.C 12.973.719.**, quien obra en nombre propio de **SEVISNAR con NIT 12.973.719-5**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Tame, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Municipio de Tame, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección DE MÍNIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Tame, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Tame durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Contratación Directa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Ciudad Tame a los veinticinco (25) días de mayo del año 2026.

Bolivar E Rosero R.

Proponente: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
NIT: 12.973.719-5
Naturaleza jurídica: PERSONA NATURAL
Documento de identificación: 12.973.719
Dirección y teléfono: CR 30 57 39 NICOLAS DE FEDERMAN/ BOGOTA
Régimen Tributario: NO Responsable de IVA

ANEXO No 3

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

No. de Orden	ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO EN SMMLV
					PLAZO Meses	Año		
1	AVANTE	INVITACIÓN PÚBLICA 010-M.C.2021	CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO Y ASÍ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	OPERATIVO	8 MESES	2021	$19.301.000	11.02
2	FUNDACION PRESERVAR	001-600-2020	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS LOGISITICOS No 001-600-2020 DERVIADO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO "FORMULAR MINIMO DOS (2) ESTUDIOS TECNICOS CON FINES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE ASAI EN 650 HECTAREAS DE RODALES	OPERATIVO	3 MESES Y 7 DIAS	2020	$71.272.000	40.70

			NATURALES DE ESTA ESPECIE, EN LAS VEREDAS CON ALTA TASAS DE DEFORESTACION DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"					

CALCULO DE LA EXPERIENCIA GENERAL O GENERICA	51.72

Bolivar E Rosero R.

Proponente: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
NIT: 12.973.719-5
Naturaleza jurídica: PERSONA NATURAL
Documento de identificación: 12.973.719
Dirección y teléfono: CR 30 57 39 NICOLAS DE FEDERMAN/ BOGOTA
Régimen Tributario: NO Responsable de IVA

PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Avante SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO	
	NOMBRE DEL FORMATO PROCESO MINIMA CUANTIA – ACEPTACION DE OFERTA			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 1

INVITACIÓN PÚBLICA 010-M.C.2021

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 010-M.C.2021

EL GERENTE GENERAL DE LA UAE SETP AVANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN CONSIDERACIÓN A:

Que en virtud de lo establecido por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por la subsección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, por las disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, la UAE SETP AVANTE, adelantó el Proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **010-M.C.2021,** cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO Y ASÍ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES".**

Que como resultado del proceso de selección, el Comité Asesor y Evaluador designado a través de la Resolución N° 003 de 4 de enero de 2021 por la UAE SETP AVANTE, recomendó al Gerente General de la UAE SETP AVANTE, la contratación con el señor **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.973.719, propietario del establecimiento de comercio **SEVISNAR**, por cumplir con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos y por ser la más ventajosa para la entidad, tal y como consta en el acta de evaluación final de propuestas, de fecha 13 de abril de 2021.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, según lo dispuesto por el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al contratista ganador.

Que en virtud de lo expuesto, el Gerente General de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO – UAE SETP AVANTE**, procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por el señor **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.973.719, propietario del establecimiento de comercio **SEVISNAR**, a fin de que cumpla con el objeto de la Invitación Pública No. **010-M.C.2021**, lo cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: "CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO Y ASÍ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES". Parágrafo primero: El objeto de esta aceptación, se realiza de conformidad al 2.2.1.2.1.5.2, numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, a las especificaciones establecidas en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el adjudicatario el 6 de abril de 2021, la cual hace parte integral de la presente Acta de Comunicación de Aceptación de la Oferta. **Parágrafo segundo:** EL CONTRATISTA no podrá apartarse de las obligaciones que le resulten exigibles en virtud del presente contrato, sin previa autorización escrita de la UAE SETP AVANTE y en el evento que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable de los daños que como consecuencia de ella, le cause a la UAE SETP AVANTE, sin perjuicio de que continúe

vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su calidad. **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TECNICAS:** Para la ejecución del objeto y cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la presente contratación, el contratista prestará el siguiente servicio integral:

DETALLE	DESCRIPCION	CANTIDAD
Refrigerio opción 1	Cualquiera de las siguientes opciones: Arepa con queso, almojábana, empanada, pastel hawaiano o de pollo, buñuelo de 250 gramos acompañado de jugo de fruta natural de 12 onzas o caliente de 8 onzas. Según lo requerido por el supervisor del contrato. También, por cada refrigerio se entregará una bolsa de papel para guardar el tapabocas.	195
Refrigerio opción 2	Cualquiera de las siguientes opciones: Sándwich de pollo con pan francés y papas a la francesa, tamal de 400 gr acompañado de jugo de fruta natural de 12 onzas o caliente de 8 onzas. Según lo requerido por el supervisor del contrato. También, por cada refrigerio se entregará una bolsa de papel para guardar el tapabocas.	15
Desayuno opción 1	Huevos al gusto (2 huevos revueltos, pericos o fritos), acompañado de pan tajado (2 unidades) y bebida caliente 8 onzas (chocolate, café, tinto, aromática). Según lo requerido por el supervisor del contrato. También, por cada desayuno se entregará una bolsa de papel para guardar el tapabocas.	25
Desayuno opción 2	Porción de fruta, huevos al gusto (omelette de huevo con o sin verduras, huevos revueltos, pericos o fritos) acompañado de jugo de fruta natural - 12 onzas, croissant, porción individual de mantequilla y mermelada, bebida caliente 8 onzas (chocolate, café, tinto, aromática). Según lo requerido por el supervisor del contrato. También, por cada refrigerio se entregará una bolsa de papel para guardar el tapabocas.	10
Almuerzo opción 1	**Entrada:** crema de verduras o sopas o consomé con pollo desmechado (200 gr). **Plato fuerte:** debe incluir: proteína (porción de res, o pollo, o cerdo 150 gr), carbohidratos, arroz, granos y vegetales. **Bebida:** jugo de fruta natural de 12 onzas o gaseosa de 300 ml. Según lo requerido por el supervisor del contrato. También, por cada almuerzo se entregará una bolsa de papel para guardar el tapabocas.	25
Almuerzo opción 2	1/4 de pollo asado o broaster con papas, acompañado de jugo de fruta 12 onzas o gaseosa de 300 ml. Según lo requerido por el supervisor del contrato. También, por cada almuerzo se entregará una bolsa de papel para guardar el tapabocas.	10
Almuerzo opción 3	**Plato fuerte:** cualquiera de las siguientes opciones: carne de res, cerdo, pollo o pescado de 400 gramos acompañado de arroz, papa vapor o a la francesa, ensalada fresca con aderezos y salsas para acompañar. **Bebida:** jugos de fruta natural de 12 onzas o gaseosa de 350 ml. Según lo requerido por el supervisor del contrato. También, por cada almuerzo se entregará una bolsa de papel para guardar el tapabocas.	15
Salón de eventos opción 1	Salón con una capacidad de hasta 25 personas, debe estar equipado con mesas y sillas para cada asistente o sillas para estudiante según se requiera, equipos audiovisuales como: video beam, sonido adecuado para el salón y 2 micrófonos inalámbricos. El salón o auditorio debe contar con la iluminación y ventilación adecuada, debe ser amplio para garantizar la distancia mínima (2mts) entre los asistentes, que posibiliten el buen desarrollo de las actividades a realizar en condiciones óptimas. El salón o auditorio debe estar	20

	totalmente limpio y desinfectado, el lugar debe contar con baños para hombre como para mujeres equipado cada uno de jabón líquido, toallas de papel y gel antibacterial. Además del servicio de alimentación debe contar con meseros y personal de limpieza y desinfección durante y posterior al evento, debe contar con un protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19. **El salón tendrá una previa aprobación del supervisor del contrato.**	
Salón de eventos opción 2	Salón con una capacidad de hasta 50 personas, debe estar equipado con mesas y sillas para cada asistente o sillas para estudiante según se requiera, equipos audiovisuales como: video beam, sonido adecuado para el salón y 2 micrófonos inalámbricos. El salón o auditorio debe contar con la iluminación y ventilación adecuada, debe ser amplio para garantizar la distancia mínima (2mts) entre los asistentes, que posibiliten el buen desarrollo de las actividades a realizar en condiciones óptimas. El salón o auditorio debe estar totalmente limpio y desinfectado, el lugar debe contar con baños para hombre como para mujeres equipado cada uno de jabón líquido, toallas de papel y gel antibacterial. Además del servicio de alimentación debe contar con meseros y personal de limpieza y desinfección durante y posterior al evento, debe contar con un protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia de covid-19. El salón tendrá una previa aprobación del supervisor del contrato.	1
Mantelería	Mantel y tapas sobre manteles a utilizar en el momento que se requiera. Disponible en colores planos.	10
Carpas para eventos	carpas para eventos en lona de 4 x 4	5
Botellas de agua	botella de agua 600 ml	100
Sonido para reuniones en ambiente abierto	1 torre con 2 micrófonos inalámbricos	7
Sillas	silla plástica de color blanco sin brazos para eventos exteriores	50
Gel antibacterial opción 1	gel antibacterial frasco de 90 ml	100
Gel antibacterial opción 2	gel antibacterial frasco de 1000 ml con dispensador	1
Kit tapete desinfectante	tapete doble desinfectante para zapatos (90 cm x 65 cm) con liquido de desinfección amonio cuaternario 5ta generación (1 galón)	2
Tapabocas	tapabocas desechables de 3 pliegues 3 capas banda caucho blanco.	3 caja de 50 tapabocas c/u
Alcohol	alcohol antiséptico al 70 %	1 galón

Parágrafo 1: En caso de ser requerido, los refrigerios deben ser empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas. Entregar servilleta y/o cubiertos desechables debidamente empacados. **Parágrafo 2: Especificaciones Técnicas Complementarias. Condiciones Higiénico – Sanitarias:** el proponente deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución No. 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de estos, a fin de evitar deterioro en los contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios. La empresa de servicios de alimentos contratada para el suministro de alimentación se encargará en sus instalaciones y con su dotación y personal, de la preparación y empaque de los desayunos, almuerzos y refrigerios requeridos. Con el fin de garantizar la calidad microbiológica y físico -organoléptica de la alimentación no se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, en ningún alimento todo debe ser preparado lo más cerca posible a la hora del consumo. En el momento de servir, todas las preparaciones deberán cumplir con las características de olor,

sabor, textura, consistencia, color y presentación requeridas. El contratista debe acatar todos los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada. En caso de ser requerido, los refrigerios deben ser empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas. Entregar servilleta y/o cubiertos desechables, debidamente empacados. El suministro de los alimentos debe realizarse por personal idóneo y horarios previstos y designados por el supervisor acorde con las directrices programadas por la entidad. Contar de manera adecuada con las instalaciones, infraestructura, logística y equipos para la realización de diferentes reuniones ejecutivas y eventos, acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión. Certificar que el oferente se compromete a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los alimentos que resulten de mala calidad. Tener sede localizada en la ciudad de Pasto (N) para coordinar la logística para la prestación de los servicios requeridos con el Supervisor del Contrato. El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. Ante la declaración de emergencia sanitaria, debe cumplir con los lineamientos impartidos por el Ministerio de Salud para el sector de alimentos y bebidas, además de contar con un plan de contingencia dirigida a mejorar las condiciones higiénicas para la recepción de materias primas, la elaboración y almacenamiento de productos, reforzando su sistema de trazabilidad para materias primas y producto. Se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren al personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE autorizado para recibir los servicios, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística. El precio suministrado deberá incluir todos los costos relacionados, con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, transporte de los bienes, derechos laborales, prestaciones sociales y demás gastos que se generen en virtud del cumplimiento de las obligaciones contractuales. El valor suministrado deberá incluir IVA, siempre que le sea tributariamente aplicable. El oferente deberá calcular todas estas variables, por lo tanto, de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE no será responsable por reclamaciones. La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE no pagará ningún valor excedente al valor de lo entregado, de conformidad con la oferta realizada en el proceso de selección. El contratista asumirá con sus propios recursos el transporte y todas las demás acciones que demande la instalación de los bienes y en general la ejecución del objeto contractual. **Parágrafo 3. Monto agotable:** El presente contrato se ejecutará mediante la modalidad de MONTO AGOTABLE, de acuerdo con la necesidad del Servicio de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. **Parágrafo 4. Aprobación previa del suministro:** El salón, los alimentos y demás elementos requeridos que formule el contratista, deberán ser concertados previamente con el Supervisor del contrato, en procura de generar un mejor servicio. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato, producto del proceso de selección es de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS ($19.301.000) M/C,** incluidos impuestos de ley, costos y gravámenes a que haya lugar para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, discriminados de la siguiente manera:

DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Refrigerio opción 1	195	$ 8.800
Refrigerio opción 2	15	$ 15.000

Desayuno opción 1	25	$ 14.000
Desayuno opción 2	10	$ 17.000
Almuerzo opción 1	25	$ 22.000
Almuerzo opción 2	10	$ 18.000
Almuerzo opción 3	15	$ 30.000
Salón de eventos opción 1	20	$ 433.000
Salón de eventos opción 2	1	$ 666.000
Mantelería	10	$ 10.500
Carpas para eventos	5	$ 415.000
Botellas de agua	100	$ 2.500
Sonido para reuniones en ambiente abierto	7	$ 380.000
Sillas	50	$ 1.800
Gel antibacterial opción 1	100	$ 15.000
Gel antibacterial opción 2	1	$ 154.000
Kit tapete desinfectante	2	$ 70.000
Tapabocas	3 caja de 50 tapabocas c/u	$ 20.000
Alcohol	1 galón	$ 50.000

CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor del contrato resultante del proceso de invitación pública, será cancelado por LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP AVANTE de la siguiente forma:

Clase de pago	Valor	Fecha probable de pago	Condiciones para el pago
Pagos Parciales	Conforme a la ejecución del contrato	Conforme a la ejecución del contrato	- Soporte de pago de seguridad social integral. - Informe parcial y/o final suscrito por el contratista y soportes. - Acta de recibo parcial y/o final suscrita por el supervisor del contrato. - Factura - Documentos administrativos

Parágrafo primero. Retenciones: Se realizarán las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista. **Parágrafo segundo. Condiciones de la factura:** Para cada uno de los pagos pactados, se requerirá de la presentación de la factura legal, a nombre de La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto, el periodo de facturación y deberá especificar el valor correspondiente a cada servicio prestado. **Parágrafo tercero:** La Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE no desembolsará ninguna suma de dinero al contratista mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra. **Parágrafo cuarto:** En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes y/o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional a los bienes y/o servicios recibidos. Los pagos expuestos en este numeral, están sujetos al cumplimiento de los requisitos de la Dirección Administrativa y Financiera de la UAE SETP AVANTE y disponibilidad de recursos. **QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato, incluido costos directos e indirectos, que la UAE SETP AVANTE contrata, se asumirán con cargo al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del año 2021 y se afectarán según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que a continuación se detalla:

CDP No.	Fecha	Rubro No.	Denominación	Valor	Valor a afectar
2021084	26/1/2021	2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	$20.000.000	**$19.301.000**

SEXTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato es HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) o hasta agotar recursos económicos del mismo, lo que suceda primero. El plazo se computará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, es decir, efectuado el pago de los impuestos establecidos por la entidad, la disponibilidad presupuestal y aprobada la garantía única por parte de la UAE SETP AVANTE y emitido el registro presupuestal. En caso que la totalidad de los servicios y elementos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual sean entregados con anterioridad al vencimiento del plazo del contrato, las partes podrán terminar el contrato anticipadamente y proceder a realizar la liquidación de este. **PARÁGRAFO.** El contrato permanecerá vigente durante el término de ejecución a precios unitarios y seis (6) meses más, dentro de los cuales, deberá ser liquidado en el estado en el que se encuentre, es decir, sobre el monto efectivamente afectado en el presupuesto. El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no realizarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato remitirá el proyecto de liquidación bilateral, con sus soportes, al área de Contratación de la UAE SETP AVANTE para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, especialmente las relacionadas en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, EL CONTRATISTA se obliga a: **1.** El contratista deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución No. 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de estos, a fin de evitar deterioro en los contenidos nutricionales y alteraciones que afecten la salud de los usuarios. **2.** El contratista garantizará la calidad de la preparación y empaque de los desayunos, almuerzos y refrigerios requeridos. No se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, en ninguna comida, todo debe ser preparado lo más cerca posible a la hora del consumo. En el momento de servir, todas las preparaciones deberán cumplir con las características requeridas por el supervisor. *3.* El contratista debe acatar todos los principios básicos y prácticas generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción. El transporte de alimentos se debe realizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada. **4.** En caso de ser requerido, los refrigerios deben ser empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas. Entregar servilleta y/o cubiertos desechables, debidamente empacados. **5.** El suministro de los alimentos debe realizarse por personal idóneo y horarios previstos y designados por el supervisor acorde con las directrices programadas por la entidad. **6.** Certificar que el oferente se compromete a reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los alimentos que resulten de mala calidad. **7.** El contratista debe contar de manera adecuada con las instalaciones, infraestructura, logística y equipos para la realización de diferentes reuniones ejecutivas y eventos, acatar las

instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión. **8.** El contratista se compromete a entregar todos los elementos requeridos por el supervisor del contrato en excelente estado para ser utilizados. **9.** Tener sede localizada en la ciudad de Pasto (Nariño) para coordinar la logística para la prestación de los servicios y entrega de elementos requeridos con el Supervisor del Contrato. **10.** El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. **11.** El contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de salud para la realización de los eventos, preparación y entrega de alimentos. ***12.*** Se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren al personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Publico UAE SETP AVANTE. **13.** autorizado para recibir los servicios, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística. ***14.*** El contratista asumirá con sus propios recursos el transporte y todas las demás acciones que demande la instalación de los bienes y en general la ejecución del objeto contractual. ***15.*** El salón y demás elementos requeridos que formule el contratista deberá ser concertado previamente con el supervisor del contrato, en procura de generar un mejor servicio. ***16.*** El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada para el proceso, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales. **17.** El Contratista deberá cumplir con todo lo ofrecido en su oferta. **18.** El Contratista deberá asumir bajo su costo, todos los impuestos y retenciones que implique la legalización y ejecución del presente contrato. **19.** El Contratista deberá suscribir las actas de: iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato. **20.** El Contratista estará disponible durante las 24 horas de día los siete (7) días de la semana para brindar el servicio de Operador Logístico en el momento que lo requiera el supervisor del contrato para cumplir con su objeto durante el tiempo que dure el contrato y toda vez que la UAE SETP AVANTE lo solicite. **21.** El contratista se compromete a facilitar la realización de las actividades de supervisión que la UAE SETP AVANTE disponga para verificar la correcta ejecución del objeto contractual. **22.** El contratista deberá garantizar que la infraestructura para eventos y el servicio de alimentación debe estar disponible para las actividades que la entidad lo requiera. **23.** El contratista deberá suministrar el personal suficiente para atender los requerimientos de UAE SETP AVANTE. **24.** El contratista debe presentar a la UAE SETP (AVANTE) los informes que le sean solicitados durante la ejecución del contrato y llevar un control permanente sobre la ejecución del mismo, por cada una de las dependencias de la UAE SETP (AVANTE). **25.** El contratista debe asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte de los alimentos y elementos solicitados por el supervisor para entregar en el lugar asignado. **26.** El contratista debe tener disponibilidad de salón o salones para los eventos programados por la UAE SETP (AVANTE) – Sistema Estratégico de Transporte Público, los cuales deberán contar con la aprobación previa del Supervisor del contrato. **27.** Las demás que se generen de la ejecución de este contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UAE SETP AVANTE: 1.** Pago oportuno del valor pactado en el contrato. **2.** Ejecutar en general las obligaciones que surjan de la naturaleza de este contrato. **3.** Velar a través del supervisor designado, por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales. **4.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y pago de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. **6.** Suministrar al contratista la información necesaria para el desarrollo del contrato. **7.** Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. **8.** Impartir al contratista directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contractual. **NOVENA: SUPERVISIÓN CONTRACTUAL:** La supervisión del contrato será ejercida por el Gerente de la UAE SETP AVANTE o por quien éste delegue, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato, quien también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, certificará cumplimiento del

objeto contractual por parte del contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega. **DECIMA: GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO:** El adjudicatario deberá presentar una garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Contrato, a favor de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO - UAE SETP AVANTE**, identificada con **NIT: 900358918-8**, Ubicada en el **CAM ANGANOY – LOS ROSALES II, de la ciudad de Pasto (Nariño).** La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más
Calidad de los bienes	10% del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y seis (06) meses más

PARÁGRAFO: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, el contratista deberá restablecer el valor inicial de la garantía. Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el contrato, el contratista deberá ampliar o prorrogar la garantía única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y la UAE SETP - AVANTE dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. La UAE SETP – AVANTE aprobará la garantía única. En el evento que la garantía única no sea aprobada, el contratista deberá corregirla y ajustarla a lo pactado. **DECIMA PRIMERA:** El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto de la UAE SETP AVANTE; en consecuencia, el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que se vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. **DECIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: El contrato se liquidará en forma bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo de ejecución. De no perfeccionarse la liquidación bilateral dentro del término establecido en el literal anterior, el supervisor del contrato en forma inmediata remitirá el proyecto de liquidación bilateral con sus soportes al área de Contratación respectiva para que se inicie el trámite de liquidación unilateral y el mismo sea concluido dentro de los dos (2) meses siguientes. **DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la presente aceptación, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones previstas para contratar en especial las contenidas en los Arts. 122, 123, 127, 180, 181 y 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 Art. 113, en la Ley 734 de 2002 Art. 40, en la Ley 80 de 1993 Arts. 8 y S.s. Ley 190 de 1995 Art. 5, Ley 617 de 2000 Arts. 31, 34, 35 y 49, Ley 821 de 2003 Art. 1, Ley 610 de 2000, Ley 863 de 2003 Artículo 66. Igualmente, el contratista declara conocer los alcances de la normatividad legal enunciada y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden con la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir se procederá conforme a lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **DECIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION DEL CONTRATO:** La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los

efectos el contrato Celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. El adjudicatario deberá anexar la garantía de cumplimiento cuando sea el caso. **DECIMA QUINTA: LEGISLACIÓN APLICABLE Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** Lo estipulado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y decreto 1082 de 2015. El contratista deberá cumplir con todas las Leyes, Decretos, Ordenanzas, Acuerdos, Resoluciones, Reglamentos o cualquier acto de autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes que en alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las normas legales antes mencionadas ocasione gastos o costos será a cargo del contratista. **DECIMA SEXTA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** La ejecución del contrato se realizará en en los lotes ubicados en la Manzana 33 lote 0006 (Carrera 27 Calle 21 esquina costado norte), Manzana 28 lotes 23-22-21(Carrera 27 entre calles 18 y 19 Costado Norte) y Manzana 27 lotes 28 y 30 (Carrera 27 entre calles 17 y 18 costado Norte). **DECIMA SEPTIMA:** De conformidad a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la comunicación de la presente aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA: LEGALIZACIÓN:** El Contratista se compromete a allegar al área de Contratación de la UAE SETP – AVANTE, dentro de los dos (02) días hábiles siguientes contados desde la publicación de la presente comunicación de aceptación de la oferta los siguientes documentos: 1. Pago de impuestos. 2. Los demás documentos que exija el supervisor del contrato. **DECIMA NOVENA:** La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en SECOP, y con ello el contratista **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.973.719, propietario del establecimiento de comercio **SEVISNAR**, se entenderá queda notificado (a) de la aceptación de la oferta.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente de la UAE SETP- AVANTE

Proyectó: Daniel Mauricio López Melo
Profesional del área de contratación de la UAE SETP -AVANTE
Revisó y Aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo
Coordinador del área de contratación de la UAE SETP -AVANTE

ACTA DE INICIO

CONTRATO N°	**010-M.C.2021 DE 16 DE ABRIL DE 2021**
CONTRATISTA	**BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO**
IDENTIFICACIÓN	**12.973.719**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO Y ASÍ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES"**
VALOR CONTRATO:	**$ 19.301.000**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR RECURSO DEL MISMO**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**21 DE ABRIL DE 2021**

CONSTANCIAS:

1.- Se deja constancia que se han reunido los requisitos legales y contractuales para iniciar el contrato.

DECLARACIONES

Las partes declaran iniciado el día 21 de abril de 2021, la comunicación de aceptación de la oferta/contrato N° 010-M.C.-2021, suscrito el 16 de abril de 2021.

En consecuencia y de conformidad con la cláusula de plazo del contrato, este terminará el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar los recursos destinados a este contrato.

FIRMANTES:

(ORIGINAL FIRMADO)
RODRIGO YÈPES SEVILLA
Gerente General de la UAE SETP AVANTE

(ORIGINAL FIRMADO)
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
Contratista

(ORIGINAL FIRMADO)
LUCAS TEODORO ORTIZ SILVA
Director Administrativo y Financiero de la UAE SETP AVANTE
Supervisor del Contrato

Proyecto: Daniel Mauricio López Melo
Profesional del área de contratación de la UAE SETP -AVANTE
Reviso y Aprobó: Cástulo Cisneros Trujillo
Coordinador del área de contratación de la UAE SETP -AVANTE

PASTO LA GRAN CAPITAL ALCALDÍA MUNICIPAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN			Avante
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. 010-M.C.2021 DE 16 DE ABRIL DE 2021

CONTRATO No.	**010-M.C.2021 DE 16 DE ABRIL DE 2021**
CONTRATISTA	**BOLIVAR ERNESTO ROSERO- SEVISNAR**
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	**C.C. 12.973.719**
OBJETO DEL CONTRATO:	**"CONTRATAR EL SERVICIO A TODO COSTO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PUBLICO UAE SETP AVANTE DE LA CIUDAD DE PASTO Y ASI GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES".**
VALOR INCIAL DEL CONTRATO:	**DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS ($19.301.000) MDA/CTE.**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR RECURSOS DEL MISMO**
FECHA DE INICIO:	**21 DE ABRIL DE 2021**
FECHA DE TERMINACION:	**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 O HASTA AGOTAR RECURSOS DEL MISMO**
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:	**28 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

CONSTANCIAS:

1.- La presente liquidación se sustenta en lo dispuesto en el art. 11 de la Ley 1150 de 2007.

2.- A la fecha de la presente liquidación el contrato se encuentra terminado por vencimiento del plazo.

3.- Según el informe emitido por el supervisor el objeto del contrato se cumplió a satisfacción.

4.- El plazo estipulado por la Ley para proceder a su liquidación se encuentra vigente.

5.- Según la comprobación realizada, el contratista dio cumplimiento a las obligaciones impuestas por el art. 50 de la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato.

6.- Contenido de la liquidación.

Ejecución física del contrato:

ITEM	TRABAJOS (Obra/bienes/servicios) CONTRATADOS	TRABAJOS (Obra/bienes/ servicios) EJECUTADOS	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá cumplir con todo lo establecido en el Decreto 539 de 2014 y en la Resolución 2674 de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, garantizando el cumplimiento de las normas establecidas para el transporte, almacenamiento, preparación y distribución de alimentos, mediante programas de protección y conservación de estos, a fin de evitar deterioro en los contenidos nutricionales y alteraciones que afectan la salud de los usuarios.	Obra/bienes/servicios inicial	Cumplido
2	El contratista garantizara la calidad de la preparación y empaque de los desayunos, almuerzos y refrigerios requeridos, no se permitirán preparaciones del día anterior o de días anteriores, en ninguna comida, todo debe ser preparado lo más cerca posible a la hora del consumo, en el momento de servir, todas las preparaciones deberán cumplir con las características requeridas por el supervisor.	Obra/bienes/servicios adicionales	Cumplido
3	El contratista debe acatar todos los principios básicos y prácticas generales de higiene en la	Obras/bienes/servicios extras	Cumplido

	manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos se fabriquen en condiciones sanitarias adecuadas y se disminuyan los riesgos inherentes a la producción, el transporte de alimentos se debe utilizar garantizando la disminución del riesgo de proliferación microbiana por exposición prolongada de los alimentos a temperatura ambiente, por tanto, se debe transportar en condiciones de higiene adecuada.		
4	En caso de ser requerido, los refrigerios deben ser empacados de acuerdo con las especificaciones técnicas, entregar servilleta y/o cubiertos desechables, debidamente empacados.	Obras/bienes/servicios suprimidas	Cumplido
5	El suministro de los alimentos debe realizarse por personal idóneo y horarios previstos y designados por el supervisor acorde con las directrices programadas por la entidad.		Cumplido
6	Certificar que el oferente se compromete a reemplazar sus expensas y a entera satisfacción, sin costo alguno, todos los alimentos que resulten de la mala calidad.		Cumplido
7	El contratista debe contar de manera adecuada con las instalaciones, infraestructura, logística y equipos para la realización de diferentes reuniones ejecutivas y eventos, acatar las		Cumplido

	instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte de la supervisión.		
8	El contratista se compromete a entregar todos los elementos requeridos por el supervisor del contrato en excelente estado para ser utilizados.		Cumplido.
9	Tener sede localizada en la ciudad de Pasto (Nariño) para coordinar la logística para la prestación de servicios y entrega de elementos requeridos con el supervisor del contrato.		Cumplido.
10	El contralista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente con la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP AVANTE.		Cumplido.
11	El contratista debe cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de salud para la realización de los eventos, preparación y entrega de alimentos.		Cumplido
12	Se obliga a responder por los daños y perjuicios que se causaren al personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte Público UAE SETP AVANTE.		Cumplido
13	Autorizado para recibir los servicios, en el caso de intoxicaciones por causa de alimentos o accidentes causados por hechos generados por la prestación del servicio de logística.		Cumplido.
14	El contratista asumirá con sus propios recursos el transporte y todas las demás acciones que		Cumplido.

	demande la instalación de los bienes en general la ejecución del objeto contractual.		
15	El salón y demás elementos requeridos que formule el contratista deberá ser concertado previamente con el supervisor del contrato, en procura de generar un mejor servicio.		Cumplido
16	El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas y la propuesta económica presentada para el proceso, ejecutando las actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.		Cumplido
17	El contratista deberá cumplir con todo el ofrecido en su oferta.		Cumplido
18	El contratista deberá asumir bajo su costo, todos los impuestos y retenciones que implique la legalización y ejecución del presente contrato.		Cumplido
19	El contratista deberá suscribir las actas de: iniciación, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.		
20	El contratista estará disponible durante 24 horas del día de los siete (7) días de la semana para brindar el servicio de Operador Logístico el momento que lo requiera el supervisor del contrato para cumplir con su objeto durante el tiempo que dure contrato y toda vez que la UAE SETP AVANTE lo solicitó.		Cumplido

21	El contratista se compromete a facilitar la realización de las actividades de supervisión de la UAE SETP AVANTE disponga para verificar la correcta ejecución del objeto contractual.		Cumplido
22	El contratista deberá garantizar que la infraestructura para eventos y el servicio de alimentación debe estar disponible para las actividades que la entidad lo requiera.		Cumplido
23	El contratista deberá suministrar el personal suficiente para entender los requerimientos de UAE SETP AVANTE.		Cumplido
24	El contratista deberá presentar a la UAE SETP (AVANTE) los informes que le sean solicitados durante la ejecución del contrato y llevar un control permanente sobre la ejecución del mismo, por cada una de las dependencias de la UAE SETP (AVANTE).		Cumplido
25	El contratista debe asumir cancelar los gastos y costos que demande en el transporte de los alimentos y elementos solicitados por el supervisor para entrega en el lugar asignado.		Cumplido
26	El contratista deberá tener disponibilidad de salones, para los eventos programados por la UAE SETP AVANTE -Sistema Estratégico de Transporte Publico, los cuales deberán contar con la aprobación previa del Supervisor del contrato.		Cumplido
27	Demás que se generen de la ejecución del contrato.		Cumplido

Balance financiero del contrato

PASTO LA GRAN CAPITAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN		Avante	
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO /

Concepto	Valor
Obra/bienes/servicios inicial	$ 19.301.000,00
Obra/bienes/servicios adicionales	$
Obras/bienes/servicios extras	$
Obras/bienes/servicios suprimidas	$ 4.439.667,00

Valor ejecutado

Obras/bienes/servicios iniciales	$ 19.301.000,00
Obras/bienes/servicios adicionales	$ 0,00
Obras/bienes/servicios suprimidos	$ 4.439.667,00
Vr. anticipo	$ 0,00
Vr. amortizado	$ 0,00
Vr. reajustes/actualizaciones	$ 0,00
Acta No. ____; fecha: _____	$ 0,00
Subtotal:	$ 14.861.333,00

Pagos

Concepto	Fecha	Valor
Acta No. 1	14/12/2021	$ 13.717.333,00
Acta No. 2	21/02/2022	$ 1.144.000,00
Subtotal:		$14.861.333,00

Saldos

A favor del contratista			A favor de la entidad		
Concepto	Fecha	Valor	Concepto	Fecha	Valor
Acta ____ No.	N/A	$ N/A	N/A	N/A	$ N/A
TOTALES		$ N/A			$ N/A

7.- Registro

Los soportes y evidencias de ejecución del contrato se encuentran e Informe de actividades de fecha 26 de noviembre de 2021, y 31 de diciembre de 2021, así como informe parcial de supervisión y/o recibo a satisfacción de fecha 26 de noviembre de 2021 e informe final de supervisión y/o recibo a satisfacción de fecha 31 de diciembre de 2021, los cuales hacen parte integral de la presente.

ACUERDOS

1. Las partes se declaran a paz y salvo entre ellas y dejan constancia que el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones del art. 50 de ((la ley 789 de 2002 durante la vigencia del contrato, sin perjuicio de las responsabilidades que se deriven del mismo y que deba cumplir el contratista con posterioridad a la liquidación del presente contrato acorde al informe de supervisión, al contrato y la ley.

2. El valor inicial del Contrato No 010-M.C.2021 de 16 de abril de 2021, fue de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL PESOS($19.301.000,00) MDA/CTE

3. El valor ejecutado del Contrato N° 010-M.C.2021, de 16 de abril de 2021, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** ($14.861.333,00) M/C, quedando un saldo a favor de la UAE SETP AVANTE por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS** ($4.439.667,00) M/C, sin quedar ningún valor pendiente de pago en favor del contratista.

4. **Documentos:** Hacen parte integral de esta Acta, el certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por el Supervisor, todos los documentos que reposan en la carpeta del contrato y lo allegados para realizar el trámite de esta liquidación.

5. **Indemnidad:** El Contratista renuncia a cualquier reclamación posterior en contra de la UAE SETP AVANTE y/o cualquier otra autoridad administrativa.

6. Las partes manifiestan de formas libre y espontánea, que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Para constancia se firma en la ciudad de San Juan de Pasto, a los 28 días del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).

FIRMANTES:
CONTRATANTE:

RODRIGO YEPES SEVILLA
Gerente de la UAE SETP AVANTE

CONTRATISTA:

BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO

PASTO LA GRAN CAPITAL	PROCESO DE CONTRATACIÓN			Avante
	NOMBRE DEL FORMATO ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO			
	VIGENCIA Marzo -2016	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-002	CONSECUTIVO 9

LUCAS TEODORO ORTIZ
Director Administrativo y Financiero de la UAE SETP AVANTE
Supervisor

Proyecto: Angela María Quintana Cañar
Judicante del área Jurídica de la UAE SETP AVANTE
Proyectó: Sandra Lucía Ceballos Meléndez
Profesional UAE SETP AVANTE
Proyecto: Camilo Burbano Riascos
Profesional Área Financiera de la UAE SETP AVANTE
Revisó: Catharin Tobar Melo
Profesional del área Jurídica de la UAE SETP AVANTE
Revisa y Aprobó: Cástulo Cisneros
Asesor Jurídico de la UAE SETP AVANTE
Revisa y Aprobó: Lucas Teodoro Ortiz Silva
Director Administrativo y Financiero de la UAE SETP AVANTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. 001-600-2020 DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "*FORMULAR MINIMO DOS (2) ESTUDIOS TECNICOS CON FINES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE ASAI EN 650 HECTAREAS DE RODALES NATURALES DE ESTA ESPECIE, EN LAS VEREDAS CON ALTA TASAS DE DEFORESTACION DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*", CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA Y BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO R/L DE SEVISNAR.

Entre los suscritos: **YOVANNI ALEXANDER HERNANDEZ GUERRERO,** identificado con cédula de ciudadanía número **1.085.636.031 de Puerres (N),** en su calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA,** actuando en nombre y representación de la fundación y que para los efectos legales del presente contrato se denominará **FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA,** identificada con **NIT 900025632-8;** y por la otra **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO,** identificado con CC. No. **12.973.719** propietario del establecimiento de comercio **SEVISNAR** con **NIT. 12.973.719-5,** quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA,** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la **FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA,** está interesada en la contratación para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "*FORMULAR MINIMO DOS (2) ESTUDIOS TECNICOS CON FINES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE ASAI EN 650 HECTAREAS DE RODALES NATURALES DE ESTA ESPECIE, EN LAS VEREDAS CON ALTA TASAS DE DEFORESTACION DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO*".**

Que el valor estimado del contrato es de **SETENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($71.272.000) M/CTE** Que los recursos para atender el objeto del presente contrato provienen del

Escaneado con CamScanner

adicional en valor, suscrito entre la FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA y EL FONDO COLOMBIA EN PAZ

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONTRATO_El objeto del Contrato es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. 001-600-2020 DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *"FORMULAR MINIMO DOS (2) ESTUDIOS TECNICOS CON FINES DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DEL FRUTO DE ASAI EN 650 HECTAREAS DE RODALES NATURALES DE ESTA ESPECIE, EN LAS VEREDAS CON ALTA TASAS DE DEFORESTACION DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"*, CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA Y BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO R/L DE SEVISNAR.**

El contrato de prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la Tabla 1:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logistica

CLÁUSULA SEGUNDA. -: VALOR_El valor del presente contrato es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($71.272.000) M/CTE.** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio, van incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes de precios, invocados con base en estas circunstancias.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: el LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

A. **Pago único:** el pago total del presente contrato se realizará a la ejecución del 100% del objeto contractual, previa presentación de la factura por parte del contratista y el informe de ejecución contractual.

CLÁUSULA CUARTA. - DURACIÓN: La duración del presente contrato se comprende a partir del once (11) de agosto hasta el dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

CLÁUSULA QUINTA. – CONDICIONES TÉCNICAS: los bienes objeto del presente contrato deberán realizarse de acuerdo con las siguientes especificaciones técnicas:

EL CONTRATISTA se encuentra en la obligación de realizar todas las actividades logísticas mencionadas a continuación en base al objeto contractual del mismo.

TRANSPORTE PRE MUESTREO		
Transporte interno terrestre (Mocoa - Puerto Asis)	$	5.665.000
Fluvial (Puerto Asis - Puerto Leguizamo)	$	1.750.000
Terrestre - Fluvial (Puerto Leguizamo - Inspección Mecaya)	$	222.000
Transporteinterno área de inventario 1	$	1.235.000
Transporte interno area de inventario 2	$	1.960.000
TOTAL TRANSPORTE PRE MUESTREO	$	10.832.000

TRANSPORTE INVENTARIO		
Transporte interno terrestre (Mocoa - Puerto Asis)	$	$510.000
Fluvial (Puerto Asis - Puerto Leguizamo)	$	$2.276.000
Terrestre - Fluvial (Puerto Leguizamo - Inspección Mecaya)	$	655.000

Escaneado con CamScanner

Transporte interno área de inventario 1.	$	16.115.000
Transporte interno área de inventario 2	$	17.350.000
TOTAL TRANSPORTE PRE MUESTREO	**$**	**36.906.000**

ALIMENTACION		
Desayuno	$	6.789.000
Almuerzo	$	7.977.000
Cena	$	8.768.000
TOTAL ALIMENTACION	**$**	**23.534.000**

TOTAL: SETENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS ($71.272.000) M/CTE.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - AVISOS Y NOTIFICACIONES: Todas las comunicaciones que se requieran en desarrollo del presente contrato se presentarán por escrito, directamente, por correo certificado o telefax, así: las que deba realizar LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA se remitirán a la CRA 24 No. 18-82 CENTRO de la ciudad de PASTO NARIÑO; las que deba realizar el CONTRATISTA las remitirá por escrito directamente a MZ B casa 6 Conjunto Santa Catalina, correo electrónico: preservarcolombia@gmail.com.

CLÁUSULA OCTAVA. - SANCIONES: Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien y/o servicio dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta

Escaneado con CamScanner

por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley. **b)** En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes y/o servicios dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días. **c)** En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza a LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte de LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA, no sólo para la obligación de entregar los bienes y/o servicios, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro

Escaneado con CamScanner

acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

CLÁUSULA NOVENA.- PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho del incumplimiento definitivo del contrato, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, es decir SIETE MILLONES, CIENTO VEINTISIETE MIL, DOSCIENTOS PESOS ($7.127.200) m/cte. sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA, se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento.

CLÁUSULA DÉCIMA. - SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA: Para cualquier efecto que de lugar al incumplimiento de este contrato se someterá a la Ley Colombiana y a las autoridades legales preestablecidas. EL CONTRATISTA renuncia expresamente desde ahora a intentar reclamación diplomática en lo pertinente a las obligaciones y derechos originados en el presente contrato, salvo en el caso de denegación de justicia cuando el

Escaneado con CamScanner

CONTRATISTA ha tenido expeditos los recursos y medios de acción que, conforme a las leyes colombianas, puedan emplearse.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - APLICACIÓN DE NORMAS GENERALES: Este contrato se regula, además de sus estipulaciones por las leyes civiles y mercantiles colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: las partes se comprometen a utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada ley. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del conflicto las partes se reunirán para solucionarlo, para lo cual LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA fijará fecha, hora y lugar; si existe acuerdo levantarán acta donde conste lo acordado; si subsiste el conflicto, el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA- ARBITRAMENTO TÉCNICO: Cualquier controversia de carácter exclusivamente técnico que no pueda resolverse amigablemente, podrá ser sometida al criterio de expertos designados por las partes o al parecer de un organismo consultivo del Gobierno o al de una asociación profesional Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a presentarse la controversia técnica, las partes se reunirán para solucionarla amigablemente para lo cual el LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA fijará la fecha, hora y lugar; si existe acuerdo, levantarán acta en donde conste lo acordado; si subsiste la controversia el mecanismo adoptado por la parte será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia, se tendrán en cuenta las características y condiciones

Escaneado con CamScanner

especiales de la respectiva controversia técnica, a fin de que el mecanismo adoptado por las partes evite dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato. Los gastos que genere dicho arbitramento técnico serán sufragados por el CONTRATISTA.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA- CESIÓN:. Por tratarse de un contrato intuito-persona el CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato en todo, ni en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo, expreso y escrito del LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA, no quedando este obligado a dar las razones que le asistan para negarlo.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. - CESIÓN DE LOS DERECHOS DE CONTENIDO PATRIMONIAL: En caso de que **EL CONTRATISTA** decida efectuar una cesión y/o pignoración de los derechos económicos de contenido patrimonial derivados del presente contrato, deberá solicitar su aceptación y notificación por parte del el **LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA**, con fundamento en los artículos 1.959 y siguientes del Código Civil, en concordancia con los artículos 651 y siguientes del Código de Comercio. **EL CONTRATISTA**, deberá anexar como mínimo los siguientes documentos: **1)** Contrato de cesión y/o pignoración de derechos económicos del contrato objeto de la cesión, firmado por el cesionario y el cedente donde se relacione en forma explícita lo siguiente: **a)** valor de la cesión, **b)** especificar si la cesión obedece al contrato principal y/o contratos adicionales, **c)** Aceptación por parte del cesionario de los descuentos de Ley cuando aplique. **2)** Acta de junta de socios o documento consorcial, en donde se autorice al representante legal de la figura correspondiente para efectuar la cesión. **3)** Certificado de existencia y representación Legal del cesionario y el cedente cuando se trate de persona jurídica y/o certificado de

Escaneado con CamScanner

inscripción cuando se trate de persona natural expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente. **4)** certificación bancaria con número de cuenta y beneficiario donde se deben consignar los valores cedidos.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA- ADICIONES, MODIFICACIONES AL CONTRATO, CONTRATO DE TRANSACCIÓN, COMPENSACIONES O ACUERDOS: El CONTRATISTA estará obligado a suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA (UNIDAD EJECUTORA. En caso de incumplimiento de dicha obligación, el LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA, podrá hacer efectivas las sanciones señaladas en el presente contrato, es decir, las sanciones por retardo o la penal pecuniaria, indicadas en la cláusula décima primera y décima segunda del presente contrato. En el evento en que dicho incumplimiento genere la paralización del contrato.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA- RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE SE OBTENGA POR MEDIO DEL PRESENTE CONTRATO: EL CONTRATISTA se obliga para con LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el presente contrato, así como del servicio objeto del mismo, los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo de este contrato o con posterioridad al mismo.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones inherentes al presente contrato, el contratista se compromete a: **1.** Cumplir con las condiciones establecidas en el contrato **2.** Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas **3.** Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA **4.** No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato. **6.** Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas. **7.** Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: OBLIGACIONES DE LA FUNDACION. Además de todas las obligaciones inherentes al presente contrato, LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA se compromete con: **2.** Pagar el valor del presente contrato. **3.** Recibir los bienes objeto del presente proceso de selección, siempre y cuando cumpla con las especificaciones normas y/o fichas técnicas requeridas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - OTRAS OBLIGACIONES - Queda entendido que todos los derechos e impuestos que deban pagarse por razón o con ocasión de este contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas, serán a cargo del CONTRATISTA.

Escaneado con CamScanner

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL CONTRATISTA deberá cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), por lo cual, el incumplimiento será causal para que el LA FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA- DOMICILIO: Las partes contratantes declaran que, para todos los efectos legales y extrajudiciales que se deriven del presente contrato fijan la ciudad de Pasto-Nariño, Colombia como su domicilio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INDEMNIDAD. - El contratista se compromete a mantener indemne a la fundación frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución del contrato.

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, el día once (11) de agosto de dos mil veinte (2020).

POR LA FUNDACION

YOVANNI ALEXANDER HERNANDEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
Representante Legal SEVISNAR

Escaneado con CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL No. 001-600-2020

Contrato No.	**001-600-2020**
Contratante y NIT	FUNDACION PRESERVAR COLOMBIA – NIT. 900.025.632-8
Contratista y NIT o CC	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO – C.C 12.973.719 / NIT. 12.973.719-5
Objeto	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. 001-600-2020 derivado de la ejecución del proyecto denominado **"FORMULAR MINIMO DOS (2) ESTUDIOS TECNICOS CON FINES DE MANEO Y APROVECHAMIENO SOSTENIBLE DEL FRUTO ASAI EN 650 HECTAREAS DE RODALES NATURALES DE ESTA ESPECIA, EN LAS VEREDAS CON ALTAS TASAS DE DEFORESTACION DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**, CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA Y BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO.
Valor	SETENTA Y ÚN MILLONES, DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L ($71.272.000)
Plazo de ejecución	3 meses y 7 días
Fecha de inicio	ONCE (11) DE AGOSTO DE 2020
Fecha de finalización	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2020
Suspensiones	N/A
Prorrogas	N/A

El día nueve (9) de febrero de 2021, se reunieron, por una parte, **YOVANNI ALEXANDER HERNANDEZ GUERRERO** identificado con **C.C No. 1.085.636.031** de Puerres (Nariño), en calidad de **CONTRATANTE** y por otra **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO** identificado con **C.C No. 12.973.719** de Pasto (Nariño) en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de liquidar el contrato relacionado en esta acta.

El **CONTRATISTA** certifica y acredita que se realizó 1 **(UNO)** pago total y único el día cuatro (4) de diciembre del año 2020, en el cual presentaron informe de gestión, cuenta de cobro y el pago respectivo a seguridad social que corresponde.

El **CONTRATANTE** certifica que se cumplieron a cabalidad todas y cada una de las actividades contractuales contenidas en el CONTRATO con objeto CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS No. 001-600-2020 derivada de la ejecución del proyecto denominado **"FORMULAR MINIMO DOS (2) ESTUDIOS TECNICOS CON**

Powered by CamScanner

FINES DE MANEO Y APROVECHAMIENO SOSTENIBLE DEL FRUTO ASAI EN 650 HECTAREAS DE RODALES NATURALES DE ESTA ESPECIA, EN LAS VEREDAS CON ALTAS TASAS DE DEFORESTACION DEL MUNICIPIO DE LEGUIZAMO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", CELEBRADO ENTRE LA FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA Y BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO, las cuales fueron ejecutadas de manera responsable, honesta y puntual.

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

Liquidar de manera bilateral el contrato quedando a **PAZ Y SALVO** por todos los conceptos y obligaciones contraídas.

En constancia se firma en la ciudad de Pasto, a los nueve (09) días del mes de febrero de 2021.

POR LA FUNDACION

YOVANNY ALEXANDER HERNANDEZ
Representante Legal

EL CONTRATISTA:

BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
Representante Legal SEVISNAR

Vo.Bo. Jlopez

San Juan de Pasto: Mz. B casa 6 Conjunto Santa Catalina
Teléfono: 7377199 – 3154530287 – 3217306572
Correo electrónico: preservarcolombia@gmail.com

Powered by CamScanner

CUENTA DE COBRO No. 0251-2020

Fecha: 27 de noviembre de 2020

Contratante: FUNDACIÓN PRESERVAR COLOMBIA
Nit. 900.025.632-8

Le debe a:

Contratista: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
Razón social: SEVISNAR
Identificación. 12.973.719
Teléfono: 318 5843641

Por concepto de :

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS No. 001-600-2020 DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO *"Formular mínimo dos estudios técnicos con fines de manejo y aprovechamiento sostenible del fruto de asaí en 650 hectáreas de rodales naturales de esta especie, en las veredas con altas tasas de deforestación del municipio de Leguízamo, departamento del Putumayo".*

Las siguientes actividades logísticas se detallan a continuación

TRANSPORTE PRE MUESTRO	
Transporte interno terrestre (Mocoa-Puerto Asís)	$5.665.000
Fluvial (Puerto asís-Puerto Leguizamo)	$1.750.000
Terrestre-fluvial (puerto Leguizamo - inspección Mecaya)	$222.000
Transporte interno área de inventario 1	$1.235.000
Transporte interno área de inventario 2	$1.960.000
TOTAL TRASNPORTE PRE MUESTREO	**$10.832.000**

TRANSPORTE INVENTARIO	
Transporte interno terrestre (Mocoa-Puerto Asís)	$510.000
Fluvial (Puerto asís-Puerto Leguizamo)	$2.276.000

Terrestre-fluvial (puerto Leguizamo - inspección Mecaya)	$655.000
Transporte interno área de inventario 1	$16.115.000
Transporte interno área de inventario 2	$17.350.000
TOTAL TRASNPORTE PRE MUESTREO	**$36.906.000**

ALIMENTACION	
Desayuno	$6.789.000
Almuerzo	$7.977.000
Cena	$8.768.000
TOTAL ALIMENTACION	**$23.534.000**

Valor a Cobrar

SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($71.272.000).

Observaciones

- El valor corresponde a la ejecución del objeto contractual descrito.
- El pago se realizará conforme a las condiciones estipuladas en el contrato.
- Por favor consignar a la siguiente cuenta de **ahorros Davivienda Damas #0550488415498937**

Firma del Contratista: Bolivar E Rosero R.
Nombre completo: Bolivar Ernesto Rosero Rosero
C.C. 12.973.719

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.06
DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE SUMINISTROS ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión: 02
	Página 1 de 15

La Llanada (N), 28 de abril del 2026

Señor:
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
C.C. 12.973.719 de Pasto (N)
Dirección: CRA 45 3 45 – 71 Rafael nuñez
Pasto - Nariño
Teléfono: 3185843641
Email. pedroroseroguerrero@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_018-2026

Mediante la presente comunicación oficial, me permito informarle que el Municipio de La Llanada Nariño, acepta la oferta por Usted presentada en el proceso de selección de la referencia, en atención a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación que actuó dentro del proceso, toda vez que su propuesta ha cumplido con todos los requerimientos de la invitación pública.

Lo anterior de acuerdo a lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, literal d que expresa: "*La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal*", en concordancia con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "*La oferta y su aceptación constituyen el contrato*", en consecuencia a continuación, nos permitimos detallar el contenido de las clausulas contractuales, de acuerdo a la oferta por Usted presentada y aceptada.

1. **PARTES:**

1.1 **CONTRATANTE:** Municipio de La Llanada Nariño, entidad de derecho público identificado con NIT: 800.149.894 – 0, representado legalmente por el señor JUAN CARLOS TAPIA AYALA, mayor de edad, residente en el municipio de La Llanada - Nariño, identificado con Cédula de ciudadanía N° 13.069.278 expedida en Pasto obrando en su condición de alcalde municipal, debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta.

1.2 **CONTRATISTA: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO** persona natural mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 12.973.719 de Pasto (N)

2. **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO COMO INSTRUMENTO DE PROMOCION y DIVULGACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA Y CORREGIMIENTO DE EL VERGEL NARIÑO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y DE PARTICIPACIÓN NECESARIAS PARA SU

ADECUADA REALIZACIÓN, conforme a las especificaciones técnicas y características que se señalan en el presente documento.

3. **TIPO DE CONTRATO:** prestación de servicios

4. **VALOR:** TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($39.732.200) M/CTE

5. **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio de La Llanada, para atender el gasto que deriva del presente contrato se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	FECHA	CODIGO	VALOR	VALOR AFECTAR
2026000307	2026-04-16	16.1.1.2.4.3.03.00.41.4102.001	$42.452.600.00	$39.732.200

Parágrafo: el valor del contrato comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

6. **FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará al finalizar, previa entrega y recibo a satisfacción por parte del contratista y la Entidad Contratante, respectivamente de los bienes objeto de compraventa.

Para lo cual el Contratista deberá presentar:

a) Factura o documento equivalente.
b) Certificado de supervisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista.
c) El contratista acreditara el pago correspondiente a sus aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y ARL) en los montos y porcentajes establecidos por el Gobierno con los respectivos comprobantes de pago del mes inmediatamente anterior.

Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas estarán a cargo del contratista.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución de este Contrato será de DOS (2) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización. Dentro de este plazo se incluye los días 29 y el 30 de abril de 2026, fecha prevista para la realización de los eventos.

La vigencia del contrato incluye el plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación, de los cuales los cuatro primeros procederán la liquidación bilateral y si esta no es posible, los dos (2) meses restantes se hará la liquidación unilateral en los términos del artículo 11 de la ley 1150 e 2007.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato se ejecutará en el Municipio de La Llanada, Nariño.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Las partes darán cumplimiento estricto a todas las obligaciones específicas y generales que se señalan en el numeral 1.2.2. de la invitación de mínima cuantía MC_017-2026 convocada por el Municipio de la Llanada y todas las demás que establezcan en los estudios previo, la invitación publica, este comunicado de aceptación de oferta, y los demás documentos del proceso.

10. CONDICIONES TÉCNICAS: El contratista debe presentar su propuesta por el sistema de precios unitarios fijos sin reajuste para la totalidad del objeto de contratación. En dicho precio se encuentran comprendidos los costos directos e indirectos, incluidos las tasas e impuestos, administración, imprevistos y utilidades. Adicionalmente el contratista, se obliga con plena autonomía e independencia, el contratista en desarrollo del objeto contractual deberá ejecutar las actividades del contrato de Acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

LOGÍSTICA – DECORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Publicidad. Impresión en lota de conmemoración del Día del Niño	Unidad	1	Letrero alusivo al Día del Niño. Medida mínima: 2,00 m de largo x 1,20 m de ancho. Material resistente (lona vinílica, foam board o similar). Impresión a full color de alta resolución. Debe incluir texto e imagen alusiva a la conmemoración. Instalación a cargo del contratista.
2	Ornamentación del lugar del evento. Arreglos en globos	Unidad	5	Arreglos decorativos elaborados en globos de látex de colores. Altura mínima por arreglo: 1,00 m. Los globos deben estar inflados con aire o helio según el diseño. Colores vivos acordes al evento infantil. Instalación a cargo del contratista.
3	Ornamentación del lugar del evento. Cortinas metálicas decorativas	Unidad	5	Cortinas metálicas tipo lluvia o flecos metálicos para decoración de tarima/escenario. Medida estándar (mínimo 1,00 m de ancho x 2,00 m de largo). Material: mylar, papel aluminio o equivalente. Color: dorado, plateado o combinado. Instalación a cargo del contratista.
4	Ornamentación del lugar del evento. Banderines o festón pasacalle de colores	Unidad	4	Guirnaldas o festones de banderines multicolores para decoración del espacio. Material: papel o plástico resistente. Longitud mínima por unidad: 5 m. Colores variados y vivos acordes al evento infantil. Instalación a cargo del contratista.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
5	Maestro de ceremonias vento	Unidad	1	Animador con experiencia en eventos infantiles. Requisitos: dominio escénico, voz clara y proyectada, capacidad de improvisación y manejo de público infantil. Debe permanecer durante la totalidad del evento. Presentación adecuada (vestuario acorde al evento). Tiempo mínimo de servicio: durante el desarrollo completo del evento.
6	Impresos: Carteles	Unidad	13	Suministro de elementos de señalización tipo cartel, destinados a la organización y segmentación de participantes durante el desfile conmemorativo del Día de la Niñez. Los carteles deberán elaborarse en material rígido o semi rígido (cartón industrial, cartón plastificado, poliestireno u otro similar), con impresión digital o vinilo adhesivo de alta legibilidad, en formato cuadrado de 45 cm x 45 cm. Cada cartel deberá contener texto visible, en tipografía clara y de tamaño adecuado para lectura a distancia, con diseño alusivo a la temática del evento. Los carteles deberán contar con sistema de sujeción o soporte (vara, bastón o estructura liviana) que permita su fácil manipulación durante el desfile. Los textos a incluir en los carteles serán los siguientes: Administración Municipal Concejo Municipal Personería Municipal Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Grupo de Madres FAMI Vereda El Maco Vereda Murciélago Vereda La Palma Disfraces individuales ecológicos Disfraces colectivos Institución Prestadora de Servicios de Salud (E.S.E. San Juan Bosco) Disfraces individuales Banda Siete de Septiembre Cantidad: 13 unidades

TARIMA Y CUBIERTA

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Tarima portátil para escenario	Unidad	1	Disposición de una estructura de tarima para escenario. Extensión mínima de superficie: 4 m². Material: madera o metálico estructural resistente. Altura mínima: 0,50 m del piso. Debe garantizar estabilidad y seguridad para los artistas e integrantes del show. Montaje y desmontaje a cargo del contratista.
2	Carpa cubierta de tarima	Unidad	1	Carpa tipo toldo que cubra la totalidad del área de la tarima. Material resistente a la intemperie (lona impermeable o similar). Debe proteger de lluvia y sol. Estructura de soporte en metal o PVC de alta resistencia. Instalación y desmontaje a cargo del contratista.

TRANSPORTE

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Transporte de niños y acompañantes desde veredas (Maco, Murciélago y La Palma) - ida y regreso	Servicio	1	Servicio de transporte para 90 personas (niños, niñas y 1 acompañante mayor de edad). Recorrido: veredas El Maco, Murciélago y La Palma con destino al lugar del evento y regreso. El vehículo debe cumplir con los requisitos legales de transporte de pasajeros (SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, tarjeta de operación). Capacidad mínima para el número total de personas a transportar. Conductor con licencia habilitante.
2	Transporte personal administrativo (La Llanada – El Vergel) - ida y regreso	Servicio	1	Servicio de transporte para 5 personas del personal administrativo del municipio. Recorrido: La Llanada – El Vergel (ida y regreso). Vehículo con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día. Conductor con licencia habilitante para el tipo de vehículo.

COMESTIBLES

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Refrigerio individual para niños y niñas	Unidad	1.200	Cada refrigerio debe contener: jugo de 250ml, pan blanco, una manzana, un banano.

JUEGOS Y MATERIAL DIDACTICO DIDÁCTICOS POR RANGO DE EDAD

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Kit de Material didáctico	Unidad	12	Kit de material didáctico. Debe contener: 1 caja de lápices de colores doble punta por 12 unidades, 1 caja de marcadores de 12 unidades de diferentes colores, 1 libreta mediana, set de esferos por 5 unidades, un rompecabezas, una caja de temperas pequeña, estuche porta útiles escolares, un mini juego didáctico.
2	Gimnasio didáctico bebé (6 a 11 meses) – niño	Unidad	1	Gimnasio didáctico para bebés de 6 a 11 meses. Diseño orientado a niño. Debe incluir arcos, colgantes sensoriales, sonajeros y elementos de estimulación temprana. Material: plástico atóxico y telas suaves. Colores vivos. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes (sin piezas pequeñas que representen riesgo de asfixia).
3	Gimnasio didáctico bebé (6 a 11 meses) – niña	Unidad	1	Gimnasio didáctico para bebés de 6 a 11 meses. Diseño orientado a niña. Debe incluir arcos, colgantes sensoriales, sonajeros y elementos de estimulación temprana. Material: plástico atóxico y telas suaves. Colores acordes. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
4	Juguetes sensoriales blandos (6 a 11 meses) – niña	Unidad	1	Set de juguetes sensoriales blandos para bebés de 6 a 11 meses. Diseño para niña. Material: tela suave, algodón o plástico blando atóxico. Pueden incluir texturas, sonidos suaves o colores contrastantes para estimulación sensorial. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
5	Set sonajeros y mordedera (6 a 11 meses) – niño	Unidad	1	Set que incluya sonajeros y mordederas para bebés de 6 a 11 meses. Diseño para niño. Material: plástico atóxico BPA free o silicona alimentaria. Fácil de agarrar por el bebé.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
6	Bloques grandes didácticos (2 a 3 años) – niña	Unidad	1	Set de bloques grandes de construcción para niñas de 2 a 3 años. Material: plástico resistente atóxico o madera tratada. Piezas de gran tamaño (sin riesgo de ingestión). Colores vivos. Mínimo 20 piezas. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
7	Juguete de arrastre (2 a 3 años) – niña	Unidad	1	Juguete de arrastre o jalonado para niñas de 2 a 3 años. Material: plástico resistente atóxico o madera. Con cordón o cuerda de seguridad. Diseño atractivo con colores vivos. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
8	Armatodo 50 piezas (2 a 3 años) – niño	Unidad	1	Juego de construcción tipo armatodo de 50 piezas para niños de 2 a 3 años. Material: plástico resistente atóxico. Piezas ensamblables de gran tamaño. Colores variados. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
9	Juguete encaje didáctico (2 a 3 años) – niño	Unidad	4	Juguete de encaje o rompecabezas didáctico para niños de 2 a 3 años. Material: madera o plástico resistente atóxico. Piezas grandes sin riesgo de ingestión. Diseño con figuras geométricas o animales. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
10	Kit masa moldeable con accesorios (4 a 5 años)	Unidad	1	Kit de masa moldeable con accesorios para niños de 4 a 5 años. Masa atóxica y lavable. Debe incluir accesorios: moldes, rodillo, cortadores u otros. Mínimo 4 colores. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
11	Kit creativo moldea y pinta (4 a 5 años) – niña	Unidad	3	Kit creativo que combine actividades de modelado y pintura para niñas de 4 a 5 años. Debe incluir materiales para modelar y pintar (masa, pinturas, pinceles u otros según el kit). Materiales atóxicos y lavables. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
12	Armatodo 110 piezas (4 a 5 años) – niño	Unidad	2	Juego de construcción tipo arma todo de 110 piezas para niños de 4 a 5 años. Material: plástico resistente atóxico. Piezas ensamblables. Colores variados. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
13	Carro control	Unidad	2	Vehículo de juguete con control remoto para

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
	remoto (4 a 5 años) – niño			niños de 4 a 5 años. Material: plástico resistente. Incluye control remoto con pilas o batería recargable. Velocidad adecuada para la edad. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
14	Kit pulseras completo (6 a 7 años) – niña	Unidad	1	Kit completo para elaborar pulseras dirigido a niñas de 6 a 7 años. Debe incluir ligas, cuentas, herramientas y/o instrucciones. Material atóxico. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
14	Kit creativo de dibujo (6 a 7 años) – niña	Unidad	1	Kit creativo de dibujo para niñas de 6 a 7 años. Debe incluir lápices de colores, marcadores, hojas u otros materiales de dibujo. Materiales no tóxicos. Presentación en estuche o caja. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
15	Arma todo temático (6 a 7 años) – niño	Unidad	1	Juego de construcción tipo arma todo temático para niños de 6 a 7 años (temática: vehículos, robots, construcción u otro). Material: plástico resistente atóxico. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
16	Juego de bloques apilables	Unidad	12	Juego de bloques apilables de construcción. Material: plástico resistente atóxico o madera. Colores vivos. Adecuado para rangos de edad de 2 años en adelante. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
17	Maleta de arte completa (8 a 9 años) – niña	Unidad	1	Maleta de arte completa para niñas de 8 a 9 años. Debe incluir variedad de materiales artísticos (lápices de colores, marcadores, pinturas, pinceles, hojas u otros). Presentada en maletín o estuche organizado. Materiales no tóxicos. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
18	Kit bisutería creativo (8 a 9 años) – niña	Unidad	2	Kit para elaborar bisutería y accesorios para niñas de 8 a 9 años. Debe incluir materiales variados (cuentas, hilos, cierres, herramientas básicas). Material atóxico. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
19	Lanzador de dardos de juguete (8 a 9 años) – niño	Unidad	3	Lanzador de dardos de juguete para niños de 8 a 9 años. Dardos con puntas de ventosa (no filosas). Material: plástico resistente. Incluye

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
				dardos de repuesto y diana. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes. Sin elementos que representen riesgo de lesiones.
20	Maletín arte profesional (10 a 12 años) – niña	Unidad	1	Maletín de arte con materiales de mayor variedad y calidad para niñas de 10 a 12 años. Debe incluir materiales artísticos profesionales o semiprofesionales (lápices, carboncillos, acuarelas, pinceles u otros). Presentado en maletín organizado. Materiales no tóxicos.
21	Kit creativo de dibujo (10 a 12 años) – niña	Unidad	1	Kit creativo de dibujo para niñas de 10 a 12 años. Debe incluir materiales de dibujo técnico o artístico. Materiales no tóxicos. Presentación en estuche o caja organizada.
22	Armatodo 1000 piezas (10 a 12 años) – niño	Unidad	1	Juego de construcción tipo arma todo de 1000 piezas para niños de 10 a 12 años. Material: plástico resistente atóxico. Piezas ensamblables que permitan construir estructuras complejas. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
23	Juego de estrategia (10 a 12 años) – niño	Unidad	1	Juego de mesa o de estrategia para niños de 10 a 12 años. Puede incluir: ajedrez, juegos de lógica, rompecabezas avanzado u equivalente. Material resistente. Con instrucciones en español. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
24	Set de heladería con muñeca – niña	Unidad	1	Set de juego de heladería que incluye muñeca y accesorios alusivos a heladería (conos, paletas, helados de juguete u otros). Material: plástico atóxico. Colores vivos. Adecuado para niñas. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.
25	Maletín de arte 208 piezas (0 a 5 años) – niña	Unidad	1	Maletín de arte con 208 piezas para niñas de 0 a 5 años. Materiales atóxicos y seguros para la edad. Puede incluir: lápices, crayones, hojas, stickers, sellos u otros elementos artísticos básicos. Presentado en maletín organizado.
26	Kit manualidades (0 a 5 años)	Unidad	2	Kit de manualidades para niños de 0 a 5 años. Materiales atóxicos, lavables y seguros para la edad. Puede incluir: plastilina, stickers, crayones, materiales para decorar. Presentación en caja o bolsa organizada. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
27	Kit bisutería creativo (6 a 12 años) – niña	Unidad	1	Kit para elaborar bisutería y accesorios para niñas de 6 a 12 años. Debe incluir materiales variados (cuentas, hilos, cierres, herramientas básicas). Material atóxico. Presentación en caja o estuche.
28	Cuaderno mágico (6 a 12 años) – niña	Unidad	1	Cuaderno mágico o de actividades creativas para niñas de 6 a 12 años. Puede incluir actividades de dibujo, colorear, pasatiempos o similar. Mínimo 30 páginas. Presentación en buen estado.
29	Kit de colores	unidad	4	Caja de lápices de colores doble punta, cada caja debe contener 12 lápices.
30	Marcadores	unidad	4	Caja de marcadores, cada caja debe contener 12 marcadores de diferentes colores.

ANIMACIÓN Y SHOW INFANTIL

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Show de animación infantil – La Llanada	Servicio	1	Presentación completa de show de animación infantil en el Municipio de La Llanada. El show debe garantizar entretenimiento continuo durante un tiempo estimado entre 2,5 y 3 horas. Debe incluir: (1) Ambientación y animación general del evento (2) Juegos y dinámicas adecuadas para los rangos de edad: 6-11 meses, 2-3 años, 4-5 años, 6-7 años, 8-9 años y 10-12 años (mínimo 1 actividad por rango de edad) (3) Show de Payasos –2 integrantes. (4) Personajes infantiles disfrazados – 3 integrantes. (5) Presentación de títeres. (6) Número de equilibrio y malabares – 2 números. (7) Cañón de espuma – 1 presentación. (8) un mago con mínimo dos años de experiencia, debe brindar un show de magia infantil. (9) Acompañamiento y animación del desfile por las principales calles del municipio. Las actividades deben ser incluyentes, seguras y acordes a cada etapa de desarrollo.

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
2	Show de animación infantil – Corregimiento de El Vergel	Servicio	1	Presentación completa de show de animación infantil en el Corregimiento de El Vergel. Mismas condiciones y especificaciones que el show de La Llanada: entretenimiento continuo entre 2,5 y 3 horas, con ambientación, juegos por rango de edad (6-11 meses, 2-3 años, 4-5 años, 6-7 años, 8-9 años y 10-12 años), payaso (1), personajes infantiles disfrazados (3), espectáculo de magia (1), números de equilibrio y malabares (2) y cañón de espuma (1). Las actividades deben ser incluyentes, seguras y acordes a cada etapa de desarrollo.

HIDRATACION

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Hidratación	Unidad	300	Agua potable presentación individual tipo bolsa plástica sellada con contenido aproximado de 250 grms por unidad, Gaseosa, un pan blanco.

PRESTACION DE SERVICIO EN JUEGOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Inflable para niños con capacidad mínima de 6 niños	Global	1	Disposición de un inflable en material PVC resistente, soplador eléctrico incluido, condiciones de higiene y seguridad, instalación y desmontaje a cargo del contratista, y supervisión permanente de un adulto responsable, con capacidad para seis niños simultáneamente.
2	Saltarín para niños con capacidad mínima de 6 niños	Servicio	1	Disposición de un Juego tipo saltarín infantil, con capacidad mínima para 6 niños simultáneamente, elaborado en lona PVC de alta resistencia, con mallas laterales de protección, superficie acolchada Incluye instalación, operación y desmontaje.

INCENTIVOS

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas
1	Incentivos económicos	Global	1	Provisión y entrega de incentivos económicos a los participantes de las actividades lúdicas, recreativas, culturales y participativas desarrolladas en el marco de la celebración del Día del Niño. El proponente deberá garantizar: Un valor de Un Millón Trescientos Mil Pesos M/CTE ($1.300.000).

Parágrafo I: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias. El oferente deberá calcular todas estas variables y por lo tanto el Municipio de La Llanada, no será responsable por reclamaciones.

Parágrafo II: Aspectos técnicos y económicos. Conforme a su oferta, Los bienes materia del contrato obedecerá a los aspectos técnicos económicos, establecidos por el contratista en su oferta económica consignada en el formato de propuesta económica presentado con su propuesta, la cual hace parte integrante de este comunicado y es vinculante para el contratista.

11. GARANTÍAS: Conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las garantías no serán obligatorias en los Contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo cual, y teniendo en cuenta que el pago está condicionado al cumplimiento efectivo del objeto contractual por parte del contratista y la expedición de la respectiva certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato, se estima que no es necesario exigir garantía:

12. INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener libre e indemne a la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa las actuaciones del contratista.

13. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA El contratista hace las siguientes declaraciones:

1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
2) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
3) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
4) No se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para la celebración del presente contrato.

5) Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

14. SUPERVISION: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Municipio de La Llanada – Nariño, estarán a cargo del SECRETARIO DE GOBIERNO del Municipio. El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el en el Numeral I del Articulo 4 y Numeral I del Articulo 26 de la Ley 80 de 1 993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y demás normas que lo adicionen o lo modifiquen. En ningún caso el Supervisor podrá exonerar al Contratista del cumplimiento o responsabilidades derivadas de las obligaciones adquiridas contractualmente. El supervisor cumplirá las siguientes funciones:

1) Vigilar, controlar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.
2) Formular al CONTRATISTA las observaciones y lineamientos que estime procedentes para el desarrollo y ejecución del contrato.
3) Hacer al CONTRATISTA los requerimientos escritos que sean necesarios para que éste cumpla el objeto y las obligaciones del contrato.
4) En caso de retraso o incumplimiento del CONTRATISTA, elaborar oportunamente un informe al ordenador del gasto en el cual se deje en conocimiento la situación, debidamente sustentada.
5) Solicitar la suspensión, modificación, terminación, liquidación o cualquier trámite de tipo contractual previa aprobación del Señor Alcalde Municipal.
6) Elaborar la certificación de cumplimiento del contrato y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
7) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensiones en los porcentajes de Ley, si a ello hubiere lugar.
8) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11) Remitir a la oficina de Tesorería Municipal", los documentos necesarios para efectuar los pagos al CONTRATISTA.

15. MULTAS. En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: EL MUNICIPIO se reserva el derecho de imponer multas a EL CONTRATISTA por mora, retardo o incumplimiento de sus obligaciones, por cada día de retraso sin causa justificada, multa que ascenderá en el evento de mora al uno por mil al valor del contrato, la multa se impondrá previa certificación escrita del SUPERVISOR sobre la mora del CONTRATISTA previa resolución motivada que será notificada al afectado mediante audiencia, la cual estará precedida de requerimientos de Supervisión que demuestren el incumplimiento del CONTRATISTA para garantizarle así el debido proceso; la resolución motivada mediante la cual se impongan las multas, será

sujeta de recurso de reposición únicamente, y este recurso solo procederá en la audiencia mencionada en la presente cláusula.

16. CLÁUSULA PENAL: En caso de incumplimiento o de declaración de caducidad El MUNICIPIO impondrá a EL CONTRATISTA por Resolución motivada una parte pecuniaria por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor de la cláusula penal se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al MUNICIPIO, sin menos cabo de las acciones civiles a que hubiere lugar.

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias, salvo lo contemplado en el parágrafo del artículo 14 de la ley 80 de 1993, el cual establece: En los contratos que se celebren con personas públicas internacionales, o de cooperación, ayuda o asistencia; en los interadministrativos; en los de empréstito, donación y arrendamiento y en los contratos que tengan por objeto actividades comerciales o industriales de las entidades estatales que no correspondan a las señaladas en el numeral 2°. de este artículo, o que tengan por objeto el desarrollo directo de actividades científicas o tecnológicas, así como en los contratos de seguro tomados por las entidades estatales, se prescindirá de la utilización de las cláusulas o estipulaciones excepcionales

18. CESION: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de El MUNICIPIO DE LA LLANADA. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, El MUNICIPIO DE LA LLANADA está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a El MUNICIPIO DE LA LLANADA de la misma y solicitar su consentimiento

19. LIQUIDACIÓN: El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presenta a la anterior liquidación, o las partes no llegan a algún acuerdo, la Alcaldía Municipal de La Llanada (N) liquidará este contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la liquidación unilateral.

20. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la disponibilidad y registro presupuestal, la acreditación de encontrarse el contratista a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y los demás requisitos que para el efecto exija el municipio.

21. DOCUMENTOS: Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

a) Los estudios y documentos previos.
b) Invitación pública.
c) La oferta presentada por el contratista y sus anexos

d) Documentos que acreditan cumplimiento de aportes al sistema de seguridad social integral.
e) Hoja de vida del contratista
f) Antecedentes judiciales, disciplinarios y de responsabilidad fiscal
g) Registro de deudores morosos alimentarios – REDAM
h) Consulta de inhabilidades por delitos sexuales
i) RUT
j) Actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
k) Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
l) Registro de compromiso presupuestal
m) Los demás documentos que legalmente se requiera y los que se produzcan durante el desarrollo del contrato.

22. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerda que el domicilio del presente contrato será el municipio de la Llanada Nariño.

23. DEMÁS ESTIPULACIONES. Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5° al Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

Atentamente,

Original firmado
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
Alcalde Municipal
La Llanada (N)

Proyectó: Andrés Hernández Profesional de apoyo a la gestión contractual
Reviso: Giovany Ledezma Ortega – Asesor para le gestión contractual

FORMATO No. 02
OFERTA ECONOMICA

Pasto, 23 de abr. de 26

Señores
MUNICIPIO DE LA LLANADA
Ciudad

Referencia: Proceso de Mínima cuantía No. MC-018-2026

Objeto. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO COMO INSTRUMENTO DE PROMOCION y DIVULGACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA Y CORREGIMIENTO DE EL VERGEL – NARIÑO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y DE PARTICIPACIÓN NECESARIAS PARA SU ADECUADA REALIZACIÓN

El suscrito **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO** con cedula de ciudadanía No **12.973.719** actuando como persona natural y propietario de comercio de **Sevisnar con NIT. 12.973.719-5**, formalmente me permito presentar **OFERTA ECONOMICA** dentro del proceso de la referencia, con base en la siguiente información:

1. LOGÍSTICA – DECORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DEL EVENTO						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Publicidad Impresión en lota de conmemoración del Día del Niño	Unidad	1	Letrero alusivo al Día del Niño. Medida mínima: 2,00 m de largo x 1,20 m de ancho. Material resistente (lona vinílica, foam board o similar). Impresión a full color de alta resolución. Debe incluir texto e imagen alusiva a la conmemoración. Instalación a cargo del contratista.	$420.000	$420.000
2	Ornamentacion del lugar del evento. Arreglos en globos	Unidad	5	Arreglos decorativos elaborados en globos de látex de colores. Altura mínima por arreglo: 1,00 m. Los globos deben estar inflados con aire o helio según el diseño. Colores vivos acordes al evento infantil. Instalación a cargo del contratista.	$80.000	$400.000

3	Ornamentación del lugar del evento. Cortinas metálicas	Unidad	5	Cortinas metálicas tipo lluvia o flecos metálicos para decoración de tarima/escenario. Medida estándar (mínimo 1,00 m de	$24.000	$120.000
	decorativas			ancho x 2,00 m de largo). Material: mylar, papel aluminio o equivalente. Color: dorado, plateado o combinado. Instalación a cargo del contratista.		
4	Ornamentación del lugar del evento. Banderines o festón pasacalle de colores	Unidad	4	Guirnaldas o festones de banderines multicolores para decoración del espacio. Material: papel o plástico resistente. Longitud mínima por unidad: 5 m. Colores variados y vivos acordes al evento infantil. Instalación a cargo del contratista.	$70.000	$280.000
5	Maestro de ceremonias vento	Unidad	1	Animador con experiencia en eventos infantiles. Requisitos: dominio escénico, voz clara y proyectada, capacidad de improvisación y manejo de público infantil. Debe permanecer durante la totalidad del evento. Presentación adecuada (vestuario acorde al evento). Tiempo mínimo de servicio: durante el desarrollo completo del evento.	$525.000	$525.000

6	Impresos: Carteles	Unidad	13	Suministro de elementos de señalización tipo cartel, destinados a la organización y segmentación de participantes durante el desfile conmemorativo del Día de la Niñez. Los carteles deberán elaborarse en material rígido o semi rígido (cartón industrial, cartón plastificado, poliestireno u otro similar), con impresión digital o vinilo adhesivo de alta legibilidad, en formato cuadrado de 45 cm x 45 cm. Cada cartel deberá contener texto visible, en tipografía clara y de tamaño adecuado para lectura a	$27.000	$360.000

Sevisnar

					distancia, con diseño alusivo a la temática del evento. Los carteles deberán contar con sistema de sujeción o soporte (vara, bastón o estructura liviana) que permita su fácil manipulación durante el desfile. Los textos a incluir en los carteles serán los siguientes: Administración Municipal Concejo Municipal Personería Municipal Centro de Desarrollo Infantil (CDI) Grupo de Madres FAMI Vereda El Maco Vereda Murciélago Vereda La Palma Disfraces individuales ecológicos Disfraces colectivos Institución Prestadora de Servicios de Salud (E.S.E. San Juan Bosco) Disfraces individuales Banda Siete de Septiembre Cantidad: 13 unidades		
	2. TARIMA Y CUBIERTA						
Ítem		**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1		Tarima portátil para escenario	Unidad	1	Disposición de una estructura de tarima para escenario. Extensión mínima de superficie: 4 m². Material: madera o metálico estructural resistente. Altura mínima: 0,50 m del piso. Debe garantizar estabilidad y seguridad para los artistas e integrantes del show. Montaje y desmontaje a cargo del contratista.	$3.000.000	$3.000.000
2		Carpa	Unidad	1	Carpa tipo toldo que cubra la	$448.000	$448.000

Sevisna

	cubierta de tarima			totalidad del área de la tarima. Material resistente a la intemperie (lona impermeable o similar). Debe proteger de lluvia y sol. Estructura de soporte en metal o PVC de alta resistencia. Instalación y desmontaje a cargo del contratista.		
3. TRANSPORTE						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Transporte de niños y acompañantes desde veredas (Maco, Murciélago y La Palma) - ida y regreso	Servicio	1	Servicio de transporte para 90 personas (niños, niñas y 1 acompañante mayor de edad. Recorrido: veredas El Maco, Murciélago y La Palma con destino al lugar del evento y regreso. El vehículo debe cumplir con los requisitos legales de transporte de pasajeros (SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, tarjeta de operación). Capacidad mínima para el número total de personas a transportar. Conductor con licencia habilitante.	$1.800.000	$1.800.000
2	Transporte personal administrativo (La Llanada – El Vergel) - ida y regreso	Servicio	1	Servicio de transporte para 5 personas del personal administrativo del municipio. Recorrido: La Llanada – El Vergel (ida y regreso). Vehículo con SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día. Conductor con licencia habilitante para el tipo de vehículo.	$550.000	$550.000
4. COMESTIBLES						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Refrigerio individual para	Unidad	1.200	Cada refrigerio debe contener: jugo de 250ml, pan	$8.500	$10.200.000

	niños y niñas			blanco, una manzana, un banano.		
5. JUEGOS Y MATERIAL DIDACTICO DIDÁCTICOS POR RANGO DE EDAD						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Kit de Material didáctico	Unidad	12	Kit de material didáctico. Debe contener: 1 caja de lápices de colores doble punta por 12 unidades, 1 caja de marcadores de 12 unidades de diferentes colores, 1 libreta mediana, set de esferos por 5 unidades, un rompecabezas, una caja de temperas pequeña, estuche porta útiles escolares, un mini juego didáctico.	$135.000	$1.620.000
2	Gimnasio didáctico bebé (6 a 11 meses) – niño	Unidad	1	Gimnasio didáctico para bebés de 6 a 11 meses. Diseño orientado a niño. Debe incluir arcos, colgantes sensoriales, sonajeros y elementos de estimulación temprana. Material: plástico atóxico y telas suaves. Colores vivos. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes (sin piezas pequeñas que representen riesgo de asfixia).	$140.000	$140.000
3	Gimnasio didáctico bebé (6 a 11 meses) – niña	Unidad	1	Gimnasio didáctico para bebés de 6 a 11 meses. Diseño orientado a niña. Debe incluir arcos, colgantes sensoriales, sonajeros y elementos de estimulación temprana. Material: plástico atóxico y telas suaves. Colores acordes. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$140.000	$140.000
4	Juguetes sensoriales blandos(6a11 meses) – niña	Unidad	1	Set de juguetes sensoriales blandos para bebés de 6 a 11 meses. Diseño para niña. Material: tela suave, algodón o plástico blando atóxico. Pueden incluir texturas,	$90.000	$90.000

				sonidos suaves o colores contrastantes para estimulación sensorial. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.		
5	Set sonajeros y mordedera (6 a 11 meses) – niño	Unidad	1	Set que incluya sonajeros y mordederas para bebés de 6 a 11 meses. Diseño para niño. Material: plástico atóxico BPA free o silicona alimentaria. Fácil de agarrar por el bebé.	$110.000	$110.000
6	Bloques grandes didácticos (2 a 3 años) – niña	Unidad	1	Set de bloques grandes de construcción para niñas de 2 a 3 años. Material: plástico resistente atóxico o madera tratada. Piezas de gran tamaño (sin riesgo de ingestión). Colores vivos. Mínimo 20 piezas. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$80.000	$80.000
7	Juguete de arrastre (2 a 3 años) – niña	Unidad	1	Juguete de arrastre o jalonado para niñas de 2 a 3 años. Material: plástico resistente atóxico o madera. Con cordón o cuerda de seguridad. Diseño atractivo con colores vivos. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$125.000	$125.000
8	Armatodo 50 piezas (2 a 3 años) – niño	Unidad	1	Juego de construcción tipo armatodo de 50 piezas para niños de 2 a 3 años. Material: plástico resistente atóxico. Piezas ensamblables de gran tamaño. Colores variados. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$180.000	$180.000
9	Juguete encaje didáctico (2 a 3 años) – niño	Unidad	4	Juguete de encaje o rompecabezas didáctico para niños de 2 a 3 años. Material: madera o plástico resistente atóxico. Piezas grandes sin riesgo de ingestión. Diseño con figuras geométricas o animales. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$110.000	$440.000

10	Kit masa moldeable con accesorios (4 a 5 años)	Unidad	1	Kit de masa moldeable con accesorios para niños de 4 a 5 años. Masa atóxica y lavable. Debe incluir accesorios: moldes, rodillo, cortadores u otros. Mínimo 4 colores. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$100.000	$100.000
11	Kit creativo moldea y pinta (4 a 5 años) – niña	Unidad	3	Kit creativo que combine actividades de modelado y pintura para niñas de 4 a 5 años. Debe incluir materiales para modelar y pintar (masa, pinturas, pinceles u otros según el kit). Materiales atóxicos y lavables. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$30.000	$90.000
12	Armatodo 110 piezas (4 a 5 años) – niño	Unidad	2	Juego de construcción tipo arma todo de 110 piezas para niños de 4 a 5 años. Material: plástico resistente atóxico. Piezas ensamblables. Colores variados. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$55.000	$110.000
13	Carro control remoto (4 a 5 años) – niño	Unidad	2	Vehículo de juguete con control remoto para niños de 4 a 5 años. Material: plástico resistente. Incluye control remoto con pilas o batería recargable. Velocidad adecuada para la edad. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$110.000	$220.000
14	Kit pulseras completo (6 a 7 años) – niña	Unidad	1	Kit completo para elaborar pulseras dirigido a niñas de 6 a 7 años. Debe incluir ligas, cuentas, herramientas y/o instrucciones. Material atóxico. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$128.000	$128.000

14	Kit creativo de dibujo (6 a 7 años) – niña	Unidad	1	Kit creativo de dibujo para niñas de 6 a 7 años. Debe incluir lápices de colores, marcadores, hojas u otros materiales de dibujo. Materiales no tóxicos. Presentación en estuche o caja. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$120.000	$120.000
15	Arma todo temático (6 a 7 años) – niño	Unidad	1	Juego de construcción tipo arma todo temático para niños de 6 a 7 años (temática: vehículos, robots, construcción u otro). Material: plástico resistente atóxico. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$120.000	$120.000
16	Juego de bloques apilables	Unidad	12	Juego de bloques apilables de construcción. Material: plástico resistente atóxico o madera. Colores vivos. Adecuado para rangos de edad de 2 años en adelante. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$20.000	$240.000
17	Maleta de arte completa (8 a 9 años) – niña	Unidad	1	Maleta de arte completa para niñas de 8 a 9 años. Debe incluir variedad de materiales artísticos (lápices de colores, marcadores, pinturas, pinceles, hojas u otros). Presentada en maletín o estuche organizado. Materiales no tóxicos. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$105.000	$105.000
18	Kit bisutería creativo (8 a 9 años) – niña	Unidad	2	Kit para elaborar bisutería y accesorios para niñas de 8 a 9 años. Debe incluir materiales variados (cuentas, hilos, cierres, herramientas básicas). Material atóxico. Presentación en caja o estuche. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$70.000	$140.000
19	Lanzador de	Unidad	3	Lanzador de dardos de	$80.000	$240.000

	dardos de juguete (8 a 9 años) – niño			juguete para niños de 8 a 9 años. Dardos con puntas de ventosa (no filosas). Material: plástico resistente. Incluye dardos de repuesto y diana. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes. Sin elementos que representen riesgo de lesiones.		
20	Maletín arte profesional (10 a 12 años) – niña	Unidad	1	Maletín de arte con materiales de mayor variedad y calidad para niñas de 10 a 12 años. Debe incluir materiales artísticos profesionales o semiprofesionales (lápices, carboncillos, acuarelas, pinceles u otros). Presentado en maletín organizado. Materiales no tóxicos.	$150.000	$150.000
21	Kit creativo de dibujo (10 a 12 años) – niña	Unidad	1	Kit creativo de dibujo para niñas de 10 a 12 años. Debe incluir materiales de dibujo técnico o artístico. Materiales no tóxicos. Presentación en estuche o caja organizada.	$120.000	$120.000
22	Armatodo 1000 piezas (10 a 12 años) – niño	Unidad	1	Juego de construcción tipo arma todo de 1000 piezas para niños de 10 a 12 años. Material: plástico resistente atóxico. Piezas ensamblables que permitan construir estructuras complejas. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$100.000	$100.000
23	Juego de estrategia (10 a 12 años) – niño	Unidad	1	Juego de mesa o de estrategia para niños de 10 a 12 años. Puede incluir: ajedrez, juegos de lógica, rompecabezas avanzado u equivalente. Material resistente. Con instrucciones en español. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$110.000	$110.000
24	Set de heladería con muñeca – niña	Unidad	1	Set de juego de heladería que incluye muñeca y accesorios alusivos a	$140.000	$140.000

				heladería (conos, paletas, helados de juguete u otros). Material: plástico atóxico. Colores vivos. Adecuado para niñas. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.		
25	Maletín de arte 208 piezas (0 a 5 años) – niña	Unidad	1	Maletín de arte con 208 piezas para niñas de 0 a 5 años. Materiales atóxicos y seguros para la edad. Puede incluir: lápices, crayones, hojas, stickers, sellos u otros elementos artísticos básicos. Presentado en maletín organizado.	$140.000	$140.000
26	Kit manualidades (0 a 5 años)	Unidad	2	Kit de manualidades para niños de 0 a 5 años. Materiales atóxicos, lavables y seguros para la edad. Puede incluir: plastilina, stickers, crayones, materiales para decorar. Presentación en caja o bolsa organizada. Cumplimiento de normas de seguridad para juguetes.	$30.000	$60.000
27	Kit bisutería creativo (6 a 12 años) – niña	Unidad	1	Kit para elaborar bisutería y accesorios para niñas de 6 a 12 años. Debe incluir materiales variados (cuentas, hilos, cierres, herramientas básicas). Material atóxico. Presentación en caja o estuche.	$80.000	$80.000
28	Cuaderno mágico (6 a 12 años) – niña	Unidad	1	Cuaderno mágico o de actividades creativas para niñas de 6 a 12 años. Puede incluir actividades de dibujo, colorear, pasatiempos o similar. Mínimo 30 páginas. Presentación en buen estado.	$85.000	$85.000
29	Kit de colores	unidad	4	Caja de lápices de colores doble punta, cada caja debe contener 12 lápices.	$28.800	$115.200
30	Marcadores	unidad	4	Caja de marcadores, cada caja debe contener 12 marcadores de diferentes	$33.000	$132.000

				colores.		
6. ANIMACIÓN Y SHOW INFANTIL						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Show de animación infantil – La Llanada	Servicio	1	Presentación completa de show de animación infantil en el Municipio de La Llanada. El show debe garantizar entretenimiento continuo durante un tiempo estimado entre 2,5 y 3 horas. Debe incluir: (1) Ambientación y animación general del evento (2) Juegos y dinámicas adecuadas para los rangos de edad: 6-11 meses, 2-3 años, 4-5 años, 6-7 años, 8-9 años y 10-12 años (mínimo 1 actividad por rango de edad) (3) Show de Payasos – 2 integrantes. (4) Personajes infantiles disfrazados – 3 integrantes. (5) Presentación de títeres. (6) Número de equilibrio y malabares – 2 números. (7) Cañón de espuma – 1 presentación. (8) un mago con mínimo dos años de experiencia, debe brindar un show de magia infantil. (9) Acompañamiento y animación del desfile por las principales calles del municipio. Las actividades deben ser incluyentes, seguras y acordes a cada etapa de desarrollo.	$6.000.000	$6.000.000
2	Show de animación infantil – Corregimiento de El Vergel	Servicio	1	Presentación completa de show de animación infantil en el Corregimiento de El Vergel. Mismas condiciones y especificaciones que el show de La Llanada:	$5.200.000	$5.200.000

				entretenimiento continuo entre 2,5 y 3 horas, con ambientación, juegos por rango de edad (6-11 meses, 2-3 años, 4-5 años, 6-7 años, 8-9 años y 10-12 años), payaso (1), personajes infantiles disfrazados (3), espectáculo de magia (1), números de equilibrio y malabares (2) y cañón de espuma (1). Las actividades deben ser incluyentes, seguras y acordes a cada etapa de desarrollo.		
7. HIDRATACION						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Hidratación	Unidad	300	Agua potable presentación individual tipo bolsa plástica sellada con contenido aproximado de 250 grms por unidad, Gaseosa, un pan blanco.	$560	$168.000
8. PRESTACION DE SERVICIO EN JUEGOS						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Inflable para niños con capacidad mínima de 6 niños	Global	1	Disposición de un inflable en material PVC resistente, soplador eléctrico incluido, condiciones de higiene y seguridad, instalación y desmontaje a cargo del contratista, y supervisión permanente de un adulto responsable, con capacidad para seis niños simultáneamente.	$1.700.000	$1.700.000
2	Saltarín para niños con capacidad mínima de 6 niños	Servicio	1	Disposición de un Juego tipo saltarín infantil, con capacidad mínima para 6 niños simultáneamente, elaborado en lona PVC de alta resistencia, con mallas	$1.500.000	$1.500.000

				laterales de protección, superficie acolchada Incluye instalación, operación y desmontaje.		
9. INCENTIVOS						
Ítem	**Descripción del Bien o Servicio**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas**	**Valor unitario**	**Valor Parcial**
1	Incentivos económicos	Global	1	Provisión y entrega de incentivos económicos a los participantes de las actividades lúdicas, recreativas, culturales y participativas desarrolladas en el marco de la celebración del Día del Niño. El proponente deberá garantizar: Un valor de Un Millón Trescientos Mil Pesos M/CTE ($1.300.000).	$1.300.000	$1.300.000
			TOTAL			$39.411.200

El precio ofertado incluye IVA y todos los costos relacionados con la legalización, impuestos, variaciones monetarias.

TOTAL, OFERTA ECONÓMICA: TREINTA Y NUEVE MILLONES, CUATROCIENTOS ONCE MIL, DOSCIENTOS PESOS M/CTE ($ 39.411.200)

Atentamente,

Bolivar E Rosero R.

Firma del Proponente
Proponente: **SEVISNAR**
NIT: **12.973.719-5**
Nombre de la Persona Natural o Representante Legal de la Persona Jurídica:
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
Documento de Identidad: **12973719**
Dirección: **CRA 45 45 71 Rafael Núñez**
Teléfono: **3185843641**

MUNICIPIO DE LA LLANADA
NIT 800149894-0
La Llanada - 3177866476
Codigo Postal: 526501

COMPROMISO PRESUPUESTAL
2026000321

Fecha	2026-04-28	**Identificacion**	12973719
Tercero	ROSERO ROSERO BOLIVAR ERNESTO		
Dirección	CR 24 CL 18 BRR CENTRO	**Telefono**	3185843641
Detalle	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA Y CORREGIMIENTO EL VERGEL GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TECNICAS, LOGISTICAS Y DE PARTICIPACION NECESARIAS PARA SU ADECUADA REALIZACION		

Codigo		Nombre	Doc	Valor
2		Gastos	2026000307	0.00
2.3		Inversión	2026000307	0.00
2.3.16	Unidad Ejecutora	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	2026000307	0.00
2.3.16.1	SF	CON SITUACION DE FONDOS	2026000307	0.00
2.3.16.1.1.2.4.3.03		SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2026000307	0.00
2.3.16.1.1.2.4.3.03.00		NO APLICA	2026000307	0.00
2.3.16.1.1.2.4.3.03.00.41	Sectores	Inclusión Social y Reconciliación	2026000307	0.00
2.3.16.1.1.2.4.3.03.00.41.4102	Programa	Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes	2026000307	0.00
2.3.16.1.1.2.4.3.03.00.41.4102.001	Producto	Servicio de atencion integral a la primera infancia	2026000307	39,732,200.00
			TOTAL	**39,732,200.00**

Adriana Yicelly Galarza Solarte
Aprobó

Adriana Yicelly Galarza Solarte
Elaboró

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LLANADA	DAL – 100 – 17.07
DESPACHO DEL ALCALDE CONTRATOS DE SUMINISTROS ACTA DE INICIO	Versión: 02
	Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA LLANADA NARIÑO
NIT. No.	800.149.894 – 0
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS TAPIA AYALA (ALCALDE MUNICIPAL)
C.C. No.	13.069.278 EXPEDIDA EN PASTO
CONTRATISTA	BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
C.C No.	12.973.719 de Pasto (N)
DIRECCIÓN	CRA 45 3 45 – 71 Rafael nuñez
TELÉFONO	3185843641
CORREO ELECTRÓNICO	pedroroseroguerrero@gmail.com
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGÍSTICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL EVENTO DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO COMO INSTRUMENTO DE PROMOCION y DIVULGACION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA Y CORREGIMIENTO DE EL VERGEL NARIÑO, GARANTIZANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LOGÍSTICAS Y DE PARTICIPACIÓN NECESARIAS PARA SU ADECUADA REALIZACIÓN.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato sera de DOS (2) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legali-zación. Dentro de este plazo se incluye los días 29 y el 30 de abril de 2026, fecha prevista para la realización de los eventos
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS ($39.732.200) M/CTE
FECHA Y LUGAR DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	LA LLANADA, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL EL 2026.

Entre los suscritos, **JUAN CARLOS TAPIA AYALA**, identificado con cédula de ciudadanía No 13.069.278, expedida en Pasto, obrando a nombre y en representación del **MUNICIPIO DE LA LLANADA NIT. 800.149.894 – 0,** en su condición de Alcalde del Municipio, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por otra **BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO,** persona natural identificado con CC No. 12.973.719 de Pasto (N) quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, y en su condición de Secretario de

Gobierno Municipal **LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.089.243.501, en Calidad de **SUPERVISOR** designado, hemos acordado suscribir la presente ***ACTA DE INICIO***, con el objeto de dejar constancia del INICIO real y efectivo del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC_018-2026,** y que a partir de la fecha de iniciación se empieza a contar el plazo de ejecución del mismo.

FECHA DE INICIO: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DEL 2026.

FECHA DE FINALIZACIÓN: TREINTA (30) DE ABRIL DEL 2026.

Para constancia se firma en el Municipio de La Llanada, el Veintinueve (29) de abril de dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO:

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS TAPIA AYALA
ALCALDE MUNICIPAL

POR EL CONTRATISTA:

ORIGINAL FIRMADO
BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
12.973.719 de Pasto (N)

SUPERVISOR:

ORIGINAL FIRMADO
LUIS CARLOS ALVAREZ ROSERO
Secretario de Gobierno Municipal
La Llanada – Nariño.

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PASTO, NARINO, **05/08/2020**
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO** con **Cédula de Ciudadanía** número **12973719**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488415498937**
Fecha de apertura	**05/08/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA

REF: Invitación Pública Mínima cuantía MC–TA–028-2026

Objeto: "DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	$40.000	$800.000
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$90.000	$3.150.000
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$600.000	$1.200.000
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho(8) horas	8	$1.000.000	$1.000.000
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$65.000	$1.300.000
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a la mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20	$350.000	$7.000.000
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1	$7.000.000	$7.000.000

3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$150.000	$600.000
3.2	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	$6.500	$1.950.000
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	PAQUETE	5	$25.000	$125.000
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$8.500	$170.000
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item.	GLOBAL	1	$2.900.000	$2.900.000
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$2.500.000	$2.500.000
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	GLOBAL	1	$3.200.000	$3.200.000
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	$2.400.000	$2.400.000
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas.	Grupos	2	$2.500.000	$5.000.000
TOTAL					**$40.295.000**

SON: CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/TE

Atentamente,

Bolivar E Rosero R.

Proponente: BOLIVAR ERNESTO ROSERO ROSERO
NIT: 12.973.719-5
Naturaleza jurídica: PERSONA NATURAL
Documento de identificación: 12.973.719
Dirección y teléfono: CR 30 57 39 NICOLAS DE FEDERMAN/ BOGOTA
Régimen Tributario: NO Responsable de IVA

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACION

Bogotá, 25 de mayo de 2026

Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAME
Oficina Asesora Jurídica
Calle 15 No. 14 – 20 Piso 2
contratacion@tame-arauca.gov.co
Tame

REFERENCIA: Invitación Pública Mínima Cuantía No. **MC–TA–028-2026**

Yo, **HEIDER ANDRES NARVAEZ GONZALEZ** Representante legal de la **FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD,** de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para: **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."**. Y, en caso de que nos sea adjudicada por la Administración Municipal de Tame, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación de Mínima Cuantía _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la presente invitación pública.
- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de condiciones, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Pliegos de condiciones y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente:

Proponente: **FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD**
NIT: **900.275.836-5**
Naturaleza jurídica: **PERSONA JURIDICA**
Representante legal: **HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ**
Documento de identificación: **1.233.191.820**
Dirección y teléfono: **CRA 24 17 75 CONCASA OFICINA 601A**
Régimen Tributario: **Responsable de Iva**

HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ
R/L FUNDIMPRO

166

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:25:21
Recibo No. S002279917, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BdQJ7zz4vE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD
Sigla : FUNDMPRO
Nit : 900275836-5
Domicilio: Pasto, Nariño

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0005949
Fecha de inscripción: 25 de marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 24 NO. 17-75 EDF CONCASA OF 601 CENTRO
Barrio : Centro
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : contratosfundmpro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185843641
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 24 NO. 17-75 EDF CONCASA OF 601 CENTRO
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : contratosfundmpro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 17 de marzo de 2009 de la Acta De Constitucion de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2009, con el No. 18200 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD, Sigla FUNDMPRO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

802

REFORMAS ESPECIALES

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1727 inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2017, con el No. 30040 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 06 de julio de 2023 de la Asamblea General De Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023, con el No. 38503 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACIÓN DE LA FUNDACIÓN

Por Acta No. 01 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea de Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024, con el No. 40089 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL

El objeto central de la fundación es promover e impulsar el desarrollo de la comunidad en general mediante procesos de crecimiento cultural, turístico, social, económico, ambiental, agropecuario y organizacional, apropiándose de alternativas tecnológicas que impulsen el desarrollo integral de las personas y comunidades. la fundación y su equipo de trabajo conformado por profesionales interdisciplinarios e idóneos en cada área del conocimiento, los cuales identificarán problemas, realizarán estudios, planes, programas, proyectos, consultorías, interventorías, asesorías, propuestas técnicas y económicas y se ejecutarán con seguimiento y evaluación en concordancia con las políticas gubernamentales y lineamientos nacionales e internacionales de desarrollo humano sostenible a través de cooperación internacionales, contratos, convenios de colaboración, interinstitucionales, comodatos o acuerdos libres con entidades públicas, descentralizadas, privadas, mixtas ya sean nacionales o extranjeras, el eje primordial de la fundación se enfoca en siempre elevar la calidad de vida, el bienestar social de las comunidades colombianas contribuyendo a los procesos de prosperidad, desarrollo y paz que el país necesita, lo que se realizará con el cumplimiento los objetivos que se relacionan en el siguiente numeral. 2. Objetivos: Son objetivos de la fundación a):diseñar, promover, organizar, coordinar, desarrollar, operar y ejecutar: estudios, planes, programas, proyectos, consultorías, interventorías, asesorías, avalúos comerciales, catastrales a inmuebles públicos, privados, comerciales, residenciales y mixtos, capacitaciones, talleres, eventos, reuniones, congresos, encuentros a través de propuestas técnicas y económicas en las siguientes áreas: 1. culturales: en la música, teatro, danzas, cine, fotografía, literatura, artes plásticas, digitales y gráficas, gastronomía, tradición oral y escrita, artesanías, bibliotecas, gestores culturales, artistas, y artesanos que tiendan a preservar los valores humanos y autóctonos y folclóricos de la comunidad. 2. turísticas: en el intercambio, fomento, promoción del turismo social, de aventura, ecológica, etnológica, artesanal, histórica y religiosa a nivel regional, nacional e internacional, asimismo podrá realizar organización de eventos como operador logístico, además se encuentra en la capacidad de diseñar, estructurar y publicitar eventos, festivales, carnavales dirigidos a todo tipo de públicos a gran escala en espacios alquilados y con artistas nacionales e internacionales. 3. sociales: orientadas y enfocadas a satisfacer las necesidades básicas, esenciales y secundarias del desarrollo integral de la comunidad en general, tales como: a) educación, en el cual la fundación puede crear establecimientos de enseñanza informales o formales con autorización del Ministerio de Educación Nacional o la Secretaría de Educación, según su jurisdicción territorial que parten desde jardines escolares, transición, básica primaria, básica secundaria, asesoría en Pre-Icfes como curso integral, cursos técnicos, tecnológicos, universitarios, asesorías de tesis y trabajos de grado, asesorias de becas nacionales e internacionales, todos los anteriores de carácter privado o bajo convenio con

entidades públicas que requieran de los servicios como soporte a su gestión, b) deporte donde la fundación puede diseñar e implementar cultura de deporte, formación multidisciplinaria, atención y fortalecimiento de establecimientos dedicados al deporte, formulación de planes estratégicos deportivos como forma de pasatiempo en niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres de cualquier etnia o cultura c) recreación las cuales abarcan una amplia variedad de actividades, como deportes, juegos, paseos al aire libre, actividades artísticas y culturales, lectura, música, cine, entre otras. d) salud, La fundación mediante su equipo interdisciplinario puede realizar la prestación de servicios de atención médica; esto puede incluir la provisión de servicios médicos, hospitalarios, odontológicos, de laboratorio, de diagnóstico por imágenes, de rehabilitación, de atención primaria, promoción de la salud y prevención de enfermedades físicas y mentales, capacitaciones para la prevención y mitigación del consumo de SPA, drogas sintéticas, abuso del alcohol etc, fomentando estilos de vida saludables, educar a la comunidad sobre medidas preventivas y realizar campañas de concientización para prevenir enfermedades y promover el bienestar general, investigación médica y desarrollo de nuevos tratamientos, investigación científica y el desarrollo de nuevos tratamientos, terapias o medicamentos para mejorar la salud y el bienestar de las personas, formación y capacitación en salud a médicos, enfermeras, técnicos de laboratorio, entre otros, con el fin de mejorar la calidad de la atención médica en general. Asimismo, se enfocará en velar por la prestación de servicios veterinarios en todas sus ramas, incluyendo la atención médica, quirúrgica y preventiva de animales domésticos y de compañía. Esto incluye consultas, diagnósticos, tratamientos, cirugías, vacunaciones, esterilizaciones, cuidado y hospitalización de animales enfermos o heridos. Asimismo, se dedicará a la venta de productos y medicamentos veterinarios, la realización de análisis clínicos y radiografías, así como la promoción de la salud y bienestar animal a través de programas de educación y prevención. La fundación podrá también desarrollar actividades complementarias relacionadas con el objeto social, como la venta de alimentos para animales, la peluquería y estética animal, y la atención a animales exóticos vivienda, alimentación, obras de infraestructura y saneamiento básico, buscando el desarrollo integral de las comunidades que lo requieran con base en las normas vigentes, los planes, programas y proyectos en las áreas de salud y educación se realizarán siempre a través de convenios con los entes autorizados. el exterior.: gestión de recursos con entes gubernamentales locales, regionales y nacionales, entidades privadas nacionales e internacionales, ong(s), entidades con y sin ánimo de lucro para proyectos de desarrollo económico de las comunidades, proyectos productivos, generación de empleo e infraestructura económica que contribuya a la prosperidad económica generando ingresos a las comunidades y entes territoriales. 5. ambientales, en temas relacionados con la evaluación de impacto ambiental para prevenir, mitigar y restaurar los daños al ambiente así como la regulación de obras o actividades para evitar o reducir sus efectos negativos en el ambiente y en la salud humana; buscando siempre planificar el desarrollo económico con opciones que sean compatibles con la preservación del ambiente: reforestación, manejo de aguas, manejo y control de la explotación de los recursos naturales, promover la sostenibilidad ambiental y el desarrollo sostenible, conservar y proteger los ecosistemas naturales, incluyendo bosques, océanos, ríos y tierras, preservar la biodiversidad y proteger las especies en peligro de extinción, fomentar la educación ambiental y concienciar sobre los problemas ambientales, impulsar la investigación científica en temas ambientales, desarrollar y promover prácticas y tecnologías ambientalmente responsables, asesorar e implementar políticas y legislación ambiental más fuertes, promover la eficiencia energética y el uso de energías renovables, fomentar la gestión adecuada de los residuos y la reducción de la contaminación, colaborar con otras organizaciones y actores para abordar los desafíos ambientales a nivel local, nacional e internacional. 6. agropecuaria: impulsando las mejoras en la productividad a través de programas del ministerio, secretarías y oficinas de agricultura, el CONPES y entidades afines y con financiamiento de recursos de regalías y otros para el desarrollo

rural sostenible y la reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios y propicien la dignificación de la población rural, Investigación y desarrollo: Promover la investigación científica y tecnológica en el campo agropecuario, buscando mejorar los métodos de producción, la calidad de los productos y la eficiencia en general, brindar programas de formación, capacitación y educación a agricultores, ganaderos, técnicos y profesionales del sector agropecuario, con el objetivo de mejorar sus habilidades y conocimientos, proporcionar asesoramiento y apoyo técnico a productores agropecuarios, ofreciendo orientación en áreas como la gestión agrícola, la selección de cultivos, la cría y manejo de ganado, entre otros, desarrollo rural: Contribuir al desarrollo económico y social de las zonas rurales, fomentando la generación de empleo, la diversificación de las actividades productivas y el fortalecimiento de las comunidades agrícolas, conservación del medio ambiente, promover prácticas agrícolas sostenibles que protejan los recursos naturales, promoviendo la conservación del suelo, el agua y la biodiversidad, así como la adopción de técnicas de producción amigables con el medio ambiente, realizar proyectos y programas específicos destinados a mejorar la producción agropecuaria, la seguridad alimentaria, la distribución de productos, la infraestructura rural, entre otros aspectos relevantes para el sector. 7. agricola: promover y fomentar el desarrollo sostenible del sector agrícola, así como contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales. La fundación busca impulsar la producción agrícola, fomentar la innovación tecnológica en el campo, promover prácticas agrícolas sustentables y sostenibles, y apoyar la comercialización de productos agrícolas. Asimismo, la fundación puede llevar a cabo actividades de investigación y desarrollo en el ámbito agrícola, brindar capacitación y asesoramiento a agricultores, promover la educación agrícola y la conciencia sobre temas relacionados con la seguridad alimentaria y el medio ambiente. 8) Organizacionales: La fundación puede colaborar con otras organizaciones y entidades gubernamentales para alcanzar sus objetivos relacionados con los procesos organizativos, educativos, de formación y capacitación por sectores de la familia, primera infancia, niñez, juventud, adulto mayor, mujer y equidad de género, personas en situación de discapacidad, comunidades y poblaciones indígenas, afros, campesinos, y vulnerables, asistencia social y lucha contra la pobreza, la fundación puede tener como objetivo principal brindar asistencia a grupos vulnerables, como personas en situación de pobreza, personas sin hogar, víctimas de desastres naturales, financiando programas de ayuda humanitaria, construcción de viviendas sociales, suministro de alimentos y servicios básicos, entre otros. b) operar, administrar y apoyar la ejecución de recursos direccionados a garantizar: diferentes actos, encuentros, eventos, actividades, reuniones, conciertos, presentaciones de tipo social, cultural, académico, deportivo y recreacional así como apoyos a la comunidad en general, en las áreas relacionadas en el objeto y objetivos de la fundación. c.) operar, administrar y apoyar la ejecución de recursos direccionados a garantizar: 1. campañas publicitarias, publicidad en general, plan de medios (radial, televisivos, escritos, impresos, digitales y material P.O.P). 2. desplazamiento, hospedaje, alimentación e insumos para los deportistas en las diferentes disciplinas y áreas afines a la actividad física, extensivo para las comunidades y personas relacionadas en el objeto y objetivos de la fundación. 3. el bienestar social del personal perteneciente a las diferentes entidades públicas y privadas mediante actividades relacionadas con el objeto y objetivos de la fundación. 4. procesos de información e interlocución entre servidores públicos y privados y la comunidad en general. d) gestionar, facilitar y proporcionar elementos logísticos y servicios a la comunidad y a entidades públicas y privadas garantizando: 1. La comunicación gráfica y audiovisual por intermedio de material impreso, digital y sensorial, de la industria del diseño gráfico y afines, en las áreas relacionadas con el objeto y objetivos de la fundación. 2. el transporte terrestre, aéreo y fluvial de pasajeros y carga, en las áreas relacionadas con el objeto y objetivos de la fundación. 3. hospedaje, alimentación, refrigerios, hidratación, en las

áreas relacionadas con el objeto y objetivos de la fundación. Gestionar y manejar líneas de financiamiento para todos los proyectos que promueve la fundación. f) ejercer la administración delegada o en representación institucional en asuntos relacionados con el objeto y objetivos de la fundación. g) conformar uniones temporales y/o consorcios con personas naturales y/o jurídicas para lograr de manera más eficiente los objetivos de la fundación. h) prestar servicios en las áreas relacionadas con el fomento, divulgación, práctica y respeto por los derechos humanos, el derecho internacional humanitario, convivencia ciudadana para la comunidad en general y grupos étnicos, sociales y población vulnerable por situaciones de desplazamiento y emergencia, propendiendo por procesos de su restablecimiento económico, social y cultural. i) adelantar acciones encaminadas a la promoción, producción, transformación, comercialización, exportación e importación de bienes y servicios. j) formular y ejecutar proyectos de producción y comercialización de productos artesanales que fomenten la identidad cultural. k) Hacer alianzas estratégicas con entidades nacionales e internacionales, que cumplan funciones similares y afines, mediante planes y proyectos publicitarios que fomenten el turismo, la educación, la recreación y la cultura. l) brindar espacios para el intercambio cultural, artesanal, artístico y académico que promuevan el fortalecimiento y crecimiento social preservando los valores humanos e identidad de la comunidad y Cualquier otra actividad relacionada con los estatutos y objetivos de la Fundación, cuando así se requiera y las demás actividades lícitas en Colombia y en el exterior. 9) Niñez, infancia y adolescencia: la fundación prestará exclusiva atención promover el desarrollo social humano en especial el de la primera infancia lo niños, las niñas, los adolescentes y las familias, restableciendo sus derechos cuando los mismos se encuentren inobservados, amenazados, afectados y/o vulnerados por los diferentes tipos de violencia, negligencia y otras problemáticas que vulneran principios constitucionales y esenciales, mediante la formulación, desarrollo, ejecución y operación de políticas planes, proyectos, programas y servicios para el funcionamiento y cumplimiento del objeto social de esta entidad con el fin satisfacer ias necesidades de los niños, las niñas, los adolescentes los jóvenes y sus familias, en especial las que se cuenten con enfoque étnico y diferencial, para de esta forma contribuir a la respuesta y solución de sus problemáticas garantizándoles su pleno y armonioso, crecimientento en el seno de su familia y de la comunidad en el marco de un ambiente de amor, felicidad y comprensión, los objetivos específicos de la fundación serán: a) formular, ejecutar y acompañar programas y proyectos de desarrollo urbano, rural y medio ambiente que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. b) elaborar, ejecutar y acompañar proyectos en las áreas de sistemas, informática, eléctrica, electrónica, industrial, hidrocarburos, minería, economía, social, cultural, ecológica, científica y salud. c) promover la creación, difusión y aplicación de los resultados de los estudios e investigaciones, organizando talleres, seminarios, cursos, conferencias y diplomados de NNA, madres cabeza de hogar, etc. elaborar material didáctico para dichos eventos y expedir los certificados pertinentes, gestionar, coordinar, ejecutar programas de protección y nutrición sana para todas las comunidades del sisben 1 y 2, especialmente a la primera infancia, los niños y niñas, jóvenes y adolescentes, el mayor adulto, mujeres cabeza de familia, población con discapacidad, minorías étnicas, afrodescendientes, desplazados y víctimas del conflicto armado con entidades públicas o privadas del orden nacional o internacional, contribuir a la formación, cuidado y atención de los niños y niñas ejecutando acciones que integran aspectos de alimentación, salud, nutrición y saneamiento básico y ambiental, actividades encaminadas a la socialización y desarrollo psicológico, social, jurídico y productivo del niño y su familia al fortalecimiento de las relaciones en su medio infantil, familiar y comunitario y a construir valores que le permitan ubicarse y desenvolverse en un ambiente que le facilite vivir plenamente su infancia, garantizar a los niños y niñas el suministro de alimentación inocua que aporte diariamente el porcentaje recomendado de energía y nutrientes, según grupos de edad para tiempo completo y jornada de medio tiempo, fomentar estilos de vida saludable que favorezcan la

salud desde la primera infancia y en las siguientes etapas del ciclo vital, a través de los procesos formativos, actividad física, recreación, aprovechamiento del tiempo libre, hábitos alimentarios y autocuidado, mejorar prácticas de crianza mediante procesos de formación y capacitación a la familia alrededor del desarrollo infantil, partiendo de la comprensión de los niños como sujetos de derechos y seres humanos en formación, apoyar el fortalecimiento de la unidad familiar y la función socializadora de la familia a través de los procesos educativos que favorezcan el desarrollo de las habilidades para la convivencia y resolución pacífica de conflicto, desarrollar planes, programas proyectos que procuren ei desarrollo humano y den respuesta a la garantías de las áreas de derecho, existencia, desarrollo, ciudadanía y protección en la primera infancia, los niños, niñas, los adolescentes, jóvenes y la familia desde la atención integral para reestabiecimiento de sus derechos, libertades en la constitución política, promover el desarrollo de programas y servicios que den respuesta a las necesidades y problemáticas de la niñez y la familia colombiana, de acuerdo a los lineamientos que fija el gobierno a través de sus instituciones en política pública para primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias y una vez cumplidos los requisitos fijados por el ordenamiento legal colombiano, servir como operadores de los servicios de hogar de paso, hogares sustitutos, territorios étnicos con bienestar y en general los programas que las instituciones encargadas desarrollen a favor de los derechos de la primera infancia, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias. Parágrafo: cumplir las demás funciones que se puedan desarrollar a través de la fundación tendientes a desarrollar y cumplir con los objetivos propuestos y que no sean contrarios a los presentes estatutos y al ordenamiento jurídico colombiano. Parágrafo 2. Los anteriores objetivos específicos se podrán desarrollar mediante contratación con personas privadas o públicas, naturales o jurídicas autorizadas para ello. 10) Construcción e ingeniería: Promover y fomentar el desarrollo de la construcción y la ingeniería en sus diversas ramas, realizar investigaciones y estudios en el campo de la construcción y la ingeniería, brindar asesoramiento técnico y apoyo a proyectos de construcción e ingeniería, promover la innovación y la adopción de tecnologías avanzadas en la industria de la construcción y la ingeniería, organizar y llevar a cabo programas de capacitación y educación para profesionales y estudiantes en el ámbito de la construcción y la ingeniería, colaborar con otras instituciones, organizaciones y entidades relacionadas con la construcción y la ingeniería para promover el intercambio de conocimientos y la cooperación, participar en proyectos de desarrollo social, como la construcción de viviendas o infraestructuras para comunidades desfavorecidas, contribuir al desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente en proyectos de construcción e ingeniería, planificar, ejecutar y presentar consultorías, interventorías, licencias y construcciones de todo tipo de construcciones civiles de carácter público y privado a nivel nacional etc. 11) Suministros: La fundación puede realizar el suministro de bienes a entidades públicas y privadas con los siguientes enfoques: suministro de elementos de aseo, bioseguridad, elementos industriales y de protección personal, elementos de cafetería, menaje, todo tipo de mobiliarios, elementos de cacharrería, deportivos, ferretería, tecnológicos, periféricos, drones, alimentos crudos, procesados, bebidas, suministro y mantenimientos preventivos y correctivos de partes de vehículos, motocicletas, elementos eléctricos, electrónicos, papelería y escritorio, suministro de servicios de internet, cableados y fibra óptica, suministros de gases naturales, GLP, oxígenos, nitrógeno, elementos médicos y odontológicos en general, suministro de equipos de cómputos, impresoras, amplificadores, proyectores de video y consumibles de impresión, suministro de materiales reactivos de laboratorio y químicos piscinas, ptar, ptap, suministro de luminarias, luces LED, suministro y mantenimiento de botiquines y extintores para primeros auxilios, suministro e instalación de equipos tecnológicos de vigilancia y circuitos cerrados de televisión CCTV, suministro de tiquetes aéreos y terrestres nacionales e internacionales, suministro del servicio integral de

aseo y cafetería, suministro y expedición de pólizas, garantías y seguros, suministro de materiales de formación en el área de ebanistería y materiales para formación automatización de procesos industriales con tecnología 4.0 y suministro de todos los elementos publicitarios. Parágrafo 1: De igual manera se cambiará la razón social de la Fundación la cual pasará de llamarse "FUNDACIÒN SOCIAL COLOMBIANA CRESER" a FUNDACIÒN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD - SIGLA FUNDMPRO. Parágrafo 2: La fundación no realizará actividades directas en salud y educación, sin embargo podrá ejecutarlas mediante convenios si fuere necesario.

REPRESENTACION LEGAL Y ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Facultades del representante legal: El representante legal de la entidad es el presidente de la fundacion social colombiana creser - "Emprendedores por un pais mejor". A. Ejercer la representacion legal de la entidad. B. Celebrar toda clase de actos y contratos con organismos nacionales y extranjeros, publicos y privados, con personas naturales o juridicas, encaminado al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la entidad. C. Ejecutar las decisiones de la junta directiva de asociados y cumple las ordenes emanadas de la misma. D. Convocar a las reuniones a los organos de administracion. E. Informar periodicamente a la junta sobre la situacion de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma f. Informar periodicamente a la junta directiva sobre la situacion de la entidad y el cumplimiento de los fines propios de la misma. G. Velar por la adecuada utilizacion de los bienes y rentas de la fundacion. H. Podra delegar sus funciones en el vicepresidente, quien podra ejercer las funciones propias del presidente segun la delegacion de facultades que le presidente realice en su favor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 01 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 40090 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL - PRESIDENTE	HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ	C.C. No. 1.233.191.820

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 01 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 40090 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ	C.C. No. 1.233.191.820
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	PEDRO ELIECER ROSERO GUERRERO	C.C. No. 1.085.337.623

JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MARIA ELENA GUERRERO CUADROS	C.C. No. 30.729.339
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	WALTER ERNESTO ROSERO GUERRERO	C.C. No. 1.085.330.854
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	JULIO CESAR DELGADO HOYOS	C.C. No. 1.085.281.101

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	DARIO ANDRES FAJARDO ROSERO	C.C. No. 1.085.292.922

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 01 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de julio de 2024 con el No. 40091 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	JAIRO ADOLFO MONTENEGRO IBARRA	C.C. No. 12.988.010	55056-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Bal.Gen. No. 1727 del 11 de julio de 2014 de la Ley Articulo 31	30040 del 25 de abril de 2017 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 1 del 06 de julio de 2023 de la Asamblea General De Asociados	38503 del 07 de julio de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 01 del 20 de mayo de 2024 de la Asamblea De Asociados	40089 del 17 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/05/2026 - 11:25:24
Recibo No. S002279917, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN BdQJ7zz4vE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $218.500.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Yo **JAIRO ADOLFO MONTENEGRO IBARRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **12.988.010 De Pasto**, en mi calidad de **REVISOR FISCAL**, con T.P 55056-T bajo la gravedad del juramento manifiesto que **la FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD con NIT: 900.275.836-5**, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, por cuanto:

Durante los meses, **NOVIEMBRE y DICIEMBRE DE 2025, ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2026**, no ha tenido contratos en ejecución, que obliguen a realizar el pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales.

JAIRO ADOLFO MONTENEGRO IBARRA
REVISOR FISCAL T.P. No. 55056-T

Pasto, 25 de mayo de 2026



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1998**

ILES
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

24-AGO-2016 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-2300150-00853138-M-1233191820-20161004 0051623960A 1 47111676

Powered by CamScanner

172

DIAN — Formulario del Registro Único Tributario — 001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141246237342

(415)7707212489984(8020) 000014124623734 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900275836	5	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Nariño 52	Pasto 001

41. Dirección principal
CR 24 17 75 ED CONCASA OF 601

42. Correo electrónico contratosfundmpro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
520001	3185843641	3167187758

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2009/03/25							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	14	42	52	55																				

55- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-16 / 09:12:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GONZALEZ NARVAEZ HEIDER ANDRES
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 25-05-2026 10:03:11PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246237342

(415)7707212489984(8020) 000014124623734 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900275836	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	01
72. Número	001	01
73. Fecha	2009/03/17	2024/05/20
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro	2009/03/25	2024/07/17
77. No. Matrícula mercantil	S0005949	RE01-400089
78. Departamento	52	52
79. Ciudad/Municipio	26	26

Vigencia

80. Desde	2009/03/17
81. Hasta	2099/12/31

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	49	2024/07/30		
2	81	2024/07/30		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246237342

(415)7707212489984(8020) 000014124623734 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 8 3 6	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 2 3 3 1 9 1 8 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GONZALEZ	NARVAEZ	HEIDER	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha Inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246237342

(415)7707212489984(8020) 000014124623734 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 8 3 6	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 2 3 3 1 9 1 8 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GONZALEZ	NARVAEZ	HEIDER	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 8 5 3 3 7 6 2 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSERO	GUERRERO	PEDRO	ELIECER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 0 7 2 9 3 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GUERRERO	CUADROS	MARIA	ELENA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 3 3 0 8 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ROSERO	GUERRERO	WALTER	ERNESTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 8 5 2 8 1 1 0 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DELGADO	HOYOS	JULIO	CESAR

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 7 1 7	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141246237342

(415)7707212489984(8020) 000014124623734 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 7 5 8 3 6	5	Impuestos y Aduanas de Pasto	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 9 8 8 0 1 0	8	5 5 0 5 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
MONTENEGRO	IBARRA	JAIRO	ADOLFO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 4 0 8 0 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 18:27:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002758365
Código de Verificación	900275836526051218271 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de mayo de 2026, a las 22:05:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1233191820
Código de Verificación	1233191820260525220551

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

126

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295799696

PIB
18:26:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD identificado(a) con NIT número 9002758365:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296667274

PIB
22:09:57

Bogotá DC, 25 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1233191820:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:12:10 PM horas del 25/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1233191820**

Apellidos y Nombres: **GONZALEZ NARVAEZ HEIDER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

1-28

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/05/2026 10:13:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1233191820** y Nombre: **HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140845570** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: **HEIDER ANDRES NARVAEZ GONZALEZ domiciliado en BOGOTA DC, identificado con C.C , 1.233.191.820 quien obra en calidad de Representante legal de FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD**, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Tame, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Municipio de Tame, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección DE MÍNIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Tame, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Tame durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

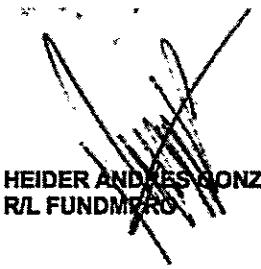
1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Contratación Directa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Ciudad Tame a los veintitrés (25) días de mayo del año 2026.

Atentamente:

Proponente: **FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD**
NIT: **900.275.836-5**
Naturaleza jurídica: **PERSONA JURIDICA**
Representante legal: **HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ**
Documento de identificación: **1.233.191.820**
Dirección y teléfono: **CRA 24 17 75 CONCASA OFICINA 601A**
Régimen Tributario: **Responsable de Iva**



HEIDER ANDRES GONZALEZ NARVAEZ
R/L FUNDMIRO

ANEXO No 3

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

No. de Orden	ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO EN SMMLV
					PLAZO Meses	Año		
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERRES	CONVENIO SE ASOCIACIÓN N°. 2024000972	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERRES Y LA FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGÍSTICAS ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LA BANDA 20 DE SEPTIEMBRE DEL MUNICIPIO DE PUERRES, EN EL MARCO DEL XL CONCURSO DEPARTAMENTAL DE BANDAS MUSICALES DE SAMANIEGO-NARIÑO	OPERATIVA	1 MES	2024	$17.000.000	9.7 SMMLV
2	MUNICIPIO DE RICAURTE	REME 001 DE 2024	CONVENIO DE ASOCIACIÓN CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE RICAURTE Y LA FUNDACIÓN ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD	OPERATIVA	1 MES	2024	$17.250.000	9.8 SMMLV
				CALCULO DE LA EXPERIENCIA GENERAL O GENERICA				19.5

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **19/05/2026**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
ALCALDIA DE SABANAGRANDE

Por medio de la presente hacemos constar que **FUNDACION ALIANZA MUNDIAL PARA LA PROSPERIDAD** con **NIT. numero 900.275.836**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**106000816822**
Saldo a la fecha	**79.221.130 Pesos**
Fecha de apertura	**05/08/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00317 ABRIL DE 2010 Y ACTUALIZADA SEGÚN CERTIFICACION No 078 DEL 02 DE ABRIL DE 2020.
NIT. 900.385.816 – 1

ANEXO N°1

Tame, 25 Mayo de 2026

Señores
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TAME
Oficina Asesora Jurídica
Calle 15 No. 14 – 20 Piso 2
contratacion@tame-arauca.gov.co
Tame

REFERENCIA: Invitación Pública Mínima Cuantía No. **MC–TA–028-2026**

Nosotros los suscritos: ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME de acuerdo con las bases de la presente Contratación, hacemos la siguiente oferta para: "DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA.". Y, en caso de que nos sea adjudicada por la Administración Municipal de Tame, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente Invitación Pública de Mínima Cuantía y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que conocemos las características del sitio donde se desarrollaran los trabajos.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas o en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
- Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos de la presente contratación de Mínima Cuantía _____ (*indicar el número y la fecha de cada uno*) y que aceptamos su contenido.
- Que, si somos adjudicatarios, nos comprometemos a suscribir el contrato, a constituir y presentar las garantías y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización, en los plazos señalados en la presente invitación pública.
- Que nos comprometemos a cumplir el plazo del contrato de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de condiciones, contado a partir de la aprobación del acta de iniciación.
- Que nos comprometemos a cumplir con todas las especificaciones de calidad contempladas en los Pliegos de condiciones y con todos los requerimientos señalados en el mismo.

Atentamente,

Nombre del Oferente	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
Nit. No.	900385816-1
Nombre Representante Legal	HUGO ALBERTO QUINTO
C. C. No.	1.094.244.456 de PAMPLONA N/S
Dirección de correo electrónico	asonetame24@gmail.com
Ciudad	TAME-ARAUCA

Hugo A. Quinto Pinzón
(*Firma del oferente o de su Representante Legal*)
FIRMA

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

Fecha expedición: 2026/05/01 - 16:19:06 **** **Recibo No.** S000229020 **** **Num. Operación.** 02-DAYANNA-20260501-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN gvZg2Z2B8d

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME
SIGLA: ASONET
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900385816-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARAUCA
DOMICILIO : TAME

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500281
FECHA DE INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 13 DE 2000
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : ABRIL 01 DE 2026
ACTIVO TOTAL : 196,026,800.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 16 NO. 15 - 24 BRR LAS FERIAS
MUNICIPIO / DOMICILIO: 81794 - TAME
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3202040771
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : asonetame24@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 16 NO. 15 - 24 BRR LAS FERIAS
MUNICIPIO : 81794 - TAME
CORREO ELECTRÓNICO : asonetame24@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2000 SUSCRITA POR TAME, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO

BAJO EL NÚMERO 967 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASOCIACION DE LAS MINORIAS ETNICAS (NEGRITUDES) DEL MUNICIPIO DE TAME "ASONET".

CERTIFICA - PERSONERÍA JURIDICA

QUE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO OBTUVO SU PERSONERÍA JURÍDICA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2000 BAJO EL NÚMERO 00000000000500281-15

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) ASOCIACION DE LAS MINORIAS ETNICAS (NEGRITUDES) DEL MUNICIPIO DE TAME "ASONET"
Actual.) ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE MAYO DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3641 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE DICIEMBRE DE 2009, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE ASOCIACION DE LAS MINORIAS ETNICAS (NEGRITUDES) DEL MUNICIPIO DE TAME "ASONET" POR ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMINA SOLIDARIA

CERTIFICA - REACTIVACIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 SUSCRITA POR ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8836 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE JULIO DE 2023, SE DECRETÓ : REACTIVACION ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-1	20090524	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	TAME	RE01-3641	20091204
	20190429	CAMARA DE COMERCIO	SARAVENA	RE01-7306	20190429
AC-1	20221211	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	TAME	RE01-8836	20230724
AC-1	20221211	ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA	TAME	RE01-8864	20230816

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL, OBJETIVOS GENERALES Y ACTIVIDADES: LA ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS U OFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME, ASONET TIENE POR OBJETO CENTRAL IMPULSAR EL DESARROLLO EDUCATIVO, SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA ETNIA NEGRA DE LA REGIÓN CON ÉNFASIS EN EL MUNICIPIO, A TRAVÉS DE PROGRAMAS QUE CONLLEVEN A SU DESARROLLO SOSTENIBLE. ADEMÁS, AMPLIAR LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DE LAS NEGRITUDES. CON EL FIN DE DESARROLLAR EL OBJETO CENTRAL. LA ASOCIACIÓN PODRÁ PRODUCIR REVISTAS, PERIÓDICOS, PROGRAMAS DE RADIO, TELEVISIÓN Y EN GENERAL TODO

TIPO DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; ASÍ COMO EDITAR E IMPRIMIR TODA CLASE DE LIBROS TÉCNICOS, DIDÁCTICOS Y CIENTÍFICOS. -OOBJETIVOS GENERALES: 1) DESARROLLAR ACCIONES QUE AYUDEN A PROMOVER LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ASUMIDA COMO UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA EL DESARROLLO Y EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LAS NEGRITUDES. 2) CONTRIBUIR AL DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE A TRAVÉS DE LA GENERACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE ECONOMÍA AUTOGESTIONARIA, DE INFRAESTRUCTURA Y EMPRESARIAL. -OBJETIVOS ESPECIFICOS: 1) DESARROLLAR TODA ACTIVIDAD QUE TIENDA A MEJORAR Y ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS SOCIOS Y DE LAS NEGRITUDES EN GENERAL. 2) PROMOVER Y DESARROLLAR EMPRESAS, PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ASONET Y SUS REPRESENTANTES. 3) FOMENTAR Y COLABORAR EN LOS DIFERENTES MEDÍOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CREADOS POR LAS ASOCIACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O INTERNACIONALES. 4) FORMULAR, IMPLEMENTAR Y EVALUAR PROYECTOS DE EDUCACIÓN CIUDADANA Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE, GESTIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES, GESTIÓN CULTURAL Y OTRAS QUE SEAN DE CARÁCTER INVESTIGATIVO. 5) GENERAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS E INTERCAMBIOS CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS GENERALES DE ASONET. 6) CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE EMPLEO PRODUCTIVO Y AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO Y DE VIDA DE LAS NEGRITUDES. 7) GESTIONAR, OBTENER Y CANALIZAR LOS RECURSOS PARA EL APOYO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO LOCAL. 8) ADELANTAR ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN DE LA FILOSOFÍA INSTITUCIONAL, TENDIENTES A OBTENER FINANCIACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL PARA ADELANTAR LOS OBJETIVOS PROPIOS DE LA ASOCIACIÓN. 9) CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN, CUIDADO, RECUPERACIÓN, USO RACIONAL Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. 10) SERVIR COMO VEEDORA DE PROYECTOS, PROPUESTAS Y POLÍTICAS ESTATALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. 11) ADELANTAR TODA ACTIVIDAD RELACIONADA CON LA GESTIÓN Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANES DE DESARROLLO EN BENEFICIO DE LAS NEGRITUDES QUE LE OTORGA LA LEY. 12) COORDINAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA LA GESTIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA. 13) CELEBRAR CONTRATOS O NEGOCIOS DE IMPORTACIONES Y/O EXPORTACIONES CONFORME A LA LEY. 14) PRESTAR SERVICIOS EN LAS ÁREAS DE LA SALUD. 15) ADELANTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. 16) PATROCINAR LA CREACIÓN Y EL DESARROLLO DE CENTROS DE DOCUMENTACIÓN QUE PERMITA A LAS NEGRITUDES QUE CONFORMAN EL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ASOCIADOS TENER PLENO CONOCIMIENTO DE SU ETNIA. 17) PROMOVER Y REALIZAR CONGRESOS, SEMINARIOS, FOROS, SIMPOSIOS Y DEMÁS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE ACADÉMICO, CON EL OBJETO DE DIVULGAR NUEVOS CONOCIMIENTOS DE INTERÉS GENERAL. 18) LAS DEMÁS QUE EN VIRTUD DE SU OBJETO SOCIAL LE SEAN ASIGNADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y LA JUNTA DIRECTIVA SIEMPRE Y CUANDO ÉSTAS NO VIOLEN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LAS LEYES REGLAMENTARIAS Y LOS PRESENTES ESTATUTOS.

CERTIFICA – PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 250,000.00

CERTIFICA – ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

DEL PATRIMONIO DE ASONET: El patrimonio de ASONET está constituido por: A) Los bienes actuales que figuren en el inventario de asonet. B) Los bienes muebles e inmuebles que sean adquiridos por asonet a título de compra venta o donación. C) Los bienes financieros representados por cuotas de afiliación, sostenimiento, o extraordinarias, ingresos de cursos o eventos, los títulos valores o instrumentos negociables que obtenga a título personal o por donación de otras personas naturales o jurídicas. D) Los recursos obtenidos por la venta de sus publicaciones y servicios. E) Los aportes y/o donaciones recibidos de terceros. -Parágrafo: El patrimonio de asonet abarca, para todos los efectos, los bienes materiales y financieros. -Cualquier traspaso, pignoración o embargo deberá registrarse en los libros de la asociación y serán sin perjuicios de los derechos de la asociación. **la asociación puede ser acreedora o deudora ante terceros, para actividades que se realice en desarrollo de sus objetivos. Pero no podrá ser fiadora de ningún asociado o particular, caso contrario; que sea autorizado por las dos terceras (2/3)

partes de la asamblea general. -Toda mora en el pago de las obligaciones de los socios para con la asociación, cualquiera que de ella sea, causara intereses de mora por mes vencido de acuerdo con el mercado de capitales o el que fije la normatividad vigente, sin perjuicio de las acciones judiciales y disciplinaria que fijen los estatutos y la Ley. -Paragrafo 1: Los bienes de la asociación no pertenecen ni en todo ni en parte a los individuos que la componen, ni las deudas de esta, dan a nadie derecho para demandar en todo o en parte a ninguno de los individuos que componen la asociación, ni dan acción sobre los bienes propios de ellos sin perjuicios de sus aportes. -Paragrafo 2. La asociación tendrá ejercicios contables que se cerraran a 31 de diciembre de cada año, al término de cada ejercicio cortaran las cuentas y se elaborará el balance general, el inventario y el estado de resultados. Si del ejercicio resultaren excedentes financieros, estos se destinaran a: Un 10% para mantener la operacionalidad de la asociación; un 20% para protección de aportes; un 20% para fondos de educación; un 10% para fondos de solidaridad; un 40% restante para la inversión en proyectos de desarrollo social y protección del medio ambiente. -La cuota de afiliación está constituida por un aporte que se paga por una sola vez a asonet una vez aprobada la solicitud de admisión, que será de un diez por ciento (10%) smmlv. -Las cuotas de sostenimiento; están constituidas por un aporte anual que debe hacer cada asociado para el funcionamiento de ASONET. Esta cuota debe pagarse con anterioridad a la realización de la asamblea general de asociados y abarcará de enero a diciembre de cada año y será un aporte de cincuenta mil pesos ($50.000) por asociado. -Las cuotas extraordinarias están constituidas por aportes adicionales para emprender proyectos especiales que a juicio de la asamblea requieran ser desarrollados por ASONET.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9350 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	QUINTO OROZCO HUGO ALBERTO	CC 1,094,244,456

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	DIAZ NELSON ARLEY	CC 96,191,543

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SECRETARIO	MARQUEZ MIELES NEIDA LUZ	CC 32,990,933

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
TESORERA	MINA ROMERO VICKY NEREIDA	CC 53,083,056

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2022 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 8865 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE AGOSTO DE 2023, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL 1	LARRAHONDO COLORADO HAZBLEIDY MILENYS	CC 1,116,864,555

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9350 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VOCAL 2	MULATO VIVEROS FAVIO FERNANDO	CC 96,195,719

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

JUNTA DIRECTIVA: LA JUNTA DIRECTIVA ES LA MÁXIMA INSTANCIA DE DIRECCIÓN DE LA ASOCIACIÓN Y ES EL ÓRGANO DE EJECUCIÓN DE LAS POLÍTICAS Y ORIENTACIONES TRAZADAS TANTO EN LOS ESTATUTOS COMO EN LA ASAMBLEA GENERAL Y SE REUNIRÁ EN FORMA ORDINARIA CADA MES Y EN FORMA EXTRAORDINARIA CUANDO EL PRESIDENTE O TRES (3) DE SUS MIEMBROS LO SOLICITEN. DE CADA REUNIÓN SE LEVANTARÁ EL ACTA RESPECTIVA. -LA JUNTA DIRECTIVA ESTÁ COMPUESTA POR EL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y 2 VOCALES, ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL PARA PERÍODOS DE 3 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA LEGALIZACIÓN DEL ACTA. -SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: 1) DARSE SU PROPIA ORGANIZACIÓN INTERNA. 2) EXPEDIR SU PROPIO REGLAMENTO. 3) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. 4) RENDIR INFORMES DEL ESTADO DE CUENTAS DE LA ASOCIACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS. 5) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS ESTATUTOS Y EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. 6) EXPEDIR LOS REGLAMENTOS NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN. 7) CREAR LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS REQUERIDOS PARA EL FUNCIONAMIENTO. 8) INFORMAR CONTINUAMENTE A LOS SOCIOS DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ASOCIACIÓN. 9) CONVOCAR EN FORMA EXTRAORDINARIA LAS ASAMBLEAS. 10) APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN PRESENTADO POR EL TESORERO Y PRESIDENTE. 11) REGISTRAR EL INGRESO DE ASOCIADOS, DECRETAR SU EXCLUSIÓN O SUSPENSIÓN DANDO APLICACIÓN AL DEBIDO PROCESO Y AL DERECHO DE DEFENSA. 12) PRESENTAR ANUALMENTE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UN INFORME MINUCIOSO DE SUS LABORES. 13) NOMBRAR COMISIONES DE SU SENO O INTEGRADAS POR AFILIADOS PARA LA TRAMITACIÓN, ESTUDIO O INVESTIGACIÓN DE ASUNTOS ESPECIALES. 14) AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTUAR OPERACIONES, CONVENIOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA ASOCIACIÓN POR CUANTÍAS SUPERIORES A CINCUENTA (50) SMMLV. 15) VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS Y SUS REGLAMENTOS. 16) ORGANIZAR Y PRESENTAR PROYECTOS ANTE LAS ASOCIACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 17) DIRIMIR EN PRIMERA INSTANCIA LOS CONFLICTOS ENTRE SOCIOS Y LA ASOCIACIÓN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 3 DEL 22 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 9349 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	QUINTO OROZCO HUGO ALBERTO	CC 1,094,244,456

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ASONET. 2) REPRESENTAR A ASONET

EN LOS ASUNTOS LEGALES Y EN ACTOS PÚBLICOS Y PROFESIONALES Y SER SU VOCERO OFICIAL. 3) CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 4) EFECTUAR LOS CONTRATOS ENTRE ASONET Y OTRAS PERSONAS O ENTIDADES, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. 5) EFECTUAR NEGOCIACIONES, OPERACIONES Y GESTIONES HASTA POR 50 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. 6) AUTORIZAR LOS GASTOS QUE ORIGINE EL NORMAL Y EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE ASONET, HASTA POR EL VALOR QUE LE HAYA FIJADO LA JUNTA DIRECTIVA. 7) MANEJAR JUNTO CON EL TESORERO, LAS CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS DE ASONET. 8) CONVOCAR A LAS REUNIONES DE JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, DETERMINANDO LUGAR, DÍA, FECHA, HORA Y ORDEN DEL DÍA. 9) FIRMAR TODA LA DOCUMENTACIÓN Y CORRESPONDENCIA DE ASONET. 10) PRESENTAR OPORTUNAMENTE ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, LOS PROYECTOS DE PLANES Y PROGRAMAS PARA DESARROLLAR DURANTE SU ADMINISTRACIÓN. 11) ELABORAR JUNTO CON EL TESORERO EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE DINEROS Y PRESENTARLOS OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA. 12) ELABORAR LOS PROYECTOS DE REGLAMENTACIÓN INTERNA Y PRESENTARLOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN. 13) RENDIR INFORME DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 14) DELEGAR FUNCIONES GENERALES O ESPECÍFICAS CUANDO SEA EL CASO. 15) COMPROMETER, TRANSIGIR O DESISTIR DE LA CONTROVERSIA O ASUNTOS JUDICIALES. 16) CONSTITUIR, ENTRE LOS DEMÁS MIEMBROS DE LA JUNTA, APODERADOS PARA LOS NEGOCIOS DE ASONET QUE NO PUEDA DESEMPEÑAR PERSONALMENTE. 17) PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS PROYECTOS, ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE ESTIME CONVENIENTES PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE ASONET. 18) EJERCER LAS DEMÁS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SEÑALE EL PRESENTE ESTATUTO, LA REGLAMENTACIÓN INTERNA, LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DEMÁS QUE POR DERECHO PROPIO LE CORRESPONDAN COMO PRESIDENTE DE LA MISMA. -SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: IDEM A LAS DEL PRESIDENTE CUANDO ESTE POR CUALQUIER MOTIVO NO PUEDA CUMPLIRLAS.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $37,335,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

Fecha expedición: 2026/05/01 - 16:19:07 **** **Recibo No.** S000229020 **** **Num. Operación.** 02-DAYANNA-20260501-0026

CODIGO DE VERIFICACIÓN gvZg2Z2B8d

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DEL PIEDEMONTE ARAUCANO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=56 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación gvZg2Z2B8d

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

EL SECRETARIO
DANIEL ANTONIO CORONEL MEJIA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00317 ABRIL DE 2010 Y ACTUALIZADA
SEGÚN CERTIFICACION No 078 DEL 02 DE ABRIL DE 2020.
NIT. 900.385.816 – 1

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía N°1.094.244.456 de Pamplona N/S, en mi condición de representante legal de ASONET, identificada con NIT 900 385 816-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Tame, a los 25 días del mes de MAYO de 2025.

Atentamente,

Nombre del Oferente	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
Nit. No.	900385816-1
Nombre Representante Legal	HUGO ALBERTO QUINTO
C. C. No.	1.094.244.456 de PAMPLONA N/S
Dirección de correo electrónico	asonetame24@gmail.com
Ciudad	TAME-ARAUCA

(Firma del oferente o de su Representante Legal)
FIRMA

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00317 ABRIL DE 2010 Y ACTUALIZADA
SEGÚN CERTIFICACION No 078 DEL 02 DE ABRIL DE 2020.
NIT. 900.385.816 – 1

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, identificado con cédula de ciudadanía N°1.094.244.456 de Pamplona N/S, en mi condición de representante legal de ASONET, identificada con NIT 900 385 816-1, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Tame, a los 25 días del mes de MAYO de 2025.

Atentamente,

Nombre del Oferente	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
Nit. No.	900385816-1
Nombre Representante Legal	HUGO ALBERTO QUINTO
C. C. No.	1.094.244.456 de PAMPLONA N/S
Dirección de correo electrónico	asonetame24@gmail.com
Ciudad	TAME-ARAUCA

Hugo A. Quinto Orozco

(Firma del oferente o de su Representante Legal)
FIRMA


CEDULA DE CIUDADANIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.094.244.456

Apellidos
QUINTO OROZCO

Nombres
HUGO ALBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
21 NOV 1987

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
TAME (ARAUCA)

Fecha y lugar de expedición
17 ENE 2006 PAMPLONA

Firma

Fecha de expiración
21 NOV 2034


0894164-20

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0694564200250 64<<<<<<<<<<<
8711212M3411218COL1094244456<0
QUINTO<OROZCO<<HUGO<ALBERTO<<<

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141201504191

(415)7707212489984(8020) 000014120150419 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 8 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca 3 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME

36. Nombre comercial	37. Sigla
	ASONET

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Tame 7 9 4

41. Dirección principal
CL 16 15 24 BRR LAS FERIAS

42. Correo electrónico asonetame24@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 0 2 0 4 0 7 7 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 0 1 2 2 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4	7	1	4	2	4	8	5	2	5	5															

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-08-27 / 12:11:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201504191

(415)7707212489984(8020) 000014120150419 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 8 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 0 0 0 9 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro		
76. Fecha de registro	2 0 0 0 0 9 0 3	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	8 1	
79. Ciudad/Municipio	7 9 4	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 5 0 1
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Ministerio del Interior — 1 8

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 1 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201504191

(415)7707212489984(8020) 000014120150419 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 8 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 4 2 4 4 4 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
QUINTO	OROZCO	HUGO	ALBERTO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 0 9 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 6 1 9 1 5 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ		NELSON	ARLEY

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201504191

(415)7707212489984(8020) 000014120150419 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 8 1 6	1	Impuestos y Aduanas de Arauca	3 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
1	Cédula de Ciudada 1 3	1 7 5 4 6 0 2 2		COLOMBIA 1 6 9	AMU	CAVICHE	JUVENAL					2 0 0 9 0 5 2 4	2 0 2 4 0 9 0 3
2	Cédula de Ciudada 1 3	1 9 5 8 4 8 1 1		COLOMBIA 1 6 9	BERDUGO	ARELLANOS	WALBERTO					2 0 0 9 0 5 2 4	2 0 2 4 0 9 0 3
3	Cédula de Ciudada 1 3	1 2 6 1 5 4 6 9		COLOMBIA 1 6 9	CABALLERO	BARRIOS	JAIRO					2 0 0 9 0 5 2 4	2 0 2 4 0 9 0 3
4	Cédula de Ciudadan 1 3	1 7 5 4 7 9 3 8		COLOMBIA 1 6 9	MINA	CASTRILLON	HERNANDO					2 0 0 9 0 5 2 4	2 0 2 4 0 9 0 3
5	Cédula de Ciudadan 1 3	6 8 3 0 3 2 8 3		COLOMBIA 1 6 9	VALENCIA	CARBONERO	NOVIS	MARIA				2 0 0 9 0 5 2 4	2 0 2 4 0 9 0 3

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

142

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 5 de 5 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141201504191

(415)7707212489984(8020) 000014120150419 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 8 5 8 1 6	1	Impuestos y Advanas de Arauca	3 4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 4 2 4 4 4 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
QUINTO	OROZCO	HUGO	ALBERTO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 4 0 9 0 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	9 6 1 9 1 5 4 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ		NELSON	ARLEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 1 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 2 9 9 0 9 3 3		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARQUEZ	MIELES	NEIDA	LUZ

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 1 6	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 3 0 8 3 0 5 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MINA	ROMERO	VICKY	NEREIDA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 3 0 8 1 6	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 09:33:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094244456
Código de Verificación	109424445626051309331 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

194

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 13 de mayo de 2026, a las 09:34:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Matrícula Mercantil
No. Identificación	9003858161
Código de Verificación	900385816126051309344 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

195

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295837604

PIB
10:06:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094244456:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

196

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295838351

PIB
10:11:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME identificado(a) con NIT número 9003858161:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:56:56 AM horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1094244456**
Apellidos y Nombres: **QUINTO OROZCO HUGO ALBERTO**

ACTUALMENTE NO ES REQUERIDO POR AUTORIDAD JUDICIAL ALGUNA

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados.

199

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/05/2026 05:41:03 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094244456** y Nombre: **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140695459** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00317 ABRIL DE 2010 Y ACTUALIZADA SEGÚN CERTIFICACION No 078 DEL 02 DE ABRIL DE 2020.
NIT. 900.385.816 – 1

ANEXO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO domiciliado en TAME ARAUCA , identificado con C.C: 1.094.244.456, quien obra en calidad de Representante legal de ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME , que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el Municipio de Tame, adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del Municipio de Tame, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Selección DE MÍNIMA CUANTÍA y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Municipio de Tame, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del Municipio de Tame durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección de Contratación Directa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Ciudad Tame a los veintitrés (25) días de Mayo del año 2025.

Nombre del Oferente	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
Nit. No.	900385816-1
Nombre Representante Legal	HUGO ALBERTO QUINTO
C. C. No.	1.094.244.456 de PAMPLONA N/S
Dirección de correo electrónico	asonetame24@gmail.com
Ciudad	TAME-ARAUCA

Hugo A. Quinto M.

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00317 ABRIL DE 2010 Y ACTUALIZADA
SEGÚN CERTIFICACION No 078 DEL 02 DE ABRIL DE 2020.
NIT. 900.385.816 – 1

ANEXO No 3

RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL

No. de Orden	ENTIDAD CONTRATANTE (Razón Social)	CONTRATO No.	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN	FECHA		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO EN SMMLV
					PLAZO Meses	Año		
1	ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME	038-2025	AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME	I	DOCE (12) DIAS	2025	$100.000.000	61.59 SMMLV
				CALCULO DE LA EXPERIENCIA GENERAL O GENERICA				61.59

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), EN CONSORCIO (C) O EN UNIÓN TEMPORAL (UT) Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL INTEGRANTE.
NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL INDICAR EL VALOR DEL CONTRATO QUE CORRESPONDE SEGÚN LA PARTICIPACIÓN.
NOTA No. 3: EL VALOR CONSIGNADO EN EL VALOR DEL CONTRATO DEBE EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.
NOTA No. 4: LA ENTIDAD NO TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE EVALUACION, EL CONTRATO O LOS CONTRATOS CUYA INFORMACION PRESENTE ERRORES U OMISIONES.
NOTA No. 5: LOS VALORES FACTURADOS EN SMMLV CONSIGNADOS DEBEN CORRESPONDER AL AÑO DE PERFECCIONAMINETO DEL CONTRATO.

NOMBRE INTEGRANTE: ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME **FIRMA:** Hugo A. Quinto 17/02/26

Dirección: Calle 16 No. 15-24 B. Las Ferias *Celular: 3202040771 - 3112813040*
E-mail: asonetame24@gmail.com
Tame - Arauca

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

LUGAR	TAME – ARAUCA
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME NIT No. 800.102.801 – 3 R/L MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
CONTRATISTA	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. No. 900385816-1 R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
OBJETO	"AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME"
SUPERVISOR FINAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Señor **MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES**, actuando como Alcalde del municipio de Tame, el señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA**, en calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Supervisor Municipal y el señor **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO** representante Legal de la ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME, en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** previo lo siguiente:

I. DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	Convenio de Asociación N°038 de 2025
CONTRATISTA	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. No. 900385816-1 R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
OBJETO	"AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME"
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, pagará el valor de su aporte al convenio a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas y ejecutadas por el Contratista y avaladas por la supervisión del proyecto a satisfacción del MUNICIPIO, de acuerdo con los estudios previos; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.
PLAZO	DOCE (12) DIAS
FECHA DE LEGALIZACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación Nº 038 de 2025

FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el día (19) de Diciembre de 2025, según Acta de Inicio suscrita entre el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en calidad de Supervisor Municipal y el señor HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO representante Legal de la ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000=) m/cte

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los Pagos Efectuados por el Municipio de Tame se Subordinaron a las Asignaciones establecidas en el Presupuesto de la Vigencia del año 2025, así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025	CDP 20251120001	20/11/2025	2.3.2.02.02.009.10.02	1.3.1.1.08	$60.000.000
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025	20250909003	09/09/2025	2.3.2.02.02.009.10.02	1.2.3.1.19	$10.000.000
				2.3.2.02.02.009.4.07	1.2.4.3.03	$30.000.000

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025	RP 20251218005	18/12/2025	2.3.2.02.02.009.10.02	1.3.1.1.08	$60.000.000
				2.3.2.02.02.009.10.02	1.2.3.1.19	$10.000.000
				2.3.2.02.02.009.4.07	1.2.4.3.03	$30.000.000

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Garantía Única Constituida por el Contratista a favor del Municipio de Tame que amparan los riesgos exigidos en la Cláusula DECIMA OCTAVA – GARANTÍA del Contrato, fueron aprobadas por la Oficina Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

A) PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN E INICIO, expedidas el día diecinueve (19) de Diciembre de 2025, aprobada por la oficina jurídica mediante consecutivo 261-2025 de fecha 19/12/2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS MUNDIAL	ANEXO 0 COQ-100007684	Cumplimiento	18/12/2025	30/06/2026	$10.000.000
		Calidad del servicio	18/12/2025	30/06/2026	$10.000.000
		Prestaciones sociales	18/12/2025	30/12/2028	$5.000.000
		Calidad y correcto cumplimiento	18/12/2025	30/04/2026	$10.000.000

V. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	ACTAS COBRADAS	GIROS
Valor del Ejecutado del Contrato	$100.000.000		
Valor del Acta de Recibo Final		$100.000.000	
Valor Neto a Pagar Acta de Recibo Final			$100.000.000
SUMAS IGUALES	$100.000.000	$100.000.000	$100.000.000

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día treinta (30) de Diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final suscrita entre el Señor Miguel Ángel Bastos Morales, en calidad de alcalde del Municipio de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en calidad de Supervisor Municipal y el señor HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO representante Legal de la ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, del cual se tienen los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	$100.000.000
Valor Total a Pagar a favor del contratista según Acta de Recibo Final	$100.000.000

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

El Convenio de Asociación N° 038 de 2025, consistió en "AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME", la cual tiene los siguientes ítems.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNDIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Apoyar la afrocolombianidad del Municipio de Tame**				
1.1	Conversatorio de la afrocolombianidad	Unidad	1	$30.000.000	$30.000 000
1.2	Estímulos a muestras folclóricas	Unidad	4	$2.500.000	$10.000 000
1.3	Logística de eventos	Unidad	1	$20.000.000	$20.000 000
2	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
2.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	Unidad	20	$32.000	$640.000
2.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$73.000	$2.555.000
2.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	Unidad	1	$ 570.000	$570.000
3	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
3.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. NOTA: El personal presentado y animador del evento deberá contar con experiencia en dirigir, presentar y animar eventos de índole cultural	Jornada de ocho(8) horas	8	$ 190.000	$1.520.000
3.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón. Camisetas tipo polo. 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	Unidad	30	$85.000	$2.550.000
3.3	HOSPEDAJE PARA TUTORES FORO LEY 70 NOTA: En el entendido de servicio se brindará por noche, al persona encargado de la tutoría, el sitio será de acuerdo a la disponibilidad hotelera.	Unidad	3	$ 230.000	$690.000
3.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL	Unidad	1	$ 7.500.000	$7.500.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Convenio de Asociación N° 038 de 2025

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNDIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN E. MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual				
4	**FESTIVAL**				
4.1	PREMIACIÓN A PARTICIPANTES DEL CONCURSO MODALIDAD BAILE SALSA NOTA: La premiación será distribuida entre los 3 primeros puestos, la distribución será concertada con el supervisor del contrato sin superar el monto presupuestado.	GLB	1	$11.775.000	11775000
4.2	MESA TÉCNICA DEL CONCURSO MODALIDAD DE BAILE: Se requiere de dos (02) personas, quienes serán los encargados de totalizar los cómputos de las calificaciones efectuadas por el jurado a las aspirantes a primer puesto del concurso.	PERSONA	2	$ 1.600.000	$3.200.000
4.3	GRUPOS ARTISTICOS NOTA: Se debe garantizar la presentación de dos grupos artísticos reconocidos locales y/o nacionales, el horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz por el supervisor del contrato. NOTA: Se debe garantizar la presentación de un grupo artístico de música vallenata reconocidos locales y/o nacionales, el horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 5.000.000	$5.000.000
4.4	CONJUNTO VALLENATO	Unidad	1	$ 4.000.000	$4.000.000
				TOTAL	**$ 100.000.000**

CONSIDERACIONES

- ✓ Que el proyecto Que el proyecto: AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME, fue viabilizado y elegibilizado por la secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana como unidad ejecutora.

- ✓ Se generó el estudio previo llevado a cabo por la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana, necesarios para celebrar el Convenio cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME"

- ✓ Que el día diecinueve (19) de Diciembre de 2025, se suscribió el Convenio de Asociación N°038 de 2025, entre el Municipio de Tame y ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. No. 900385816-1 R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, cuyo objeto es el "AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME", por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) m/cte y un plazo de ejecución de doce (12) Días, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

- ✓ Que para la vigilancia de las obligaciones del Convenio de Asociación N°038 de 2025, se designó como Supervisor Municipal el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA secretario de gobierno y convivencia ciudadana teniendo en cuenta lo previsto en el reglamento vigente, en cumplimiento de lo señalado en la ley 80 de 1993.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

- ✓ Que el día diecinueve (19) de Diciembre de 2025 se suscribe el Acta de Inicio del Convenio de Asociación N°038 de 2025, entre el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA secretario de gobierno y convivencia ciudadana, Supervisor Municipal y el señor HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO R/L ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, quedando allí consignada la Fecha de Terminación Inicial del Plazo del Contrato para el día treinta (30) de diciembre de 2025.

- ✓ Durante la ejecución se realizaron diversas entradas y salidas de bienes del almacén Municipal, de los cuales todos tuvieron salida, por lo tanto, no permanecen dentro de los activos fijos del Municipio y estos fueron asignados a la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana para su uso y control correspondiente.

- ✓ Que la ejecución de las actividades contractuales fueron terminadas el treinta (30) de diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final del Convenio de Asociación N°038 de 2025 suscrita entre el Señor MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ secretario de gobierno y convivencia ciudadana, Supervisor Municipal y HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO R/L ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, en la cual se plasman las actividades Finales y Recibidas a Satisfacción por la Supervisión Municipal y el Municipio de Tame por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) m/cte.

- ✓ Que el día treinta (30) de diciembre de 2025, la firma Contratista ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO y el Supervisor Municipal JOSE MANUEL HERNANDEZ secretario de gobierno y convivencia ciudadana, hicieron Entrega Oficial de las actividades a la Alcaldía Municipal de Tame.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La oficina jurídica se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la Liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual de contratación interno.
- ✓ El contratista presenta para el Trámite de Pago de la presente Liquidación los siguientes Documentos:

 - Acta de Liquidación.
 - Acta de Recibo final.
 - Certificado de Pago de Seguridad Social del Representante
 - Entradas y salidas

 - Demás Documentos que hacen parte de la Lista de Chequeo para la Liquidación de un Convenio de asociación N° 038 Aprobado por la Alcaldía Municipal de Tame.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

- ✓ Del Balance Económico del Convenio de asociación N° 038 se concluye que al momento de la liquidación el Municipio de Tame le adeuda a ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) m/cte, por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez se hayan surtido los Trámites de Liquidación.
- ✓ Una vez Cancelado el Último Pago, de conformidad con el Acta de Liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta Liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Convenio de asociación N° 038, suscrito entre el Municipio de Tame y ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO.

SEGUNDO: Del Balance Económico del Contrato se Concluye que al momento de la Liquidación el Municipio de Tame le Adeuda ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, la Suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), Por concepto de Acta de Recibo Final, que serán Cancelados una vez hayan surtido los Trámites de Liquidación

TERCERO: Una vez el Municipio de Tame Cancele al Contratista el Valor correspondiente al Pago Final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de Tipo Extrajudicial o Judicial en contra de Municipio de Tame, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El Contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma, el treinta (30) de Diciembre de 2025.

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME
R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
Contratista

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del Municipio de Tame

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor Municipal

DAVIVIENDA

205

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

ARAUCA, TAME, 25/05/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O** con **NIT 9003858161** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900646598

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
INSCRITA EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS, MINISTERIO DEL INTERIOR,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 00317 ABRIL DE 2010 Y ACTUALIZADA
SEGÚN CERTIFICACION No 078 DEL 02 DE ABRIL DE 2020.
NIT. 900.385.816 – 1

ANEXO No. 2
PROPUESTA ECONOMICA
REF: Invitación Pública Mínima cuantía MC-TA-028-DE 2026

Objeto: "DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	UND	20	$ 45.000,00	$ 900.000,00
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$ 690.000,00	$ 1.380.000,00
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jomada de ocho(8) horas	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual. NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)	UND	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
3.2	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla	UND	300	$ 7.000,00	$ 2.100.000,00

	de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).				
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	PAQUETE	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$ 8.500,00	$ 170.000,00
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente item.	GLOBAL	1	$ 5.338.300,00	$ 5.338.300,00
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	GLOBAL	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas.	Grupos	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONOMICA				**$ 46.738.300,00**	

VALOR: cuarenta y seis millones setecientos treinta y ocho mil trescientos pesos M/CTE.

Atentamente,

Nombre del Oferente	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DE TAME
Nit. No.	900385816-1
Nombre Representante Legal	HUGO ALBERTO QUINTO
C. C. No.	1.094.244.456 de PAMPLONA N/S
Dirección de correo electrónico	asonetame24@gmail.com
Ciudad	TAME-ARAUCA

Hugo A. Quinto 07/07/16

(Firma del oferente o de su Representante Legal)

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

NOTA INTERNA No. 086

FECHA:	**28 mayo de 2026**
PARA:	**CLAUDIA MARIA ORTIZ ALFONSO** Jefe Oficina Asesora Jurídica
DE:	**JOSE MANUEL HERNADEZ OLASCUAGA** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadaa

URGENTE			ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA		
PARA SU INFORMACIÓN	X		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA		
FAVOR DAR CONCEPTO			FAVOR TRAMITAR	X	
INFORMAR POR ESCRITO			ARCHIVAR		
ENCARGARSE DEL ASUNTO	X		ENTER		
OTRO:			ARSE Y DEVOLVER		
			DILIGENCIAR Y DEVOLVER		

De manera atenta y respetuosa me permito remitir evaluación final del proceso MC-TA-028-2026 cuyo objeto es "DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"".

para su conocimiento y respectivo trámite correspondiente a su área.

Sin otro particular

Respetuosamente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

RECIBIDO: _____ FECHA: 28/05/2026. HORA: 11:28 A.M.

Proyectó: David Alejandro Capacho Arias, Técnico operativo SGCC.
Revisó: José Manuel Hernandez Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

INFORME EVALUACIÓN FINAL

Proceso:	**MC-TA-028-2026**
Objeto:	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
Valor estimado	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00))
Plazo de ejecución:	UN (01) MES

Dentro del término de traslado del proceso referido, el oferente presentó subsanación al informe de evaluación preliminar publicado en el SECOP II el día 27/05/2026, una vez revisados los documentos se considera que el proponente **CUMPLE** con todos los requisitos HABILITANTES, de conformidad con los pliegos de condiciones y en atención a ello se HABILITA AL PROPONENTE, en consecuencia, se procede a publicar el Informe de Evaluación Final Consolidado, así:

PROPUESTAS PRESENTADAS		
Oferentes	**Aceptado**	**Rechazado**
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona	X	

CALIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTE 1. SUBSANADOS

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y mitigar los riesgos de incumplimiento en la ejecución del futuro contrato, el proponente deberá acreditar su idoneidad técnica mediante la presentación de un (1) contratos de prestación de servicios celebrados con entidades públicas o privadas.

El objeto de los contratos aportados deberá estar relacionado con actividades de servicios de logística y/o este relacionado con el objeto del presente proceso. Esta exigencia técnica es coherente con el análisis del sector y el histórico contractual de la entidad, asegurando que el ejecutor cuente con la capacidad operativa necesaria para la atención inmediata.

El proponente adjunta una certificación de experiencia:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	VALOR EN SMMLV
038-2025	*ALCALDIA MUNICIPAL DE TAME*	*AUNAR ESFUERZO PARA APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME*	$100.000.000,00	61.59
				61.59

Los contratos mencionados anteriormente están acordes con el objeto del proceso y el proponente adjunta acta de liquidación, por lo que se subsana el presente ítem.

Para dar cumplimiento a este requisito, la sumatoria de los contratos válidamente presentados deberá ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial. La acreditación se realizará mediante la presentación de certificaciones o actas de liquidación de contratos debidamente ejecutados y liquidados a la fecha de cierre del proceso; por lo tanto, no se contabilizarán contratos en etapa de ejecución.	
ANTECEDENTES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS	**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** El oferente Adjunta certificado de Antecedentes Por Delitos Sexuales contra Menores de 18 Años del Representante Legal expedida el 13 de mayo del 2026 del representante legal en el cual no registra inhabilidad por lo que se subsana el presente ítem.
CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona** Adjunta Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal con código de verificación: ZJFVYU1AWN

CONCLUSIÓN:

Una vez revisada la subsanación a la evaluación adelantada por parte de la Unidad Ejecutora del proyecto, se evidencia que la propuesta presentada por **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. 900385816-1 representado legalmente por el señor Hugo Alberto Quinto Orozco identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 de Pamplona.,** CUMPLE con los requerimientos objeto de verificación establecidos en la invitación publica con una oferta económica por valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00)).**

Se firma a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:55:31 horas del 13/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094244456,** Apellidos y Nombres **QUINTO OROZCO HUGO ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ASOCIACION DE NEGRITUDES DE TAME ,** con NIT **900385816-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

710

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094244456 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/05/2026 09:52 AM

Código Verificación: **ZJFVYU1AWN**

Válida hasta: **11/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

LUGAR	TAME – ARAUCA
ENTIDAD	MUNICIPIO DE TAME NIT No. 800.102.801 – 3 R/L MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES
CONTRATISTA	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. No. 900385816-1 R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
OBJETO	"AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME"
SUPERVISOR FINAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA SECRETARIO DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

Los suscritos a saber, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, el Señor **MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES**, actuando como Alcalde del municipio de Tame, el señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA**, en calidad de Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana, Supervisor Municipal y el señor **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO** representante Legal de la ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME, en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** previo lo siguiente:

I. DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	Convenio de Asociación N°038 de 2025
CONTRATISTA	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. No. 900385816-1 R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
OBJETO	"AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME"
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION
VALOR	CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El Municipio de Tame, pagará el valor de su aporte al convenio a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas y ejecutadas por el Contratista y avaladas por la supervisión del proyecto a satisfacción del MUNICIPIO, de acuerdo con los estudios previos; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo a los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.
PLAZO	DOCE (12) DIAS
FECHA DE LEGALIZACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación Nº 038 de 2025

FECHA DE INICIO	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	30 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION	30 DE DICIEMBRE DE 2025
SUPERVISOR MUNICIPAL	JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA

II. ACTA DE INICIO

La ejecución de las actividades contractuales fue iniciada el día (19) de Diciembre de 2025, según Acta de Inicio suscrita entre el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en calidad de Supervisor Municipal y el señor HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO representante Legal de la ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, por valor de cien millones de pesos ($100.000.000=) m/cte

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los Pagos Efectuados por el Municipio de Tame se Subordinaron a las Asignaciones establecidas en el Presupuesto de la Vigencia del año 2025, así:

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025	CDP 20251120001	20/11/2025	2.3.2.02.02.009.10.02	1.3.1.1.08	$60.000.000
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2025	20250909003	09/09/2025	2.3.2.02.02.009.10.02	1.2.3.1.19	$10.000.000
				2.3.2.02.02.009.4.07	1.2.4.3.03	$30.000.000

DETALLE	VIGENCIA	NUMERO	FECHA	RUBRO	FUENTE	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	2025	RP 20251218005	18/12/2025	2.3.2.02.02.009.10.02 2.3.2.02.02.009.10.02 2.3.2.02.02.009.4.07	1.3.1.1.08 1.2.3.1.19 1.2.4.3.03	$60.000.000 $10.000.000 $30.000.000

IV. GARANTÍAS ÚNICAS:

La Garantía Única Constituida por el Contratista a favor del Municipio de Tame que amparan los riesgos exigidos en la Cláusula DECIMA OCTAVA – GARANTÍA del Contrato, fueron aprobadas por la Oficina Jurídica, quedando sus montos y vigencias de la siguiente manera:

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

A) PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN E INICIO, expedidas el día diecinueve (19) de Diciembre de 2025, aprobada por la oficina jurídica mediante consecutivo 261-2025 de fecha 19/12/2025

COMPAÑÍA DE SEGUROS	PÓLIZA No	RIESGO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			INICIA	TERMINA	
SEGUROS MUNDIAL	ANEXO 0 COQ-100007684	Cumplimiento	18/12/2025	30/06/2026	$10.000.000
		Calidad del servicio	18/12/2025	30/06/2026	$10.000.000
		Prestaciones sociales	18/12/2025	30/12/2028	$5.000.000
		Calidad y correcto cumplimiento	18/12/2025	30/04/2026	$10.000.000

V. BALANCE ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CONTRACTUAL	ACTAS COBRADAS	GIROS
Valor del Ejecutado del Contrato	$100.000.000		
Valor del Acta de Recibo Final		$100.000.000	
Valor Neto a Pagar Acta de Recibo Final			$100.000.000
SUMAS IGUALES	$100.000.000	$100.000.000	$100.000.000

VI. ACTA DE RECIBO FINAL

Las ejecuciones de las actividades contractuales fueron terminadas el día treinta (30) de Diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final suscrita entre el Señor Miguel Ángel Bastos Morales, en calidad de alcalde del Municipio de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA, en calidad de Supervisor Municipal y el señor HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO representante Legal de la ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, del cual se tienen los siguientes valores:

DETALLE	VALOR
Valor Total Ejecutado o Acumulado	$100.000.000
Valor Total a Pagar a favor del contratista según Acta de Recibo Final	$100.000.000

VII. ALCANCE DEL CONTRATO

El Convenio de Asociación N° 038 de 2025, consistió en "AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME", la cual tiene los siguientes ítems.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Convenio de Asociación N° 038 de 2025

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNDIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**Apoyar la afrocolombianidad del Municipio de Tame**				
1.1	Conversatorio de la afrocolombianidad	Unidad	1	$30.000.000	$30.000 000
1.2	Estímulos a muestras folclóricas	Unidad	4	$2.500.000	$10.000 000
1.3	Logística de eventos	Unidad	1	$20.000.000	$20.000 000
2	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
2.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)	Unidad	20	$32.000	$640.000
2.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$73.000	$2.555.000
2.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES).Incluye instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	Unidad	1	$ 570.000	$570.000
3	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
3.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. NOTA: El personal presentado y animador del evento deberá contar con experiencia en dirigir, presentar y animar eventos de índole cultural	Jornada de ocho(8) horas	8	$ 190.000	$1.520.000
3.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón. Camisetas tipo polo. 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	Unidad	30	$85.000	$2.550.000
3.3	HOSPEDAJE PARA TUTORES FORO LEY 70 NOTA: En el entendido de servicio se brindará por noche, al persona encargado de la tutoría, el sitio será de acuerdo a la disponibilidad hotelera.	Unidad	3	$ 230.000	$690.000
3.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL	Unidad	1	$ 7.500.000	$7.500.000

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNDIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN E_ MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual				
4	**FESTIVAL**				
4.1	PREMIACIÓN A PARTICIPANTES DEL CONCURSO MODALIDAD BAILE SALSA NOTA: La premiación será distribuida entre los 3 primeros puestos. la distribución será concertada con el supervisor del contrato sin superar el monto presupuestado.	GLB	1	$11.775.000	11775000
4.2	MESA TÉCNICA DEL CONCURSO MODALIDAD DE BAILE: Se requiere de dos (02) personas, quienes serán los encargados de totalizar los cómputos de las calificaciones efectuadas por el jurado a las aspirantes a primer puesto del concurso.	PERSONA	2	$ 1.600.000	$3.200.000
4.3	GRUPOS ARTISTICOS NOTA: Se debe garantizar la presentación de dos grupos artísticos reconocidos locales y/o nacionales, el horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz por el supervisor del contrato. NOTA: Se debe garantizar la presentación de un grupo artístico de música vallenata reconocidos locales y/o nacionales, el horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos de acuerdo al cronograma y la directriz por el supervisor del contrato.	Unidad	1	$ 5.000.000	$5.000.000
4.4	CONJUNTO VALLENATO	Unidad	1	$ 4.000.000	$4.000.000
				TOTAL	$ 100.000.000

CONSIDERACIONES

- ✓ Que el proyecto Que el proyecto: AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME, fue viabilizado y elegibilizado por la secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana como unidad ejecutora.

- ✓ Se generó el estudio previo llevado a cabo por la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana, necesarios para celebrar el Convenio cuyo objeto corresponde a "AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME"

- ✓ Que el día diecinueve (19) de Diciembre de 2025, se suscribió el Convenio de Asociación N°038 de 2025, entre el Municipio de Tame y ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME Nit. No. 900385816-1 R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, cuyo objeto es el "AUNAR ESFUERZO PARA "APOYAR LA AFROCOLOMBIANIDAD DEL MUNICIPIO DE TAME", por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) m/cte y un plazo de ejecución de doce (12) Dias, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del Contrato.

- ✓ Que para la vigilancia de las obligaciones del Convenio de Asociación N°038 de 2025, se designó como Supervisor Municipal el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA secretario de gobierno y convivencia ciudadana teniendo en cuenta lo previsto en el reglamento vigente. en cumplimiento de lo señalado en la ley 80 de 1993.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
Convenio de Asociación N° 038 de 2025

- ✓ Que el día diecinueve (19) de Diciembre de 2025 se suscribe el Acta de Inicio del Convenio de Asociación N°038 de 2025, entre el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA secretario de gobierno y convivencia ciudadana, Supervisor Municipal y el señor HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO R/L ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, quedando allí consignada la Fecha de Terminación Inicial del Plazo del Contrato para el día treinta (30) de diciembre de 2025.

- ✓ Durante la ejecución se realizaron diversas entradas y salidas de bienes del almacén Municipal, de los cuales todos tuvieron salida, por lo tanto, no permanecen dentro de los activos fijos del Municipio y estos fueron asignados a la secretaria de gobierno y convivencia ciudadana para su uso y control correspondiente.

- ✓ Que la ejecución de las actividades contractuales fueron terminadas el treinta (30) de diciembre de 2025, según Acta de Recibo Final del Convenio de Asociación N°038 de 2025 suscrita entre el Señor MIGUEL ÁNGEL BASTOS MORALES, actuando como Alcalde Municipal de Tame, el señor JOSE MANUEL HERNANDEZ secretario de gobierno y convivencia ciudadana, Supervisor Municipal y HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO R/L ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME en calidad de Contratista, en la cual se plasman las actividades Finales y Recibidas a Satisfacción por la Supervisión Municipal y el Municipio de Tame por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) m/cte.

- ✓ Que el día treinta (30) de diciembre de 2025, la firma Contratista ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO y el Supervisor Municipal JOSE MANUEL HERNANDEZ secretario de gobierno y convivencia ciudadana, hicieron Entrega Oficial de las actividades a la Alcaldía Municipal de Tame.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

- ✓ No existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver con las partes contratantes.
- ✓ La oficina jurídica se circunscribe a la revisión "Jurídica" de la Liquidación de referencia, lo anterior de conformidad con las funciones y competencias atribuidas a las mismas mediante el manual de contratación interno.
- ✓ El contratista presenta para el Trámite de Pago de la presente Liquidación los siguientes Documentos:

 - Acta de Liquidación.
 - Acta de Recibo final.
 - Certificado de Pago de Seguridad Social del Representante
 - Entradas y salidas

 - Demás Documentos que hacen parte de la Lista de Chequeo para la Liquidación de un Convenio de asociación N° 038 Aprobado por la Alcaldía Municipal de Tame.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME

SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CUIDADANA

TRD-200

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Convenio de Asociación N° 038 de 2025

- ✓ Del Balance Económico del Convenio de asociación N° 038 se concluye que al momento de la liquidación el Municipio de Tame le adeuda a ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) m/cte, por concepto de Acta de Recibo Final, que serán cancelados una vez se hayan surtido los Trámites de Liquidación.
- ✓ Una vez Cancelado el Último Pago, de conformidad con el Acta de Liquidación suscrita por las partes, estas se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y renuncian a toda acción, reclamo o demanda contra esta Liquidación.

En mérito de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Convenio de asociación N° 038, suscrito entre el Municipio de Tame y ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO.

SEGUNDO: Del Balance Económico del Contrato se Concluye que al momento de la Liquidación el Municipio de Tame le Adeuda ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO, la Suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), Por concepto de Acta de Recibo Final, que serán Cancelados una vez hayan surtido los Trámites de Liquidación

TERCERO: Una vez el Municipio de Tame Cancele al Contratista el Valor correspondiente al Pago Final, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el Contratista no podrá iniciar reclamación alguna de Tipo Extrajudicial o Judicial en contra de Municipio de Tame, respecto de lo aquí pactado.

CUARTO: El Contratista responderá por la calidad de los trabajos ejecutados, bienes y servicios prestados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

Para constancia se firma, el treinta (30) de Diciembre de 2025.

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME
R/L HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
Contratista

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES
Alcalde del Municipio de Tame

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana
Supervisor Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD-120

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA MÍNIMA CUANTÍA No. 028 DE 2026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, y en cumplimiento del procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de mínima cuantía el Municipio de Tame, se permite aceptar la oferta presentada por usted después de evaluar su oferta, toda vez que satisface los requisitos señalados en la invitación pública **MC-TA-028-2026,** por lo que se procede a describir las condiciones esenciales para la ejecución del contrato:

TIPO DE CONTRATO	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**
NUMERO DE CONTRATO	**220-2026**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	800.102.801-3
CONTRATISTA:	**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	900385816-1
REPRESENTANTE LEGAL:	HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
C.C.	1.094.244.456 DE PAMPLONA
DIRECCIÓN:	CALLE 16 NO. 15 - 24 BRR LAS FERIAS / asonetame24@gmail.com
OBJETO:	"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."
PLAZO:	UN (01) MES
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00)

1

El contratista se compromete a ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio, de acuerdo a los siguientes ítems:

1.1

ITEM	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME**				
1.1	Convocatoria a participar en el evento: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE	UND	20	$ 45.000,00	$ 900.000,00

	LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante alquiler de espacios publicitarios (cuñas radiales)				
1.2	Convocatoria a participar en el evento denominado: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante perifoneo	HORA	35	$ 95.000,00	$ 3.325.000,00
1.3	PUBLICIDAD VISUAL (PASACALLES). Incluye Instalación Especificaciones: En banner de 7 metros de ancho x 1 metro de alto, a full color en gramaje de 15 onza, incluye diseño aprobado por el supervisor del contrato e instalación del mismo en los acordados.	UND	2	$ 690.000,00	$ 1.380.000,00
2	**APOYO DEL PERSONAL TECNICO Y ARTISTICO**				
2.1	Apoyo con personal presentador y animador del evento denominada: EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME Nota: La persona debe constar con experiencia en presentación y animación de eventos mínimo un año	Jornada de ocho (8) horas	8	$ 150.000,00	$ 1.200.000,00
2.2	Identificación para los participantes expositores de muestras en el EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Mediante la entrega de camiseta con letrero de identificación y escarapela. Especificaciones: Las escarapelas deben contener porta escarapela tipo bolsillo de 9x10 cm y cordón Camisetas tipo polo, 65% poliéster 35 % algodón, cuello y botones (color y logos bordados aprobado por la supervisión (LOGO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME EN LA PARTE IZQUIERA DEL FRENTE FRASE II FERIA ETNOCULTURAL Y AGRICOLA" AL LADO DERECHOS DEFRENTE Y EN LA PARTE POSTERIOR FRASE APROBADO POR PARTE DEL SUPERVISOR tallaje variado S-M-L-XL)	UND	20	$ 90.000,00	$ 1.800.000,00
2.3	Bono apoyo mujeres emprendedoras Nota: Este bono consiste en apoyar a las mujeres emprendedoras que van a sacar sus productos a la feria para apoyar dichos emprendimientos, la entrega del bono deberá ser concertado con el supervisor del contrato.	UND	20	$ 350.000,00	$ 7.000.000,00
2.4	Realizar actividad denominada: "Olla comunitaria" para 300 personas del encuentro ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN	UND	1	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00

2

	DEL DIA DE LA AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME. Incluye jugo, arroz y empaque individual NOTA: esta actividad va dirigida a todas las personas que participen de la actividad (no exclusivamente a los participantes)				
3	**LOGISTICA DEL EVENTO**				
3.1	Alquiler de carpas cuyas dimensiones son de 4x4 mts (incluye transporte, instalación y desmonte)	UND	4	$ 150.000,00	$ 600.000,00
3.2	REFRIGERIO para los participantes, (liquido+solido+fruta entera) incluye planilla de enfoque diferencia, cumpla con especificaciones. DIA 1 (Jugo de caja, Pan de queso y Banano).	UND	300	$ 7.000.000,00	$ 2.100.000,00
3.3	Hidratación (Botella de Aguas x 24 unidades de 280 ml).	PAQUETE	5	$ 25.000,00	$ 125.000,00
3.4	Hidratación para participantes del evento. Paquete x 30 unidades cada unidad de 200 ML	Paquete x 30 Und	20	$ 8.500,00	$ 170.000,00
3.5	LOGÍSTICA PARA EL EVENTO EN GENERAL: Se requerirá de Tres (03) Personas para apoyo logístico, alquiler de Cincuenta (50) sillas y Treinta (30) mesas y manteles y lo demás que sea considerado sin superar el valor del presente ítem.	GLOBAL	1	$ 5.338.300,00	$ 5.338.300,00
3.6	ALQUILER SONIDO PROFESIONAL a todo costo con sistema convencional de mínimo 12000v de potencia con consola digital de 32 canales microfonería y accesorios para amplificar grupos en vivos en caso de llegar a requerirse.	UND	1	$ 2.800.000,00	$ 2.800.000,00
3.7	DECORACIÓN DEL SITIO CELEBRACION DEL DIA AFROCOLOMBIANO, debe incluir: - Garantizar decoración acorde con la temática del evento - Proveer adecuación del espacio para el desarrollo de todas las actividades - Montaje, operación y desmontaje incluidos - Cumplimiento de condiciones básicas de seguridad y logística	GLOBAL	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00
3.8	ALQUILER DE TARIMA PARA EL RECORRIDO DE MUESTRA CULTURAL de dimensiones 9.60mts. de ancho por 4.80mts. de fondo y 1mt. de altura, con escalera 8 pasos de doble baranda y faldón negro. Usando como techo carpa tipo hangar de 12*6mts.	DIA	1	$ 2.400.000,00	$ 2.400.000,00
3.9	Apoyo para la presentación de grupos artísticos de baile representativos NOTA: Este apoyo consistirá en bonos en transporte y/o alimentación que requieran los grupos de baile locales que venga en representación de comunidades étnicas.	Grupos	2	$ 2.500.000,00	$ 5.000.000,00
	VALOR TOTAL				**$ 46.738.300,00**

3

Condiciones a Exigir: *Ver Anexo 1. Condiciones Técnicas*

1.2. Obligaciones específicas:

Obligaciones Específicas:

1) Las indicadas en el numeral 4 del documento estudio previo condiciones técnicas exigidas o actividades y demás documentos técnicos.
2) Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas exigidas.

1.3 Obligaciones Generales

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto contractual, obligaciones y demás condiciones, términos y estipuladas en los estudios y cláusulas del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
4. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (Supervisor / Interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
5. Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado.
6. Constituir en debida forma y aportar al MUNICIPIO DE TAME o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
7. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el Supervisor.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Tame.
10. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del mismo.
11. Responder en los plazos que la alcaldía establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
12. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
13. Presentar los informes parciales y de liquidación del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.

217

14. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en desarrollo del contrato. En caso de cualquier novedad o anomalía en la realización de los exámenes, contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato.
15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
16. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
17. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.4 Obligaciones del Municipio:

EL MUNICIPIO se obliga:

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. Designar al Supervisor del contrato.
3. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
4. Vigilar en debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
5. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactada.
6. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
7. Exigir el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en los casos que aplique y de conformidad con los lineamientos de orden nacional.
8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requisitos técnicos exigidos.
9. Designar aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
11. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la MUNICIPIO DE TAME, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
12. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
13. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor las actas requeridas hasta la liquidación del contrato.

5

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO - VIGENCIA TÉCNICA DE LAS POLIZAS

El plazo del respectivo contrato será de **UN (01) MES,** contados a partir de la fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución y en ningún caso podrá superar el Treinta y Uno (31) de diciembre de 2026.

3. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El desarrollo de las actividades será en el Municipio de Tame, Arauca o donde la necesidad del servicio lo requiera, previa articulación con la Supervisión.

4. **VALOR Y FORMA DE PAGO.**

4.1 VALOR: el valor del presente contrato es por la suma **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00),** conforme a la propuesta económica.

4.2. FORMA DE PAGO: El Municipio de Tame, cancelará al contratista el valor total del contrato a través de un único pago a la terminación de la totalidad de las actividades establecidas, una vez el Supervisor del contrato genere acta a entera satisfacción de la Administración Municipal y previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportado así:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. (Impresión a doble cara)
- Registro Fotográfico en físico y digital CD.
- Planilla de enfoque diferencial en físico y digital en formato Excel. (Si aplica)
- Presentación de Factura o Cuenta de Cobro cuando corresponda.
- Certificación de ingreso de los elementos adquiridos expedida por el Almacenista cuando corresponda.
- Acta de recibo final.
- Informe del Supervisor.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Acta de liquidación del contrato.
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

Nota: Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción al MUNICIPIO DE TAME.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal,

218

correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, servicio u obra, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, pago de estampillas, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC.

El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

7

ANTICIPO: N/A.

4 SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES

La contratación, cuenta el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. CDP20260512001, imputado al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.08.03, Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el municipio de Tame - Arauca; Fuente: 1.2.3.1.19 Estampilla, por la suma de: **CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00),** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal el día 12 de mayo de 2026.

5 SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por parte de la Secretaria de Gobierno y Convivencia Ciudadana, o quien se delegue para tal efecto, quien tendrá las funciones propias de su cargo y las que se le asignen teniendo en cuenta lo previsto en la reglamentación vigente, en cumplimiento de lo señalado en la ley 80 de 1993.

6 GARANTÍAS

Garantías Requeridas: Las garantías que amparan los posibles contractuales y extracontractuales deberán solicitarse conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.5.4, 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 por lo anterior, el futuro contratista deberá constituir garantía que contenga los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Por valor equivalente al Diez (10%) por ciento del valor del contrato, y por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, el cual en todo caso deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. Artículo 2.2.1.2.3.1.12, Decreto 1082 de 2015.

CALIDAD DEL SERVICIO

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (06) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

8

CALIDAD DE LOS BIENES

Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes. Por un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor final del contrato, con vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más contados a partir de la fecha de terminación de contrato, a satisfacción del Municipio, en los términos y condiciones previstas. Artículo 2.2.1.2.3.1.15, Decreto 1082 de 2015.

La Administración Municipal de Tame se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la Garantía Única de cumplimiento a favor de entidades estatales.

7 SANCIONES:

a). MULTAS. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que el MUNICIPIO DE TAME, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en

el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.

b). PENAL PECUNIARIA.- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará al MUNICIPIO DE TAME, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

C) CLAUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **EL CONTRATANTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere la aceptación del contrato por parte del contratista y la aprobación por parte del ordenador del gasto en la plataforma SECOP II y del correspondiente registro

Calle 15 No. 14-20
(7) 888 6394
juridica@tame-arauca.gov.co

presupuestal. Para su legalización se requiere de la cancelación de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, en caso que aplique. Al presente contrato no se hace exigible la garantía teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4, e igualmente, tener en cuenta que el pago se hará en un 100% del valor total con los respectivos documentos de liquidación. **PARÁGRAFO** - Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA – EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL** – El presente contrato no genera relación laboral alguna entre el **CONTRATANTE** y los empleados que el **CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto Contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal del **CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VEEDURÍAS CIUDADANAS:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO**: En virtud de la facultad consagrada en el artículo 1602 del Código Civil aplicable por remisión del artículo 40 de la ley 80 de 1993, se puede dar por terminada la relación contractual anticipadamente por mutuo acuerdo, previa autorización por parte EL CONTRATANTE una vez se encuentra aprobada por el supervisor del contrato. **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo por las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes contados a partir de la finalización del contrato. **RÉGIMEN LEGAL**: Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones del Municipio de Tame.

8 APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el oferente deberá probar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, si fuere del caso, para lo cual las personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad.

9 INDEMNIDAD

Queda entendido que el Municipio de Tame, no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el contratista, como tampoco de los actos, incumplimientos

de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del contratista.

En consecuencia, la relación contractual del Municipio de Tame, será única y exclusivamente con el contratista y la fuente de sus obligaciones serán las que determine y se originen en la Ley y el servicio contratado. Por lo tanto, el contratista garantizará mantener indemne el Municipio de Tame frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos.

10 REQUISITOS DE EJECUCIÓN

Para la ejecución se requiere por parte del Municipio de la disponibilidad y el registro presupuestal y por parte del Contratista la suscripción del acta de inicio.

Nota: *El SECOP II al ser una plataforma totalmente transaccional y en línea la publicidad se realiza de manera concomitante a la actuación de la Entidad Estatal.*

Los contratos electrónicos compuestos por mensajes de datos tienen los efectos jurídicos según las normas aplicables al negocio jurídico contenido en dichos mensajes, lo anterior en virtud del artículo 22 de la Ley 527 de 1999.

La ley 527 de 1999 regula el comercio electrónico, la cual estipula en el artículo 7 que todo acto que necesite de una firma se entenderá surtido y satisfecho cuando "Se ha utilizado un método que permita identificar al iniciador de un mensaje de datos y para indicar que el contenido cuenta con su aprobación".

11

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	José Stiven Gomez Cubides	Profesional de Apoyo CPS 002-2026	
Revisó y Aprobó:	Claudia María Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9544312
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	14 minutos de tiempo transcurrido *(1/06/2026 4:54:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CPS-220-2026
Objeto del contrato	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	1 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	2/07/2026 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE TAME

COLOMBIA, Tame

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASONET

COLOMBIA, Tame
Número de documento 900385816

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: Hugo Alberto Quinto Orozco *Fecha de aprobación:* 1/06/2026 5:06:08 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES *Fecha de aprobación:* 1/06/2026 5:08:52 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA
Proceso de Contratación	MC-TA-028-2026
Título de la oferta	CELEBRACION DIA AFRO
Cuantía del contrato	46.738.300 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(1/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(1/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/01/2027 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes

☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	5 horas de tiempo transcurrido *(1/06/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	1/11/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9544312
Proveedor ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 15 N° 14-20
Ubicación CO-ARA-81794 - Tame
País COLOMBIA
Departamento Arauca
Municipio Tame
Dirección Calle 15 N° 14-20
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	TAME	COLOMBIA > Arauca > Tame

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9544312

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							46.738.300,00	46.738.300,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111620	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA	1,00	UN	46.738.300,00	46.738.300,00	46.738.300,00	46.738.300,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐ ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf	ACEPTACION DE LA OFERTA.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MIGUEL ANGEL BASTO	Tipo de documento	Otro	Número de documento	800102801	Guardar y notificar
Supervisor	JOSE MANUEL HERNAN	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1116862963	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento		Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados			

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Sí ☐No *	36.738.300
Participación para educación	☐Sí ☑No *	
Participación para salud	☐Sí ☑No *	
Participación para propósito general	☑Sí ☐No *	36.738.300
Deporte y recreación	☐Sí ☑No *	
Cultura	☐Sí ☑No *	
Propósito general Libre Inversión	☑Sí ☐No *	36.738.300
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Sí ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Sí ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Sí ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Sí ☐No *	10.000.000
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Sí ☑No *	
	Total	46.738.300

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado
☐ 2025000000038067	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplen con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐ 20260512001	CDP	No se ha iniciado		46.738.300 COP		Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados.								

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
OFICINA ASESORA JURÍDICA

TRD - 120

088-1-2026

El JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Qué, **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME,** identificado con NIT No. 900385816-1 representada legalmente por **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 DE PAMPLONA, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, NIT. 860.037.013-6, Póliza No. COQ-100009462, Anexo 0, que garantiza **CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO** según coberturas que amparan el Contrato de Prestación de Servicios No. 220 de 2026. Cuyo objeto es: **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."".**

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	01/06/2026	01/01/2027	$ 4.673.830,00
CALIDAD DEL SERVICIO	01/06/2026	01/01/2027	$ 4.673.830,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	01/06/2026	01/11/2026	$ 4.673.830,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los dos (10) días del mes de junio de 2026.

CLAUDIA MARÍA ORTIZ ALFONSO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	José Stiven Gomez Cubides	Profesional de Apoyo de apoyo/Cps-002-2026	
Revisó y Aprobó:	Claudia Maria Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: t39KxwMO4NCGSCGqP429A==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100009462	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680017681	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2026	24:00 Horas Del	01/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUN	No. DOC. IDENTIDAD	900385816-1
DIRECCIÓN	CALLE 16 N 21 43	TELÉFONO	3202840771
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME	No. DOC. IDENTIDAD	800102801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 NO. 14-20	TELÉFONO	78886394
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME	No. DOC. IDENTIDAD	800102801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 NO. 14-20	TELÉFONO	78886394

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 220-2026 , CUYO OBJETO ES

DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 01/06/2026	24:00 Horas Del 01/01/2027	4.673.830,00	13.935,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 01/06/2026	24:00 Horas Del 01/01/2027	4.673.830,00	13.935,33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 01/06/2026	24:00 Horas Del 01/11/2026	4.673.830,00	13.935,33
		TOTAL ASEGURADO	$	14.021.490,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	41.805,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.805,99
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.893,00
TOTAL A PAGAR	$	55.698,99

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 02/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Hugo A Quinto B.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PISA - 45%

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	COQ-100009462	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	680017681	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	02/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	01/06/2026	24:00 Horas Del	01/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

Seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	680017681

Fecha de Facturación	02/06/2026	**Fecha Límite de Pago**	02/07/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	46.805,99
Póliza No.	COQ-100009462	**IVA**	8.893,00
Periodo Facturado	01/06/2026 — 01/01/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	55.698,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE COMUNIDADES
CALLE 16 N 21 43	900385816
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicara la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (articulo1068 codigo de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el articulo 731 del código de comercio **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del boton PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	680017681

Fecha de Facturación	02/06/2026	**Fecha Límite de Pago**	02/07/2026
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	46.805,99
Póliza No.	COQ-100009462	**IVA**	8.893,00
Periodo Facturado	01/06/2026 — 01/01/2027	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	55.698,99

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	ASOCIACION DE COMUNIDADES
CALLE 16 N 21 43	900385816
Intermediario	BELQUIS CALDERON GARCIA

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000006800176 81(3900)000000055698(96)20260702

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)2299068001768 1(3900)000000055698(96)20260702

VIGILADO DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Multicarga · Tuyo · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE TAME
NIT. 800.102.801-3
SECRETARIA DE HACIENDA

#EIPDETesDeTodos

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP20260601001
VIGENCIA 2026

CONFORME AL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. CDP20260512001
FECHA: 01/06/2026
TERCERO: ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODECENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME
C.C / NIT: 900385816
CONCEPTO: DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO - CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACION DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA CPS 220-2026 PLAZO UN (1) MES.

NUMERO BPIN: 202500000037585
CONTRATO No.
DOCUMENTO SOPORTE: CONTRATO PRESTACIÓN SERVICIO No. 220 de 01/06/2026

CON CARGO EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

CUENTA	NOMBRE_CUENTA_C1	FUENTE_FINANCIACION	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA		
2.3.2.02.02.009.08	Servicios del sector CULTURA		
2.3.2.02.02.009.08.03	Desarrollo de eventos culturales institucionalizados en el munic	1.2.3.1.19 Estampillas	10.000.000,00
2	PRESUPUESTO DE GASTOS		
2.3	Inversion		
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
2.3.2.02	ADQUISICON DE DIFERENTES ACTIVOS		
2.3.2.02.02	ADQUISION DE SERVICIOS		
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONA		
2.3.2.02.02.009.14	Servicios del sector INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIOI		
2.3.2.02.02.009.14.05	Fortalecimiento de acciones integrales dirigidas a los grupos e	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	36.738.300,00
		IMPORTE TOTAL	**46.738.300,00**

SON: CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE

Para constancia se expide y firma en Tame - Arauca el 01/06/2026

Ingris Milena Neiva L.
Ingresado de Presupuesto

REVISO:
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: INGRIS MILENA NEIVA LOPEZ

Calle 15 No. 14-20
(7) 8886394
hacienda@tame-arauca.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD-200

230

NOTA INTERNA No. 090

FECHA:	**03 junio de 2026**					
PARA:	**CLAUDIA MARIA ORTIZ ALFONSO** Jefe Oficina Asesora Jurídica					
DE:	**JOSE MANUEL HERNADEZ OLASCUAGA** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadaa					
URGENTE			ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA			
PARA SU INFORMACIÓN	X		DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA			
FAVOR DAR CONCEPTO			FAVOR TRAMITAR	X		
INFORMAR POR ESCRITO			ARCHIVAR			
ENCARGARSE DEL ASUNTO	X		ENTER			
OTRO:			ARSE Y DEVOLVER			
			DILIGENCIAR Y DEVOLVER			

De manera atenta y respetuosa me permito remitir acta de inicio del CPS 220-2026 objeto es "es DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA"".

para su conocimiento y respectivo trámite correspondiente a su área.

Sin otro particular

Respetuosamente,

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

RECIBIDO: 03/06/2026. FECHA: _____ HORA: 11:25 a.m.

Proyectó: David Alejandro Capacho Arias, Técnico operativo SGCC.
Revisó: Jose Manuel Hernandez Olascuaga, Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA CIUDADANA

TRD- 200

ACTA DE INICIO

CONVENIO No. 220-2026
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA:	**ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME**
NIT.	900385816-1
REPRESENTANTE LEGAL	HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
CC.	1.094.244.456 de Pamplona
OBJETO:	DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA
VALOR:	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRECIENTOS M/CTE ($ 46.738.300,00)
PLAZO:	UN (01) MES
FIRMA DEL CONTRATO:	01 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	02 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	01 DE JULIO DE 2026

En el Municipio de Tame, Departamento de Arauca, a los dos (02) días del mes de junio de 2026, se reunieron las siguientes personas: El señor **JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA,** Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana y Supervisor; y por la otra parte la **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME.,** identificado(a) con **NIT No. 900385816-1** representado legalmente por el Señor **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO** identificado con C.C. 1.094.244.456 de Pamplona, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio al **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **220-2026.**

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días del mes de junio de 2026.

JOSE MANUEL HERNANDEZ OLASCUAGA
Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana

Hugo A. Quinto Orozco

ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME.
HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO
Representante Legal
NIT. 900385816-1

Acción	Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	David Alejandro Capacho Arias	Técnico Operativo de la SGCC	
Aprobó:	José Manuel Hernandez Olascuaga	Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

098-2026

EL JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA

HACE CONSTAR:

Qué, **ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE TAME,** identificado con NIT No. 900385816-1 representada legalmente por **HUGO ALBERTO QUINTO OROZCO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.244.456 DE PAMPLONA, ha presentado a este despacho la siguiente póliza, expedida por la aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS SA, NIT. 860.037.013-6, Póliza No. COQ-100009462, Anexo 2, que garantiza **CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO** según coberturas que amparan el Contrato de Prestación de Servicios No. 220 de 2026. Cuyo objeto es: **"DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA."".**

AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	02/06/2026	02/01/2027	$ 4.673.830,00
CALIDAD DEL SERVICIO	02/06/2026	02/01/2027	$ 4.673.830,00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	02/06/2026	02/11/2026	$ 4.673.830,00

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

La presente constancia se expide a los diez (10) días del mes de junio de 2026.

CLAUDIA MARIA ORTIZ ALFONSO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Acción	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó:	José Stiven Gomez Cubides	Profesional de Apoyo de apoyo/Cps-002-2026	
Revisó y Aprobó:	Claudia Maria Ortiz Alfonso	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por tanto, bajó nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: fyDCqhmUGM2RototdxHIfg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUSZR000000059-D00I

232

No. PÓLIZA	COQ-100009462	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680017705	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2026	24:00 Horas Del	02/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION DE COMUNIDADES NEGRAS O AFRODESCENDIENTES DEL MUN	No. DOC. IDENTIDAD	900385816-1
DIRECCIÓN	CALLE 16 N 21 43	TELÉFONO	3202040771
ASEGURADO	MUNICIPIO DE TAME	No. DOC. IDENTIDAD	800102801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 NO. 14-20	TELÉFONO	78886394
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE TAME	No. DOC. IDENTIDAD	800102801-3
DIRECCIÓN	CALLE 15 NO. 14-20	TELÉFONO	78886394

OBJETO DE CONTRATO

** SE MODIFICA EL SIGUIENTE ANEXO SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 02/06/2026, AJUSTANDO LAS VIGENCIAS FINALES DE LAS GARANTIAS.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS, CONTINUAN VIGENTES.
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.220-2026 , CUYO OBJETO ES

DESARROLLAR EL EVENTO ETNICO-CULTURAL Y AGRICOLA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LOS AFRODESCENDIENTES EN EL MUNICIPIO DE TAME-ARAUCA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2026	24:00 Horas Del 02/01/2027	4.673.830,00	13.935,33
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 02/06/2026	24:00 Horas Del 02/01/2027	4.673.830,00	13.935,33
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 02/06/2026	24:00 Horas Del 02/11/2026	4.673.830,00	13.935,33
		TOTAL ASEGURADO	$	14.021.490,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
BELQUIS CALDERON GARCIA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	41.805,99
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	41.805,99
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	8.893,00
TOTAL A PAGAR	$	55.698,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 03/06/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Hugo A Quinto B.
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y P&S - 895

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

TRASLADO DE VIGENCIA DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

233

No. PÓLIZA	COQ-100009462	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	680017705	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	03/06/2026	SUC. EXPEDIDORA	CEN ORINOQUIA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	02/06/2026	24:00 Horas Del	02/01/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP